



Análisis de la cobertura
periodística del feminicidio
en la prensa mexicana durante
el año 2017

Metzeri Sánchez Meza

Análisis de la cobertura periodística del feminicidio en la prensa mexicana durante el año 2017

Metzeri Sánchez Meza

DIRECTORES DE LA TESI:

Dra. María Pilar Medina Bravo

Dra. Cristina Perales García

TESI DOCTORAL UPF / 2021

DEPARTAMENT DE COMUNICACIÓ

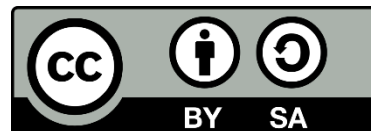


**Universitat
Pompeu Fabra**
Barcelona

Título: Análisis de la cobertura periodística del feminicidio en la prensa mexicana durante el año 2017

Title: Analysis of the journalistic coverage of femicide in the Mexican press during 2017

La memoria de esta tesis doctoral está bajo una licencia Creative Commons que establece los términos en los cuales se puede compartir, copiar o redistribuir su contenido.



Análisis de la cobertura periodística del feminicidio en la prensa mexicana durante el año 2017 by Metzeri Sánchez-Meza is licensed under a [Creative Commons Reconocimiento-CompartirIgual 4.0 Internacional](https://creativecommons.org/licenses/by-sa/4.0/). (CC BY-SA 4.0)

A Rogelio y Rebeca,
*por ayudarme a descifrar el sentido de la vida,
por heredarme el coraje y ser mi ejemplo.*

A Chane, Ameyalli, Cuauhtémoc y Xochitl,
por ser mi fuerza y mi inspiración.

A Guillem,
por saber estar a mi lado, siempre.

Agradecimientos

Mi más profundo y sincero agradecimiento a todas aquellas personas que han podido contribuir de manera directa o indirecta a la realización de la presente investigación. En primer lugar, quiero agradecer especialmente a la doctora María Pilar Medina y la doctora Cristina Perales García, directoras de esta investigación, su orientación, su acompañamiento y la supervisión de este trabajo, pero, sobre todo, gracias por su generosidad, su paciencia, sus determinantes observaciones y su compromiso profesional en esta investigación.

Quisiera hacer extensiva mi gratitud a todos mis compañeros y compañeras del grupo de investigación Critical Communication (critiCC) y del grupo de investigación en Comunicación Política, Periodismo y Democracia (POLCOM-GRP) del Departamento de Comunicación de la Universidad Pompeu Fabra (UPF), por la calidad humana y por la pasión que cada uno dedica a la docencia y a la investigación. También quiero extender mi agradecimiento a los doctores Carles Pont, Reinald Besalú, Joan Corbella, Rafael Pedraza, Lluís Codina, a la doctora Lorena Gómez y a todo el personal de la secretaría, en especial a Gemma González.

Quiero agradecer también a la Cátedra Ideograma UPF de Comunicación Política y Democracia, de nuevo a los doctores Carles Pont y Reinald Besalú, a Antoni Gutiérrez, a Santi, Edgar y Cristina, por hacer tan provechosa esa experiencia.

Quiero agradecer a toda mi familia. Gracias a mi madre, Rebeca Meza Palacios, por ser para mí un ejemplo de mujer, hija, madre, hermana y amiga, y a mi padre, Rogelio Sánchez Mendoza, porque me has enseñado a no rendirme, aunque el camino sea duro. Gracias a los dos, porque, pese a la distancia, siempre los he sentido a mi lado y me siento muy afortunada de tenerlos. Gracias por confiar en mí.

Gracias a mis hermanas, Ameyalli y Xochitl, y a mis hermanos, Tlahuilli Chane y Cuauhtémoc, porque cada uno, a su manera, me han inspirado siempre. Son mi orgullo y motivación. También gracias a mi cuñada Selene y mi cuñado Juan Carlos, porque han hecho más grande y bonita a la familia.

Gracias a mis abuelitas, Juana Palacios (†) y Susana Mendoza, y a mi abuelito, Félix Meza, por la alegría y la intensidad con la que viven todos los días. A toda la familia Sánchez: Malenita, Elia, Toño, Andrés, Adriana, Gus, Beti, Daniel, Joaquín, Aleckzey, Alexandra, Rodrigo, Belén, Álex, Isaac, Susana, Daniela, y a todos los que me falta nombrar, gracias.

Quiero agradecer a toda mi familia mallorquina en especial a Guillem Antoni Suau Horrach y María Antonia Gomila García, siempre se los digo, gracias por quererme y cuidarme de la manera en la que lo hacen. Ha sido muy importante para mí tenerlos cerca. Gracias también a Sisel, Roi, Pedro, Esther, Ana y Álex por ser como hermanos y hermanas para mí.

Gracias, Martín Gomila García (†), por ser el ejemplo más grande de valentía, por tu cariño sincero y por todo lo que vivimos en Barcelona, allá en donde estés te echaremos mucho de menos.

A todas mis sobrinas Regina, Marta, Emma y Martina, y a mis sobrinos Martí, Eric y Álex por las sonrisas y abrazos compartidos.

A mis mejores amigos: Fotunat Miarintsoa, Alan Hernández, Armando Ferreira, Aldo Nava, Sergio Escalante, Rodolfo Domínguez, Michael Mora, Ignacio Guerrero y Carlos Reynaga, y mis amigas Paola Cabrera, Ana Jiménez, Cristina Sánchez, Alicia Lin y Mingzhu Li, a cada uno gracias por su amistad sincera e incondicional.

Y por último, pero no menos importante, a Guillem Suau Gomila, por debatir conmigo los más mínimos detalles de esta investigación, pero, sobre todo, gracias por saber estar a mi lado de todas las maneras, por hacerme tan feliz cada día, por tu apoyo permanente y por ser mi amigo y pareja.

Barcelona, 2021.

Resumen

Informar sobre el feminicidio es complejo desde cualquier punto de vista. El hablar de feminicidio en estos tiempos conlleva la obligación de ver más allá de una cuestión limitada al homicidio, más allá de la perspectiva individualista de la violencia contra la mujer. En este sentido, el feminicidio debe ser comprendido como un fenómeno multicausal que atenta directamente y responsabiliza de la violencia contra la mujer a la impunidad del Estado mexicano. Luego de la primera década de la publicación de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (2007), en esta investigación se presentan los resultados de un análisis de contenido cualitativo y cuantitativo de 988 textos periodísticos publicados por la prensa escrita de mayor difusión en el país durante el año 2017 –*El Universal, Reforma, Milenio, La Jornada, El Financiero, El Economista y Excélsior*–, que ayudan a comprender el tipo de abordaje periodístico que forma parte del imaginario sobre el feminicidio en México.

Palabras clave

Feminicidio, prensa, México, análisis de contenido, *agenda setting, framing*.

Abstract

Reporting on femicide is complex from any point of view. Talking about femicide in these times entails the obligation to look beyond a question limited to homicide, beyond the individualistic perspective of violence against women. In this sense, femicide must be understood as a multi-causal phenomenon that directly attacks and blames violence against women on the impunity of the Mexican State. After the first decade of the publication of the General Law on Women's Access to a Life Free of Violence (2007), this research presents the results of a qualitative and quantitative content analysis of 988 journalistic texts published by the most widely circulated written press in the country during 2017 (*El Universal, Reforma, Milenio, La Jornada, El Financiero, El Economista and Excélsior*) that help to understand the type of journalistic approach that are part of the imaginary about femicide in Mexico.

Key words

Femicide, press, Mexico, content analysis, *agenda setting, framing*.

Índice de contenidos

	Pág.
Agradecimientos.....	I
Resumen/Abstract.....	V
Introducción.....	1

PARTE I. Fundamentación teórica

Capítulo 1. El feminicidio, más allá del asesinato de una mujer.....	15
1.1. La impunidad del Estado: Marcela Lagarde	
1.2. El feminicidio sexual sistémico: Julia Monárrez	
1.3. Entre el feminicidio y el femigenocidio: Rita Segato	
1.4. Legislación sobre el feminicidio	
Capítulo 2. Medios de comunicación y feminicidio.....	34
2.1. Investigaciones relevantes del feminicidio	

PARTE II. Diseño de la investigación y metodología

Capítulo 3. Diseño de investigación.....	53
3.1. Objeto de estudio	
3.2. Universo y muestra: criterios de selección	
3.3. Objetivos de investigación	
Capítulo 4. Metodología de la investigación.....	65
4.1. Establecimiento de la agenda	
4.2. Teoría del <i>framing</i>	
4.3. Géneros y elementos analizados	
4.4. Definición de las categorías de análisis	
I. Del espacio otorgado al feminicidio	
II. De los géneros periodísticos	
III. De la relevancia asignada al feminicidio	
IV. De los datos contextuales del feminicidio en México	
V. De los actores en la cobertura periodística del feminicidio	
VI. De las fuentes en la cobertura periodística del feminicidio	

- VII. Del análisis de los titulares
- VIII. De la denominación del feminicidio
- IX. Del análisis de *frames*
- X. Del tono de los *frames*

PARTE III. Resultados

Capítulo 5. Resultados de la investigación.....	97
5.1. Resultados del Objetivo General 1	
5.2. Resultados del Objetivo General 2	
5.3. Resultados del Objetivo General 3	

PARTE IV. Discusión y Conclusiones

Capítulo 6. Discusión.....	217
Capítulo 7. Conclusiones.....	227
Referencias bibliográficas.....	233
Anexos.....	249
Anexo 1. Circunstancias del feminicidio en los códigos penales de cada entidad federativa	
Anexo 2. “Si sufres violencia en tiempos de COVID-19, tienes derecho a obtener una orden de protección para salvaguardar tu integridad y tu vida”. Guía del Observatorio Ciudadano Nacional del Feminicidio (www.observatoriofemicidiomexico.org).	

Índice de gráficos, tablas y figuras

Gráficos

	Pág.
Gráfico 1. México: evolución de las tasas nacionales de defunciones femeninas con presunción de homicidio, según año de ocurrencia, 2006-2017.....	4
Gráfico 2. Tendencia nacional de presuntos delitos de feminicidio entre 2015 y 2020.....	5
Gráfico 3. Diarios más leídos. Estudio Anual de Periódicos 2016.....	55
Gráfico 4. Universo y muestra de análisis sobre el feminicidio en la prensa.....	62
Gráfico 5. Textos periodísticos publicados por cada uno de los diarios....	97
Gráfico 6. Uso de los términos “femicidio” y “feminicidio”.....	99
Gráfico 7. Presuntos delitos de feminicidio por mes de acuerdo con el SESNSP.....	100
Gráfico 8. Distribución de los textos periodísticos publicados en cada mes por diario.....	102
Gráfico 9. Contraste entre el número de textos publicados y el número de días de cobertura periodística.....	103
Gráfico 10. Autoría de los textos periodísticos, desagregados por sexo...	105
Gráfico 11. Géneros periodísticos: informativo, interpretativo y de opinión.....	113
Gráfico 12. Géneros periodísticos en cada diario.....	115
Gráfico 13. Ejes temáticos del feminicidio.....	120
Gráfico 14. Actores del relato periodístico del feminicidio.....	123
Gráfico 15. Fuentes de los textos periodísticos en la cobertura del feminicidio.....	134
Gráfico 16. Tipos de titulares de los textos periodísticos.....	144
Gráfico 17. Léxico relacionado con el género y la impunidad.....	149
Gráfico 18. Pronunciamiento del término “feminicidio” en la cobertura periodística.....	152

Gráfico 19. Geolocalización del contenido publicado por los diarios.....	153
Gráfico 20. Geolocalización específica de México del contenido publicado por los diarios.....	154
Gráfico 21. Alerta de género en la cobertura periodística del feminicidio..	161
Gráfico 22. <i>Frame</i> del feminicidio.....	165
Gráfico 23. <i>Frame</i> del feminicidio en cada diario.....	168
Gráfico 24. <i>Frame</i> de responsabilidad en cada diario.....	170
Gráfico 25. <i>Frame</i> de interés humano en cada diario.....	172
Gráfico 26. <i>Frame</i> de conflicto en cada diario.....	174
Gráfico 27. <i>Frame</i> de moralidad en cada diario.....	175
Gráfico 28. <i>Frame</i> de consecuencias económicas.....	177
Gráfico 29. <i>Frame</i> atribuido a las víctimas.....	182
Gráfico 30. <i>Frame</i> atribuido a los agresores.....	185
Gráfico 31. <i>Frame</i> atribuido a los familiares.....	188
Gráfico 32. <i>Framing</i> asociado al Gobierno en los diferentes diarios.....	190
Gráfico 33. <i>Frame</i> atribuido a laprocuraduría/fiscalía.....	192
Gráfico 34. <i>Frame</i> atribuido a las asociaciones civiles.....	194
Gráfico 35. <i>Frame</i> atribuido a las manifestantes.....	196
Gráfico 36. Tono del feminicidio.....	198
Gráfico 37. Tono atribuido a las víctimas del feminicidio.....	202
Gráfico 38. Tono atribuido a los agresores.....	203
Gráfico 39. Tono atribuido a la familia y conocidos.....	204
Gráfico 40. Tono atribuido a las instituciones de gobierno y políticos.....	206
Gráfico 41. Tono asociado a las procuradurías/fiscalías.....	208
Gráfico 42. Tono atribuido a las asociaciones civiles.....	209
Gráfico 43. Tono atribuido a las manifestantes.....	211

Tablas

	Pág.
Tabla 1. El feminicidio en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.....	29
Tabla 2. Circunstancias de feminicidio de acuerdo con el Código Penal Federal.....	31
Tabla 3. Sobre la responsabilidad de los medios de comunicación en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.....	37
Tabla 4. Decálogo para el tratamiento informativo de la violencia machista.....	39
Tabla 5. Información general de los diarios.....	58
Tabla 6. Ejemplos de textos periodísticos en los que se identificó el feminicidio como tema secundario.....	60
Tabla 7. Planteamiento de investigación (Objetivos generales, específicos y metodología).....	64
Tabla 8. Géneros informativos: noticia, reportaje informativo y entrevista informativa.....	74
Tabla 9. Géneros interpretativos: crónica, reportaje interpretativo y entrevista interpretativa.....	75
Tabla 10. Géneros de opinión: editorial, artículo de opinión, columna, crítica.....	76
Tabla 11. Principales redactores que más textos periodísticos publicaron durante el periodo estudiado.....	107
Tabla 12. Secciones generales de los diarios.....	111
Tabla 13. Homicidios de mujeres por razones de género con mayor cobertura periodística en cada uno de los diarios.....	126
Tabla 14. Actores del relato periodístico del feminicidio.....	132
Tabla 15. Fuentes de los textos periodísticos.....	138
Tabla 16. Tabla resumen de los principales resultados obtenidos con el Objetivo General 1.....	139
Tabla 17. Incidencia de textos periodísticos sobre cada entidad federativa, por diario (parte I).....	157
Tabla 18. Incidencia de textos periodísticos sobre cada entidad federativa, por diario (parte II).....	158
Tabla 19. Comparativa entre las entidades federativas de mayor cobertura periodística y las entidades con mayor índice de presuntos delitos de feminicidio.....	160
Tabla 20. Tabla resumen de los principales resultados obtenidos con el Objetivo General 2.....	164

Tabla 21. <i>Frame</i> de los actores en la cobertura periodística del feminicidio.....	179
Tabla 22. Tono asociado a los actores del feminicidio.....	200
Tabla 23. Tabla resumen de los principales resultados obtenidos con el Objetivo General 3.....	212

Figuras

	Pág.
Figura 1. Incidencia de textos periodísticos sobre cada entidad federativa.	154

Introducción

Ciudad Juárez (Chihuahua, México) ha sido el referente no solo para explicar la violencia contra las mujeres vinculadas a la cultura del machismo, sino también la institucionalizada contra las mujeres en México. El “caso Campo Algodonero”, dada la sistematización en las violaciones de los derechos humanos de las mujeres y la falta de acceso a la justicia, es el ejemplo internacional latinoamericano más representativo que ilustra la gravedad del fenómeno (Monárrez 2009).

En Ciudad Juárez, Chihuahua, el 6 y 7 de noviembre de 2001 fueron encontrados en un terreno conocido como Campo Algodonero los cuerpos sin vida de ocho mujeres: Claudia Ivette González, Esmeralda Herrera Monreal, Laura Berenice Ramos Monárrez, María de los Ángeles Acosta Ramírez, María Rocina Galicia, Merlín Elizabeth Rodríguez Sáenz, Mayra Juliana Reyes Solís y una última víctima que no fue identificada. Cabe señalar que las siete mujeres identificadas tenían reporte de desaparición, y la conformación de expedientes de cada una de las víctimas se realizó de manera irregular. Gómez-Lugo (2015) documentó que para evitar la presión social el procurador señaló a falsos culpables.

La intervención de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) fue solicitada por las familias de las víctimas el 6 de marzo de 2002, las cuales demandaron al Estado mexicano por la falta de respuesta del mismo. El 24 de febrero de 2005 la Corte Interamericana admitió el caso. En enero de 2007 concentró los expedientes de Claudia Ivette González, Esmeralda Herrera Monreal y Laura Berenice Ramos Monárrez. Y el 16 de noviembre de 2009, la Corte Interamericana emitió un fallo contra el Gobierno mexicano por violación de los derechos humanos de las víctimas y sus familias.

En la presentación de la petición para la intervención de la Corte Interamericana se detallaron tres hechos:

–“Los hechos del presente caso sucedieron en Ciudad Juárez, lugar donde se desarrollan diversas formas de delincuencia organizada. Asimismo, desde 1993 existe un aumento de homicidios de mujeres influenciado por una cultura de discriminación contra la mujer” (CIDH 2009, 2).

–“Laura Berenice Ramos, estudiante de 17 años de edad, desapareció el 22 de septiembre de 2001. Claudia Ivette González, trabajadora en una empresa maquilladora, de 20 años de edad, desapareció el 10 de octubre de 2001. Esmeralda Herrera Monreal, empleada doméstica de 15 años de edad, desapareció el lunes 29 de octubre de 2001. Sus familiares presentaron las denuncias de desaparición. No obstante, no se iniciaron mayores investigaciones. Las autoridades se limitaron a

elaborar los registros de desaparición, los carteles de búsqueda, la toma de declaraciones y el envío del oficio a la Policía Judicial” (CIDH 2009, 2).

–“El 6 de noviembre de 2001 se encontraron los cuerpos de Claudia Ivette González, Esmeralda Herrera Monreal y Laura Berenice Ramos Monárrez, quienes presentaban signos de violencia sexual. Se concluyó que las tres mujeres estuvieron privadas de su libertad antes de su muerte. A pesar de los recursos interpuestos por sus familiares, no se investigó ni se sancionó a los responsables” (CIDH 2009, 2).

En el fallo de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) se responsabiliza al Estado por

la falta de medidas de protección a las víctimas, dos de las cuales eran menores de edad; la falta de prevención de estos crímenes, pese al pleno conocimiento de la existencia de un patrón de violencia de género que había dejado centenares de mujeres y niñas asesinadas; la falta de respuesta de las autoridades frente a la desaparición [...]; la falta de debida diligencia en la investigación de los asesinatos [...], así como la denegación de justicia y la falta de reparación adecuada (CIDH 2009, 2).

Además, en la sentencia, la CIDH enfatizó en la reparación del daño para los familiares de las víctimas, así como en la creación de políticas públicas pertinentes para garantizar el acceso a la justicia de toda la población.

México reconoció parcialmente su responsabilidad internacional respecto a las faltas señaladas en el fallo de la CIDH; sin embargo, “no reconoció su responsabilidad internacional respecto a la violación de los derechos a la vida, integridad física y psíquica y libertad personal de las jóvenes y su incumplimiento de la obligación de no discriminación, así como por las omisiones e irregularidades en las investigaciones llevadas a cabo a partir de 2003 y la afectación a la integridad psíquica de los familiares durante este segundo periodo” (CIDH 2009 en Vázquez 2011).

La intervención de la Corte Interamericana de Derechos Humanos puso de manifiesto una serie de cuestiones. La primera es que la falta de acceso a la justicia, y las violaciones a los derechos humanos de las mujeres en el país, son sistemáticas. La segunda, que la violencia contra las mujeres y la ineficiencia de las instituciones son un problema público. La tercera, que estas denuncias sirvieron para empoderar a las familias de las víctimas. Y la cuarta, que “es indispensable que los Estados y la sociedad en general perciban que el acceso a la justicia pasa por reconocer que la violencia y la discriminación contra las mujeres no son un fenómeno aislado, sino producto de una violencia estructural que impregna todo el tejido social, sea en tiempo de paz, de guerra o en situaciones irregulares” (Arroyo 2011, 36).

En México la violencia contra las mujeres es un problema sociocultural, estructural e institucional que se encuentra presente tanto en la esfera pública como en la privada. El problema de la violencia, en un contexto como el de México, es agravado cuando se expresa desde las instituciones, a pesar de estar legalmente encargadas de proteger

los derechos de las mujeres, perjudicando y obstaculizando el fin mismo de la procuración e impartición de justicia.

Tanto en el ámbito cultural como en el institucional la violencia contra las mujeres es un grave problema público. Una de las cifras más alarmantes, publicada en el comunicado de prensa del Instituto Nacional de Estadística y Geografía 568/20 (INEGI 2020, 1), concluyó que “66 de cada 100 mujeres de 15 años o más de edad que viven en el país han sufrido al menos un incidente de violencia de cualquier tipo a lo largo de la vida. El 43,9 % de ellas han sufrido violencia por parte de la pareja actual o última a lo largo de su relación, mientras que el 53,1 % ha sufrido al menos un incidente de violencia por parte de otros agresores distintos a la pareja a lo largo de la vida”. Estas cifras desvelan una violencia específica contra las mujeres que marca una clara tendencia a seguir incrementándose.

La crisis de seguridad en México es innegable y los datos revelan que los asesinatos de mujeres van en aumento constante. En el informe *La violencia feminicida en México, aproximaciones y tendencias 1985-2017*, publicado por ONU Mujeres, se identifica la evolución de las tasas nacionales de defunciones femeninas con presunción de homicidio¹ y se confirma dicho aumento. Este informe proporciona información que permite hacer un acercamiento al fenómeno; sin embargo, no permite distinguir los homicidios de mujeres por razones de género del resto de muertes violentas de mujeres catalogadas como homicidios en los certificados de defunción.

Como se observa en el Gráfico 1, entre 2006 y 2007 hay una disminución de este tipo de homicidios; sin embargo, a partir de 2007 el índice de defunciones femeninas con presunción de homicidio registró un incremento sostenido hasta 2012, y a partir de este año se registró un decremento entre 2013, 2014 y 2015. Entre 2015 y 2016 hay un incremento de 467 nuevas defunciones y a partir de este año el incremento de este tipo de defunciones no se ha conseguido revertir.

Entre 2008 y 2012 (con el presidente Felipe Calderón Hinojosa)², en el Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (Proigualdad) se proponen líneas de acción específicas para combatir la violencia de género; sin embargo, los asesinatos de mujeres no disminuyeron. Mientras que entre 2012 y 2018, es decir durante el sexenio del presidente Enrique Peña Nieto³, la violencia contra las mujeres disminuyó

¹ La categoría “defunciones femeninas con presunción de homicidio” es asignada por ONU mujeres en el Informe *La violencia feminicida en México, aproximaciones y tendencias 1985-2017*.

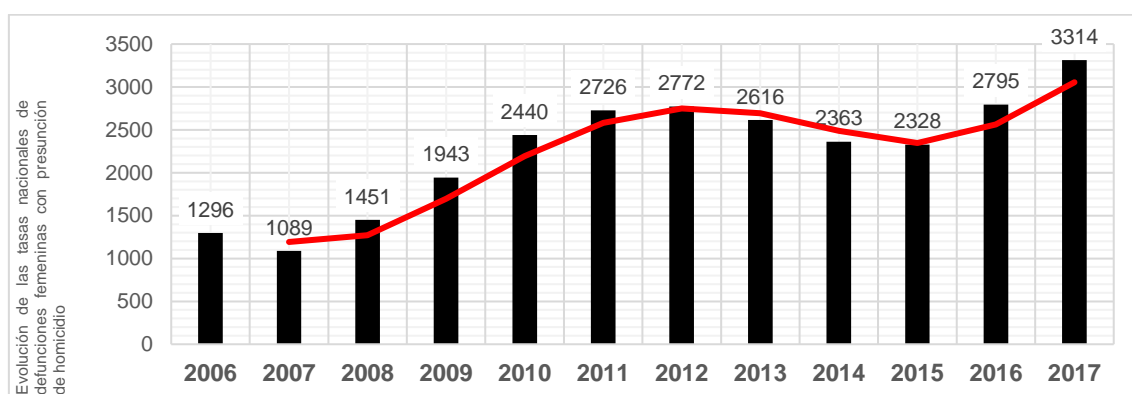
² El Gobierno de Felipe Calderón Hinojosa representó a los ideales de su Partido Acción Nacional (PAN), partido de derecha, afines a principios cristianos. Abogan por los valores familiares, el movimiento provida y la equidad de género (pan.org).

³ El Gobierno de Enrique Peña Nieto, liderado por el Partido Revolucionario Institucional (PRI) de centroderecha, caracterizado por su política de privatización de empresas estatales, relaciones afines a la Iglesia católica y la implementación del capitalismo de libre mercado (pri.org).

durante los tres primeros años; sin embargo, aumentó de manera acelerada durante los años siguientes.

En 2007, año de la publicación de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV 2007), se registraron 1.089 defunciones de mujeres y para el año 2017 la cifra registrada alcanzó 3.314 defunciones; esto significa que entre 2007 y 2017 la suma de defunciones de mujeres con presunción de homicidios fue de más de 25.000 víctimas (25.837); es decir, que entre 2007 y 2017 se incrementaron las defunciones en un 204,3 % (Gráfico 1).

Gráfico 1. México: evolución de las tasas nacionales de defunciones femeninas con presunción de homicidio, según año de ocurrencia, 2006-2017.



Fuente: Elaboración propia a partir de ONU Mujeres, Inmujeres y Segob, *La violencia feminicida en México, aproximaciones y tendencias 1985-2017* (2017).

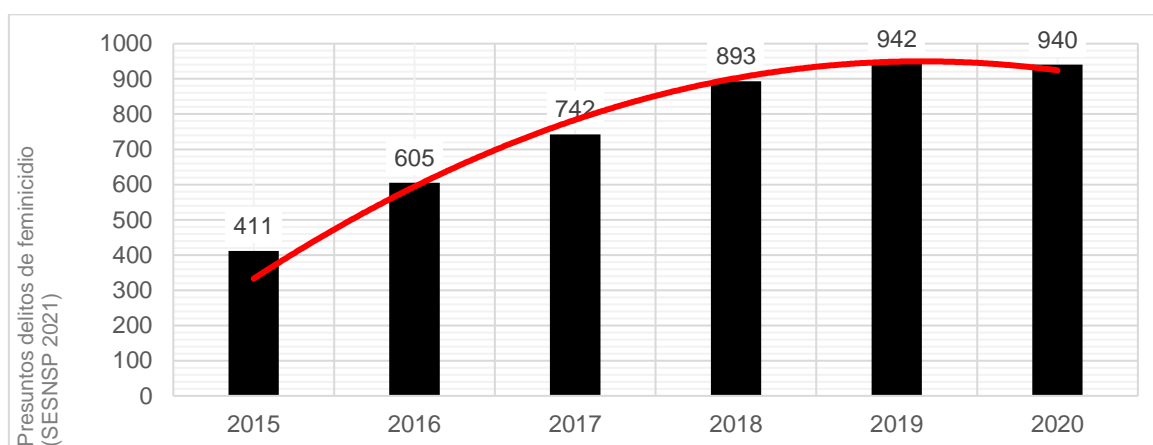
En un informe más específico publicado por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), se identificaron los presuntos delitos de feminicidio y cabe señalar que en este informe únicamente se publicó información a partir del año 2015 (Gráfico 2).

El informe *Información sobre violencia contra las mujeres. Incidencia delictiva y llamadas de emergencia 9-1-1*, publicado por el SESNSP, durante el año 2015, identifica 411 presuntos delitos de feminicidio⁴, al año siguiente 605 y para 2017 los asesinatos aumentan a 742. Esto supone un incremento del 80,5 % entre 2015 y 2017 (411 asesinatos en 2015 frente a los 742 de 2017). Esto no significa que solo se visualice un incremento respecto al año anterior, significa que, de seguir esta tendencia, al finalizar el año 2021 habrá al menos otros 941 presuntos delitos de feminicidio a nivel nacional.

⁴ La categoría “presuntos delitos de feminicidio” es asignada por el SESNSP en el informe *Información sobre violencia contra las mujeres. Incidencia delictiva y llamadas de emergencia 9-1-1*.

La información registrada por el SESNSP proviene de las carpetas de investigación de los ministerios públicos⁵, que tanto las procuradurías como las fiscalías generales pertenecientes a las 32 entidades federativas proporcionan. Los datos recabados por el SESNSP durante 2017 no suponen que dos mujeres hayan sido asesinadas al día en el país, supone que el SESNSP únicamente reconoce como presuntos delitos de feminicidio esos homicidios, pues cabe señalar que la calificación solamente es competencia de las autoridades de justicia penal; esto no significa que no haya más (los que la procuraduría no pudo acreditar como presuntos feminicidios más los que no fueron denunciados), por este motivo, con mucha frecuencia los datos estadísticos tienden a variar entre las estadísticas oficiales del SESNSP y la información que tienen diversas asociaciones civiles, pues afirman que estas cifras son mayores ya que no todos los delitos de feminicidio son investigados.

Gráfico 2. Tendencia nacional de presuntos delitos de feminicidio entre 2015 y 2020.



Fuente: Elaboración propia, a partir del informe *Información sobre violencia contra las mujeres. Incidencia delictiva y llamadas de emergencia 9-1-1* (SESNSP 2021).

El informe *La violencia feminicida en México, aproximaciones y tendencias 1985-2017* realizado por ONU Mujeres, Inmujeres y Segob (Gráfico 1) muestra que en el año 2017 se registraron 3.314 “defunciones femeninas con presunción de homicidio”, mientras que en el informe *Información sobre violencia contra las mujeres. Incidencia delictiva y llamadas de emergencia 9-1-1*, publicado por el SESNSP (Gráfico 2) se registraron 742 “presuntos delitos de feminicidio” en el mismo año. Esto significa que el número de homicidios de mujeres por día entre un informe y otro varía considerablemente, pues de dos presuntos feminicidios al día (de acuerdo con el registro del SESNSP 2021) asciende a nueve posibles delitos de feminicidio por día (de acuerdo con ONU Mujeres, Inmujeres y Segob); es decir que únicamente el 22,3 % de las defunciones femeninas

⁵ El Ministerio Público (MP) es la institución de la Procuraduría General de la República y de las procuradurías o fiscalías de las entidades federativas encargadas de investigar los delitos.

con presunción de homicidio son reconocidas como homicidios de mujeres por razones de género. Estas cifras desvelan, por un lado, una violencia específica contra las mujeres que marca una clara tendencia a seguir incrementando y, por otro lado, la falta de compromiso en atender y erradicar la violencia de género y la impunidad.

Por otra parte, de acuerdo con el informe *Acceso a la justicia para las mujeres víctimas de violencia en las Américas*, publicado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH 2007, 52), “existe un patrón de impunidad sistemática en el procesamiento judicial y en las actuaciones en torno a casos de violencia contra las mujeres, debido al hecho de que la gran mayoría de estos casos carece de una investigación, sanción y reparación efectiva. La impunidad de estas violaciones de derechos perpetúa la aceptación social del fenómeno de la violencia contra las mujeres, el sentimiento y la sensación de inseguridad en las mujeres, así como una persistente desconfianza de estas en el sistema de administración de la justicia”. Ese patrón de impunidad es un factor eminentemente jurídico, ya que es resultado del entrecruzamiento de la ineficiencia institucional, la negligencia y la corrupción en la generalidad de los cuerpos judiciales.

El informe *La impunidad administrativa en México. La ineficiencia del sistema que genera impunidad*, publicado por Impunidad Cero (Asociación Civil) (2020, 5), concluye que “la impunidad administrativa global a nivel federal entre 2014 y 2019 fue del 80,69 %, al analizar la información proporcionada por los poderes ejecutivo, legislativo, judicial y la fiscalía general de la república (FGR)”. Mientras que datos más recientes se identificaron en el informe *De procuradurías a fiscalías: Observatorio de la transición 2020* publicado por México Evalúa (asociación civil) (2021, 32); en este informe el panorama no es diferente, y concluye que en 2020 “la fiscalía general de la república mantuvo un nivel de impunidad alto, al ubicarse el Índice de Impunidad Federal en el 95,1 %. Esto implica que solo el 4,9 % de los casos conocidos en el ámbito federal recibieron alguna respuesta efectiva, ya sea en términos de judicialización con una sentencia, o bien de una salida alterna o anticipada”. Todo esto pone de manifiesto, por un lado, la desprotección directa de las víctimas, y por otro lado el aplazamiento de las investigaciones que quedan pendientes al finalizar cada año: tan solo al finalizar el año 2016 quedaron 55.150 investigaciones iniciadas por la FGR, para 2017 ascendieron a 94.536, mientras que para 2018 se alcanzaron las 112.635 investigaciones iniciadas de acuerdo con el informe México Evalúa (2021).

En el último informe específico sobre la percepción y el ejercicio de la violencia institucional contra las mujeres, analizado en la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH 2017) y publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), se identificó que, entre las mujeres que experimentaron violencia física y/o psicológica por otro agresor distinto a la pareja, el 88,4 % no solicitó ayuda a alguna institución ni denunció ante las autoridades. Y el hecho

de pensar que no denunciar porque no le creerían y el miedo a las consecuencias alude a las instituciones de justicia de manera directa:

- Se trató de algo sin importancia que no le afectó (49,5 %).
- Miedo a las consecuencias o amenazas (7,3 %).
- Vergüenza (8,9 %).
- No sabía cómo o dónde denunciar (15,2 %).
- Pensó que no le iban a creer o que le iban a decir que era su culpa (4,7 %).

(ENDIREH 2016, 33).

Y, cuando la violencia ocurre en la familia, el desconocimiento de no saber dónde denunciar, el temor a ser victimizada y pensar que no le creerían son indicadores que mantienen una estrecha relación con el ejercicio de la justicia y la impunidad de las instituciones:

- Se trató de algo sin importancia que no le afectó (34,1 %).
- Miedo a las consecuencias o amenazas (19,5 %).
- Vergüenza (14,3 %).
- No sabía cómo o dónde denunciar (9,1 %).
- Pensó que no le iban a creer o que le iban a decir que era su culpa (11,2 %).

(ENDIREH 2016, 33).

El panorama general sobre el acceso a la justicia deja en evidencia, a partir de los informes previamente mencionados, que la violencia institucional contra las mujeres, así como la impunidad y el hecho de no detener ni sancionar a los agresores, ni reparar el daño a las víctimas, contribuye directamente a la normalización de la violencia contra las mujeres; por ello, la Corte Interamericana de Derechos Humanos reitera que:

la ineficacia judicial frente a casos individuales de violencia contra las mujeres propicia un ambiente de impunidad que facilita y promueve la repetición de los hechos de violencia en general, y envía un mensaje según el cual la violencia contra las mujeres puede ser tolerada y aceptada, lo que favorece su perpetuación y la aceptación social del fenómeno, el sentimiento y la sensación de inseguridad de las mujeres, así como una persistente desconfianza de estas en el sistema de administración de justicia (CIDH 2014, 99-100).

Y, por otro lado, respecto a las sentencias condenatorias en los últimos años reportadas por el INEGI arrojaron que “desde 2015 a 2018 fueron asesinadas en nuestro país 12.378 mujeres en total, pero en ese mismo lapso solo se dictaron sentencias condenatorias en 407 casos” (animalpolitico.com).

La violencia ejercida hacia las mujeres de manera sistemática también se reproduce en los medios de comunicación (Lagarde 2008, 2010, Monárrez 2009). Estos gozan de un valioso poder de influencia social, ha llevado tanto a ciudadanos como a instituciones a exigir un comportamiento responsable y cuidadoso para hablar sobre el fenómeno en cuestión.

El feminicidio es uno de los fenómenos sociales de mayor envergadura, por ello, al relacionar la comunicación con el feminicidio se debe de tener en cuenta que se desempeña dentro de una dimensión social. En este entendido, los problemas sociales sólo se vuelven parte de los problemas públicos una vez tienen visibilidad en los medios de comunicación, en otras palabras, para que el feminicidio se considere de interés público y político, su presencia en los medios de comunicación es determinante, de ahí el interés por analizar el contenido publicado sobre el feminicidio.

La relación entre el feminicidio y el periodismo, más allá de hacer visible el fenómeno, por regla general, tendrían que proporcionar una visión crítica sobre el feminicidio para que este sea comprendido como una problemática social, de interés público que involucre tanto a la sociedad, como al Estado y sus instituciones. Kosík, en su libro "Dialéctica de lo concreto", plantea que existen dos formas o grados de conocimiento de la realidad o dos cualidades de la praxis humana: "el fenómeno y la esencia" (Kosík 1967, 18). En este marco interpretativo el fenómeno está representado por los homicidios de mujeres mientras que su esencia es concebida como el significado, las causas y el trasfondo de esta violencia extrema.

La violencia extrema contra las mujeres ha ido ganando espacio en los medios de comunicación desde la década de los noventa; el caso más notorio y paradigmático en México evoca a los homicidios de mujeres por razones de género en Ciudad Juárez, que destaca no solo por el incremento de homicidios de mujeres, sino por la impunidad y la tolerancia social de este tipo de violencia (ONU Mujeres, 2019). Uno de los primeros pasos para visibilizar los asesinatos de mujeres se dio en Ciudad Juárez, ciudad fronteriza entre México y Estados Unidos, en el año 1993, cuando el Grupo 8 de Marzo y Esther Chávez Cano documentaron los asesinatos de mujeres a partir de las páginas de los periódicos locales de la ciudad fronteriza, que sirvieron para denunciar el aumento de estos crímenes, así como los patrones de la violencia hacia las mujeres que se caracterizaron por ser mujeres jóvenes, con marcas de violencia sexual y tortura, cuerpos desnudos, mutilados y desmembrados, encontrados en el desierto, en baldíos y basureros (González 2002, Washington 2005).

La década de los noventa marcó un cambio de paradigma no solo sobre la violencia contra las mujeres (Landwerlin, 2004), sino también desde el punto de vista de la acción mediática sobre la violencia que sufren las mujeres (Bullock y Cubert 2002, Taylor 2009, Gillespie, Richards, Givens y Smith 2013).

Esta investigación tiene como objetivo analizar la cobertura periodística del feminicidio en la prensa mexicana durante el año 2017. Los diarios seleccionados para analizar en esta investigación son: *La Jornada*, *Excélsior*, *El Universal*, *Milenio*, *El Economista*, *Reforma* y *El Financiero*, y su selección estuvo determinada principalmente por ser los diarios de mayor difusión nacional en México, cinco de ámbito generalista y dos especializados en economía y política.

La estructura organizativa de esta investigación está dividida en cinco apartados; cada uno de ellos está integrado por los diferentes capítulos que conforman esta investigación:

La Parte I (“Fundamentación teórica”) está integrada por dos capítulos: **Capítulo 1, “El feminicidio, más allá del asesinato de una mujer”** y **“Capítulo 2, Medios de comunicación y feminicidio”**. El primero está dedicado a la fundamentación teórica del feminicidio, se muestra la trayectoria conceptual (perspectiva anglosajona-perspectiva latinoamericana) y se destacan los principales aportes sobre las líneas discursivas de tres autoras latinoamericanas: Marcela Lagarde, Rita Segato y Julia Monárrez. El segundo capítulo está dedicado al papel de los medios de comunicación frente a la violencia contra las mujeres y el feminicidio, y se retoman las principales investigaciones académicas que han centrado su objeto de estudio sobre el tratamiento periodístico del feminicidio y la violencia contra las mujeres en la prensa.

La Parte II (“Diseño de la investigación y metodología”) está dedicada al **Capítulo 3, “Diseño de la investigación”** y el **Capítulo 4, “Metodología”**. En la primera parte se plantea el diseño de investigación: se define el objeto de estudio, se describe el universo y muestra de análisis (criterios de selección y extracción), se presentan los objetivos generales y específicos de investigación y se definen las 41 categorías de análisis de acuerdo con cada uno de los métodos. En el capítulo 4 se definen los postulados teóricos de la metodología de análisis empleados en el desarrollo de esta investigación: análisis de contenido, *agenda setting* y *framing analysis*.

En la Parte III (“Resultados”) se ubica el **Capítulo 5, “Resultados de la investigación”**. Este capítulo está dedicado a los resultados obtenidos de la aplicación de los diferentes métodos sobre la muestra de análisis que está formada por 988 textos periodísticos.

Y en el apartado final, Parte IV, se ubican dos diferentes capítulos: **Capítulo 6, “Discusión”** y **Capítulo 7, “Conclusiones”**. En este apartado se muestra la discusión sobre los hallazgos más significativos del análisis de cada una de las categorías, se presentan las conclusiones generales de la investigación y se nombran las principales limitaciones del desarrollo de la investigación, así como las futuras líneas de investigación.

PARTE I
Fundamentación teórica

Fundamentación teórica

Este apartado está compuesto por dos capítulos: por un lado, se presenta el Capítulo 1, “El feminicidio, más allá del asesinato de una mujer” y, por otro lado, el Capítulo 2, “Medios de comunicación y feminicidio”.

En el Capítulo 1, “El feminicidio, más allá del asesinato de una mujer”, se presenta el origen feminista del término, así como su evolución histórica, incluida tanto la perspectiva anglosajona con el término *femicide*, propuesto principalmente por las autoras Russell y Van de Ven (1976), Radford y Russell (1992), Caputi y Russell (1990), Russell y Harnes (2001), como la perspectiva latinoamericana reinterpretada como feminicidio. En México, Lagarde (2006, 2008, 2011), Monárrez (2000) y Segato (2003, 2012) lideraron las investigaciones pioneras, cada una con sus respectivas especificidades teórico-prácticas. Una vez definidos los términos, se presenta una explicación sobre cómo es adoptado el feminicidio en la legislación.

En cuanto al Capítulo 2, “Medios de comunicación y feminicidio”, en él se analiza cómo se comportan los medios frente al feminicidio. Está conformado por dos partes: por un lado se presenta la relevancia de la influencia que tienen los medios de comunicación en el tratamiento de la violencia contra las mujeres. Y, por otro lado, se presentan las principales investigaciones académicas sobre el feminicidio y los medios de comunicación a nivel internacional y nacional.

Capítulo 1. El feminicidio, más allá del asesinato de una mujer

La aparición de lo que hasta ahora se conoce como “feminicidio” tiene como punto de anclaje a los estudios de género, desde diversos campos de estudio, sobre todo desde la sociología, la antropología, la psicología, la criminología y el derecho. Es un término que proviene propiamente del feminismo, antes que de algún otro campo de estudio.

Durante las últimas décadas la reflexión teórica sobre el término “feminicidio”, así como la movilización feminista, han estado centradas en dos aspectos: en el primero destaca la trascendencia de las cuestiones relacionadas con la violencia (acoso, hostigamiento, violación y feminicidio) que habían estado situadas en la esfera de lo privado, resumidas bajo el eslogan “lo personal es político” (Millet 1995, 7); y en el segundo destacan las causas de la opresión y las prácticas de tipo patriarcal: estas han implicado jerarquizar ideas a través de las cuales se incorporan relaciones de género desiguales en la sociedad (Lerner y Tusell 1990).

El feminismo, además de criticar las desigualdades entre hombres y mujeres, representa una propuesta política para mejorar la convivencia entre las personas en la sociedad. Esparza (2013, 2) profundiza en la teoría feminista de la justicia, que “va más allá de centrarse en los daños o perjuicios individuales y permite la redefinición constante tanto de la justicia como de la injusticia, dependiendo del contexto histórico y social”. Además, sostiene que “un modelo feminista de justicia crea la posibilidad de entender la justicia como algo complejamente interrelacionado e interdependiente con las circunstancias sociales, culturales, económicas y políticas, y evita que se exija siempre la retribución o la intervención del Estado” (2013, 3).

La investigación social, en su corriente feminista, ha contribuido no solo a visibilizar la problemática del feminicidio; también lo ha denominado conceptualmente, lo ha denunciado y lo ha tipificado para revelar los trasfondos ideológicos de la violencia estructural que recae sobre el cuerpo de la mujer, atentando contra su integridad ciudadana y su vida.

En las últimas décadas del siglo xx, la necesidad de hacer evidentes los homicidios de las mujeres por razones de género llevó a diversas feministas a crear una categoría específica que ayudara a comprender el aumento de este tipo de violencia.

El homicidio, en su acepción general y su origen etimológico, se define como el acto de matar a un ser humano, y su origen deriva de *cidio* (‘muerte’ o ‘el que mata’) y *homo* (‘hombre’). Los términos “homicidio” y “asesinato”, aunque llegan a utilizarse como sinónimos, dependen de las autoridades judiciales para su calificación. Las

circunstancias que convierten al homicidio en asesinato son la alevosía, el ensañamiento y el precio o recompensa, como formas de quitar la vida a una persona.

El término “feminicidio” se ha abordado bajo diversos paradigmas interpretativos que no llegan a contraponerse y que profundizan en matices diferentes. Y, al margen de los matices interpretativos que puedan existir entre las diferentes autoras, cada una de las áreas de estudio (sociología, antropología, economía, salud pública, criminología y derecho) han proporcionado nuevos elementos interpretativos.

La evolución histórica del término “feminicidio” proviene de la voz inglesa *femicide*, que aparece por primera vez en el libro *A Satirical View of London at the Commencement of Nineteenth Century*, escrito por John Corry en el año 1801, y desde una visión satírica de Londres se empleó para referenciar el “asesinato de una mujer” (Russell y Harnes 2006, 75). Sin embargo, es un término que aparece sin las connotaciones atribuidas a la violencia contra las mujeres por su misma condición de mujeres.

Su segunda aparición fue introducida en 1976, con connotaciones vinculadas a la teoría del género y una clara intencionalidad política dirigida por Russell y Van de Ven, durante la celebración del primer Tribunal Internacional de Crímenes contra la Mujer en Bruselas (Bélgica) para denunciar los asesinatos misóginos. Para ambas autoras, el término *femicide* debía incorporarse porque “debemos darnos cuenta de que muchos homicidios son en realidad femicidios” (Russell y Van de Ven 1976, 104), y era necesario eliminar “la ambigüedad de los términos asexuados (*homicidio* y *asesinato*)” (Salvatierra 2007, 170).

Pese a que Orlock (1974) había perfilado el concepto desde la teoría de género dos años atrás, fueron Russell y Van de Ven quienes contextualizaron y colocaron el término en el debate público para denunciar los actos criminales cometidos contra las mujeres. *Femicide: The Politics of Women Killing*, editada de manera conjunta entre Radford y Russell (1992), fue la publicación que visibilizó esta demanda y posiblemente es el título más representativo para la comprensión de las implicaciones de este tipo de violencia contra las mujeres.

Para Russell y Van de Ven (1976), Caputi, Russell y Radford (1992), Radford y Russell (1992), Russell y Harnes (2001), el objetivo aparente de este nuevo término era concienciar que la muerte violenta de las mujeres es un crimen que no debe confundirse con el término neutro “homicidio”, pues el aspecto central de la voz *femicide* radica en la muerte de las mujeres a manos de otra persona, que además de tener una trayectoria claramente direccionada, es decir, “el asesinato de mujeres por parte de hombres por ser mujeres” (Russell y Harnes 2001, 3), está determinado por un patrón sociocultural que tiene una razón de ser subyacente en el odio, la misoginia y el machismo.

Caputi, Russell y Radford (1992), como una manera de definir el término, especificaron que:

representa el extremo de un *continuum* de terror antifemenino e incluye una amplia variedad de abusos verbales y físicos, tales como violación, tortura, esclavitud sexual (particularmente por prostitución), abuso sexual infantil incestuoso o extrafamiliar, golpizas físicas y emocionales, acoso sexual (por teléfono, en las calles, en la oficina y en el aula), mutilación genital (clitoridectomías, escisión, infibulaciones), operaciones ginecológicas innecesarias (histerectomías gratuitas), heterosexualidad forzada, esterilización forzada, maternidad forzada (por la criminalización de la contracepción y del aborto), psicocirugía, negación de comida para mujeres en algunas culturas, cirugía plástica, y otras mutilaciones en nombre del embellecimiento. Siempre que estas formas de terrorismo resultan en muerte, ellas se transforman en femicidios” (Caputi, Russell y Radford 1992, 15).

Después de que Orlock, Russell, Radford, Van de Ven, Caputi y Harnes dieran impulso al término *femicide*, Lagarde (2006) lo traduce en su versión al castellano y le da un nuevo impulso al análisis académico y a la movilización política, no solo en México sino en toda América Latina.

Lagarde, junto con otras investigadoras mexicanas, como Monárrez, optó por una reinterpretación del término inglés. El “femicidio” y el “feminicidio” comparten la misma base conceptual asociada a la violencia de género; sin embargo, el femicidio (sinónimo de *femicide*) se agota con dicha violencia, y el feminicidio se extiende a un contexto de mayores dimensiones (social, política, cultural, institucional y económica).

Lagarde (2008) opta por “feminicidio”, pues argumentó que esto evitaría la confusión de asociar homicidio a hombre y femicidio a mujer. Sin embargo, autoras como Carcedo y Sagot (2000, 2002) o Monárrez (2000, 2008) se ciñen a la traducción literal “femicidio”. En este sentido, Lagarde (2008) añade al término “feminicidio” el elemento de la impunidad, la violencia institucional y la falta de diligencia, no solo en Ciudad Juárez sino en el resto de los países latinoamericanos. Luego de la ampliación conceptual del término, Lagarde (2008) aclara que hay una confusión generalizada en su uso, pues este no debería ser un término que sirva para cuantificar homicidios de mujeres por razones de género; es decir, que es inapropiado⁶ emplear el término “feminicidio” en singular para indicar cualquier asesinato u homicidio, o en plural (“feminicidios”) para

⁶ Cabe aclarar que es inapropiado si se alude a la propuesta interpretativa de Marcela Lagarde (2006, 2008); sin embargo, la propuesta de Diana Russell y Jill Radford (1992) permite este orden de ideas para diferenciar los tipos, las características, las justificaciones, los ámbitos, los motivos y las causas de las diferentes formas de interpretar los asesinatos de mujeres, es decir, los femicidios. Rita Segato (2006), siguiendo la línea conceptual de femicidio de Diana Russell y Jill Radford (1992), utiliza el término “feminicidio” en plural argumentando que, en los asesinatos de mujeres, “siempre que estas formas de terrorismo resultan en muerte, ellas se transforman en feminicidios” (Rita Segato 2006, 3).

En una bibliografía cada vez más amplia se han identificado diferentes tipos de femicidios: íntimo, no íntimo, por conexión, sexual, accidental, racista, homofóbico, cometido fuera del hogar por un extraño, en serie, en masa, relacionado con la delincuencia organizada, por ocupaciones estigmatizadas, de menores de edad, de trabajadoras sexuales, por trata, por tráfico, como crimen internacional, multicida, sistémico sexual, entre otros tipos (Ana Carcedo y Monserrat Sagot 2000, Julia Monárrez 2002, 2009, María Escribano 2014, Jill Radford y Diana Russell 1992, Kenna Quinet 2011, Monique Widyono 2008, Celeste Saccomano 2015, Laurent, Michael Platzer e Idomir 2013).

referirse al conjunto de asesinatos u homicidios, pues se trata de un fenómeno de mayor amplitud explicativa compuesta de diversos factores contextuales relacionados con la impunidad o la pobreza.

En la definición del feminicidio, Lagarde (2006, 223) señaló que “en México la impunidad es parte del feminicidio”. De acuerdo con el Índice Global de Impunidad 2020 (IGI 2020, 13), “México ocupa el lugar 60 de 69⁷ países estudiados. En la edición 2017 ocupó el lugar 65 de 67, y en el IGI 2015 obtuvo el lugar 58 de 59 casos estudiados”. Además, en el informe se afirma que en México permanecen niveles muy altos de impunidad debido a [...] un mal desempeño de los sistemas de seguridad y justicia que requiere ser corregido si deseamos acabar con la impunidad y la corrupción imperantes en nuestro país” (IGI 2020, 19).

En el último informe publicado por la organización civil México Evalúa, *Índice de Inseguridad Ciudadana y Violencia*, se concluyó que “el 99 % de las denuncias queda impune” (México Evalúa 2010, 24). Estos datos coinciden con los resultados de diversas investigaciones: por ejemplo, Bergman, Azaola, Magaloni y Negrete (2003, 32) concluyeron que, en diversas entidades federativas del país, “se castigan menos del 1 % de los delitos cometidos”, y para Lecuona (2014, 220) “la impunidad se da en el 96,7 % de los casos”; además, afirma que para el año 2000 hay un retraso de “253.539 órdenes de aprehensión”. Lo anterior pone de manifiesto la desprotección de las víctimas.

Es preciso explicitar que la impunidad es un factor eminentemente jurídico y es el resultado del entrecruzamiento de baja eficiencia institucional, incapacidad, negligencia y corrupción en los cuerpos judiciales.

Para el feminismo la demostración de poder está determinada por las desigualdades de género en las que las mujeres históricamente se han encontrado en una posición desigual. El género, como concepto es desarrollado desde los estudios feministas a partir de los años sesenta (anglicismo inglés *gender-based violence* o *gender violence*), y hace referencia a las implicaciones sociales y culturales que conllevan la pertenencia a un determinado sexo (hombre o mujer) diferenciándose de esta manera los aspectos biológicos que designa el sexo. Y como categoría de análisis, permite identificar los espacios de inequidad, así como las desigualdades entre mujeres y hombres; esta categoría ha contribuido al establecimiento de acciones positivas que tienden a contrarrestar esas desigualdades (Lamas, 1996b). Desigualdades que se encuentran presentes también en la impartición de justicia.

⁷ En el listado de los 69 países estudiados, Tailandia ocupa el lugar 69, el 68 Honduras, el 67 Marruecos, 66 Argelia, 65 Azerbaiyán, 64 Paraguay, 63 Guyana, 62 Nepal, 61 Kirguistán, y 60 México.

Un estudio realizado por la asociación civil Mexicanos contra la Corrupción y la Impunidad (MCCI) y la Plataforma Periodística para las Américas CONNECTAS (2020), concluyó que:

cuarenta y seis de cada cien asesinatos de mujeres que debieron ser considerados feminicidios solo son investigados como homicidios dolosos. Casi la mitad de los homicidios de mujeres que debieron haber sido juzgados como feminicidios no fueron investigados como tales por las fiscalías, por lo que esos crímenes no fueron analizados con perspectiva de género y en algunos casos los culpables habrían recibido penas menores (MCCI 2020).

En el estudio se revisaron 12.374 carpetas de homicidios de mujeres ocurridos entre 2012 y 2018, de las cuales fueron reportadas 3.056 como homicidios de mujeres en todo el país; sin embargo, en el estudio se contabilizaron otros 2.646 homicidios que cumplían con las características para ser investigados bajo el protocolo de feminicidio, pero únicamente se reconocieron como homicidios dolosos. Esto significa que, de las 12.374 carpetas de homicidios de mujeres analizadas, solo el 24,6 % de las mismas se enmarcan bajo el protocolo de feminicidio. Además, identificaron que, de los 3.056 homicidios investigados bajo el protocolo de feminicidio, “las autoridades detuvieron en siete años a 1.732 sospechosos, pero solo se logró condenar a 739 feminicidas y 105 fueron declarados inocentes” (MCCI 2020).

La “sentencia del Campo Algodonero” es el ejemplo central en la identificación del peso innegable que tienen no solo el contexto, sino también los patrones de la violencia de género sistemática, así como el patrón de impunidad, que termina siendo un factor de reproducción del machismo en la cultura del cual no pueden sustraerse las instituciones públicas.

El feminicidio tampoco es sinónimo de violencia de género. Ya que el feminicidio va más allá de la relación desigual de poder entre el agresor y la víctima. Desde un sentido estrictamente figurado del lenguaje, la violencia de género funciona como sinécdoque del feminicidio, ya que este transita entre los límites de la violencia extrema de género problematizando sus alcances (Lagarde 2008).

Los primeros estudios diagnósticos bajo el marco interpretativo del feminicidio en el contexto latinoamericano datan de principios del siglo XXI, están centrados en el contexto sociocultural y político de Ciudad Juárez, México (Monárrez 2000, 2002, 2009, Lagarde 2006, 2011 y Segato 2006, 2010), profundizan en torno a los homicidios dolosos y culposos de mujeres y niñas identificados entre 1999 y 2006, así como a la impunidad que los ha caracterizado, y se distinguen al menos dos posturas. Por un lado, la perspectiva de Lagarde (2006) asocia el aumento de este tipo de violencia, principalmente, a la ausencia de un Estado de derecho y a la impunidad de las instituciones de justicia, y no niega ni reduce la importancia de las relaciones desiguales de poder entre hombres sobre mujeres; y, por otro lado, la perspectiva que continúa profundizando las ideas de Russell (1992) centradas sobre las relaciones de poder entre

hombres sobre mujeres; esta perspectiva profundiza en detalle las relaciones entre la víctima y el agresor, y el contexto de Ciudad Juárez ha servido para ejemplificar ambas perspectivas.

Para diversas investigadoras, el feminicidio, y también el femicidio, es considerado un genocidio⁸, y desde la perspectiva inglesa (Radford y Russell 1992), como desde la latinoamericana (Monárrez 2008, Segato 2000, Atencio 2015), ambos términos aparecen asociados. Cabe aclarar que la utilización de este término para referirse al feminicidio responde a la manera de reclamar la atención sobre la violencia contra las mujeres. Sin embargo, debe profundizarse en la noción de genocidio que evoca al exterminio sistemático de un grupo social (Robinson 1960, Lemkin 2005), y en los homicidios de mujeres vinculados a la condición de mujer, las hace mayoritariamente vulnerables, pero no un grupo social sino el 51 % de la población.

Lagarde (2008) documentó una serie de homicidios para ejemplificar las características de algunas víctimas; de hecho, el caso más significativo y explicativo es lo ocurrido respecto al “Campo Algodonero”, y con ello su intención, más que generalizar o esquematizar el arquetipo de víctima y agresor, es afirmar que todas las mujeres son vulnerables.

Si bien el fenómeno es complejo –y los sistemas de justicia en México, en Colombia, en Perú y en Argentina, principalmente, han argumentado la dificultad de demostrar que existen delitos de género con perspectiva de destrucción del grupo–, la finalidad es la misma, pues cualquiera que sea la modalidad interpretativa se exige disminuir los altos costes sociales de la violencia, sensibilizar el debate jurídico y conseguir que mueran menos mujeres.

En definitiva, la existencia del feminicidio, en tanto fenómeno, se da en un espacio donde convergen, por un lado, la violencia contra las mujeres, y, por otro lado, la impunidad de las instituciones; y están intrínsecamente relacionadas. El feminicidio son actos vinculados directamente con el contexto de las desigualdades de género, y estas desigualdades han colocado a las mujeres en una posición de vulnerabilidad sistémica. Así, la violencia por razón de género no es solo una violencia individual. Se trata de una problemática social activa, que se expresa a través de conductas y actitudes basadas en un sistema de creencias sexistas que cada persona reproduce (voluntaria e involuntariamente). Estas conductas, actitudes y valores también se reflejan en las relaciones sociales, en los espacios y en las instituciones, reproduciendo de esta manera una estructura de dominio que acentúa las diferencias basadas en los estereotipos de género. Esto también quiere decir que las mujeres, a diferencia de los

⁸ Raphael Lemkin (2005, 79) concibe el genocidio como “el aniquilamiento coordinado y planeado de grupos nacionales, religiosos o raciales por una variedad de acciones dirigidas a socavar las bases esenciales de la existencia de un grupo como grupo”. De manera similar, Nehemiah Robinson (1960, 55) lo define como un “acto dirigido contra un grupo humano con la intención de destruirlo o de impedir su preservación o desarrollo”.

hombres y de manera desproporcionada, sufren de ciertas violencias. Por ello, la violencia contra las mujeres basada en el género hace referencia a un fenómeno multicausal, que logra atravesar la cultura, los imaginarios colectivos y las prácticas sociales.

El feminicidio debe ser entendido más allá de los comportamientos criminales y los actos violentos individuales motivados por las desigualdades de género. En la versión latinoamericana impulsada por Lagarde (2008, 235), se afirma que el feminicidio “se consume porque las autoridades omisas, negligentes o coludidas con agresores, ejercen sobre las mujeres violencia institucional al obstaculizar su acceso a la justicia y con ello contribuyen a la impunidad”.

1.1. La impunidad del Estado: Marcela Lagarde

María Marcela Lagarde y de los Ríos es una reconocida feminista, política, académica, antropóloga e investigadora de origen mexicano. Es catedrática de la Universidad Nacional Autónoma de México. Se ha dedicado a los estudios antropológicos sobre la condición de las mujeres, el feminismo, el desarrollo humano y la democracia. En su trayectoria como diputada en el Congreso federal mexicano entre 2003 y 2006 creó la Comisión Especial de Feminicidio en el Congreso para investigar el asesinato de las mujeres en el contexto sociocultural, político y jurídico de Ciudad Juárez, Chihuahua (México). Marcela Lagarde trasladó las demandas feministas a los instrumentos legislativos para atender y erradicar la violencia contra las mujeres. Y de manera específica, se encargó de impulsar la incorporación del feminicidio tipificado como un delito en el Código Penal Federal, así como la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV), ley vigente en México desde el 2 de febrero de 2007 (Anexo 1).

La Comisión Especial de Feminicidio, con un equipo de setenta investigadoras y el respaldo de la Cámara de Diputados, realizó la *Investigación Diagnóstica sobre la Violencia Feminicida en la República Mexicana* entre el año 2005 y 2006. Se trata de,

la primera investigación científica, cualitativa y cuantitativa, sobre violencia de género contra las mujeres realizada en México desde una perspectiva feminista de género y derechos humanos de las mujeres. El objetivo central fue documentar específicamente la situación de la violencia feminicida en el país. Al ubicar la violencia feminicida como parte de la violencia de género, se investigaron también diversos tipos y modalidades de violencia, el feminicidio y otras muertes violentas y evitables de las mujeres (Lagarde 2006, 10).

Dicho informe representó la,

aproximación más confiable al conocimiento de la condición y la situación de las mujeres en el contexto estatal y local. Relacionamos la situación de las mujeres en cuanto a sus condiciones de vida, con el tipo, grado y nivel de desarrollo y democracia imperantes en su entidad, para mostrar la generación de la violencia en las condiciones materiales y subjetivas de vida, en la organización genérica local de la sociedad y en la relación entre el Estado mexicano y las mujeres (Lagarde 2006, 10).

El término *femicide* (Russell y Radford 1992, Caputi 1992, Caputi y Russell 2006) es traducido y adaptado por Lagarde (2006)⁹ para analizar el contexto sociocultural, político y judicial de los asesinatos que describió como “feminicidio” y no como “crímenes contra las mujeres” en Ciudad Juárez, Chihuahua. Lagarde (2006) utilizó la base conceptual del término *femicide*, es decir, la violencia contra las mujeres, y añadió “todo lo que es la violencia institucional que conduce a la impunidad” (Lagarde 2006, 223) para explicar un fenómeno específico que no solo se reproduce en el contexto de Ciudad Juárez, sino también en otras diez entidades, tal como se especifica en la *Investigación Diagnóstica sobre la Violencia Femicida en la República Mexicana*.

Lagarde (2006, 2008, 2012) añade como parte del fenómeno del feminicidio la violencia institucional que conduce a la impunidad, o sea, a la discriminación en la impartición de justicia, a la discriminación en las averiguaciones, en los peritajes y en todo el proceso judicial. Esta definición queda incluida en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV 2007, art. 18), como todos “los actos u omisiones de las y los servidores públicos de cualquier orden de gobierno que discriminen o tengan como fin dilatar, obstaculizar o impedir el goce y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres, así como su acceso al disfrute de políticas públicas destinadas a prevenir, atender, investigar, sancionar y erradicar los diferentes tipos de violencia”.

El uso del término “feminicidio” se ha generalizado en México desde mediados de la década de 1990, cuando se denunciaron las desapariciones forzadas y múltiples homicidios de mujeres en Ciudad Juárez. Estos homicidios y desapariciones forzadas se caracterizaron por diversos componentes: violencia física y sexual, pero sobre todo por la impunidad del Estado de Chihuahua. La visibilización de estos homicidios de mujeres dio lugar a denuncias; entre ellas destaca la relevancia jurídica de la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) conocida públicamente como “Campo Algodonero”, en la que se condena al Gobierno mexicano por no garantizar los derechos humanos de las mujeres, sobre todo el derecho a la vida, integridad y libertad.

⁹ Cabe destacar que Marcela Lagarde (2008, 216) especificó que “en castellano “feminicidio” es una voz homóloga a “homicidio” y solo significa “homicidio de mujeres”. Por eso, para diferenciarlo, preferí la voz “feminicidio” y denominar así al conjunto de violaciones a los derechos humanos de las mujeres, que contienen los crímenes y las desapariciones de mujeres, y que estos fuesen identificados como crímenes de lesa humanidad”. Además, agrega que “esa diferencia no es un matiz, es un paradigma” (Marcela Lagarde 2006, 220).

Cabe señalar que Lagarde (2006, 2012) distingue violencia de género de violencia feminicida. Por un lado, define a la primera como “aquella que se ejerce contra las mujeres por ser mujeres, ubicadas en relaciones de desigualdad en relación con los hombres en la sociedad, y en las instituciones civiles y del Estado” (2012, 193). Y, por otro lado, define a la violencia feminicida como “todas las muertes violentas evitables de mujeres” (2012, 395), es decir, “muertes evitables si fueron vigentes los derechos humanos y evidentemente el Estado de derecho: suicidios, accidentes, muertes maternas, muertes por enfermedades curables, muertes por exclusión del desarrollo” (2012, 451).

Lagarde (2005, 216) define “feminicidio” como:

genocidio contra mujeres, y sucede cuando las condiciones históricas generan prácticas sociales conformadas por el ambiente ideológico y social de machismo y misoginia, de violencia normalizada contra las mujeres, que permiten atentados contra la integridad, la salud, las libertades y la vida de niñas y mujeres [...] Todos tienen en común que las mujeres son usables, prescindibles, maltratables y desechables. Y, desde luego, todos coinciden en su infinita crueldad y son, de hecho, crímenes de odio contra las mujeres.

El término “feminicidio conlleva la ruptura parcial del Estado de derecho, ya que el Estado es incapaz de garantizar la vida de las mujeres, de respetar sus derechos humanos, de actuar con legalidad y hacerla respetar, de procurar y administrar justicia, y prevenir y erradicar la violencia que lo ocasiona” (Lagarde 2008, 235). Es por ello por lo que el componente de impunidad se convierte en un elemento explicativo del feminicidio. La Impunidad es traducida como violación sistemática de los derechos humanos de las mujeres, falta de investigación, persecución, captura, enjuiciamiento y condena de los responsables de los homicidios de las mujeres. Además, la impunidad es uno de los principales motivos que ha causado la repetición crónica de las violaciones de derechos humanos, dejando indefensas a las víctimas y sus familias.

De acuerdo con Lagarde (2008, 216), “para que se dé el feminicidio concurren, de manera criminal, el silencio, la omisión, la negligencia y la colusión parcial o total de autoridades encargadas de prevenir y erradicar estos crímenes. Su ceguera de género o sus prejuicios sexistas y misóginos sobre las mujeres”. Además del colapso institucional, enfatiza en el feminicidio como un “crimen de Estado” (Lagarde 2008, 235) y “en tanto violencia institucional, se caracteriza también por el no esclarecimiento de los homicidios, la falta de acceso a la justicia, a la verdad y a la reparación del daño. Todo ello, conforma la fractura del Estado democrático de derecho” (Lagarde 2006, 13).

La impunidad a la que alude Lagarde (2005, 1) si bien se refiere principalmente a la impunidad judicial, no exime a la impunidad social; por ello señala que “todo ello [en referencia al feminicidio] es legitimado por una percepción social desvalorizadora, hostil y degradante de las mujeres”; a esta última impunidad Naranjo (1997) la denomina como impunidad civil que se da por la insensibilidad de la comunidad frente al crimen. En el marco de la crisis judicial relacionada con el debilitamiento del sistema de justicia se

encuentra la falta de credibilidad en dicho sistema, lo que se ve reflejado en tres fenómenos: impunidad, inestabilidad jurídica y corrupción. En este sentido, se define “impunidad” como:

un factor eminentemente jurídico en la medida en que es un fenómeno que solo surge cuando existe un aparato destinado a “hacer justicia”, cuyos tiempos y procesos se alteran o no son efectivos. El concepto de impunidad recoge la totalidad de hechos punibles, acorde con normas penales vigentes, y se correlaciona con la capacidad del sistema de justicia para esclarecer y sancionar o solucionar efectiva y eficientemente dichos hechos (Pardo 2007, 244).

En este entendido la impunidad judicial, como apunta Naranjo (1997), se presenta bajo dos modalidades. Por un lado, la impunidad de hecho, que se da porque no es posible identificar al autor o al hecho, porque el sistema de justicia no prueba la criminalidad del acusado o porque se oculta o se fuga el acusado. Y, por otro lado, la impunidad de derecho, que se da por las acciones irregulares de policías, jueces, investigadores y demás funcionarios en el ejercicio de la aplicación de la justicia; en esta segunda modalidad también se incluyen la prescripción de los delitos y las apelaciones de sentencias y procesos judiciales.

1.2. El feminicidio sexual sistémico: Julia Monárrez

Monárrez (2000, 2002, 2009) enfatiza con fuerza en la idea de que el femicidio se entiende como una consecuencia de la inequidad y de las relaciones de poder entre hombres y mujeres, basado en el abuso de los cuerpos de las niñas y de las mujeres, y su asesinato. Retoma aspectos teóricos propuestos por Lagarde (2008), pero sobre todo se centra en los trabajos realizados por Radford y Russell (1992) y Russell (2008), para definir al femicidio como:

[un] producto del sistema patriarcal, comprende toda una serie de acciones y procesos de violencia sexual, que van desde el maltrato emocional y psicológico, los golpes, los insultos, la tortura, la violación, la prostitución, el acoso sexual, el abuso infantil, el infanticidio de niñas, las mutilaciones genitales, la violencia doméstica, la maternidad forzada, la privación de alimentos, la pornografía, hasta toda política, tanto personal como institucional, que derive en la muerte de las mujeres. Todo esto, tolerado y minimizado por el Estado y las instituciones religiosas (Monárrez 2000, 15).

Los principales aportes de Monárrez agregan a la definición de femicidio una referencia a las circunstancias sociales de Ciudad Juárez, Chihuahua (contexto político, social y económico), y profundizan en las características de los asesinatos de mujeres en el contexto de impunidad (Monárrez 2014). Con base en sus investigaciones, afirma que el femicidio es el asesinato de mujeres por razones asociadas con su género, “violencia

que es generalmente ejercida por el hombre en su deseo de dominar o controlar a la mujer” (Monárrez 2008, 38).

Su trabajo teórico se sitúa en Ciudad Juárez y recoge datos entre 1993 y 2005. Su objetivo era diferenciar los distintos tipos de femicidios, así como caracterizar los perfiles sociodemográficos de vulnerabilidad de las mujeres asesinadas: familiar (íntimo e infantil), femicidio sexual sistémico (organizado o desorganizado) y femicidio por ocupaciones estigmatizadas.

De los tipos de femicidios enfatiza en el femicidio sexual sistémico, que utiliza como una herramienta analítica a partir de la clase social (Monárrez 2002). Monárrez es una de las pocas autoras (junto con Caputi 1987) que se apoya en la interseccionalidad para explicar las diversas dimensiones estructurales de violencia contra las mujeres a partir de la racialización, la clase social, el género, la sexualidad y el *status* político, y expresa que lo que “reencarnan es la gran desigualdad que las vulnera más que a otras y las posiciona como objetos de desecho social” (Monárrez 2009, 203). Finalmente, Monárrez (2006) define al femicidio sexual sistémico como:

el asesinato de una niña / mujer cometido por un hombre, donde se encuentran todos los elementos de la relación inequitativa entre los sexos: la superioridad genérica del hombre frente a la subordinación genérica de la mujer, la misoginia, el control y el sexismo. No solo se asesina el cuerpo biológico de la mujer, se asesina también lo que ha significado la construcción cultural de su cuerpo, con la pasividad y la tolerancia de un Estado masculinizado. El feminicidio sexual sistémico tiene la lógica irrefutable del cuerpo de las niñas y mujeres pobres que han sido secuestradas, torturadas, violadas, asesinadas y arrojadas en escenarios sexualmente transgresores. Los asesinos, por medio de los actos crueles, fortalecen las relaciones sociales inequitativas de género que distinguen los sexos: otredad, diferencia y desigualdad. Al mismo tiempo, el Estado, secundado por los grupos hegemónicos, refuerza el dominio patriarcal y sujeta a familiares de víctimas y a todas las mujeres a una inseguridad permanente e intensa, a través de un periodo continuo e ilimitado de impunidad y complicidades al no sancionar a los culpables y otorgar justicia a las víctimas” (Monárrez 2006, 26-27).

1.3. Entre el feminicidio y el femigenicidio: Rita Segato

Para Segato (2003), el feminicidio se encuentra anclado en la profunda desigualdad estructural entre hombres y mujeres. Argumenta que la dimensión violenta es inherente a la propia dinámica tradicional de género, por lo que “erradicar la violencia de género es inseparable de la reforma misma de los afectos constitutivos de las relaciones de género tal como los conocemos, y en su aspecto percibido como “normal” (Segato 2003, 4).

Segato (2011) diferencia dos tipos de violencia respecto al feminicidio. Por un lado, la violencia que puede ser personalizada, es decir, interpretada a partir de relaciones interpersonales (o de tipo personal por parte del perpetrador), asociadas al círculo de relaciones cercanas; en este entorno “el hombre abusa de las mujeres porque puede hacerlo, es decir, porque estas ya forman parte del territorio que controla, el agresor que se apropia del cuerpo femenino en un espacio abierto, público, lo hace porque debe para mostrar que puede” (Segato 2004, 9). Y, por otro lado, la violencia que no tiene características personalizables que vinculen a la víctima y mucho menos al agresor, “la mujer muere no en la dinámica de las relaciones interpersonales, sino que muere por el *genus* (género), es decir, que no hay conocimiento, que sus torturadores no la conocen, no hay una relación personal, ni una proporcionalidad uno a uno entre el asesino y su víctima. Sino que un grupo y un mandante de asesinos victimizan a un número alto de mujeres” (Segato 2012a). A esta violencia la denomina como “femigenocidio”, y sobre esta última se centran los principales aportes conceptuales de la autora.

El femigenocidio se produce en la esfera pública, constituye situaciones de daño a la humanidad y engloba a los crímenes que “por su cualidad de sistemáticos e impersonales, tienen por objetivo específico la destrucción de las mujeres (y los hombres feminizados) solamente por ser mujeres y sin posibilidad de personalizar o individualizar ni el móvil ni la autoría ni la relación entre perpetrador y víctima” (Segato 2011, 25).

En este tipo de violencia, el cuerpo de las mujeres se vuelve un campo de batalla (Segato 2014, 18) en el que “la agresión sexual pasa a ocupar una posición central como arma de guerra productora de crueldad y letalidad, dentro de una forma de daño letal que es simultáneamente material y moral”. En este sentido, la violación sexual se constituye en un arma de genocidio particularmente eficaz (Segato 2012). Esto permite que la autora concluya “que muchos de los prejuicios morales hoy percibidos como propios de “la costumbre” o “la tradición” son en realidad prejuicios, costumbres y tradiciones ya modernos, esto es, oriundos del patrón instalado por la colonial modernidad” (Segato 2014, 85).

A diferencia de otras autoras como Lagarde, Monárrez, Carcedo o Sagot, Segato (2012, 4) profundiza en la necesidad de diferenciar dos tipos de crímenes contra las mujeres e incluirlos en los marcos jurídicos; por ello apunta que:

es indispensable que los formularios estén elaborados de manera adecuada para guiar la investigación policial y así disminuir la impunidad. Crímenes diferentes necesitan de protocolos de investigación diferentes. Solamente su separación clara en los protocolos de investigación policial puede garantizar la diligencia debida, exigida por los instrumentos de la justicia internacional de los Derechos Humanos.

Esto adquiere relevancia en la propuesta de Segato, pues propone crear nuevas categorías jurídicas que diferencien los dos tipos de violencia que propone la autora¹⁰, abordando “el género como foco y meta de la agresión” (Segato 2012, 4). Por ello, propone integrar los términos de femigenocidio y feminicidio a los marcos jurídicos y atender dos paradigmas sobre la violencia contra las mujeres.

1.4. Legislación sobre el feminicidio

Para hacer frente a la violencia extrema contra las mujeres los conceptos desarrollados por el feminismo han permitido construir un marco legislativo integral que adopta los compromisos internacionales en materia de derechos humanos. El movimiento feminista “muestra la capacidad alternativa del pensamiento y la política feminista en la búsqueda de soluciones posibles” (Lagarde 2012, 208), ha contribuido en el diseño de una política de Estado que atienda y prevenga la violencia de género que padecen fundamentalmente las mujeres. Y todas y cada una de las leyes y acuerdos internacionales están abanderados por el movimiento feminista y por mujeres que se han encargado de movilizar, denunciar y exigir el cese de la violencia.

Ante la omisión del Estado, desde el siglo pasado las marchas de mujeres han sido sinónimo de la lucha feminista y una manera particular de presionar al Estado y exigir justicia, respeto a los derechos humanos de las mujeres, que busca no solo hacer visible la problemática de la violencia contra la mujer sino denunciarla (Monárrez 2000, 2002, 2008, Carcedo 2010, Sagot 2000, Segato 2004, 2006). El movimiento feminista en México, expresado en manifestaciones y protestas sociales de miles de mujeres, ha posicionado el tema de la violencia contra ellas en la agenda pública mexicana.

Las protestas de los colectivos feministas, así como las de las familias de las víctimas, representan un medio que sirve para denunciar la exclusión de las mujeres sobre un sistema político que se niega a poner como prioridad el tema de la violencia, la seguridad y la protección de las mujeres. En este sentido, la indignación opera como principal motor de la protesta, lo cual les permite organizarse y salir a las calles. El papel de la movilización política ha sido determinante para la conciencia colectiva sobre los asesinatos de mujeres por razones de género. El papel de las familias, sobre todo de las madres de las víctimas, ha dado visibilidad al fenómeno a partir de alzar la voz ante la impunidad de los asesinos de sus propias hijas. En este marco, la tarea de agitación, movilización, convocatoria, difusión y circulación de ideas ha sido encabezado, principalmente, por el feminismo definido como el movimiento sobre la igualdad de

¹⁰ Diferenciar los “asesinatos de mujeres por razones de género en la intimidad de los relacionamientos, de los asesinatos ocurridos en el anonimato de las calles” (Rita Segato 2012, 6) o “el doméstico y el bélico” (Rita Segato 2012a). Sin embargo, como apunta la autora, esta distinción corre el riesgo de reforzar la privatización de la violencia de género.

género, que ha logrado, de esta manera (es decir, manifestándose), que la agenda feminista sea trasladada no solo a la agenda mediática, también a la política (D'Argemir 2011, Lagarde 2012). En palabras de Rodríguez (2008, 7) esto ocurre porque “la conciencia social se desborda y llega la hora de asumir responsabilidades”, sobre todo políticas.

Dado el panorama de violencia contra las mujeres y en respuesta a las demandas sociales y feministas, la legislación mexicana incorporó diversos mecanismos para atender y prevenir este tipo de violencia. Se trata de tres instrumentos normativos sobre los que se atiende el feminicidio: la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV 2007) en materia de derechos humanos, el artículo 1 constitucional¹¹ y el artículo 325 del Código Penal Federal (CPF 2012). Estos tres instrumentos normativos ponen de manifiesto el compromiso del Estado mexicano para garantizar una vida libre de violencia.

En el año 2007 las parlamentarias Marcela Lagarde, Diva Gastelum y Angélica de la Peña impulsaron en México la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV 2007), que tiene como objetivo garantizar y proteger el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia. Dicha ley prevé un conjunto de obligaciones aplicables a las entidades federativas, municipios, así como a diversas instituciones, las cuales deben adoptar las medidas adecuadas a fin de erradicar el feminicidio.

Durante el Gobierno a cargo del presidente Felipe Calderón Hinojosa se publicó la LGAMVLV en el Diario Oficial de la Federación; una ley que garantiza la protección de los derechos humanos de las mujeres a vivir una vida libre de violencia: en ella se establecen condiciones jurídicas que proporcionan seguridad a todas las mujeres y es aplicable en todo el territorio mexicano con obligatoriedad en los tres órdenes de gobierno. Representa el primer respaldo legal en el que las mujeres, en cada entidad federativa del país, son tratadas como sujeto jurídico. Además, es el instrumento que reconoce la violencia extrema contra las mujeres como resultado de la violación de sus derechos humanos.

La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (en adelante, “Ley General de Acceso”), además de definir al feminicidio, establece diversos mecanismos centrados en la prevención, la protección y la asistencia debida a las mujeres para erradicar el feminicidio (Tabla 1). Dicha ley general define las condiciones de género en términos de construcción sociocultural, arraigadas a las relaciones de

¹¹ Artículo 1. En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece (reformado mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de junio de 2011) (CPEUM 2021, 2).

poder que acentúan las discriminaciones, y a través de estrategias como las alertas de género busca resarcir los daños del feminicidio.

En su acepción general, como se ha mencionado anteriormente, en los términos “homicidio” y “asesinato”, aunque llegan a utilizarse como sinónimos, el asesinato representa la forma agravada del homicidio. En términos legislativos, la calificación del delito recae en las autoridades judiciales, y cabe aclarar que en el artículo 21, como se especifica a continuación, en la definición de la violencia feminicida se habla de homicidio; por esta razón, a lo largo de esta investigación se emplea mayoritariamente el término “homicidio”.

Tabla 1. El feminicidio en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Capítulo V

De la violencia feminicida y de la alerta de violencia de género contra las mujeres

Artículo 21

Violencia Feminicida: Es la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos público y privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas que pueden conllevar impunidad social y del Estado y puede culminar en homicidio y otras formas de muerte violenta de mujeres.

En los casos de feminicidio se aplicarán las sanciones previstas en el artículo 325 del Código Penal Federal.

Párrafo adicionado DOF 14-06-2012.

Artículo 22

Alerta de violencia de género: Es el conjunto de acciones gubernamentales de emergencia para enfrentar y erradicar la violencia feminicida en un territorio determinado, ya sea ejercida por individuos o por la propia comunidad.

Artículo 26

Ante la violencia feminicida, el Estado mexicano deberá resarcir el daño conforme a los parámetros establecidos en el Derecho Internacional de los Derechos Humanos y considerar como reparación:

- I. El derecho a la justicia pronta expedita e imparcial: Se deben investigar las violaciones a los derechos de las mujeres y sancionar a los responsables;
 - II. La rehabilitación: Se debe garantizar la prestación de servicios jurídicos, médicos y psicológicos especializados y gratuitos para la recuperación de las víctimas directas o indirectas;
 - III. La satisfacción: Son las medidas que buscan una reparación orientada a la prevención de violaciones. Entre las medidas a adoptar se encuentran:
 - a) La aceptación del Estado de su responsabilidad ante el daño causado y su compromiso de repararlo;
-

b) La investigación y sanción de los actos de autoridades omisas o negligentes que llevaron la violación de los derechos humanos de las víctimas a la impunidad;

c) El diseño e instrumentación de políticas públicas que eviten la comisión de delitos contra las mujeres; y

d) La verificación de los hechos y la publicidad de la verdad.

Fuente: Elaboración propia, con información de la LGAMVLV (2007).

Como se observa, en la Tabla 1 no se define “feminicidio”, sino “violencia feminicida”, como lo hace Lagarde (2006, 2012), es decir, “todas las muertes violentas evitables de mujeres” (Lagarde 2012, 395), y, además, no es un término cuantificable. En segundo lugar, se explican estos crímenes como la forma extrema de la violencia de género. Y, en tercer lugar, se incluye la impunidad tanto de la sociedad como del Estado.

Si bien la violencia contra las mujeres se expresa en múltiples modalidades y niveles en el país, la Ley General de Acceso no obvia ni da por supuesta la violencia institucional; de hecho la define como todos aquellos “actos u omisiones de las y los servidores públicos de cualquier orden de gobierno que discriminen o tengan como fin dilatar, obstaculizar o impedir el goce y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres, así como su acceso al disfrute de políticas públicas destinadas a prevenir, atender, investigar, sancionar y erradicar los diferentes tipos de violencia” (LGAMVLV 2007, art. 18).

En cuanto al Código Penal Federal, en el artículo 325, reformado el 14 de junio de 2012, se establece que comete delito de feminicidio quien prive de la vida a una mujer por razones de género. Y este delito está determinado por siete circunstancias (Tabla 2). Además, en el mismo artículo se especifica que, a quien cometa este delito, se le impondrán entre 40 y 60 años de prisión y de 500 a 1.000 días de multa. En caso de no acreditarse el feminicidio, se aplicará la normativa de homicidio. Y respecto a los servidores públicos que obstaculicen la procuración de justicia, podrían quedar inhabilitados entre 3 y 10 años, o ir a prisión entre 3 y 8 años (CPF 2012, art. 325).

Tabla 2. Circunstancias de feminicidio de acuerdo con el Código Penal Federal.

Código Penal Federal, capítulo V, artículo 325

- I. La víctima presente signos de violencia sexual de cualquier tipo;
- II. A la víctima se le hayan infligido lesiones o mutilaciones infamantes o degradantes, previas o posteriores a la privación de la vida, o actos de necrofilia;
- III. Existan antecedentes o datos de cualquier tipo de violencia en el ámbito familiar, laboral o escolar, del sujeto activo en contra de la víctima;
- IV. Haya existido entre el activo y la víctima una relación sentimental, afectiva o de confianza;
- V. Existan datos que establezcan que hubo amenazas relacionadas con el hecho delictuoso, acoso o lesiones del sujeto activo en contra de la víctima;
- VI. La víctima haya sido incomunicada, cualquiera que sea el tiempo previo a la privación de la vida;
- VII. El cuerpo de la víctima sea expuesto o exhibido en un lugar público.

A quien cometa el delito de feminicidio se le impondrán de 40 a 60 años de prisión y de 500 a 1.000 días de multa.

Además de las sanciones descritas en el presente artículo, el sujeto activo perderá todos los derechos con relación a la víctima, incluidos los de carácter sucesorio.

En caso de que no se acredite el feminicidio, se aplicarán las reglas del homicidio.

Al servidor público que retarde o entorpezca maliciosamente o por negligencia la procuración o administración de justicia se le impondrá pena de prisión de 3 a 8 años y de 500 a 1.500 días de multa, además será destituido e inhabilitado de 3 a 10 años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Fuente: Código Penal Federal, capítulo V, artículo 325.

En el año 2017 la asociación civil Mexicanos contra la Corrupción y la Impunidad (MCCI) y la Plataforma Periodística para las Américas CONNECTAS (2020) publicaron el reportaje *Las muertas que no se ven*, e identificaron que la falta de unificación del término “feminicidio” en los códigos penales de cada una de las entidades federativas repercute de manera directa en el reconocimiento del delito a nivel nacional (Anexo 1).

Según lo dispuesto por el artículo 133 constitucional¹², México ha firmado y ratificado diversos convenios y tratados internacionales en materia de derechos humanos de las

¹² Artículo 133. Esta Constitución, las leyes del Congreso de la Unión que emanen de ella y todos los tratados que estén de acuerdo con la misma, celebrados y que se celebren por el Presidente de la República, con aprobación del Senado, serán la Ley Suprema de toda la Unión. Los jueces de cada entidad federativa se arreglarán a dicha Constitución, leyes y tratados, a pesar de las disposiciones en contrario que pueda haber en las Constituciones o leyes de las entidades federativas. Artículo reformado DOF 18-01-1934, 29-01-2016 (CPEUM 2021, 403).

mujeres y prevención de la violencia. Dichos convenios y convenciones internacionales provienen del marco conceptual impulsado por el feminismo:

–La Declaración Universal de los Derechos Humanos fue firmada en 1948; sin embargo, es en 1992 cuando se protegen los derechos humanos en la Constitución mexicana. La premisa principal de la declaración está incluida en el artículo primero y es: “Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos” (DUDH 1948, art. 1).

–La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés), es un tratado internacional firmado en 1979 en la Asamblea General de las Naciones Unidas. Se trata de una declaración internacional de derechos para las mujeres. Y es considerado el instrumento jurídico internacional más importante frente a las formas de discriminación contra las mujeres.

–La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, conocida como “Convención Belém do Pará”, fue firmada en 1994 y define la violencia contra las mujeres como “cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado” (Convención Belém do Pará 1994, art. 1).

–La Plataforma de Acción de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer de las Naciones Unidas (Beijing 1995) promueve el disfrute de los derechos humanos, y en ella se establece la agenda mundial de igualdad de género. En la vertiente D, Violencia contra la Mujer, se establecen como objetivos estratégicos “Tomar medidas integradas para prevenir y eliminar la violencia contra la mujer” y “Estudiar las causas y consecuencias de la violencia contra la mujer y la efectividad de las medidas preventivas” (Beijing 1995).

–La Declaración del Milenio, en su artículo 25 pone de manifiesto “Luchar contra todas las formas de violencia contra la mujer y aplicar la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer” (Declaración del Milenio 2000).

Con estos instrumentos internacionales, el Gobierno mexicano y sus instituciones han asumido responsabilidades, a través de políticas que tienen como finalidad garantizar los derechos humanos de las mujeres en su integración en los ámbitos económico, cultural, político y social. Además de estos instrumentos, las sentencias condenatorias al Estado mexicano dictadas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) también han proporcionado recomendaciones al orden jurídico nacional a través de la resolución del Caso González y otras (“Campo Algodonero” vs. México).

Como se ha mencionado anteriormente, el término “feminicidio” ha adoptado múltiples interpretaciones, y cada aproximación teórica propuesta es resultado de priorizar o minimizar diversos aspectos. Por ello, en las siguientes secciones que a continuación se presentan se profundiza en los elementos que autoras como Marcela Lagarde, Rita Segato y Julia Monárrez analizan. De estas aproximaciones teóricas se destacan las similitudes, así como los elementos que se contraponen. Se trata de tres investigadoras feministas, de reconocimiento internacional y de referencia desde finales del siglo xx.

Capítulo 2. Medios de comunicación y feminicidio

Los medios de comunicación en conjunto juegan un papel fundamental en la educación de la opinión pública, la generación de información y el fortalecimiento de la cohesión social. Han sido señalados como una de las instituciones con una responsabilidad central en la erradicación de la violencia contra las mujeres y, en general, en la protección de los derechos humanos. Al constituirse como una fuente de educación para la sociedad, su principal función ya no se centra en la visibilización, sino en la búsqueda de soluciones que permitan atender y prevenir la violencia, a fin de contribuir con la generación de propuestas que garanticen una cobertura y la difusión responsable de esta problemática.

Al igual que la sociedad, la escuela y la familia, los medios de comunicación juegan un papel importante en la conformación y transmisión de modelos; su influencia está en estrecha relación con la creación de la conciencia social y son capaces de legitimar ideas, estereotipos, y crear climas de opinión (Morelli y Rey 2011). Y, en términos generales, los medios están atravesados por los significados que transitan en la sociedad sobre los diferentes acontecimientos y fenómenos sociales. Tuchman (1978) argumentó que, en general, reflejan los valores sociales dominantes de la sociedad, y una de sus principales funciones es la transmisión de esos valores. En este entendido, también son capaces de denigrar simbólicamente a las mujeres, presentándolas en roles estereotipados. Por ello se destaca el poder que concentran para producir y distribuir significaciones y conocimientos acerca de la realidad.

Los medios de comunicación tienen un gran poder de influencia en la opinión pública en el proceso de construcción de la realidad social (Alsina 1989). Además, como afirma Alsina, las/los periodistas tienen un rol social legitimado e institucionalizado para construir esta realidad social que “implica un proceso de producción, circulación y reconocimiento” (Alsina 1989, 27). Sin embargo, “con frecuencia, los periodistas no son conscientes de que con el enfoque informativo que adoptan vulneran la dignidad, honra y derecho a la privacidad de las personas; por ello, es importante partir de la constatación de este extremo para que se refuerce la capacitación periodística en derechos humanos, en el marco de la responsabilidad social y empresarial de todos los medios de comunicación” (Villegas 2015, 4) (Fagoaga 1994, Bernal-Triviño 2019).

El interés del feminismo sobre la comunicación y las cuestiones relacionadas con el género y la violencia en particular, dieron origen a una diversidad de estudios agrupados bajo el nombre de Feminist Media Studies, que han profundizado sobre los estereotipos, así como las desigualdades de género en los medios de comunicación. Una de las primeras investigaciones que evidenció y denunció la visión estereotipada de las mujeres y la ausencia de perspectiva de género en el tratamiento informativo en los

medios de comunicación fue realizada por Friedan (1963). La autora denunció en su libro, titulado *La mística de la feminidad*, que los estereotipos machistas (actitudes, creencias y opiniones preconcebidas) impuestos a las mujeres las autodestruían con la falsa idea de que la mujer se realizaba en función de ser esposa, madre y ama de casa. Y cuestionó la base del orden social, históricamente establecido en la mayoría de las culturas, al que las personas se enfrentan por el hecho de nacer hombre o mujer.

A partir del poder que mantienen los mensajes de los medios se han dejado huellas, más y menos profundas, que dictan determinados roles vinculados al desempeño de actividades y participan de la aniquilación de aquello que no se ajusta a la norma establecida; esto de manera directa influye en la construcción y reproducción de prácticas violentas.

Tuchman (1978) acuñó el término “aniquilación simbólica” para describir la denigración femenina y el tratamiento, en general, que las mujeres reciben sistemáticamente por parte de los medios. Siendo referente de los estudios feministas mediáticos, afirmó que “relativamente, pocas mujeres son representadas en los medios masivos, aunque las mujeres son el 51 % de la población y más del 40 % en la fuerza laboral. Estas mujeres que son representadas son condenadas. Otras son trivializadas: son simbolizadas como adornos infantiles que necesitan protección. En concreto, son sujetos de una aniquilación simbólica” (Tuchman 1978, 8).

En el ámbito de la comunicación, durante las últimas décadas estudios realizados por autoras como Villegas (2015) y Bernal-Triviño (2019) ponen de manifiesto el valor de la calidad informativa a partir del respeto a las diferencias, así como la protección de los derechos humanos de las mujeres. Sus investigaciones han demostrado que el tratamiento periodístico sobre la violencia contra las mujeres es inadecuado en términos cualitativos, y, de manera específica, la cobertura de la violencia en el periodismo continúa siendo deficiente. Por un lado, los matices conceptuales implican un cambio en el reconocimiento de la violencia hacia las mujeres, como un fenómeno social de dimensión estructural y no como “crímenes pasionales” o “hechos aislados”. Y, por otro lado, la espectacularización y el sensacionalismo, entendidos como aquellas características de las noticias que despiertan emociones a las/los lectores (Arbaoui, De Swert y Van der Brug, 2020) han colocado a las víctimas en una posición de mayor vulnerabilidad.

Además, la deficiencia no solo se ve reflejada en la cobertura periodística de la violencia contra las mujeres y el feminicidio. Rovetto y Figueroa (2019) postulan tres dimensiones interrelacionadas que problematizan la complejidad del fenómeno:

1. La falta de paridad en las redacciones y la escasa presencia de mujeres en los espacios de toma de decisión pone al descubierto el entramado ideológico de la desigualdad y la división sexual del trabajo en los medios de comunicación.

2. La denuncia pública de las violencias sexistas atraviesa todos los sectores y se visibiliza en los medios de comunicación como escenario de disputa y circulación de nuevos sentidos.

3. La ausencia de perspectiva de género en la producción, abordaje y tratamiento de los contenidos informativos es, además de una resultante de lo anterior, la expresión simbólica del sexismo en el discurso informativo, y el uso de fuentes funciona como un indicador de la discriminación de género en las redacciones. (Rovetto y Figueroa 2019, 63).

Al respecto de la tercera dimensión de Rovetto y Figueroa (2019), Bernal-Triviño (2019, 706-707) define a la violencia mediática como aquella violencia simbólica que proviene de los propios medios de comunicación y periodistas, y afirma que en la construcción de la noticia sobre el feminicidio se establecen una serie de pautas y buenas prácticas que deben considerarse, para evitar reproducir estereotipos en su elaboración: “como contextualizar el hecho como parte de un sistema y no como un suceso aislado, no incluir declaraciones de vecinos que victimizan, no trabajar con rumores, respetar la dignidad de las víctimas, no fomentar la figura neutral del maltratador, evitar el sensacionalismo y dramatismo, o una cuidada selección de imágenes” (Bernal-Triviño 2019, 699-700).

Villegas argumenta que “desde el estudio de los medios de comunicación se pretendió determinar las características de la violencia mediática y simbólica a partir de patrones culturales patriarcales que se reproducen en las noticias televisivas al hablar de violencia contra la mujer” (Villegas 2015, 5). Estos estudios tienen como finalidad revertir las estructuras sociales de dominación que reproducen complejas relaciones entre poder y género (Lamas 1996a). Por su parte, Villegas (2015, 4) apunta que la perspectiva feminista evita reforzar estereotipos y visiones sexistas de la realidad, y contribuye en la deconstrucción de prácticas patriarcales que determinan las relaciones de poder asimétricas entre mujeres y hombres. Bajo esta misma perspectiva los medios de comunicación pueden influir en cambios socioculturales si se difunde el respeto a los derechos humanos de las mujeres:

si sus recursos de comunicación, sus lenguajes y el tratamiento informativo o de investigación y difusión mediática desmontan el lenguaje agresivo machista y misógino, no recrean la violencia y la discriminación, y proceden con respeto a la integridad de las personas. De hecho, los medios que han incursionado por ese camino han contribuido al desarrollo de formas de conocimiento y conciencia crítica de rechazo a la violencia, a cualquier forma de sexismo y a la difusión de una cultura de respeto a las mujeres y a favor de relaciones igualitarias entre mujeres y hombres (Lagarde 2012, 220).

Ante la necesidad de involucrar a los medios de comunicación en la sensibilidad hacia los problemas vinculados al género, y en especial sobre aquellos que contribuyen a lograr la igualdad entre mujeres y hombres, la UNESCO afirma:

existe una clara intersección entre el empoderamiento de la mujer y el desarrollo de los medios de comunicación. Estos han estado explícitamente implicados en la segunda y tercera olas de empoderamiento de la mujer. La proliferación mediática, la explosión de nuevas tecnologías y el surgimiento de los medios sociales en muchas partes del mundo han traído consigo la inserción de múltiples fuentes de acceso a información y conocimientos relativos al género.

Los medios de noticias, independientemente de la tecnología empleada, siguen siendo una de las principales fuentes de información, de ideas y de opiniones a nivel mundial. Mientras existan la desigualdad y estereotipos de género en las estructuras sociales y mentales de las personas, los medios de comunicación tendrán la posibilidad de propagarlos y perpetuarlos, o de mejorarlos. Aún más, la desviación consciente o inconsciente hacia una perspectiva “masculinizadora” que muchos profesionales de la comunicación, hombres y mujeres, pueden experimentar en ciertas ocasiones, es debida, en parte, a la falta de capacidad de informar más ampliamente sobre las mujeres y el género (UNESCO 2014, 15).

Desde una perspectiva normativa, el Estado mexicano tomó acciones concretas para contribuir a la erradicación de la violencia contra las mujeres desde los medios de comunicación. La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAVLV 2007) estableció por primera vez en el país una serie de recomendaciones que involucran a los medios de comunicación en general (Tabla 3):

Tabla 3. Sobre la responsabilidad de los medios de comunicación en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Capítulo II

Del programa integral para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.

Artículo 38.- El programa contendrá las acciones con perspectiva de género para:

- I. Impulsar y fomentar el conocimiento y el respeto a los derechos humanos de las mujeres;
- II. Transformar los modelos socioculturales de conducta de mujeres y hombres, incluyendo la formulación de programas y acciones de educación formales y no formales, en todos los niveles educativos y de instrucción, con la finalidad de prevenir, atender y erradicar las conductas estereotipadas que permiten, fomentan y toleran la violencia contra las mujeres;
- VIII. Vigilar que los medios de comunicación no fomenten la violencia contra las mujeres y que favorezcan la erradicación de todos los tipos de violencia, para fortalecer el respeto a los derechos humanos y la dignidad de las mujeres;

Capítulo III

De la distribución de competencias en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres.

Sección Primera. De la federación.

XVIII. Vigilar que los medios de comunicación no promuevan imágenes estereotipadas de mujeres y hombres, y eliminen patrones de conducta generadores de violencia;

Sección Segunda. De la secretaría de Gobernación.

X. Vigilar y promover directrices para que los medios de comunicación favorezcan la erradicación de todos los tipos de violencia y se fortalezca la dignidad y el respeto hacia las mujeres;

XI. Sancionar conforme a la ley a los medios de comunicación que no cumplan con lo estipulado en la fracción anterior;

Sección Décimo Primera. De las entidades federativas.

XIII. Difundir por todos los medios de comunicación el contenido de esta ley;

Fuente: Elaboración propia con información retomada de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV 2007, art. 38, fracción I, II y VIII; art. 42, fracción X y XI; art. 49, fracción XIII).

Destacar a las mujeres como sujetos de la información y la comunicación no ha sido tarea fácil; sin embargo, portales de noticias con perspectiva de género como *Cimacnoticias* y otros colectivos feministas propiamente dichos se han especializado en derechos humanos y perspectiva de género. Pero no solo eso, los grandes medios de comunicación masiva han incorporado en sus agendas las problemáticas relacionadas principalmente con la violencia contra las mujeres, siendo el feminicidio el que mayor cobertura ha registrado.

En las últimas décadas la presencia femenina en los medios de comunicación en México ha crecido. Sin embargo, esto no ha significado un cambio en los contenidos y enfoques de la información publicada y esto ha repercutido de manera directa sobre las mujeres. *Cimacnoticias* (CIMAC A.C. 1988), como medio de comunicación alternativo, representa el modelo de agencia de noticias con perspectiva de género o feminista en Latinoamérica. Sus primeras publicaciones sirvieron para promover campañas del movimiento feminista internacional (8 de marzo; 25 de noviembre) hasta finalmente convertirse en una agencia de información multimedia que produce y distribuye información escrita; sus publicaciones proveen de información a más de treinta periódicos mexicanos, estatales, regionales, y a diversos portales de información internacional.

Por último, con la finalidad de identificar de manera específica los aspectos de mejora en la cobertura periodística de la violencia contra las mujeres, se retoma el trabajo presentado en la Asociación de la Prensa de Madrid (APM) a finales del año 2015: un decálogo de propuestas para mejorar el tratamiento informativo de la violencia contra las mujeres. Este decálogo reclama la incorporación global de la perspectiva de género y expresa un claro rechazo a la estigmatización de las víctimas. Este trabajo es el

resultado de hacer coincidir la perspectiva académica feminista y el trabajo profesional de periodistas (Pilar López Díez, Sonia Núñez Puente, Juana Gallego y Magda Bandera –*La Marea*–). Y es destacable porque los fallos más comunes en el tratamiento de la violencia contra las mujeres se ven reflejados de manera resumida en el siguiente decálogo (Tabla 4):

Tabla 4. Decálogo para el tratamiento informativo de la violencia machista.

Decálogo de propuestas

1. Crear conciencia con el lenguaje, empezando por reforzar la idea de que las mujeres son asesinadas y que no simplemente “mueren”.
2. Abogamos por superar tanto la sobrerrepresentación de las mujeres como víctimas en el espacio privado como la invisibilización en los medios de la capacidad de las mujeres para actuar.
3. Se deben buscar enfoques atractivos para que se lean las historias, sin caer en la superficialidad o la banalidad.
4. La información de calidad exige fuentes expertas.
5. Atender las necesidades informativas de la juventud para intentar parar conductas machistas que desembocan en malos tratos.
6. La perspectiva de género debe implementarse transversalmente en todas las noticias de todas las secciones, no solo en las que cubren la violencia machista.
7. Recomendamos cursos de especialización en igualdad y violencia de género a la dirección y a los mandos con poder de decisión en todos los medios de comunicación, además de a la plantilla normal de la redacción.
8. Los medios de comunicación interesados en elaborar una información de calidad sobre la violencia machista deben perseguir la elaboración de códigos autorregulatorios, aprobados por la mayoría de la plantilla y, por tanto, de obligado cumplimiento para toda la redacción.
9. Debemos vigilar con especial celo el material gráfico que acompaña a este tipo de informaciones para respetar la dignidad de la víctima y no producir mayor sufrimiento.
10. La perspectiva de género solo significa identificar y profundizar en las razones de la violencia machista. Por tanto, en este tipo de informaciones debería perderse el miedo a usar términos como “patriarcado” (situación de distribución desigual del poder entre hombres y mujeres en la cual los varones tendrían preeminencia) o “feminismo” (doctrina y movimiento que defiende que hombres y mujeres deben disfrutar de los mismos derechos en la práctica).

Fuente: Elaboración propia con información de la Asociación de la Prensa en Madrid. *Decálogo para el tratamiento informativo de la violencia machista* (noviembre de 2015).

Estas pautas permiten no solo valorar los textos periodísticos publicados, sino construirlos con la finalidad de mejorar la cobertura periodística de la violencia contra

las mujeres y el feminicidio. Porque como afirma Bernal-Triviño (2019, 53) “si los medios de comunicación tienen deberes y recomendaciones que cumplir en el tratamiento informativo de la violencia de género (...). Queda, como periodistas, la responsabilidad de cumplirlas”.

2.1. Investigaciones relevantes del feminicidio

La mayoría de los estudios sobre la cobertura del feminicidio en la prensa están centrados en el contenido de los mensajes de los medios de comunicación. Estos estudios están relacionados con el tratamiento y la representación de femicidio y feminicidio, así como con la violencia de género en diferentes contextos.

De las investigaciones previas al uso del término “feminicidio” se identificó uno de los primeros estudios realizados por Fagoaga (1994). Este estudio es destacable, sobre todo porque permite visibilizar los cambios en la manera de investigar el fenómeno y porque también es necesario poner en valor el recorrido de los estudios en torno al análisis de la violencia contra las mujeres, y en general del feminicidio. Fagoaga (1994) analizó la violencia contra las mujeres a través del lenguaje en tres diarios españoles. Los principales resultados que encontró fueron: el amplio uso de la expresión “crímenes pasionales” vinculada a los asesinatos de mujeres, el aumento de la frecuencia con la que se publica este tipo de noticias y la ausencia de artículos de opinión y de fuentes informativas especializadas en materia de derechos humanos y violencia de género.

La expresión “crímenes pasionales” es un término que reduce la severidad de los crímenes y oculta la violación a los derechos humanos. Fagoaga identificó que los diarios caracterizan cinco estímulos vinculados a dicha expresión: “ruptura de pareja, estado de descontrol o locura, arrebatos de celos, estrés y estados de alcoholismo” (Fagoaga 1994, 77). Si bien no son estímulos suficientes para explicar los homicidios han funcionado como desinhibidores de la violencia que emplea el agresor como justificación de la conducta violenta. En palabras de Rodríguez (2008) en los medios de comunicación los crímenes pasionales son,

Un tratamiento informativo basado en una construcción social y educacional que condenaba a la mujer y justificaba, en ocasiones, a los hombres violentos. Toda una visión que tendía a culpabilizar a la víctima y eximir de responsabilidad a los homicidas y todo ello reforzado por refranes y dichos populares, claramente machistas (Rodríguez 2008, 173).

Durante el mismo año en el que publicó Fagoaga (1994), en Estados Unidos, Meyer (1994) realizó un estudio de caso en el que afirmó que la cobertura de las noticias vinculaba la victimización de las mujeres a patologías individuales por encima de las estructuras sociales, de control de género y de la dominación masculina. El estudio examinó la cobertura del asesinato de Wanda Taddei y el posterior suicidio de Dennis

Walters en 1990, a partir del análisis textual de las noticias en el que destacó los mitos y estereotipos de género que sugieren que las víctimas son culpables de su propio homicidio, justificando al perpetrador con problemas mentales asociados con el alcoholismo, la obsesión y la ruptura del matrimonio. En su estudio concluyó, por un lado, que la perspectiva feminista es necesaria para analizar la vinculación entre la cobertura de la violencia contra las mujeres y las estructuras sociales dominadas por hombres. Y, por otro lado, que los medios de comunicación tienden a exonerar a los hombres a través de la cobertura de culpabilización de las víctimas (Meyers 1994, 1997); por lo tanto, los medios de comunicación perpetúan estereotipos sobre las víctimas de violencia contra las mujeres.

Meyers (1994) emplea el término “violencia doméstica” para referirse a los homicidios de mujeres por motivos de género; sin embargo, este término (“violencia doméstica”) “ya no sirve para concienciar” (Moreno 2010, en Bernal-Triviño 2019, 57) pues diluye las posibles causas de esa violencia y supone un delito de malos tratos contra diversas personas vinculadas afectiva o familiarmente al agresor o agresora (pareja, cónyuge, excónyuge, hijas, hermanas, o cualquier miembro de la familia) relacionados al ámbito locativo (la casa o el hogar). Este término se define como toda acción u omisión de uno o varios miembros de la familia que dé lugar a tensiones entre los diferentes miembros de la misma. El uso de este término supone otro tipo de violencia, distinto al que padecen las mujeres, por su condición sociocultural de mujer; esto, más allá de aludir a la condición de ser mujer, *per se*, alude a dicha condición en el marco de los estereotipos de género y de las desigualdades vinculadas a las relaciones de poder entre hombres y mujeres.

A estas primeras investigaciones (Fagoaga 1994 y Meyers 1994, 1996), les siguieron los estudios de Bullock y Cubert (2002, 2004), Taylor (2009) y Gillespie, Richards, Givens y Smith (2013).

El estudio de Bullock y Cubert (2002) es de tipo cuantitativo y está centrado en la teoría del *framing*. Para estos autores, los encuadres noticiosos presentes en la cobertura de la violencia de género están generalmente determinados por tres componentes: lenguaje, contexto y fuentes de información. En su estudio analizaron la cobertura periodística de 44 asesinatos de mujeres (230 noticias) en 1998 en Washington, Estados Unidos. Constataron que la cobertura periodística atribuía el asesinato a una cuestión individual y no a un problema social de mayor complejidad. Y concluyeron, por un lado, que la cobertura de este tipo de noticias no da una idea de la experiencia de la víctima sobre “la dependencia de información fáctica no atribuida y de fuentes oficiales, el uso del marco policial, la omisión de información sobre la historia de la víctima y el autor conjuntamente, y la falta de información sobre el abuso psicológico” (Bullock y Cubert 2002, 493); y, por otro lado, que los medios a menudo crean imágenes distorsionadas sobre la violencia de género.

Algunos de los hallazgos más significativos que encontró Meyers (1994, 1996) coinciden con los identificados por Bullock y Cubert (2002). Esta investigación de tipo exploratoria es el ejemplo más representativo sobre cómo se ha analizado el tratamiento del feminicidio en la prensa desde la perspectiva feminista. Y es a partir de estos estudios que el análisis de la cobertura del feminicidio comienza a visibilizar nuevos elementos interpretativos, como la identificación de estereotipos de género que culpabilizan a la víctima sobre el homicidio, la interseccionalidad entre género y raza, entre otros.

Otra de las investigaciones que apoya las afirmaciones tanto de Meyers (1994) como de Bullock y Cubert (2002) es Taylor (2009), quien analizó la cobertura periodística de 292 noticias correspondientes a 168 homicidios de mujeres por razones de género (y, a diferencia de los otros estudios, la autora incorpora también parejas del mismo sexo) ocurridos entre 1995 y 2000, publicadas en el periódico metropolitano de Florida *The Orlando Sentinel*. Taylor (2009) también concluyó que la cobertura del femicidio tiende a utilizar un lenguaje de culpabilización de las víctimas y la mayoría de los homicidios de mujeres están precedidos de un historial de violencia. Además, a diferencia de los estudios previos, la autora puso de manifiesto que “examinar el contenido de los medios es un primer paso crucial para entender la historia que se relata sobre el feminicidio, cómo es contado, cómo es recibido y, en última instancia, cómo hacemos para cambiar tanto el relato como el problema” (Taylor 2009, 28).

Gillespie, *et al.* (2011, 2013, 2014) replicaron el estudio de Taylor (2009) para analizar la cobertura periodística del feminicidio en los diarios de Carolina del Norte entre los años 2002 a 2007. En dicho estudio, los autores identificaron que los medios de comunicación recurren a un lenguaje que en la mayoría de las ocasiones culpabiliza a las víctimas, así como la tendencia que tienen los diarios para recurrir a determinadas fuentes de información. Además, concluyeron que los encuadres de normalizar el suceso como un homicidio común y sugerir que fue un hecho aislado son comúnmente utilizados en la cobertura de violencia de género (Gillespie, *et al.*, 2013).

Apoyándose en los postulados de la teoría del *framing* y de manuales, códigos, libros de estilo y decálogos en materia de violencia de género, en el estudio analizaron 82 páginas relacionadas con veintiuna víctimas mortales de la violencia de género en la prensa vasca (*Deia*, *El Correo*, *El País* y *Gara*) entre 2002 y 2009. Marín, Armentia y Caminos (2011) concluyeron que el tratamiento de la violencia de género ha cambiado, y los *frames* identificados en los diarios varía entre ellos, “sin embargo, aún estamos lejos de afirmar que hemos superado por completo las rutinas y malas prácticas que llevaban a insertar estas informaciones en las páginas de sucesos” (2011, 461).

Estos estudios dan cuenta de que la manera de enfocar el feminicidio se había especializado, sobre todo, en visibilizar y explicar los significados sobre los aspectos que restar importancia tanto al delito como al agresor y revictimizan a las mujeres. Es decir, estudios basados en los postulados sobre todo de Russell y Radford (1992).

Además, muestran una parte conceptual específica de la definición del feminicidio, es decir, los homicidios de mujeres por razones de género; de hecho, son muy comunes los estudios sobre el análisis de la cobertura del feminicidio vinculados únicamente con los asesinatos de mujeres por razones de género. Se trata de la parte conceptual mayoritariamente estudiada, sobre todo los homicidios de mujeres que están relacionados con sus parejas (esposo, exesposo, novio, exnovio, etc.).

Estos estudios tienen diversos patrones en común; el primero es metodológico, pues analizan el contenido de la prensa a partir de dos metodologías de análisis, análisis crítico del discurso (ACD) y *framing* análisis. El segundo es que la selección de la muestra está centrada en las noticias de asesinatos de mujeres por razones de género. Esto ha implicado una doble exclusión de información: en la primera, como apuntan Tuchman (1978) y Entman (1991), las noticias se enmarcan en formas que transmiten ciertas comprensiones de la realidad mientras excluyen otras, y la segunda exclusión es efectuada por los investigadores que también hacen una selección exclusiva sobre los asesinatos de mujeres por razones de género. Y el tercero es que todos afirman lo que Marín, Armentia y Caminos (2011) concluyeron:

tratar la violencia de género como una violación de los derechos humanos y no como una noticia de sucesos; eludir el sensacionalismo y el morbo tanto en el continente como en el contenido; contextualizar, evitando presentar el hecho como un fenómeno aislado; huir de estereotipos referentes a la nacionalidad, cultura o creencias; acudir a fuentes expertas y obviar los testimonios de vecinos y familiares, si no son testigos directos ni aportan datos significativos; ser cautelosos con la mención de atenuantes, dejar claro que la violencia no es justificable; e informaciones de utilidad (2011, 450).

Luego de estos primeros estudios y de la inserción y reinterpretación realizada por Lagarde (2006) del término *femicide* por “feminicidio”, en Latinoamérica emergió una corriente de estudios sobre el feminicidio y la cobertura periodística del fenómeno:

–En Chile: Tapia (2010), en su estudio *La muerte de mujeres debido a la violencia de género: un estudio exploratorio sobre el modo en que es abordada, a través del tiempo, esta información en las noticias del Diario La Cuarta*, basada en el contexto sociocultural y político de Chile durante 2004. En el estudio identificó que los asesinatos se han normalizado en la sociedad. Los asesinatos de mujeres se narran como hechos relacionados con la pasión y no como un fenómeno. Por otro lado, Lagos (2008a, 2008b) analizó la cobertura del femicidio (diecisiete femicidios íntimos ocurridos en la Región Metropolitana) en la prensa de circulación nacional entre el 1 de enero y el 30 de septiembre de 2007. Además, entrevistó a siete periodistas para conocer los procesos de construcción de este tipo de contenidos. En su investigación concluyó que las fuentes informativas tienen privilegios por encima de otras (bellas y bestias, como las llama la autora), y que mientras los asesinatos de mujeres por razones de género continúan registrándose como casos aislados la dimensión del femicidio no reflejará las dimensiones reales del fenómeno. Y Soto y Vergara (2016),

que analizaron el tratamiento informativo del feminicidio en los medios de comunicación digitales chilenos.

–En Argentina: Angélico y Maffeo (2013), en su estudio *Debates en torno al feminicidio. Relatos, actores y voces en la prensa gráfica*. Las autoras analizaron la cobertura periodística del feminicidio en la prensa de Argentina (nacionales: *Clarín* y *La Nación*, y dos provinciales: *El Tribuno de Salta* y *La Voz del Interior*) durante el año 2012. Concluyeron que “generalmente la pareja de la víctima mujer figura con cierta frecuencia en las notas. El agresor, en el caso de los feminicidios, tiene la oportunidad de relatar su versión de los hechos en la prensa y deviene interesante la persistencia de cierto testimonio en este actor. En efecto, en las numerosas ocasiones que el hombre da cuenta de lo ocurrido durante el acto de violencia, adopta una postura que puede señalarse con claridad: la de la negación del suceso y la exoneración de su responsabilidad sobre el crimen” (2013, 9).

–En Colombia: López (2017) analizó seis años de cobertura periodística del feminicidio (entre 2011 y 2016) en el diario *El Tiempo* a partir del análisis discursivo. Dentro de los principales hallazgos identificó que las relaciones heterosexuales y heteronormativas son lugares violentos no solo para las mujeres, también para los cuerpos feminizados y “cuyos crímenes tienen altas probabilidades de quedar en la impunidad” (López 2017, 74). Cruz, Caldas y Arias (2020) por su parte analizaron la cobertura del feminicidio a partir de veintisiete noticias publicadas por el diario *Q'hubo* en la ciudad de Bogotá durante seis meses (1 de agosto de 2019 a 31 de enero de 2020). Las autoras concluyeron que “el periódico se limita específicamente a describir el comportamiento y accionar de la víctima instantes antes de ser asesinada y especificar la escena del crimen” (Cruz, Caldas y Arias 2020, 96).

Estos estudios sobre el feminicidio en Latinoamérica, como se ha identificado, además de profundizar en los tipos y modalidades de homicidios de mujeres por razones de género señalan el papel del Estado. López (2017) resume las principales conclusiones de estos estudios de la siguiente manera:

es deseable que se continúe evidenciando el rol del Estado en los casos de feminicidios, si se trató de un rol inactivo por omisión, si se trató de un rol de acción negligente o impune, o si se trató de una acción eficiente y oportuna. Es importante demostrar el accionar del Estado en estos casos, ya que, como se ha mencionado en reiteradas ocasiones, los feminicidios no son un asunto privado, únicamente perpetrados por hombres de manera aislada, sino que, por el contrario, han ocurrido con auspicio por parte del Estado y, por ende, su accionar debe ser objeto de veeduría y exigencia, pues los feminicidios han dejado de ser un asunto invisibilizado para convertirse en un asunto público que cada vez adquiere mayor posición y relevancia en la agenda pública nacional (López 2017, 113).

Si bien Ciudad Juárez se ha convertido en el referente internacional del feminicidio, de manera específica trazó el preámbulo para que las autoridades mexicanas hicieran

frente a esta problemática. En el análisis de la cobertura del feminicidio en México se identificaron los trabajos de Bonavitta y De Garay (2011), Alcocer (2014), Gallur (2014, 2019), Rajs (2014), Danés (2017), Tiscareño-García y Miranda-Villanueva (2020) y Salazar y De la Garza (2020).

Una de las primeras investigaciones publicadas en México sobre la cobertura del feminicidio en el país fue el estudio de Bonavitta y De Garay (2011). Las autoras estudiaron el feminicidio como un problema de salud pública con importantes consecuencias para la salud de las mujeres. Compararon México y Argentina y discutieron sobre la influencia que tienen los medios en la formación de ideologías y prácticas que denigran a las mujeres y propician la violencia de género. Y afirma que “sólo estamos rebobinando la cinta una y otra vez. Son actores y actrices diferentes, productos diferentes, concepciones diferentes, pero continúan el control y la jerarquización social. Continúan, al fin, las mismas garras: el patriarcado, el androcentrismo, el sexismo, el capitalismo, el etnocentrismo, entre otras” (Bonavitta y De Garay 2011, 28).

Alcocer (2014) analizó los prejuicios y estereotipos que las/los periodistas vinculan al relato de los feminicidios en los diarios locales de la entidad federativa de Guerrero. Alcocer (2014), al igual que Bonavitta y De Garay (2011), afirma que las notas periodísticas son una extensión de la ideología androcentrista que exonera a los agresores por el homicidio cometido (por su estado de ebriedad o autoritarismo), revictimizando a las mujeres por el homicidio cometido (coqueta o inestable). Además, profundizó en las características y “beneficios mercantiles” que ha implicado la “nota roja” relacionada con el feminicidio y la banalización de la información de interés público en diarios locales de la entidad.

Gallur (2014) y Gallur y García (2019) centran su estudio en el análisis de la Agencia de Comunicación e Información de la Mujer (*Cimacnoticias*). Los autores analizaron todos los textos periodísticos publicados por la agencia de noticias CIMAC en su página electrónica entre 1999 y el año 2015 relacionadas con el feminicidio de Ciudad Juárez. Concluyeron que:

CIMAC ha roto con las viejas prácticas de producción informativa, haciendo justo lo contrario de lo que normalmente es planteado por los medios de comunicación tradicionales para elegir lo que se convierte en noticia. Debido a ello, decenas de miles de temas quedan todos los días fuera de la parrilla informativa por ser considerados como poco relevantes. Uno de ellos ha sido el feminicidio de Ciudad Juárez, al que muy pocos medios han dado una cobertura continuada y no sensacionalista, mostrando la realidad más allá de las distantes versiones oficiales de la misma (Gallur y García 2019, 1436).

Rajs (2014), en su artículo *La violencia contra las mujeres en las noticias en México: el tratamiento acrítico y dispar de un grave problema social*, hace un análisis principalmente de la violencia contra las mujeres, así como el feminicidio. Realizó un

análisis sobre el contenido publicado por la prensa (*La Jornada, Reforma y El Universal*), televisión (Canal de las Estrellas–Televisa y Azteca 13–TV Azteca) y radio (Radio Fórmula Primera Cadena, 103.3 FM y Stereo Joya 93.7 FM de Radio Centro Semana) durante el año 2011. Analizó un total de 42 ejemplares de prensa, 28 días de televisión y 28 días de radio, durante el año 2011 (semana del lunes 21 al domingo 27 de noviembre). Su principal conclusión es que “sin el apoyo de los medios de difusión masiva para comunicar “la inevitabilidad” de la violencia, y sin su compromiso conjunto y real con el Estado y la sociedad para el combate y la erradicación de la violencia contra las mujeres (VcM), es poco probable que se brinde una imagen mediática más equilibrada y reflexiva del problema social de la violencia contra las mujeres en México” (Rajs 2014, 59).

Danés (2017) da continuidad a los estudios de Meyers (1994, 1996); en su estudio titulado *La representación del feminicidio en la prensa regiomontana* realizó un análisis sobre la cobertura periodística del feminicidio en los diarios *El Norte y Milenio Diario* en la entidad federativa de Nuevo León, durante un año (1 de agosto de 2014 a 1 de agosto de 2015). La autora, al igual que Gallur (2014), identificó una visión masculina en la cobertura mediática de los feminicidios, pues en la redacción de los textos de feminicidio predominan los periodistas, quienes han clasificado estos asesinatos como parte de la nota roja o policiaca. Y sus principales hallazgos son:

en cuanto al tipo de lenguaje usado para describir el caso de feminicidio, la prensa tiende a no culpar a la víctima, pero no en su totalidad. Respecto al contexto de la nota, se frecuente desvincular el caso de la problemática de la violencia de género, normalizando el crimen y mostrándolo como un caso aislado. También, en cuanto al uso de fuentes de información, existe una alta dependencia hacia las autoridades oficiales u otras fuentes que no ofrecen una perspectiva de género que busque dar a conocer cómo la desigualdad de género es la raíz del caso de feminicidio (Danés 2017, 79).

Con un enfoque similar al de Marín, Armentia y Caminos (2011), Tiscareño-García y Miranda-Villanueva (2020) analizaron la cobertura informativa del feminicidio en 360 textos periodísticos que seleccionaron estratégicamente, limitados a aquellos que de manera explícita se centraron en víctimas y victimarios durante el año 2017 en México, en los diarios *El Universal, La Jornada, Milenio y Reforma*. En su planteamiento diseñaron cuatro *frames* temáticos: narrativa del hecho, justificación del victimario, problemática social y culpabilización de la víctima. Y arribaron a la misma conclusión planteada en los estudios de Meyers (1994), pues se culpabiliza a las víctimas en menor proporción que se justifica al agresor; además identificaron que “todos los periódicos tienen un alto porcentaje de la categoría de narrativa apegada al hecho y diarios como *Milenio, El Universal y Reforma* tienden a justificar al victimario” (Tiscareño-García y Miranda-Villanueva 2020, 58).

Salazar y De la Garza (2020) se centraron en la cobertura periodística de los asesinatos de mujeres por razones de género. Las autoras analizaron 172 textos periodísticos

publicados en cuatro diarios de circulación nacional entre mayo y noviembre de 2017 (*La Prensa, La Jornada, El Universal y Reforma*). Con los resultados encontrados, a partir del análisis de *frames* noticiosos (Encuadres por uso de lenguaje, Encuadres por sección del diario, Encuadres según fuentes citadas y Encuadres por provisión de contexto), las autoras afirman que el encuadre de enfoque de género es débil en la cobertura de feminicidio en la prensa mexicana. Además, con sus resultados “se evidenció que, aunque la historia de los diarios, las rutinas organizacionales y la composición de las redacciones tienen que tomarse en cuenta, esto no resulta suficiente para explicar toda la variación en los encuadres, por lo que debemos aproximarnos a las diferencias entre casos. En este trabajo buscamos mostrar que los feminicidios no son conceptualmente homogéneos” (Salazar y De la Garza 2020, 123). Esta es una de las investigaciones más recientes, y, como pudo identificarse, los problemas de la cobertura periodística del feminicidio son compartidos con independencia de los contextos en los que fueron analizados.

Finalmente, también fueron retomados otros estudios internacionales como los realizados por Basdogan, Ozdogan y Huber (2021). Dicho estudio analiza el tratamiento de la información que los principales medios de comunicación turcos hicieron sobre la violencia que sufren las mujeres mayores entre el 2010 y el 2017, concluyeron que con mucha frecuencia los agresores son eximidos de su responsabilidad y esto repercute de manera directa en la normalización de la violencia contra las mujeres. Conclusiones similares son compartidas por otros estudios, por ejemplo, Brodie (2021) profundizó en la comprensión del feminicidio en función del estado de la víctima y su relación con el agresor a partir de un análisis de la cobertura informativa de medios de comunicación sudafricanos entre el 2012 y el 2013.

PARTE II
Diseño de la investigación y metodología

Diseño de la investigación y metodología

Este segundo apartado está dedicado al Capítulo 3, “Diseño de la investigación”, y el Capítulo 4, “Metodología de la investigación”. En el primero de ambos se define el objeto de estudio centrado en la prensa mexicana, se describen las características del universo y muestra de análisis (criterios de selección) y se presentan los objetivos generales y específicos de esta investigación.

En el Capítulo 4, partiendo del análisis de contenido, se expondrán los fundamentos teóricos de la *agenda setting*, los elementos más relevantes del establecimiento de la agenda (ejes temáticos, extensión, autoría, entre otros), así como su aplicabilidad en este estudio. Se expone también la teoría del encuadre como soporte de análisis, se describen los *frames* genéricos a atribuir, así como su aplicabilidad al estudio (Berelson 1984, Bardin 1986, Krippendorff 1997, Cohen 1963, McCombs y Shaw 1972, Igartua y Humanes 2004a, McCombs 2006 y Semetko y Valkenburg 2000).

Finalmente, se describen las 41 categorías de análisis para analizar el contenido de 988 textos periodísticos publicados en siete diarios mexicanos de amplia difusión nacional: *La Jornada*, *Excélsior*, *El Universal*, *Milenio*, *El Economista*, *Reforma* y *El Financiero* a lo largo del año 2017.

Capítulo 3. Diseño de la investigación

El tratamiento mediático que los medios de comunicación hacen del feminicidio en México se estudia a partir de la cobertura informativa que hace la prensa escrita. Esta juega un papel esencial, pues ofrece una serie de beneficios cualitativos que han motivado su elección. El principal es que tienen un papel central a la hora de marcar la agenda pública. Otro de los beneficios es que la prensa está basada en un modelo informativo crítico y de opinión razonada que contribuye a hacer más consistente la formación de la opinión pública. Y, por último, y tal como exponen Penalva y Mateo (2000, 191) “la prensa otorga mayores facilidades para la codificación y la determinación de las unidades de análisis. El tratamiento de toda la información es uniforme, ya que todas las unidades de análisis se sitúan al mismo nivel, algo imposible si se trabaja con signos no verbales”.

A continuación se presentan el objeto de estudio, las características de la muestra (criterios de selección), así como los objetivos generales y específicos de la investigación.

Los diarios seleccionados para conformar el universo, y en específico la muestra de análisis de esta investigación, son: *El Universal*, *Milenio*, *La Jornada*, *El Financiero*, *El Economista*, *Reforma* y *Excélsior*, y fueron seleccionados principalmente por ser los diarios de mayor difusión nacional y de ámbito generalista, salvo en los casos de *El Economista* y *El Financiero*. Y, como se especificará, la muestra de esta investigación está conformada por 988 textos periodísticos de los siete diarios mexicanos durante el año 2017.

Como se recordará, 2017 es el año más violento en el sexenio del presidente Enrique Peña Nieto, y también el más violento en el marco de la primera década de la publicación de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; en este sentido, se busca analizar, a partir del análisis de contenido, del establecimiento de la agenda mediática y de la atribución de *frames*, la cobertura periodística del fenómeno.

3.1. Objeto de estudio

El objeto de estudio de esta investigación está centrado en el análisis de la cobertura periodística que los diarios mexicanos en su versión impresa hicieron sobre el feminicidio durante el año 2017.

La prensa representa una de las instituciones más influyentes en la sociedad actual (Jerez, Sampedro y Baer 2000, Vincent 2000, Abbott 2015), y, en este sentido, los diarios son una herramienta de referencia basada en un modelo informativo que contribuye a la formación de una opinión pública más consciente (Guyot 1993). Los diarios ejercen una amplia influencia sobre la manera en la que se percibe el mundo; por ello Vílchez (2003, 14-15) añade que “los estereotipos que sutilmente difunden quedan arraigados en nuestras mentalidades”. Bajo esta premisa, y a la luz de la cobertura periodística del feminicidio, se pretende analizar lo que Marhía (2008, 5) denominó como “un lugar crítico de transformación en la lucha por la igualdad de género a nivel global”.

La elección de la prensa escrita se debe a que es uno de los principales medios de comunicación empleados en el país para informarse sobre la actualidad de las diferentes problemáticas sociales, económicas y políticas. Además, ofrece una serie de beneficios cualitativos que han motivado su elección: variedad de diarios, temáticas, difusión y acceso. De acuerdo con los resultados publicados por el Módulo de Lectura (Molec) del Instituto Nacional de Geografía e Informática (INEGI, Molec 2021, 2), el consumo de prensa continúa en las primeras posiciones entre las/los mexicanos, y “en cuanto a la lectura de periódicos en formato digital e impreso, se registró un incremento de 5,6 a 21,3 % entre 2016 y 2021”, y el 43,4 por ciento del total de la población de 18 y más años lee periódicos. Además, durante el año 2017 la distribución porcentual de la población de 18 años y más que lee periódicos está representada por el 56,8 % de los hombres y el 31,1 % de las mujeres. En el mismo informe se identificó que en 2021 el 78,1 % de la población de 18 años y más lee la prensa en formato impreso, el 21,3 % lee en formato digital y el 0,6 % en ambos formatos.

En un estudio realizado por Merca 2.0 (2019) se proporcionaron datos desagregados entre hombres y mujeres e identificaron que el 24,8 % de las mujeres adultas encuestadas declaró haber leído periódicos en los últimos doce meses, mientras que el 43,8 % corresponde a hombres; es decir, que por cada tres mexicanos y mexicanas que leen los diarios dos son hombres y una es mujer.

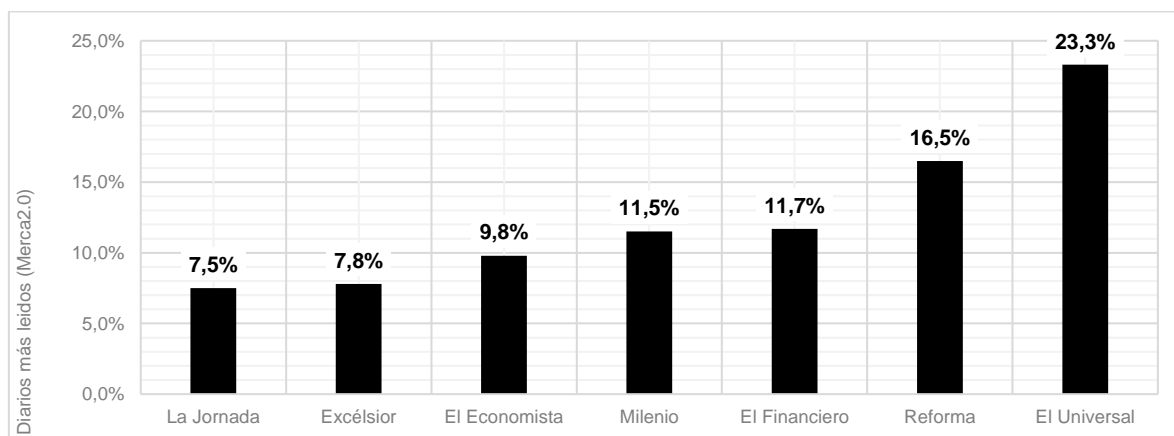
Berns (2004) y Diezhandino (2007) sugieren que los periódicos siguen siendo una fuente autorizada de contenidos informativos, y afirman que las/los lectores consideran que la información de los periódicos es más creíble y digna de confianza que otros canales de comunicación (como la televisión o la radio), pues son señalados como los que ofrecen la información más veraz y contrastada. Al respecto, McCombs (2006) afirma que tanto la prensa como la televisión comparten el poder de la influencia para fijar la agenda.

Los diarios seleccionados para esta investigación son: *La Jornada*, *Excélsior*, *El Universal*, *Milenio*, *El Economista*, *Reforma* y *El Financiero*, y cumplieron dos criterios: por un lado, ser diarios de mayor difusión nacional, y, por otro lado, de ámbito generalista. El hecho de que se hayan analizado estos diarios supone que su contenido

es relevante para una gran cantidad de lectores a nivel nacional. Además, cada uno de los diarios representa la pluralidad ideológica en México (Tabla 5 al final de la presentación de cada diario).

A principios de 2017, Merca 2.0 publicó el *Estudio Anual de Periódicos 2016*, realizado por el Departamento de Investigación de Merca 2.0. En dicho estudio se analizaron los diarios más leídos en México a partir de la aplicación de una encuesta a 936 personas. En el estudio se concluyó que el 23,3 % de las personas consultadas prefieren leer el diario *El Universal*; el 16,5 % prefieren *Reforma*; *El Financiero* se ubica como tercer diario con el 11,7 %; el cuarto es *Milenio* con el 11,5 %; el quinto *El Economista* con el 9,8 %; el sexto es *Excélsior* con el 7,8 %; y el séptimo *La Jornada*, con el 7,5 % (Gráfico 3).

Gráfico 3. Diarios más leídos. Estudio Anual de Periódicos 2016.



Fuente: Elaboración propia, con información publicada en el *Estudio Anual de Periódicos 2016*, realizado por el Departamento de Investigación de Merca 2.0 (Merca 2.0 2017).

El Universal es uno de los diarios de mayor circulación en México; en promedio, 130.000 ejemplares son impresos. Se trata del más longevo, pues se fundó en 1916 por Félix Fulgencio Palavicini con el objetivo de ser un diario moderno, innovador y con una amplia presencia en todo el territorio nacional. *El Universal* se caracteriza también como un diario que apoya la libertad de expresión y la democracia. A mediados de 2008 lanzó su propio portal digital y actualmente es uno de los más populares en cuanto a su versión en línea. En su propio sitio web afirman tener más de 500.000 visitas cada día y cuenta con más de 5 millones de usuarios únicos por mes. La línea editorial es de centro con tendencia a la derecha política (Lawson 2002). Gutiérrez (2010, 191) señala que es un “periódico crítico que, sin embargo, no se pelea con el poder y sabe hacer alianzas comerciales”, y dentro de los criterios para el tratamiento de la violencia, el diario subraya que “*El Universal* no explota la tragedia de terceros con el fin de generar mayor lectoría o audiencia, por lo que rechaza la información y los contenidos de corte

sensacionalista, lo que incluye textos o imágenes expresas de víctimas de la violencia” (eluniversal.com). De acuerdo con el Padrón Nacional de Medios Impresos, con mayor frecuencia los hombres leen más este diario que las mujeres (58 % hombres frente a 42 % mujeres), y el rango de edad de las/los lectores oscila entre 25 y 34 años (27 %) (PNMI 2021) (Tabla 5).

Junto con *El Universal*, *Excélsior* es el segundo diario más antiguo y de gran presencia en todo el territorio nacional. Es fundado en Ciudad de México en 1917 por Rafael Alducin y durante las últimas décadas se ha orientado hacia la derecha política tradicional. En 2017 celebraron cien años desde su fundación, y el propio sitio web afirma que “en los últimos años el portal de *Excélsior* aparece cotidianamente en el *top five* de *comScore*, líder en la medición de consumo *online* digital, lo que muestra cómo un medio impreso que hizo época en el siglo XX es capaz en el siglo XXI de convertirse en uno de los preferidos entre los *millennials*” (excelsior.com). En cuanto a las/los lectores, el Padrón Nacional de Medios Impresos indica que el 54 % son hombres, mientras que el 46 % son mujeres, y respecto al rango principal de edad, se identificó que el 30 % oscila entre 35 y 44 años, es decir, que respecto a *El Universal*, en *Excélsior* las/los lectores tienden a ser diez años mayores (PNMI 2021).

El Financiero es un diario de circulación nacional especializado en economía, finanzas, negocios y política. Fue fundado en 1981 por Rogelio Cárdenas Sarmiento, Rogelio Cárdenas Pérez Redondo y Alejandro Ramos Esquivel, y desde entonces, como diario especializado, ha sido el líder en estos temas. Mantiene un tiraje promedio de 91.000 ejemplares por día (lunes a viernes). Lawson (2002) identificó que está orientado hacia el conservadurismo. Y, en cuanto a las/los lectores de *El Financiero*, el Padrón Nacional de Medios Impresos especificó que son principalmente hombres (64 %), mientras que el 46 % son mujeres, y su edad oscila entre 25 y 34 años (PNMI 2021).

En la década de los ochenta emerge el diario *La Jornada*, es fundado por Héctor Aguilar Camín, Miguel Ángel Granados Chapa, Carmen Lira Saade, Humberto Musacchio y Carlos Payán, en 1984 en Ciudad de México. Lawson (2002) identificó que *La Jornada* se sitúa como el principal referente ideológico orientado hacia la izquierda política (liberal), vinculado a grupos intelectuales y académicos. Se ha caracterizado desde su origen por su cercanía a las causas políticas y sociales y por su oposición al Partido Revolucionario Institucional (PRI), aspecto que contrasta con el trato favorecedor hacia los Gobiernos y partidos de izquierda, como el Partido de la Revolución Democrática (PRD), Morena y Andrés Manuel López Obrador (Villegas 2006). Se publica de lunes a domingo y en promedio circulan 105.000 ejemplares cada día. En Ciudad de México tiene en promedio 287.000 lectores, y de acuerdo con su propio sitio web, disponible desde 1995, tiene aproximadamente 180.000 visitas diarias a la página. Además, en su web está disponible la versión digital de cada día. Y desde el año 2010 puede consultarse a través de su aplicación gratuita. Respecto a las/los lectores, se identificó

que el 54 % son hombres, mientras que el 46 % son mujeres, y la edad oscila entre 25 y 34 años (30 %) (PNMI 2021).

El Economista es fundado en 1988 por Luis Enrique Mercado y Martín Casillas; es un diario especializado en información económica, financiera y política, y al igual que *El Financiero* se publica de lunes a viernes y en promedio circulan 40.000 ejemplares al día. De acuerdo con el propio sitio web, *El Economista* cuenta con una audiencia de 145.000 lectores. En cuanto a las/los lectores, se identificó que el 68 % son hombres, mientras que el 32 % son mujeres, y su principal edad oscila entre 35 y 44 años (PNMI 2021).

Finalmente, con el surgimiento de los diarios *Reforma* y *Milenio* se inició un proceso de modernización de las relaciones entre la prensa y el Gobierno.

Reforma es fundado en 1993 por Alejandro Junco de la Vega y desde su origen, además de estar vinculado a grupos empresariales, se ha distinguido por tener una línea editorial de derecha y crítica con el sistema (Lawson 2002, Pusseto *et al.* 2008), sobre todo con los Gobiernos relacionados con el PRI. Se ha llegado a identificar cierta afinidad con la alternancia, representado por el Partido Acción Nacional (PAN). En el país, diariamente circulan 132.000 ejemplares en promedio. Respecto a las/los lectores se identificó que el 87 % se trata de hombres, mientras que únicamente el 13 % son mujeres, y la edad se encuentra en el intervalo entre 25 y 34 años (23 %) (PNMI 2021).

Y el diario *Milenio* se fundó en 2000 en la ciudad de Monterrey (actualmente su sede está ubicada en Ciudad de México), por Jesús Dionisio González. De acuerdo con el portal electrónico Merca 2.0, *Milenio* se sitúa como el segundo diario digital más influyente en el país, seguido de *El Universal*. Nájera (2007, 88) afirma que la línea política de *Milenio* se sitúa como un diario de “centroizquierda moderada”. En cuanto a las/los lectores, en el Padrón Nacional de Medios Impresos se identificó que, a diferencia de otros diarios, tanto hombres como mujeres lo leen en porcentajes similares (51 % hombres, 49 % mujeres). Además, la edad oscila entre 45 y 54 años (31 %); es decir, que la edad de las/los lectores de *Milenio* es mayor, en comparación al resto de los diarios (PNMI 2021).

Tabla 5. Información general de los diarios.

Diario	Lugar de edición	Fecha de fundación	Grupo o empresa	Días de publicación	Edición impresa/digital	Tirada promedio	Ideología
<i>El Universal</i>	Ciudad de México	1 de octubre de 1916 Félix Fulgencio Palavicini	El Universal, Compañía Periodística Nacional, S.A. de C.V.	De lunes a domingo	Tiene versión en papel y su propio sitio web (2008) (www.eluniversal.com.mx)	133.400 ejemplares promedio por día	Centro, tendencia a la derecha (Lawson 2002, Gutiérrez 2010)
<i>Reforma</i>	Ciudad de México	20 de noviembre de 1993 Alejandro Junco de la Vega	Grupo Reforma	De lunes a domingo	Tiene versión en papel y su propio sitio web (2009) (www.reforma.com)	132.262 ejemplares promedio por día	Derecha, crítica al sistema (Lawson 2002, Pusseto <i>et al.</i> 2008, Díaz <i>et al.</i> 2017)
<i>La Jornada</i>	Ciudad de México	19 de septiembre de 1984 Héctor Aguilar Camín, Miguel Ángel Granados Chapa, Carmen Lira Saade, Humberto Musacchio y Carlos Payán	DEMOS Desarrollo de Medios, S.A. de C.V.	De lunes a domingo	Tiene versión en papel y su propio sitio web (2010) (www.jornada.com.mx)	105.000 ejemplares promedio por día	Izquierda política, liberal (Lawson 2002, Díaz <i>et al.</i> 2017)
<i>Excélsior</i>	Ciudad de México	18 de marzo de 1917 Rafael Alducin	Grupo Imagen	De lunes a domingo	Tiene versión en papel y su propio sitio web (2010) (www.excelsior.com.mx)	121.039 ejemplares promedio por día	Derecha política, oficialismo. (Díaz <i>et al.</i> 2017)
<i>Milenio</i>	Ciudad de México	1 de enero de 2000 Jesús D. González	Grupo Multimédios	De lunes a domingo	Tiene versión en papel y su propio sitio web (2009) (www.milenio.com)	84.646 ejemplares promedio por día	“Centroizquierda, moderada” (Nájera 2007, 88) Centro (Salgado 2016)
<i>El Financiero</i>	Ciudad de México	15 de octubre de 1981 (Rogelio Cárdenas Sarmiento, Rogelio Cárdenas Pérez Redondo, Alejandro Ramos Esquivel)	Grupo Multimedia Lauman	De lunes a viernes	Tiene versión en papel y su propio sitio web (2013) (www.elfinanciero.com.mx)	91.230 ejemplares promedio por día	Derecha (Lawson 2002)
<i>El Economista</i>	Ciudad de México	5 de diciembre de 1988 (Luis Enrique Mercado y Martín Casillas)	Nacer Global	De lunes a viernes	Tiene versión en papel y su propio sitio web (2011) (www.economista.com.mx)	40.600 ejemplares promedio por día	Centro (Lawson 2002)

Fuente: Elaboración propia con base en datos del Padrón Nacional de Medios Impresos de la Secretaría de Gobernación (Segob). Consultado el 8 de enero de 2021 en www.gobernacion.gob.mx. Sobre la ideología de los diarios: Lawson (2002), Pusseto *et al.* (2008), Díaz *et al.* (2017), Salgado (2016), Nájera (2007) y Gutiérrez (2010).

3.2. Universo y muestra: criterios de selección

El universo de análisis está constituido por 1.265 textos periodísticos¹³ en los que se identificaron las palabras “femicidio” y “feminicidio”, ya sea en el titular o en el cuerpo de texto en cada uno de los diarios que conforman esta investigación: *El Economista*, *El Financiero*, *Milenio*, *Excélsior*, *La Jornada*, *Reforma* y *El Universal*, en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017 en México. Como se recordará, se cumple la primera década de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV 2007) y tal como indican los informes, tanto el índice de impunidad como el de homicidios de mujeres por razones de género, no se ha conseguido revertir la violencia.

Los siete diarios cuentan con versión impresa y digital, y la extracción de las piezas de análisis se realizó a través de la base de datos digital Factiva (Dow Jones)¹⁴. Las palabras clave para realizar la búsqueda fueron “feminicidio” y “femicidio”, y se optó de esta manera con el fin de identificar qué término es mayoritariamente empleado y conocer si existen diferencias en el uso de ambos términos entre los diarios. Los textos periodísticos fueron descargados y almacenados en formato Word y PDF.

Una vez extraída la totalidad de las piezas se revisaron una a una, con el fin de descartar todos los textos en los que las palabras “feminicidio” o “femicidio” únicamente son nombradas, se comprobó que cada texto se encontrara en cada uno de los portales electrónicos de los diarios y, en este sentido, la muestra quedó constituida por todos aquellos textos en los que el tema general es el feminicidio y el femicidio.

Otro de los aspectos por el que se seleccionó la totalidad de los textos periodísticos durante un año consecutivo se debe a un interés particular de considerar la presencia de todos los géneros periodísticos, en un sentido amplio que incluye todos los textos de carácter informativo, interpretativo y de opinión, y no solo las unidades de análisis que se ajustan a la noción de la noticia. Es evidente que se trata de una estructura predominante; sin embargo, no se quiso limitar el análisis a un género específico: al contrario, se busca visibilizar la presencia de los diferentes géneros periodísticos.

La selección de los textos periodísticos para la muestra de análisis está determinada por los siguientes factores:

¹³ A efectos de esta investigación, los textos periodísticos se entienden también como piezas o unidades de análisis que conforman la muestra de esta investigación con independencia, en todos los casos, de los géneros periodísticos: noticia, reportaje, crónica, editorial, entrevista, opinión o columna. En ningún caso la noticia será utilizada como sinónimo de “texto periodístico” o “unidad de análisis”.

¹⁴ Factiva forma parte del grupo empresarial Dow Jones & Company y es una base de datos de prensa de pago, tiene acceso a más de 35.000 fuentes de noticias de diarios y revistas en papel y digitales de más de 200 países.

–el titular es el primer indicativo del tema del texto periodístico: orienta sobre su contenido; sin embargo, en todos los casos se comprueba el contenido del texto.

–la centralidad del contenido alude a homicidios o asesinatos de mujeres por razones de género (independientemente de la ubicación: local, nacional e internacional), al seguimiento de procesos judiciales e investigaciones sobre homicidios, temáticas políticas relacionadas con leyes, códigos penales, reglamentos, tratados internacionales, así como políticas públicas en materia de feminicidio y violencia de género (violencia sexual, verbal, psicológica), diagnósticos, investigaciones, informes y acciones impulsadas por asociaciones civiles en materia de derechos humanos y violencia de género, actividades lúdicas o culturales de prevención de la violencia, así como cualquier contenido que esté relacionado con la falta de diligencia, impunidad y violencia institucional apegada de manera específica al feminicidio; y

–los temas antes mencionados se desarrollan en al menos el 80 % de cada unidad de análisis; esto significa que quedaron descartadas las piezas en las que únicamente se dedica el 20 %, o menos, de la pieza total; en estas piezas el feminicidio y feminicidio no se considera como tema principal, sino como un argumento o idea suelta.

A continuación se presentan algunos ejemplos de los textos periodísticos en los que se identificó el feminicidio como tema secundario (Tabla 6):

Tabla 6. Ejemplos de textos periodísticos en los que se identificó el feminicidio como tema secundario.

Criterio de exclusión	Fragmento de los textos periodísticos que fueron descartados
<p>El texto periodístico está centrado en el marco de la campaña de las elecciones para la gubernatura del Estado de México de la candidata del PAN, Josefina Vázquez Mota.</p> <p>El feminicidio no está contextualizado y únicamente es nombrado junto a otros delitos como robo de vehículos y secuestro.</p>	<p>“Los responsabilizó [al anterior Gobierno priista] de que la entidad sea primer lugar en los delitos de feminicidio, robo de vehículos, secuestro y corrupción. Con esa camarilla, es el Estado que más aumentó la pobreza, pero ellos dicen que todo va de maravilla y por ello van a seguir gobernando el Edomex”.</p> <p>Rivera Alicia, “Pide Josefina Vázquez participación y votos”, <i>Milenio</i>, 4 de abril de 2017.</p>
<p>El texto periodístico está centrado en la denuncia del reclutamiento de jóvenes por grupos criminales.</p> <p>El feminicidio es nombrado en una ocasión para referirse a la vulnerabilidad de las mujeres frente al feminicidio y la trata de personas.</p>	<p>“Como nación, tenemos enormes deudas y grandes fallas con los adolescentes, dijo Pérez García, tras señalar que ser joven de entre 15 y 17 años de edad te da 30 por ciento más de probabilidades de ser asesinado que si eres adulto. Si eres mujer, también adolescente en ese rango de edad, tienes mucha más probabilidad de ser víctima de feminicidio o de desaparición que si eres adulta”.</p> <p>Román José Antonio, “La delincuencia organizada ha reclutado a 30 mil jóvenes”, <i>La Jornada</i>, 12 de mayo de 2017.</p>

El tema central del texto periodístico está centrado en la suspensión de la empresa de servicio de taxis Cabify en la entidad federativa de Puebla.

El término “feminicidio” únicamente es un elemento que aparece en el titular.

“Las autoridades de Puebla notificaron a la empresa de transporte bajo demanda sobre la cancelación de su permiso para operar en la entidad, tras las supuestas irregularidades en el caso del feminicidio de Mara Castilla”.

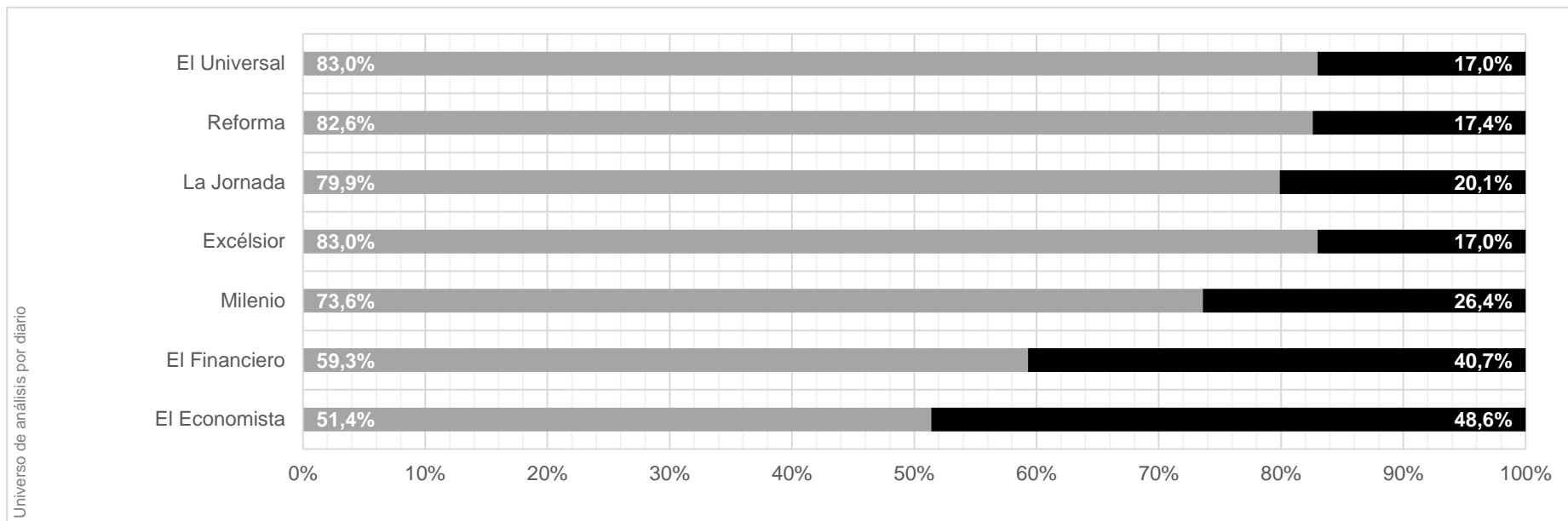
Redacción, “Cabify suspende operaciones en Puebla tras feminicidio de Mara”, *El Financiero*, 22 de septiembre de 2017.

Fuente: Elaboración propia.

Tras el proceso de selección de la muestra, el corpus quedó conformado por 988 unidades de análisis, es decir, que fueron descartadas 253 piezas por no tener suficientes elementos relacionados con el feminicidio. Como se visualiza en el Gráfico 4, el diario en el que más ocasiones aparecen las etiquetas de feminicidio y/o femicidio (universo de análisis) es *El Universal* (353 piezas, 60 descartadas), le siguen *Reforma* (321 piezas, 56 descartadas), *La Jornada* (229 piezas, 46 descartadas), *Excélsior* (153 piezas, 26 descartadas), *Milenio* (91 piezas, 24 descartadas), *El Financiero* (59 piezas, 24 descartadas) y *El Economista* (35 piezas, 17 descartadas). Este orden se mantiene una vez hecha la selección de la muestra, es decir, la selección de los textos en los que el fenómeno se presenta como tema principal.

En los diarios *El Economista* y *El Financiero* los textos en los que se identificó el tema como secundario representan más del 40 % del total de los publicados relacionados con el feminicidio/femicidio, en cada caso. (Gráfico 4):

Gráfico 4. Universo y muestra de análisis sobre el feminicidio en la prensa.



	El Economista	El Financiero	Milenio	Excélsior	La Jornada	Reforma	El Universal
Tema Principal	51,4 % 18	59,3 % 35	73,6 % 67	83,0 % 127	79,9 % 183	82,6 % 265	83,0 % 293
Tema Secundario	48,6 % 17	40,7 % 24	26,4 % 24	17,0 % 26	20,15 46	17,4 % 56	17,0 % 60
Universo de análisis	35	59	91	153	229	321	353

Fuente: Elaboración propia

3.3. Objetivos de investigación

El propósito de esta investigación es analizar la cobertura periodística del feminicidio en la prensa mexicana durante el año 2017. A continuación, se presentan de manera detallada sus tres objetivos generales, así como los objetivos específicos (Tabla 7):

El primer objetivo general es analizar las características de la agenda periodística sobre el feminicidio en los diarios mexicanos *El Universal*, *Reforma*, *La Jornada*, *Excélsior*, *Milenio*, *El Financiero* y *El Economista*. Con la agenda periodística se busca conocer la relevancia que los diarios asignan al feminicidio. **[OG1]**. Más concretamente busca analizar:

- El espacio otorgado al feminicidio: textos periodísticos publicados, dispersión, extensión, secciones, géneros periodísticos y autoría **[OE1.1]**.
- La relevancia asignada al feminicidio: ejes temáticos **[OE1.2]**.
- Las fuentes informativas y los actores del conflicto: fuentes informativas y actores en el feminicidio **[OE1.3]**.

El segundo objetivo general es estudiar el uso del término “feminicidio”, así como los datos contextuales que usa la prensa en la cobertura periodística del feminicidio **[OG2]**. Más concretamente, busca estudiar:

- Los titulares del feminicidio: tipos de titulares **[OE2.1]**.
- El uso del término “feminicidio” en la prensa: impunidad y violencia de género: términos usados en la cobertura periodística. ¿Quién afirma que se trata de feminicidio? **[OE2.2]**.
- Los datos contextuales que usa la prensa para reconstruir el relato del feminicidio: ubicación geográfica del feminicidio y alerta de género **[OE2.3]**.

Y el tercer objetivo general es analizar los *frames* de la cobertura periodística del feminicidio **[OG3]**. De manera más específica, busca analizar:

- Los *frames* dominantes del feminicidio **[OE3.1]**.
- Los *frames* atribuidos a los actores del feminicidio **[OE3.2]**.
- Los tonos asociados al *frame* del feminicidio **[OE3.3]**.
- Los tonos asociados al *frame* de los actores **[OE3.4]**.

Tabla 7. Planteamiento de investigación (Objetivos generales, específicos y metodología).

Objetivo principal: Analizar la cobertura periodística del feminicidio en México durante el año 2017.		
Objetivo general	Objetivo específico	Metodología
<p>OG1. Analizar las características de la agenda periodística sobre el feminicidio en los diarios mexicanos <i>El Universal</i>, <i>Reforma</i>, <i>La Jornada</i>, <i>Excélsior</i>, <i>Milenio</i>, <i>El Financiero</i> y <i>El Economista</i>.</p>	<p>OE 1.1. El espacio otorgado al feminicidio: Textos periodísticos publicados, dispersión, extensión, secciones, géneros periodísticos y autoría.</p> <p>OE 1.2. La relevancia asignada al feminicidio: ejes temáticos.</p> <p>OE 1.3. Las fuentes informativas y los actores del conflicto: fuentes informativas y actores en el feminicidio.</p>	<p>Agenda setting</p>
<p>OG2. Estudiar el uso del término “feminicidio”, así como los datos contextuales que usa la prensa en la cobertura periodística del feminicidio.</p>	<p>OE 2.1. Los titulares del feminicidio: tipos de titulares.</p> <p>OE 2.2. El uso del término “feminicidio” en la prensa: impunidad y violencia de género: términos usados en la cobertura periodística. ¿Quién afirma que se trata de feminicidio?</p> <p>OE 2.3. Los datos contextuales que usa la prensa para reconstruir el relato del feminicidio: ubicación geográfica del feminicidio y alerta de género.</p>	<p>Análisis de contenido</p>
<p>OG3. Analizar los <i>frames</i> de la cobertura periodística del feminicidio.</p>	<p>OE 3.1. Los <i>frames</i> dominantes del feminicidio.</p> <p>OE 3.2. Los <i>frames</i> atribuidos a los actores del feminicidio.</p> <p>OE 3.3. Los tonos asociados al <i>frame</i> del feminicidio.</p> <p>OE 3.4. Los tonos asociados al <i>frame</i> de los actores.</p>	<p>Análisis de frames y tonos</p>

Fuente: Elaboración propia.

Capítulo 4. Metodología de la investigación

Esta investigación se enmarca en los estudios de comunicación. Y, de acuerdo con los objetivos propuestos, se planteó una metodología cualitativa y cuantitativa, la cual se centra en el análisis de contenido de la información publicada por la prensa y tiene como finalidad analizar el feminicidio tal y como es presentado por los siete diarios de mayor difusión nacional en México.

La estrategia metodológica para poder llevar a cabo esta investigación está centrada en el análisis de contenido sobre 988 textos periodísticos publicados por la prensa mexicana durante el año 2017. Una de las primeras definiciones del análisis de contenido es propuesta por Berelson (1952, 31) como “una técnica de investigación para la descripción objetiva, sistemática y cuantitativa del contenido manifiesto de las comunicaciones, que tiene como primer objetivo Interpretarlas”. Según esta definición, el análisis de contenido está conformado por ciertas reglas:

- La objetividad (primera regla), ha supuesto para el análisis de contenidos seguir un procedimiento descriptivo objetivable con el fin de evitar sesgos interpretativos que pongan en riesgo la fiabilidad de las categorías del estudio, así como la del proceso analítico.
- La sistematización (segunda regla), ha permitido seguir un orden de clasificación de las categorías de análisis explícito (Andréu 2002, Igartua y Humanes 2004b).
- La cuantificación (tercera regla), ha permitido obtener datos numéricos susceptibles de poder ser tratados con técnicas estadísticas descriptivas para la obtención de conclusiones fiables que ayuden en la interpretación general y específica de la investigación.

Para Krippendorff (1990), estas reglas confluyen en el principio de replicabilidad de todo instrumento de investigación científica; esto implica que las reglas sean explícitas y aplicables a todas las unidades de análisis, es decir, objetivas y sistemáticas. La tercera es cuantificable e implica que la información sea numerada y poder obtener recuentos que permitan generar indicadores y tendencias. Y la cuarta alude al contenido manifiesto que permite garantizar que la información sea intersubjetivamente verificable y fiable (Berelson 1986).

De acuerdo con esta definición y la sistematización de sus reglas, el análisis de contenido se sitúa principalmente en un terreno cuantitativo basado en modalidades de análisis de frecuencias, aparición de conceptos, y sus asociaciones permiten llegar a determinadas conclusiones. Si bien dicha definición mantiene cierta rigidez, autores como Hosti (1969), Bardin (1986), Krippendorff (1997) y Wimmer y Dominick (1996) reconocen la potencialidad del método. Krippendorff, por su parte, define el análisis de

contenido como una “técnica de investigación destinada a formular, a partir de ciertos datos, inferencias reproducibles y válidas que puedan aplicarse a su contexto”. Y, a diferencia de Berelson (1986), Krippendorff (1997) añade un nuevo elemento a la definición: el “contexto”. Además, se pone en valor el significado y el sentido de la aparición de determinados actores, la vinculación entre conceptos, y todo ello en relación con el contexto en que han sido expresados. En este sentido, el análisis de contenido se define como “una técnica de investigación que consiste en el análisis de la realidad social a través de la observación y del análisis de los documentos que se crean o producen en el seno de una o varias sociedades” (López-Aranguren 1986, 2).

Además del contexto de los datos, López-Aranguren (1986) argumenta que otros de los elementos de la estructura conceptual del análisis de contenido son: el objetivo, la inferencia y la validez. El objetivo del análisis al que se refiere el autor es aquello que el investigador o investigadora buscan identificar. Respecto al objetivo del análisis de contenido, López-Aranguren (1986, 4) señala que “tendrá que estar expuesto con claridad para que sea posible juzgar si el análisis de contenido ha llegado o no a su término”. La inferencia está determinada por la “construcción teórica que el investigador utiliza, le proporciona las reglas de inferencia que le permiten establecer el puente entre los datos que analiza y el objetivo que persigue” (López-Aranguren 1986, 4). Y finalmente la validez de los resultados.

En este sentido, los objetivos del análisis de contenido consisten, fundamentalmente, en identificar los códigos utilizados por el emisor, el contenido manifiesto, el contexto en el que se presenta y desarrolla el mensaje, las diferencias entre autores y/o medios de comunicación y el descubrimiento de los contenidos latentes (Wimmer y Dominick 1996, Raigada 2002, Abela 2002).

Para el planteamiento del análisis de contenido de esta investigación, además de las reglas antes mencionadas se siguen las tres fases consecutivas propuestas por Bardin (1986):

Primera fase: “el preanálisis” (Bardin 1986, 71). Durante esta fase se realiza la selección de los textos periodísticos, se formulan los objetivos y de forma esquemática se organizan las categorías para la codificación.

Segunda fase: “el aprovechamiento del material” (Bardin 1986, 71). En esta fase se comprueba y ajusta el esquema de categorías anterior, y se procede con la codificación. También, esta fase permite sistematizar las categorías de análisis, de acuerdo con cada uno de los métodos empleados para el análisis de la muestra.

Tercera fase: “el tratamiento de los resultados, la inferencia y la interpretación” (Bardin 1986, 71). Finalmente, esta fase está compuesta por el tratamiento y la interpretación de los resultados obtenidos luego de la codificación de la muestra de análisis.

4.1. Establecimiento de la agenda

La teoría de *agenda setting* o establecimiento de la agenda involucra una serie de reflexiones que, desde finales de los años sesenta del siglo XX, han intentado explicar la influencia que pueden llegar a ejercer los medios de comunicación sobre sus audiencias.

Uno de los poderes de los medios de comunicación, a la hora de formar la opinión pública, es la capacidad de influir en la agenda, y en consecuencia determinan cuáles son los temas que se debaten en la agenda pública. Los medios, además de informar, forman climas de opinión que permiten orientar las formas de actuar y no son los únicos que influyen sobre las/los lectores (Klapper 1960); sin embargo, se mantienen como uno de los factores más influyentes en la creación de opinión sobre las/los lectores.

El establecimiento de la agenda afirma que las conductas de las/los ciudadanos se puede ver influenciada por la relevancia que la agenda mediática asigna a determinados temas; de hecho, la *agenda setting* se presenta como una hipótesis centrada en la transferencia de la relevancia de los temas de la agenda mediática a la pública, o de la audiencia que utilizan para construir su propia realidad (McCombs y Shaw 1972).

Lippmann (2003) afirma que los medios de comunicación determinan las estructuras cognitivas que las/los lectores hacen sobre el mundo, y que la opinión pública responde a un pseudoentorno construido por los medios de comunicación. El autor también sostiene que el conocimiento de las/los ciudadanos sobre la realidad se limita al cúmulo de experiencias interpretadas por los diarios, a este *pseudo* entorno; Mozón (1990) lo denomina como “realidad de segunda mano”, así como a lo que se conversa con la familia, los amigos o a través de las redes sociales. En este sentido, el impacto de los medios de comunicación sobre lo que se conoce sobre determinados temas permite validar lo que Cohen (1963, 63) sostenía: “la prensa no tiene mucho éxito en decir a la gente qué tiene que pensar, pero si lo tiene en decir a sus lectores sobre qué tiene que pensar”.

A principios de la década de los setenta del siglo pasado, McCombs y Shaw (1972) publicaron el primer planteamiento sobre la función de lo que denominaron *agenda setting* de los medios de comunicación, investigaron acerca del comportamiento electoral de un grupo de ciudadanos indecisos en Chapel Hill durante las elecciones presidenciales de los Estados Unidos de 1968 y concluyeron que los medios de comunicación son capaces de establecer qué asuntos serán percibidos como importantes por la opinión pública mediante la selección y el énfasis de determinados asuntos y la omisión de otros (McCombs y Shaw 1972).

El orden jerárquico que la agenda mediática concede a los hechos de interés público está determinado por la inclusión como la exclusión de los temas publicados. Así, el establecimiento de la agenda alude a la capacidad que tienen los medios de comunicación para instaurar la agenda de debate y pensamiento público (McCombs 2006). Esto implica que la agenda mediática influye en la percepción que las/los ciudadanos tienen respecto a un tema. Por ello, Rodríguez (2004, 15) afirma que “las personas no solo reciben información a través de los medios sobre determinados temas o asuntos que son considerados relevantes, también aprenden de ellos la importancia y el énfasis que les deben dar”.

Por lo tanto, para la *agenda setting* los medios de comunicación van más allá de solo proveer información y opinión (McCombs 2006, Rodríguez 2004).

En el proceso de fijación o establecimiento de la agenda de los medios de comunicación intervienen múltiples factores que interactúan de manera directa e indirecta, creando condiciones para que las/los lectores interioricen la relevancia de los temas seleccionados por los medios. Los elementos característicos de la *agenda setting* delimitados por Rodríguez (2004, 29-32) están delimitados por tres características:

–Los temas (*Issues*): son problemas sociales, hechos o temas de interés colectivo. Shaw (1977) “definió *issues* como conjunto de temas o acontecimientos que aparecen de forma continua, permanecen en los medios de comunicación y son fácilmente agrupables dentro de grandes temas o categorías” (en Rodríguez 2014, 29).

–La relevancia (*Salience*): es la importancia de un tema. “*Salience* es el grado de importancia por medio del cual un tema (*issue*) de la agenda es percibido como relativamente importante” (Dearing y Rogers 1996 en Rodríguez 2004, 31).

–La proximidad o temas familiares o cercanos (*Obstrusive*), temas desconocidos o lejanos (*Unobstrusive*): son aspectos relacionados con la proximidad entre un tema y las/los lectores. Rodríguez (2004, 32) indica que “son aquellos que afectan a su entorno inmediato o vida personal, como pueden ser los relacionados con el trabajo, con los temas locales de ciudad, encarecimiento de la vida...”. En cuanto a los temas “*unobtrusive* o “demasiado apartados de la vida de las personas”, son los que por su temática particular no se encuentran, en la mayoría de los casos, próximos a las personas. Este es el caso de los temas relacionados con la política internacional, con nuevos avances tecnológicos...” (Rodríguez 2004, 32).

En la fijación de la agenda los medios también se nutren de fuentes informativas externas, como ciudadanos y políticos, que suministran datos para construir las noticias con el fin de que la relevancia y los atributos de los temas favorezcan determinados intereses (McCombs 2006).

La agenda de los medios alude al conjunto de noticias que seleccionan y presentan los medios de comunicación como los más importantes y actuales. La agenda de los medios, a través del análisis de contenido, se evidencia en la cantidad de noticias emitidas sobre un determinado tema y suele medirse en relación con la relevancia que tenga dicha información (otros indicadores para prensa escrita son: ubicación de la noticia y tamaño de la información (McCombs 2006)). McCombs (2006) señala que quien determina los temas de la agenda mediática o lo que determina que un tema aparezca en los medios de comunicación y no otros, dependerá de las fuentes que proporcionan información, de otras organizaciones informativas, así como de las normas y tradiciones del periodismo. En este sentido, como afirma McCombs (2006, 224), “la teoría de la fijación de la agenda trata de la transferencia de relevancia de una agenda a otra”.

Dicho lo anterior, la transferencia de relevancia está compuesta por tres tipos de agendas relacionadas entre sí: la primera es la agenda mediática, que está compuesta por el conjunto de asuntos que reciben la atención de los medios; la segunda es la pública, que mide la importancia que un grupo social (público-audiencia) asigna a una selección de determinados asuntos; y la tercera agenda es la política, que está compuesta por las propuestas de los grupos políticos y se caracteriza por responder a las anteriores agendas (mediática y pública) (Rodríguez 2004).

De acuerdo con la teoría de la *agenda setting*, los medios de comunicación ejercen una influencia sobre las/los lectores; pero esta no es una influencia premeditada, sino resultado de la necesidad que tienen los medios de seleccionar y priorizar determinados asuntos públicos y elevarlos a la categoría de noticias de actualidad (McCombs 2006).

La acentuación de ciertos aspectos en el tratamiento noticioso de un asunto representa el primer nivel de la agenda, que remite a la transmisión de la importancia de un tema. Rodríguez (2004, 65) argumenta que “si en el primer nivel de la agenda se estudiaban los problemas más importantes y la prioridad de contenidos que destacaban los medios en sus agendas, en el segundo nivel se analizan los elementos subjetivos, calificativos de opinión y comentarios que dan prominencia a un asunto en los medios. Es decir, el efecto *agenda setting* en el segundo nivel tiene que ver con los aspectos relacionados con el encuadre o *framing*, con la subjetividad y las respuestas emocionales, no con los temas”.

En este sentido, el segundo nivel considera la transmisión de la importancia de los atributos. McCombs y Ghanem (2001, 68) conciben al *framing* como una extensión de la *agenda setting*, es decir, como “una agenda con un número restringido de atributos temáticamente relacionados para crear la imagen de un objeto particular”. Según esta mirada, el *framing* se focalizaría no en los asuntos que son seleccionados por los medios para darles cobertura, sino en los modos particulares en que tales asuntos son

presentados, y en cómo los problemas públicos son formulados para las/los lectores (Scheufele, 2000).

El establecimiento de la *agenda setting* describe y analiza la primera parte del proceso comunicativo de un determinado tema y de construcción de la realidad que las/los lectores hacen luego del contacto con los medios de comunicación, mientras que el *framing* es considerado como un modelo consecutivo y complementario a la *agenda setting*; en este se profundiza en el estudio de la información manifiesta.

4.2. Teoría del *framing*

Los orígenes de la teoría del *framing* se ubican principalmente en la psicología cognitiva y la sociología interpretativa. De hecho, es en el ámbito de la psicología donde se origina dicho concepto creado por Gregory Bateson, quien lo formuló y lo definió como marcos psicológicos que tienen una “delimitación espacial y temporal de un conjunto de mensajes interactivos” (Bateson 1972, 197). Desde la sociología, Goffman (2006) argumenta que, para entender qué sucede en la sociedad, las personas utilizan *frames* que dan sentido a aquello que las rodea. Y desde la sociología transitó hacia la comunicación con el mismo propósito, querer acceder a los significados de la realidad que las/los periodistas interpretan y dan a conocer a sus lectores (Sádaba-Garraza 2001).

La teoría del *framing* o de encuadre se ha convertido en las últimas décadas en uno de los referentes teóricos de la comunicación (Entman 1993, Sádaba-Garraza 2001, Reese 2007). Y parte de la base de la que el *framing* es el proceso de selección y énfasis de determinados aspectos de la realidad en un contexto mediático. El planteamiento básico de la teoría del encuadre o del *framing* es que los medios de comunicación construyen diversos marcos de referencia que permiten reducir la complejidad de los temas para que estos sean más comprensibles (Kim, Scheufele y Shanahan 2002).

La manera en que los medios de comunicación encuadran o enmarcan los temas (acontecimientos y problemáticas) influye directamente en la interpretación y en las actitudes de las/los lectores respecto a esos temas. Más allá de la perspectiva individual, las consecuencias del *framing* también repercuten a nivel social, es decir, en la opinión pública, en la socialización política y la toma de decisiones colectivas (De Vreese, 2005). Sin embargo, en los procesos de comunicación social los *frames* no solo se encuentran en los mensajes mediáticos, sino que también tienen lugar en el emisor, en el receptor y en la cultura donde aparece el mensaje (Entman, 1993). En este sentido, los *frames* residen tanto en las cogniciones de los individuos como en el discurso mediático a partir de un proceso de influencia social que conecta a ambas partes; son, en definitiva, abstracciones que funcionan para organizar el significado de un mensaje.

Autores como Igartua y Humanes (2004a) han advertido que la teoría del *framing* admite más de una interpretación, y que, como consecuencia, se trata de teoría fragmentada puesto que no existe una única definición tanto de *frame* como de *framing*. Pese a la diversidad de definiciones del *framing* y de *frame*, la utilizada en esta investigación es retomada de los trabajos realizados por Entman (1993, 52), en los que se señala que el proceso de encuadrar consiste en seleccionar “algunos aspectos de la realidad percibida, haciéndolos más sobresalientes en el texto comunicativo, de tal manera que consigan promover una definición del problema particular, una interpretación causal, una evaluación moral y/o una recomendación de tratamiento para el asunto descrito”; y de manera específica, Tankard (2001, 3), define *frame* como una sección de información y como “la idea central organizadora del contenido de las noticias, que aporta un contexto mediante un proceso de selección, énfasis, exclusión y elaboración”.

Uno de los estudios más destacados en el ámbito de la comunicación y la aplicación de la teoría del *framing* es realizado por Tuchman (1978). En su estudio publica una de las más clarificadoras metáforas para referirse a la noticia como encuadre: La noticia es una ventana al mundo [...] “Pero la vista de una ventana depende de si esta es grande o pequeña, de si su cristal es claro u opaco, de si da a la calle o a un patio. La escena desarrollada también depende de dónde se sitúa cada uno, lejos o cerca, estirando el cuello o mirando todo recto, con los ojos paralelos al muro o donde está la ventana” (Tuchman 1978, 1). Dicha metáfora sintetiza la capacidad que tienen los encuadres para influir en la construcción de la realidad que hacen las/los lectores.

Entman (1993) define *framing* como el proceso en el que se seleccionan determinados aspectos de la realidad, a los que se les asigna un mayor énfasis o importancia de tal manera que se define el problema, se diagnostican sus causas, se sugieren juicios morales, soluciones y conductas apropiadas. Además, Entman (2003) señala que la selección de los *frames* es realizada por las/los periodistas y por las élites; esto implica que los *frames* o encuadres tienen un componente que permite trasladar ideas de forma deliberada, con la finalidad de direccionar la opinión pública a favor o en contra de intereses específicos.

La literatura sobre el *framing* distingue entre encuadres específicos y genéricos. Los específicos únicamente pueden aplicarse a un determinado tema de análisis, mientras que la aplicabilidad de los genéricos puede emplearse en una diversidad de acontecimientos diferentes, incluso en entornos física, temporal y culturalmente distintos. Además, la utilización de encuadres genéricos permite comparar resultados entre otros estudios.

Neuman, Just y Crigler (1992) identificaron los encuadres genéricos más utilizados por los medios: interés humano, aspectos económicos, valores morales y conflicto. De acuerdo con los autores, la polisemia interpretativa supone que diferentes individuos pueden interpretar la misma historia de formas diversas. De esta propuesta

interpretativa derivaron otros estudios; uno de ellos fue desarrollado por las autoras Semetko y Valkenburg (2000): durante esta investigación propusieron una escala para medir los encuadres: atribución de responsabilidad, conflicto, interés humano, moralidad y consecuencias económicas.

Los *frames* genéricos se diferencian según los asuntos que abordan y pueden identificarse en todo tipo de textos periodísticos, independientemente del tema. Los encuadres genéricos en los que los periodistas enmarcan cada texto periodístico se clasifican según su tipología (Semetko y Valkenburg 2000):

i. Atribución de responsabilidad. El *frame* de atribución de la responsabilidad presenta el tema como una problemática que enfatiza quién o quiénes son los causantes, se responsabiliza a un individuo / grupo específico o a un Gobierno (local, regional o nacional) de la causa de la problemática, así como quién debe resolverlo. En los textos periodísticos se incide en la identificación de los culpables, los responsables, así como los involucrados en los acontecimientos.

ii. Interés humano. El *frame* de interés humano focaliza el interés en aspectos individuales sobre la problemática, muestra el problema desde un enfoque que prioriza la dimensión emocional (el dolor, el sufrimiento, la indignación) mediante la dramatización y la personalización para captar el interés de las/los lectores. Además, destaca los impactos en las personas, los testimonios desde el punto de vista de esa persona y recurre al protagonismo de la víctima o los testimonios. Este *frame* tiende a captar la atención de los receptores, pues se orienta hacia el sensacionalismo (De Vreese, 2003), y en ciertas ocasiones suele individualizar los hechos presentándolos como asuntos personales desvinculados de los temas públicos.

iii. Conflicto. El *frame* de conflicto acentúa las discrepancias y los reproches que dividen a los actores sociales en lugar de destacar puntos en común. En este *frame* se enfatizan los problemas o crisis entre individuos, grupos o instituciones. Coloca a los actores y fuentes en el centro de una disputa en la que hay un ganador y un perdedor. Y se contraponen dos o más ideas, personas o instituciones.

iv. Consecuencias económicas. El *frame* de consecuencias económicas subraya los hechos enfatizando en sus consecuencias económicas, que pueden impactar a personas, grupos, instituciones o zonas geográficas, de manera específica, referido a las pérdidas y ganancias, al coste y gasto involucrados.

v. Moralidad. El *frame* de moralidad hace referencia al contexto ético, moral y religioso. En este *frame* destacan los juicios morales, las prescripciones sociales sobre cómo se debería actuar de acuerdo con un determinado código de conducta (ética o religión particular), y en ocasiones se utilizan palabras como: éticamente, desmoralizador, voluntad, jurar, entre otras. Entre otros aspectos, pueden

identificarse juicios morales de parte de los medios, presentando opiniones, comentarios o adjetivaciones para juzgar o calificar.

4.3. Géneros y elementos analizados

Los géneros periodísticos “son el resultado de un largo proceso histórico de trabajo colectivo. Estudiar cómo se hace una noticia, un reportaje, una entrevista, una crónica, una crítica, un artículo, un editorial, es más que seguir la disciplina de unas normas. Es comprender la función de un texto, de un medio” (Santamaría 1994, 43). En otras palabras, son “modalidades de la creación literaria destinadas a ser divulgadas a través de cualquier medio de difusión” (Martínez 1974, 272).

Si los géneros periodísticos son “formas que busca el periodista para expresarse, debiendo hacerlo de modo diferente, según la circunstancia de la noticia, su interés y, sobre todo, el objetivo de su publicación” (Gargurevich 1982, 11), cuestionarse por qué la cobertura periodística del feminicidio mayoritariamente se expresa con noticias que no dan muestra de la gravedad del fenómeno resulta relevante, si se tiene en cuenta que hay otros diez géneros periodísticos disponibles.

García, Beltrán y Marroquín (2019, 48) concluyeron que la violencia contra las mujeres se presenta como casos consecutivamente en formato de noticia, “de este modo el medio no hace un llamado a la movilización ni a la prevención, lo que nos hace cuestionarnos aún más por el tipo de opinión que está generando un periodista”. Otros estudios también han llegado a la conclusión de que la noticia es el género principal en la cobertura del feminicidio, y se han realizado críticas muy severas no por el uso desmesurado del género informativo, sino por la insistencia en informar sobre el feminicidio a partir de un género tan rígido como la noticia (Menéndez 2014), y del que con facilidad se llega a cuestionar el carácter de neutralidad que representa dicho género frente a la violación de derechos humanos de las mujeres. En cambio, los géneros interpretativos y de opinión son utilizados por las/los periodistas en menor medida (Menéndez 2014, Freire y Rodríguez-Hidalgo 2018).

La distinción entre los diferentes tipos de géneros periodísticos contribuye a recoger la complejidad de lo que acontece para exponerlo a los receptores (Del Rey 1988). Para Santamaría (1994) y Chiang (2012), los géneros periodísticos pueden agruparse en tres vertientes principales: informativo, interpretativo y de opinión. Y, a diferencia de Morán (1988), que identifica únicamente dos vertientes (informativos y de opinión), Santamaría y Chiang destacan la vertiente interpretación como la hibridación de las vertientes opinión e información.

Géneros informativos: Se caracterizan por expresar la información de la forma más objetiva posible y “transmiten datos, hechos y dichos de manera clara, concisa y desapasionada” (Salaverría y Cores 2005, 150). En la agrupación del macrogénero informativo (Tabla 8) se agrupan los géneros: noticia, entrevista y reportaje informativos.

Tabla 8. Géneros informativos: noticia, reportaje informativo y entrevista informativa.

Géneros informativos

La noticia

Es el “genero emblemático del periodismo” (Salaverría y Cores 2005, 151). Para Martínez (1974, 37), la noticia es un “hecho verdadero, inédito o actual, de interés general, que se comunica a un público que pueda considerarse masivo, una vez que haya sido recogido, interpretado y valorado por los sujetos promotores que controlan el medio utilizado para la difusión”. Su función principal es dar a conocer los hechos de interés colectivo, pues este mantiene un estrecho vínculo con la actualidad informativa. Desde estas perspectivas se ha afirmado que a la hora de reflejar los acontecimientos del día a día las noticias no son neutrales, sino sus propias visiones que presentan como universales, pues, al igual que en otras instituciones, en ellas se ejercen fuerzas organizativas, económicas, sociales y culturales que influyen en el proceso de recopilación de la información y en consecuencia en el contenido publicable.

El reportaje informativo o reportaje objetivo

Se caracteriza por un mayor nivel de profundidad analítica y documental. La estructura del reportaje está basada en una narración y descripción informativa en la que interactúan diversos géneros periodísticos, como la noticia, la crónica o una entrevista. En otras palabras, representa “la mirada de un reportero que actúa con libertad de concepción y con tiempo suficiente; incluso en los casos en que esté bastante apremiado nunca tiene que trabajar con la celeridad del informador de un telediario” (Herreros 1996, 149).

La entrevista informativa o entrevista de declaraciones

Se caracteriza por el formato de preguntas y respuestas entre el periodista y el o la entrevistada; “el cuerpo de la entrevista es una combinación de citas directas e indirectas, diseminadas con frases o párrafos explicativos de transición” (Mandel 1965, 409), y su estructura puede variar, según el periodista lo decida, siempre respetando las respuestas de los entrevistados.

Fuente: Elaboración propia con información de los autores: Mandel (1965), Herreros (1996), Salaverría y Cores (2005) y Martínez (1974).

Géneros interpretativos: Abogan por un relato objetivo de los hechos y se presentan acompañados de explicaciones y juicios objetivos. Y, a diferencia de los géneros informativos, en los interpretativos recae mayor responsabilidad en los periodistas, pues estos se encargan de interpretar los acontecimientos complejos situados en un determinado contexto. En la agrupación del macrogénero interpretativo (Tabla 9) se agrupan los géneros: crónica, entrevista y reportaje interpretativo.

Tabla 9. Géneros interpretativos: crónica, reportaje interpretativo y entrevista interpretativa.

Géneros interpretativos

La crónica

Representa una estructura genérica similar a la noticia pues debe evitarse todo tipo de valoraciones; la diferencia principal es la cronología sobre unos hechos ocurridos durante un periodo de tiempo (Herreros 1996), y se caracteriza por las descripciones detalladas de acciones ordenadas de manera decreciente en una línea temporal (Del Río 1991).

La entrevista interpretativa

A diferencia de la entrevista informativa, la vinculación con la actualidad es menor, el interés se centra en la persona entrevistada y la libertad es total en el uso del lenguaje y otros recursos literarios.

El reportaje interpretativo

A diferencia del reportaje informativo, se caracteriza por la hibridación entre la objetividad y la opinión, por un amplio margen de libertad lingüística y por la libre estructura del relato. En este género periodístico, el periodista relata un hecho actual introduciendo valoraciones y juicios de valor (Parratt 2008).

Fuente: Elaboración propia con información de los autores: Parratt (2008), Herreros (1996) y del Río (1991).

Géneros de opinión: Se externalizan las opiniones del periodista o del diario, “se ocupan de la reflexión profunda que la información de actualidad no puede ofrecer a los lectores” (Armañanzas y Díaz-Noci 1996, 186), y “no trabajan directamente sobre hechos, sino sobre ideas, deducen consecuencias ideológicas, culturales, filosóficas” (Martínez 1991, 136). Para Morán (1988), los géneros de opinión se caracterizan por su estructura argumentativa, por reflejar la visión particular de un periodista y por la exposición de opiniones y juicios sobre las noticias de mayor actualidad e interés general (Núñez 1995). En la agrupación del macrogénero de opinión se agrupan los géneros: editorial, artículo de opinión, columna y crítica (Chiang 2012) (Tabla 10).

Tabla 10. Géneros de opinión: editorial, artículo de opinión, columna, crítica.

Géneros de opinión

El editorial

Se caracteriza por ser la carta de presentación de los diarios, es de utilidad para mostrar la orientación ideológica del mismo sobre el tema de mayor actualidad (Parratt 2008), y no suele ir firmado, pues “el anonimato es, en cambio, la fuerza del editorial del diario; cuando el lector busca la editorial para encontrar orientación sobre aquello que está pasando, se remite al diario como institución” (Gomis 1989, 168).

El artículo de opinión

Se caracteriza por ser un texto que expresa las opiniones del autor sobre un determinado tema de actualidad. La principal diferencia entre el editorial y el artículo es que este último va firmado por el autor, y ambos disponen de libertad interpretativa, pero, a diferencia del editorial, este no necesariamente tiene que estar alineado con la línea ideológica del diario. Rodríguez (1991, 164) define el artículo como “género periodístico que no tiene como fin principal informar al lector, sino formar su opinión sobre hechos importantes de actualidad”. Además, lo suelen redactar personas ajenas al diario o colaboradores del diario, pero con cierta relevancia en la sociedad.

La columna

Contiene la misma estructura que el artículo de opinión, dispone de total libertad para emitir juicios y sus funciones principales son analizar e interpretar determinados temas, así como orientar al lector. La columna, al igual que el editorial, suelen tener sitios específicos en los diarios y tienen una extensión y periodicidad concretas.

La crítica periodística

Se caracteriza por el grado de implicación subjetiva del autor, está representada por “el punto de vista de un periodista en torno a un libro, una obra de teatro, una película, un concierto, una pintura, un disco, un programa de televisión o cualquier otra manifestación cultural” (González 2009, 21).

Fuente: Elaboración propia con información de los autores: Parratt (2008), Herreros (1996) y Del Río (1991).

4.4. Definición de las categorías de análisis

De acuerdo con cada una de las metodologías para el análisis de la cobertura periodística del feminicidio en la prensa mexicana se presentan las siguientes categorías de análisis:

I. Del espacio otorgado al feminicidio

–**Textos periodísticos publicados por cada diario.** En esta categoría de análisis únicamente se especifica la sumatoria de los textos periodísticos publicados por cada

uno de los diarios en función de los textos en los que el feminicidio se presenta como aspecto central.

–**Dispersión.** En esta categoría de análisis se especifica la fecha (día y mes) de publicación de cada texto periodístico en los diferentes diarios, con la finalidad no solo de identificar los días y los meses de mayor y menor incidencia sino de conocer a qué factores se les da mayor importancia. (día: lunes, martes, miércoles, jueves, viernes, sábado y domingo; mes: enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre) durante el año analizado.

–**Secciones.** Se registra la sección en que las/los periodistas ubican este tipo de contenidos relacionados con el feminicidio. La finalidad de identificar las secciones en las que se ubican los textos periodísticos relacionados con el feminicidio es comprobar en qué medida el periodista inserta una determinada marca de calidad en la producción diaria de los textos periodísticos. Las secciones están dadas por los diferentes diarios y cada texto periodístico ya ha sido colocado en ellas por las/los periodistas. Se conservaron todas las secciones de cada uno de los diarios, pues se identificó que hay variaciones entre los nombres de las mismas y los contenidos que asigna cada diario a cada una.

–**Extensión de los textos periodísticos.** En esta categoría se especifica el número de palabras por cada uno de los textos periodísticos. Se consideró la totalidad de palabras de cada texto, se estableció un rango entre el más reducido y el más extenso, y se diferenciaron tres agrupaciones: textos de hasta 300 palabras, textos entre 301 y 600 palabras, y textos entre 601 a más palabras.

–**Autoría de los textos.** La manera de atribuir la responsabilidad del contenido publicado en los textos periodísticos a un periodista, especialista, columnista, a una agencia de noticias o a la redacción/editorial es a partir de la identificación de la firma del texto. Con esta categoría se busca identificar a las/los principales periodistas que publican contenidos relacionados con el feminicidio. Para ello, se identifican los nombres y el sexo de las/los firmantes/autores de la información. En los casos en que los textos periodísticos estén firmados ya sea con las siglas del autor, por la redacción/editorial o por una agencia de noticias, no se atribuirá el sexo. Y en los casos en los que firmen más de dos autores y sean de diferente sexo se especificará como: mixto/ambos.

II. De los géneros periodísticos

Cada uno de los géneros periodísticos (“norma informativa”, Shoemaker y Reese 1991) cumple una función, pues estos permiten hacer llegar una lectura de la realidad interpretada bajo diversos filtros (géneros) que permiten facilitar su comprensión (Gomis 1989). En todas las unidades de análisis la identificación de cada uno de los géneros periodísticos está asignada por el estilo y el contenido del texto periodístico. En la muestra que se analiza pueden identificarse diez diferentes géneros periodísticos, agrupados en macrogéneros periodísticos que, de acuerdo con Santamaría (1994) y Chiang (2012), se clasifican de la siguiente manera:

–**Textos periodísticos del género informativo:** noticia, reportaje y entrevista informativos.

–**Textos periodísticos del género interpretativo:** crónica, reportaje y entrevista interpretativos.

–**Textos periodísticos del género de opinión:** columna, artículo de opinión, crítica y editorial.

III. De la relevancia asignada al feminicidio

Los temas (ejes temáticos). En la cobertura periodística del feminicidio son definidos como la acumulación de una serie de hechos y asuntos interrelacionados que convergen en el marco de la misma problemática, e interactúan en el tratamiento periodístico agrupándose estrechamente en una única categoría de mayor amplitud (Weaver, McCombs y Shaw 2004, Cohen 1963 y Pasquier 1994).

Inicialmente, para esta categoría se había seguido el planteamiento de otras investigaciones (Taylor 2009, Meyers 1996, Angélico, Dikenstein, Fischberg y Maffeo 2014 y Danés 2017), y se diferenciaron tres ejes temáticos en el contenido de los textos periodísticos publicados: en primer lugar, los enfocados en homicidios de mujeres por motivos asociados al género; en segundo lugar, los textos en los que se realiza el seguimiento de los homicidios; y en tercer lugar se agrupan todos los textos que no tienen relación directa con los homicidios y el seguimiento de estos, pero sí con el feminicidio: por ejemplo, los textos periodísticos que se centran en el feminicidio y su relación con políticas públicas, alerta de género, investigaciones académicas, actividades culturales, atención a la problemática y respuesta ciudadana, entre otros.

Sin embargo, la categoría de “otros temas”, conforme la codificación avanzaba se hacía mayor, y por lo tanto se optó por retroceder en la codificación para diversificar los temas, dado la relevancia de lo identificado. Los temas o ejes temáticos se diversificaron de la siguiente manera:

- Homicidios de mujeres, descripción del delito, detalles del crimen, presencia de testigos y familiares.
- Seguimiento del proceso jurídico, profundidad en la cobertura del delito.
- Demandas sociales (malestar social), reclamo ciudadano, actores sociales.
- Crítica a la funcionalidad y a las medidas establecidas para ejecutar las políticas, programas, así como a los procesos judiciales; evaluación del panorama relacionado con la violencia feminicida, estadísticas, diagnósticos sobre la violencia y la impunidad.
- Diseño e instrumentación de políticas, programas, campañas y actividades en materia de violencia e impunidad (atención y prevención).
- Otros temas (esta categoría continúa para ubicar aquellos textos periodísticos que no sea posible colocar en las categorías temáticas previas).

IV. De los datos contextuales del feminicidio en México

Las siguientes categorías de análisis están relacionadas con datos específicos del contexto mexicano. Por un lado se identifican las entidades federativas a las que aluden los contenidos de los textos periodísticos, y por otro se analiza la presencia de las alertas de violencia de género.

Geolocalización del feminicidio. Como se ha mencionado en el apartado introductorio de esta investigación el índice de violencia contra las mujeres ha ido en aumento durante las últimas décadas en las 32 diferentes entidades federativas del país (Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Ciudad de México, Coahuila, Colima, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Estado de México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán, y Zacatecas, y la capital de México es Ciudad de México -"Distrito Federal" hasta el año 2018-), por ello, con esta categoría de análisis se busca identificar si las entidades federativas con mayor índice de presuntos delitos de feminicidio¹⁵ se corresponden con las de mayor incidencia periodística.

En esta categoría de análisis se identifica el feminicidio en el marco de la cobertura periodística nacional e internacional: 1) 31 entidades federativas (Estados); 2) Ciudad de México (Local/Capital); 3) ámbito nacional (México); y 4) otros países (Internacional).

¹⁵ De acuerdo con los informes: Mujeres y hombres en México 2019 (INEGI 2019), e Informe sobre violencia contra las mujeres. Incidencia delictiva y llamadas de emergencia 911 Centro Nacional de Información, (SESNSP 2020)

V. De los actores en la cobertura periodística del feminicidio

Los actores que a continuación se describen provienen de la orientación de otras investigaciones (Fernández 2003, Angélico y Maffeo 2013, Bullock y Cubert 2002, Meyers 1994, 1996, Lagarde 2006, 2010, 2012, y Segato 2006, 2012), y han sido validados en el preanálisis (Bardin 1986) de la muestra de esta investigación.

Cabe señalar que hay actores, como las familias o las asociaciones civiles, que se analizan con un doble rol: es decir, como fuentes y como actores; y es de esta manera porque en el preanálisis se identificó que mantenían ambos roles en diferentes textos periodísticos, es decir, que no siempre aparecen en dichos textos proporcionando declaraciones (fuentes informativas).

Los actores de los textos periodísticos quedaron agrupados de la siguiente manera:

–Por su relación respecto a la atención política y judicial: las procuradurías / fiscalías generales de la república (PGR-FGR), políticos, Gobierno, así como instituciones como la Secretaría de Gobernación (Segob) y el Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres). Freire y Rodríguez-Hidalgo (2018) y Fernández (2003) denominan a este tipo de actores como “institucionales”:

–Procuradurías y fiscalías: en esta categoría están integradas la Procuraduría General de la República¹⁶, así como las 32 procuradurías / fiscalías de las 32 entidades federativas que conforman el país. Se encargan de la “investigación de los delitos y el esclarecimiento de los hechos; otorgar una procuración de justicia eficaz, efectiva, apegada a derecho, que contribuya a combatir la inseguridad y disminuirla; la prevención del delito; fortalecer el Estado de derecho en México; procurar que el culpable no quede impune; así como promover, proteger, respetar y garantizar los derechos de verdad, de reparación integral y de no repetición de las víctimas, ofendidos en particular y de la sociedad en general” (Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, 2018, 01). Tienen como finalidad mantener el Estado de derecho y las libertades de la sociedad. En esta investigación, debido a su relevancia en la problemática del feminicidio, son analizadas como actor y como fuente. En esta agrupación de “actor” se incluyen los fiscales / procuradores, así como todos los funcionarios involucrados en los procesos judiciales del feminicidio (funcionarios de los ministerios públicos, policías, entre otros).

–Instituciones de gobierno y políticos: En esta agrupación se identifican los actores específicos de mayor estatus político, como Enrique Peña Nieto (presidente en turno), gobernadores de las diferentes entidades federativas

¹⁶ La Procuraduría General de la República (PGR) quedó reemplazada por la Fiscalía General de la República en el año 2018, por ello en la actualidad se refiere a “fiscalía”. En esta investigación son consideradas ambas formas, pues las dos se utilizan en las diferentes entidades federativas.

(local, estatal y municipal), Gobierno mexicano / Gobierno nacional; también se incluyen las instituciones del Estado, como la Secretaría de Gobernación (Segob) o el Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres). Así como los políticos con un papel activo, los miembros de los partidos, con o sin representación en las cámaras de diputados y senadores.

–Por su relación directa con el homicidio de mujeres por razones de género: víctima, agresor y familia.

–*Víctima*: la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) define “víctima” como aquella persona que, “individual o colectivamente, haya sufrido daños (incluso lesiones físicas o mentales, sufrimiento emocional, entre otras)”. Se trata del actor más representativo en la cobertura del feminicidio y ha sido analizado en profundidad por Angélico y Maffeo (2013).

–*Agresor*: se emplea al agresor no como una cuestión eufemística al acto cometido, sino como una alusión que se refiere a la persona/personas responsables de la agresión, que, generalmente, se trata de un hombre. Diversas investigaciones han analizado el papel no solo de la víctima, sino también del agresor (Bullock y Cubert 2002, Meyers 1996).

–*Familia*: se incluye a cualquier miembro de la familia, así como a personas cercanas a la víctima y al agresor; suelen figurar en las noticias, en las crónicas y en las narraciones de los crímenes efectuados.

–Por su relación con el activismo y el malestar ciudadano generado por la violencia de género y la impunidad: asociaciones civiles en materia de género y derechos humanos; sobre todo se destaca el papel del Observatorio Ciudadano Nacional de Feminicidio (OCNF), así como el de las manifestantes. Este tipo de sujetos ya se han identificado en otras investigaciones (Sciortino y Guerra 2009).

–*Asociaciones Civiles*, Organizaciones no Gubernamentales (ONG) o asociaciones civiles principalmente feministas: se trata del cuarto sector de referencia, no están ligadas a instituciones políticas. Comenzaron a emerger durante la década de los ochenta y noventa, son organizaciones civiles con o sin ánimo de lucro, que tienen como fin fundamental el bienestar social, están especializadas en un ámbito específico y, entre otras cosas, acompañan a las familias de las víctimas en los procesos judiciales y capacitan a todos los sectores en materia de derechos humanos y violencia. Se considera también a organismos de la sociedad o asociaciones civiles de carácter internacional como Amnistía Internacional, entre otros.

–*Manifestantes*: son actores que, además de ser ciudadanos y ciudadanas, en muchas ocasiones son familiares de víctimas. Son ciudadanos indignados por el feminicidio. Es un actor, en tanto movimiento feminista, que está determinado por el lugar en el que se encuentra: es decir, una manifestación, protesta, mitin, o cualquier concentración social. Se moviliza como símbolo de demanda social ante la problemática. Su presencia puede identificarse como: manifestantes, ciudadanos, activistas, estudiantes, familiares, entre otros, y (como se ha mencionado) está determinado por el lugar en que se encuentra: una manifestación. Es un actor que suele tener presencia en los diarios durante momentos específicos.

–*Observatorio Ciudadano Nacional del Feminicidio (OCNF)*: es una red de más de 40 organizaciones civiles encargadas de visibilizar, atender y prevenir la violencia de género y el feminicidio. Es una organización que se desprende del anterior actor (“asociaciones civiles”), y en las unidades de análisis puede identificarse por sus siglas o personificarse en María de la Luz Estrada, coordinadora del OCNF.

–**Otros actores no categorizables**: categoría abierta a todos aquellos sujetos a los que no es posible vincular con las previamente descritas.

–*Otros actores*: en esta agrupación de actores se incluye a todas aquellas personas a quienes no es posible integrar en las previamente descritas (por ejemplo: sindicatos, Iglesias y otras organizaciones sociales). Únicamente en el caso de identificar un actor relevante en los textos periodísticos se analizará de manera independiente.

VI. De las fuentes en la cobertura periodística del feminicidio

Las fuentes informativas adquieren relevancia periodística, en términos generales, no solo por la información que puedan llegar a proporcionar, sino por la inclusión o, por el contrario, la exclusión de fuentes; es decir, no solo por las declaraciones o las posturas de las fuentes, sino también por la presencia o ausencia de estas. No es lo mismo que la principal fuente sea anónima (por ejemplo, un vecino de las víctimas de violencia de género) que la presidenta del Instituto Nacional de las Mujeres, pues “revelan qué personas son consideradas una autoridad en la materia” (Gómez 2015, 118).

Se consideró como fuente a aquellos sujetos que se expresan a título personal y no en representación de otros, y dada la diversidad y extensión de las fuentes se agruparon con la finalidad de facilitar su interpretación. Dicha agrupación, que a continuación se describe, ha sido adoptada y adaptada de otras investigaciones sobre violencia de

género y el feminicidio (Rodríguez 2016 y Danés 2017), y fue validada en el preanálisis de la muestra:

–**Fuentes de autoridades oficiales:** integrada por las autoridades que tienen un papel activo en la atención y prevención de esta problemática (política y judicial) (Danés, 2017).

–*Gobierno:* la principal voz del Gobierno es la del presidente en turno, Enrique Peña Nieto (sexenio 2012-2018), así como las de los gobernadores y presidentes municipales de las 32 entidades federativas. En ocasiones esta fuente no se personifica en algún cargo y solo se nombra de dónde proviene la información: por ejemplo, un documento o informe publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

–*Funcionarios y servidores públicos del aparato de justicia (Fiscalía General de la República (FGR), así como las procuradurías/fiscalía de las 32 entidades federativas):* son un órgano autónomo encargado de investigar y perseguir los delitos. Se refiere exclusivamente a los funcionarios asociados al aparato de justicia del país: fiscales, procuradores, policía investigadora, peritos y demás funcionarios. Este tipo de fuentes se ha analizado en profundidad por Fernández (2003), Bullock y Cubert (2002), Taylor (2009) y Marín, Armentia y Caminos (2011).

–*Políticos:* se refiere a personas dedicadas a realizar actividades políticas, son sujetos que militan en partidos políticos y representan la forma de pensar, los intereses y las opiniones de las / los ciudadanos, en general tienen un papel activo en el Gobierno.

–*Secretaría de Gobernación (Segob):* a través de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (Conavim), se encarga de atender los temas relacionados con la violencia contra las mujeres y el feminicidio. Esta fuente está personalizada por Miguel Ángel Osorio Chong, secretario de Gobernación en turno, pero también puede identificarse en los informes o comunicados que publican.

–*Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH):* se encarga de recibir quejas/denuncias y emitir recomendaciones ante presuntos hechos discriminatorios cometidos por autoridades federales y servidores públicos hacia la ciudadanía. En los diarios se alude a los documentos emitidos por la CNDH, así como a declaraciones del *ombudsman* nacional, Luis Raúl González Pérez (en el cargo de 2014 a 2019), así como a otros representantes de la institución.

–*Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres):* es la principal institución que se encarga de “promover, coordinar, ejecutar y dar seguimiento a las acciones y programas destinados a garantizar la igualdad de oportunidades y de trato

entre hombres y mujeres” (Inmujeres, 2021). En los diarios se identifica al Instituto Nacional de las Mujeres, a los institutos locales en los diferentes estados del país, así como a los representantes de esta institución; principalmente, Lorena Cruz Sánchez, presidenta de la institución, y Pablo Navarrete, coordinador de Asuntos Jurídicos (en turno).

–**Fuentes personales o cercanas a la víctima o al agresor:** se integra por las personas que mantenían un vínculo cercano a la víctima o el agresor, y generalmente ofrecen un acercamiento a los antecedentes de una y otro (Danés, 2017).

–*Testigos, familiares, conocidos:* se refiere a los testigos que han presenciado el crimen o el acto delictivo, y a las personas que conocen a la víctima y al agresor. En esta agrupación se incluye a cualquier miembro de las familias de una y otro, vecinos, amigos y demás conocidos. Otros autores, como Rodríguez (2016), han profundizado respecto a esta fuente de información.

–**Fuentes expertas en materia de violencia de género y feminicidio** en diferentes ámbitos (psicología, política, sociología, salud, etc.): alude a las instancias, colectivos y profesionales especializados en esta problemática (Danés, 2017).

–*Activistas y colectivos:* esta agrupación está integrada por especialistas, asociaciones civiles, colectivos, fundaciones, ONGs expertas en materia de violencia, derechos humanos de las mujeres, igualdad de género, transversalidad, masculinidades, entre otros.

–*Observatorio Ciudadano Nacional del Feminicidio (ONCF):* como se ha señalado en el apartado de los actores, el ONCF es una red de organizaciones civiles (40 organizaciones, originarias de 22 entidades federativas del país). Se encarga de “vigilar, monitorear y sistematizar información sobre la falta de procuración e impartición de justicia para las víctimas de violencia feminicida o producto de discriminación de género” (ONCF, 2021). Su principal representante es la titular María de la Luz Estrada. Es una fuente que forma parte de la agrupación anterior (“activistas y colectivos”); sin embargo, se desprende de ella por su autonomía, relevancia colectiva, permanencia activa, pero sobre todo porque se trata de una fuente que ha ido adquiriendo reconocimiento en los principales medios de comunicación en el país.

–*Profesores e investigadores en la materia:* sobre todo en estudios de género; en esta agrupación se integran entrevistas, argumentos y opiniones de profesores e investigadores, así como citas textuales de investigaciones, informes y diagnósticos realizados en las universidades del país publicadas en los diarios durante el periodo estudiado.

–**Otras fuentes:** aquellas que no pertenecen a ninguna de las categorías anteriores (Danés, 2017).

–*Medios de comunicación:* esta categoría está integrada por la información que es retomada de otros medios de comunicación que los diarios utilizan para debatir sobre ideas o dar seguimiento a textos publicados previamente.

–*Otras fuentes:* en esta categoría se integran todas las fuentes que no es posible ubicar en las agrupaciones previamente señaladas: por ejemplo, las relacionadas con el entorno de la cultura o el entretenimiento. Cabe precisar que, siempre que sea de interés y relevancia para el estudio, se considerará desagregar a determinadas fuentes de la agrupación “otras fuentes”.

VII. Del análisis de los titulares

Los titulares representan uno de los aspectos más representativos y estratégicos de los contenidos del texto periodístico. Penalva y Mateo (2000, 189) los definen como: “la primera “imagen” que se recibe en el titular es, muchas veces, la que permanece incluso tras la lectura del texto completo”, pues si está bien construido logra “sacudir la actualidad y hace que la gente hable de ese hecho incluso antes de haber podido leer la información completa” (Edo 2007, 10), porque con frecuencia es lo primero y único que leen los lectores de diarios (Francescutti 2009, Edo 2007, Zorrilla 1996).

Los titulares se analizan con la finalidad de identificar la manera en la que se transmiten los contenidos periodísticos sobre el feminicidio (Zorrilla, 1996). Para ello se analizan los titulares de cada uno de los diarios, con independencia de los géneros periodísticos (interpretativos, informativos o de opinión). Los elementos de titulación para analizar incluyen: antetítulo/epígrafe, título, subtítulo/bajada, y de ser necesario se analiza también el *lead*/entradilla; sobre todo, en aquellos casos en que solo se identifica el título del texto periodístico.

Los tipos de titulares que encabezan los textos periodísticos de acuerdo con su función comunicativa son clasificados por Zorrilla (1996) de la siguiente manera:

–**Titulares designativos, o informativos** (Núñez 1991): son aquellos en los que predomina el relato de los hechos (realidad) tal y como ocurrieron, sin ninguna otra connotación, ya que su función no es transmitir emociones entre las o los lectores, sino resaltar lo más relevante de la información. La principal cualidad de estos titulares es “la denotación pura y simple de los hechos” (Zorrilla 1996, 159).

–**Titulares temáticos:** enuncian un tema específico sin llegar a aportar ninguna información y suelen vincularse con los géneros periodísticos de opinión (editorial, columna, crítica o artículos de opinión). Se caracterizan por transmitir de forma sistematizada parte del cuerpo del texto periodístico. Además, “estos titulares no necesitan, por otra parte, demasiada pericia ni esfuerzo por parte del periodista que los escribe, basta con captar la palabra o palabras temáticas del texto periodístico” (Zorrilla 1996, 160).

–**Titulares referenciales:** se centran en el contexto y su función principal es especificar dónde se ha producido el hecho. Este tipo de titulares no se desprende directamente de los textos periodísticos, sino del contexto en el que se han producido esos hechos; además, “la elaboración de esta clase de titulares requiere un trabajo más creativo por parte del periodista, para lograr que el lector sitúe la información en el contexto correcto y no inducirle a error (Zorrilla 1996, 161).

–**Titulares evocadores:** “acostumbra a utilizar asociaciones de ideas, juegos de palabras, frases de moda o remedos de refranes, de canciones, de anuncios publicitarios y otros mecanismos más o menos ingeniosos” (Zorrilla 1996, 162). “El poder seductor que tiene esta clase de titulares es el que hace que sean utilizados también por la prensa sensacionalista, solo que cambiando la simpatía y la curiosidad por el morbo” (Zorrilla 1996, 163), lo que despista al lector.

–**Titulares expresivos:** no solo se limitan a informar sobre un hecho, sino que mezclan las opiniones y posiciones del periodista con la información. “En los titulares expresivos queda patente una toma de posición por parte del periodista o del propio periódico, bien porque la hace clara y expresa, sin disimular, bien mediante insinuaciones menos directas. El titular expresivo no se limita a informar, ni siquiera a aludir a los hechos, sino que mezcla el punto de vista del comunicador con los datos de la noticia” (Zorrilla 1996, 165).

–**Titulares apelativos:** se caracterizan por ejercer algún tipo de reacción en el lector y buscan que este juzgue igual que el medio. Apelan a los sentimientos y “provocan en el destinatario una determinada actitud” (Zorrilla 1996,138). Si bien llamar la atención es una cualidad de cualquier titular, “podemos atribuir esta cualidad más concretamente a los titulares cuya finalidad más sobresaliente es llamar la atención a través del lenguaje” (Zorrilla 1996,167).

–**Titulares declarativos,** o sobre actos de habla: hacen referencia a los que contienen citas o declaraciones directas de un personaje; su “finalidad es conservar las manifestaciones orales” (Zorrilla 1996, 169), porque, como apunta Zorrilla (1996, 170), “cuando el periodista informa sobre el acto de habla de un personaje, en general ofrece una versión resumida que puede limitarse a describir lo enunciado o que, además, designa la intención global de todo lo emitido”.

VIII. De la denominación del feminicidio

Las/los periodistas tienen en el lenguaje su arma principal, por ello las siguientes categorías de análisis están centradas en el uso de las palabras en la cobertura periodística del feminicidio:

–**Uso del término “femicidio” y “feminicidio”.** Como se ha especificado en el Capítulo 1, al uso de ambos términos le corresponden matices interpretativos diferentes, y el principal elemento diferenciador es la impunidad. Tanto en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, como en los códigos penales de las diferentes entidades federativas, se emplea el de “feminicidio” de manera generalizada. En cualquier caso, ambos términos ponen en evidencia la violencia extrema contra las mujeres por razones de género; sin embargo, la finalidad de esta categoría es identificar si en la cobertura periodística sobre el feminicidio uno y otro se utilizan de manera distinta.

–**Léxico relacionado con el género y la impunidad.** En el análisis de contenido de los textos periodísticos se analiza el léxico utilizado para la apelación de género e impunidad. Por un lado, se identifica el uso del conjunto de palabras vinculado al género: violencia de género, sexismo, machismo, misoginia, patriarcado, androcentrismo, estereotipo, discriminación, acoso, transversalidad, acción afirmativa, igualdad, abuso / agresión / violencia sexual, sororidad, entre otras. Y, por otro lado, se identifica el uso del conjunto de palabras vinculado a la impunidad: falta de justicia, injusticia, irresponsabilidad, corrupción, corromper, soborno, corruptela, abuso de poder, omisión, falta de transparencia, entre otras. La identificación del léxico utilizado en la cobertura periodística del feminicidio permite conocer hasta qué punto las/los periodistas utilizan estas palabras en dicha cobertura.

–**Pronunciamento del término “feminicidio”.** El cuestionamiento principal de esta categoría de análisis es: ¿Quién afirma que se trata de feminicidio? Cada uno de los textos periodísticos que conforman la muestra de análisis de esta investigación tiene como aspecto central el feminicidio. Sin embargo, en la fase del preanálisis (Bardin 1986) se identificó que las/los periodistas con frecuencia citan a diversas fuentes que se encargan de pronunciar el término “feminicidio”. Por ello, esta categoría analiza las fuentes en las que recae la responsabilidad de nombrar dicho término, y se agrupan de la siguiente manera: 1) familias y testigos; 2) asociaciones civiles o especialistas en materia de violencia y derechos humanos en diversos ámbitos (política, salud, psicología, etc.); y 3) las instituciones de gobierno y las procuradurías/fiscalías.

–**Alerta de género.** La alerta de violencia de género contra las mujeres (AVGM) es un mecanismo de protección de los derechos humanos de las mujeres, funciona

como una acción positiva e involucra a diversas instituciones. Se desprende de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y su declaración corresponde al Gobierno federal, por medio de la Secretaría de Gobernación, una vez evaluada la solicitud. Esta categoría de análisis busca identificar si la prensa presta interés a los diversos aspectos relacionados con las alertas de género (seguimiento, difusión de las acciones y de las solicitudes, etc.). Además, su declaración responde al compromiso de los gobernadores de las 32 entidades federativas respecto a la atención y prevención del feminicidio (violencia contra las mujeres e impunidad).

Tras haber expuesto las categorías del análisis de contenido, se procede a explicar las categorías de análisis del tercer método. Este último apartado responde a la aplicabilidad metodológica del análisis de los *frames* genéricos, así como a los tonos atribuidos al feminicidio y los diferentes actores.

IX. Del análisis de *frames*

El análisis de *frames* de esta investigación se hace desde la vía deductiva y partiendo de la clasificación genérica de los mismos propuesta inicialmente por Neuman *et al.* (1992) e Iyengar (1994), y que posteriormente adoptaron y adaptaron las autoras Semetko y Valkenburg (2000).

En el análisis de contenido, la aproximación deductiva utiliza los marcos propuestos por la literatura utilizando análisis de contenido estándar. Los trabajos realizados por Semetko y Valkenburg (2000) publicaron un estudio en el que postularon cinco *frames* genéricos: conflicto, moralidad, interés humano, consecuencias económicas y responsabilidad. La atribución de estos *frames* está basada en el diseño de 20 preguntas que se responden de manera dicotómica con las opciones sí o no.

Los encuadres genéricos (*generic frames*) en los que los periodistas enmarcan cada texto periodístico se clasifican según su tipología para el análisis del feminicidio: incluye cinco categorías a identificar en el total de la muestra (988 textos periodísticos en los que el feminicidio se presenta como tema central): *frame* de responsabilidad, de interés humano, de conflicto, de consecuencias económicas y de moralidad (Semetko y Valkenburg 2000).

En cada texto periodístico se especifica el *frame* dominante.

–**Atribución de responsabilidad.** Las preguntas que permiten identificar la atribución del *frame* de responsabilidad a la cobertura periodística del feminicidio son:

Pregunta 1: ¿La información sugiere que la Administración/Gobierno (local, regional o nacional) es responsable del problema?

Pregunta 2: ¿La información sugiere soluciones para el problema?

Pregunta 3: ¿La información sugiere que un individuo (o grupo) es responsable del problema?

Pregunta 4: ¿La información sugiere que algún nivel del Gobierno tiene la capacidad de aliviar el problema?

Pregunta 5: ¿La información sugiere que el problema requiere una acción urgente?

–**Interés humano.** Las preguntas que permiten identificar la atribución del *frame* de interés humano a la cobertura periodística del feminicidio son:

Pregunta 6: ¿La información muestra la cara humana de un tema o problema; con un ejemplo concreto del problema se presenta su lado más emocional?

Pregunta 7: ¿La información emplea adjetivos, anécdotas o descripciones personales que generan sentimientos de indignación, empatía, simpatía, ternura o compasión?

Pregunta 8: ¿La información hace referencia a la vida privada o personal de los actores?

Pregunta 9: ¿La información destaca la forma en que los individuos y los grupos se ven afectados por la cuestión o el problema?

Cabe precisar que la quinta pregunta de este *frame* se omitió debido a que en el planteamiento de esta investigación no se analiza contenido visual como fotografías. La pregunta específica que se omitió es: “Pregunta 5: ¿La pieza de análisis contiene información visual que pueda generar sentimientos de indignación, empatía, simpatía o compasión?”.

–**Conflicto.** Las preguntas que permiten identificar la atribución del *frame* de conflicto a la cobertura periodística del feminicidio son:

Pregunta 10: ¿La información refleja desacuerdo entre las partes/personas/grupos/instituciones?

Pregunta 11: ¿Se hace referencia a dos o más posturas diferentes del problema o tema planteado?

Pregunta 12: ¿La información se refiere a ganadores y perdedores?

Pregunta 13: ¿Reprocha un partido/individuo/grupo/país a otro?

–**Consecuencias económicas.** Las preguntas que permiten identificar la atribución del *frame* de consecuencias económicas a la cobertura periodística del feminicidio son:

Pregunta 14: ¿La información menciona ganancias o pérdidas financieras en la actualidad o en el futuro?

Pregunta 15: ¿Se mencionan el coste o grado de gasto asociados al tema o problema descrito?

Pregunta 16: ¿Se mencionan las consecuencias económicas de seguir o no seguir una determinada línea de actualización?

–**Moralidad.** Las preguntas que permiten identificar la atribución del *frame* de moralidad a la cobertura periodística del feminicidio son:

Pregunta 17: ¿La información contiene algún mensaje moral?

Pregunta 18: ¿La información se refiere a la moralidad, a Dios o a otros principios religiosos?

Pregunta 19: ¿La información propone prescripciones sociales acerca de cómo comportarse?

Una vez identificadas las preguntas de cada uno de los *frames* en los textos periodísticos, la identificación del “*frame* dominante” se hace sobre dos niveles de análisis diferentes:

–**Frame del feminicidio:** Corresponde al *frame* dominante atribuido al feminicidio en cada uno de los textos periodísticos y se responde a cada pregunta.

–**Frame de los actores:** Corresponde al *frame* dominante atribuido a los actores principales de los textos periodísticos y únicamente se atribuye el *frame* dominante, no se requiere responder a la totalidad de preguntas.

X. Del tono de los *frames*

Además de la capacidad que tiene la prensa para tratar de establecer la importancia de la información a través de las variables periodísticas cualitativas previamente definidas, estas hacen uso de atributos que son capaces de transmitir valores más específicos a la información que publican a partir de tres parámetros valorativos: positivos, negativos o neutrales.

En el análisis de *frames* también es oportuno destacar la posibilidad de atribuir una valoración tanto al *frame* dominante del feminicidio, como al *frame* atribuido a los actores. El tono valorativo o de valencia de los *frames* juega un papel determinante en

el análisis, pues enfatiza en los componentes afectivos asociados a los diferentes asuntos de las noticias (Kiousis 2011, McCombs 2006). Según Semetko y De Vreese (2000), el tono clasifica a los actores políticos en cada historia, y esto permite evaluar el tono general en el que un medio de comunicación particular informa sobre un determinado actor. Y Kiousis y Shields (2008, 326) se refieren al tono como una “dimensión de valencia de la prominencia del atributo”.

Cabe precisar que el tono del *frame* dominante puede ser atribuido por las/los periodistas o por otros actores en los textos periodísticos. En este sentido, la identificación del tono dominante tiene como finalidad conocer si se apoyan o se desaprueban prácticas relacionadas con el fenómeno y los diferentes actores. Por ejemplo, en los textos periodísticos con un tono negativo hacia los ministerios públicos, en los que se cuestionan la seguridad y la transparencia en los procesos judiciales, dicho tono puede ser atribuido por el propio periodista o por otros actores, como las asociaciones civiles o las familias de las víctimas que señalan el actuar de los ministerios públicos.

Cabe señalar que, para la identificación del tono dominante, únicamente se seleccionará el tono del *frame* dominante, y en los casos en que la información contenga información positiva y negativa sobre el fenómeno o sobre los actores, en ningún momento será considerada como neutra o equilibrada: en todos los casos se deberá elegir el dominante. Esto se plantea con la finalidad de evitar errores metodológicos en la asignación de los tonos.

En concreto, se atribuye el tono de los dos *frames*:

–**Tono del *frame* del feminicidio:** se corresponde con el tono dominante del *frame* en cada uno de los textos periodísticos.

–**Tono del *frame* de los actores:** se corresponde con el tono dominante de los actores principales vinculados al feminicidio que aparecen en cada uno de los textos periodísticos.

Los tonos dominantes se identifican tanto para el fenómeno como para los actores, y pueden ser:

–**Negativo:** la identificación de este tono está determinado por la presencia o el uso de recursos lingüísticos que las/los periodistas despliegan en los textos periodísticos para expresar posiciones ideológicas, juicios y valoraciones asociados tanto al fenómeno como a los actores. Dentro de los rasgos de la dimensión semántica que articulan el tono negativo se asocian verbos y palabras como: omisión, lamentar, obstruir, engañar, negar, crueldad, fracaso, entre otras. Cabe aclarar que estas palabras no son exclusivas ni definitorias del tono negativo, pero sí orientativas a la hora de identificar el tono del feminicidio, así como el de los actores. También suelen

identificarse palabras dicotómicas de valoración, como malo/bueno, incumplir/cumplir, entre otras.

–**Positivo:** la identificación de este tono se caracteriza por enfatizar en los aspectos positivos del fenómeno y de los actores frente a dicho fenómeno. Para identificar este tono, las/los periodistas utilizan verbos y palabras favorables como: mejorar, bueno, proponer, contribuir, cambiar, perfeccionar, corregir, entre otras palabras orientativas.

–**Neutro/ambiguo:** la característica principal de este tono es que transmite una descripción apegada a los hechos, así como a las declaraciones de los actores; no destaca el uso de palabras valorativas asociadas al fenómeno o a los actores, y es posible que no quede claro el carácter valorativo.

PARTE III
Resultados

Resultados

En este apartado se presenta el Capítulo 5, “Resultados de la investigación”, del análisis de 988 textos periodísticos emitidos por los diarios *Milenio*, *Reforma*, *El Economista*, *El Universal*, *El Financiero*, *Excélsior* y *La Jornada* a lo largo de un año consecutivo de publicaciones sobre el feminicidio en México. Los resultados de la investigación están ordenados conforme fueron planteados en los objetivos generales y específicos de esta investigación: en primer lugar, los resultados de la *agenda setting*; en segundo lugar, los resultados obtenidos del análisis de datos de contexto; y en tercer lugar, los del análisis de los *frames* y los tonos atribuidos al feminicidio y a los actores del feminicidio.

En cada una de las categorías de análisis se presentan los resultados generales de la suma de los datos obtenidos, así como los resultados específicos de cada uno de los siete diarios que conforman el estudio. Y, como una manera de concentrar los resultados de cada uno de los objetivos específicos, en cada apartado se integra una tabla final (Tablas 16, 20 y 23).

Capítulo 5. Resultados de la investigación

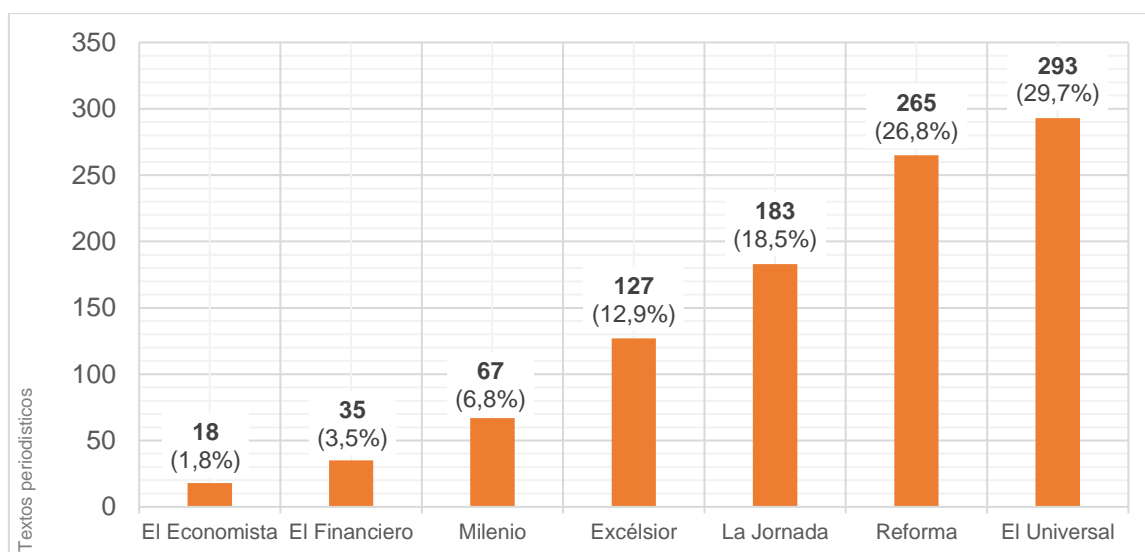
Los resultados del análisis de las categorías presentadas en el Capítulo 4 se exponen de acuerdo con cada uno de los objetivos generales previstos en esta investigación:

5.1. Resultados del Objetivo General 1

OG1. Analizar las características de la agenda periodística sobre el feminicidio en los diarios mexicanos *El Universal*, *Reforma*, *La Jornada*, *Excélsior*, *Milenio*, *El Financiero* y *El Economista*.

Los resultados que a continuación se presentan proceden del análisis de la muestra conformada por 988 textos periodísticos relacionados directamente con el feminicidio que los siete diarios seleccionados publicaron durante la cobertura periodística durante el año 2017. Como se observa en el Gráfico 5, cada uno de los diarios dedica al feminicidio diferentes niveles de cobertura. El que mayor número de textos periodísticos publicó es *El Universal* con 293 textos (29,7 % del total de la muestra), en *Reforma* hubo 265 textos (26,8 %), en *La Jornada* 183 textos (18,5 %), en *Excélsior* 127 textos (12,9 %), y los diarios que menos textos publicaron fueron *Milenio* con 67 (6,8 %), *El Financiero* con 35 (3,5 %) y *El Economista*, con 18 textos (1,8 %).

Gráfico 5. Textos periodísticos publicados por cada uno de los diarios.



Fuente: Elaboración propia.

De acuerdo con el *Estudio Anual de Periódicos 2016*, realizado por el Departamento de Investigación de Merca 2.0 (Merca 2.0 2017) en relación al Gráfico 3, respecto a los diarios más leídos entre las/los mexicanos, se identificó que tanto *El Universal* (23,3 %) como *Reforma* (16,5 %) encabezan este listado, y esto también coincide con los diarios que en más ocasiones publicaron textos periodísticos (Gráfico 5). En el caso de *La Jornada*, se identificó que es el diario que las/los mexicanos prefieren leer menos (7,5 %); sin embargo, es el tercer diario que en más ocasiones publicó información sobre el feminicidio (18,5 %). En cuanto a *El Financiero* ocurre lo contrario, pues es uno de los diarios que menos cantidad de textos publicó durante el año 2017 (3,5 %) y uno de los más leídos entre las/los mexicanos (11,7 %).

Del total de la muestra se identificó que el término mayoritariamente empleado por cada uno de los diarios es “feminicidio”; de hecho, únicamente el 1,0 % del total de la muestra emplea el término “femicidio” (Gráfico 6). Esto significa que a nivel conceptual los diarios han incorporado el término “feminicidio” tal y como se especifica en la Ley General de Acceso (LGAMVLV 2007). Pese a la distinción teórica entre ambas voces, los diferentes diarios que utilizan “femicidio” lo hacen de forma sinónima en 10 ocasiones.

El uso de dicho término está justificado por cada uno de los diarios de la siguiente manera: ***La Jornada***, ***Milenio***, ***El Economista*** y ***El Financiero*** en todas las ocasiones utilizan “feminicidio”.

Diario *Reforma*

Este término (“feminicidio”) se identificó principalmente en el diario *Reforma* (en 5 ocasiones). Se identificó que en todas las ocasiones en las que se emplea el término “feminicidio” también se emplea “femicidio”. Por ejemplo, el día 4 de noviembre de 2017 publicó una pieza periodística con el titular “Condena la UNAM feminicidio”, y en el cuerpo de la pieza publicó que los “Miembros de la comunidad universitaria cuestionaron ese día por qué a diferencia de otros casos, en el femicidio de Lupita la FES Cuautitlán no había emitido ningún posicionamiento” (Islas 2017). Otros ejemplos fueron publicados en tres ocasiones más (Islas 2017, Anell 2017 y Atempa 2017), y en el quinto texto periodístico el término “feminicidio” aparece vinculado a una cita textual de Jill Radford y Diana E. H. Russell aludiendo al texto *Femicide. The Politics of Woman Killing*, Twayne Publishers, 1992 (González 2017).

Diario *Excélsior*

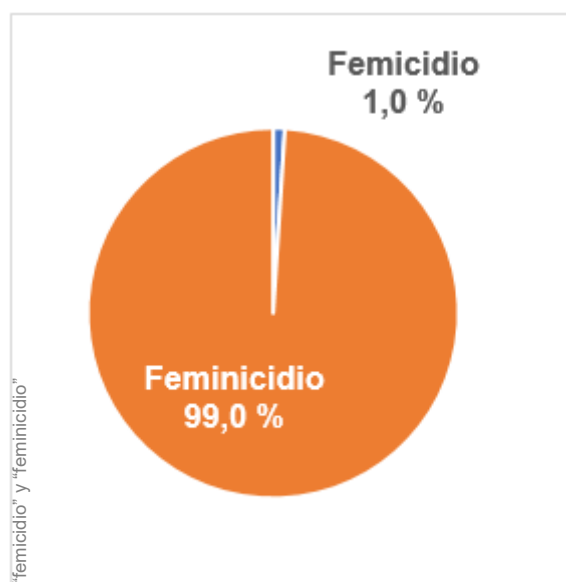
El término “feminicidio” se identificó en cuatro ocasiones. En dos de ellas aparece vinculado a otros contextos latinoamericanos en los que su uso es más común. El día 11 de julio de 2017 el diario publicó un texto sobre la reducción de sentencia a un agresor por la Corte Suprema de Santiago de Chile (GAK 2017). En dos ocasiones, al igual que en el diario *Reforma*, se identificaron ambos

términos (“femicidio” y “feminicidio”) en el mismo texto (SARR 2017, NOTIMEX 2017). Y en una ocasión se trata de un error al nombrar al Observatorio Ciudadano Nacional del Feminicidio como “Observatorio Ciudadano Nacional del *Femicidio*” (Redacción 2017).

Diario *El Universal*

El término “femicidio” se identificó en una ocasión. El día 12 de noviembre de 2017 el diario publicó información sobre diversas protestas en diferentes países de América Latina en los que también se emplea principalmente el término “femicidio”, como Argentina (Meléndez 2017).

Gráfico 6. Uso de los términos “femicidio” y “feminicidio”.



Fuente: Elaboración propia.

Como se comprobó en los textos periodísticos, no se identificaron diferencias conceptuales respecto al uso de “femicidio” y “feminicidio”, por ello la muestra se analiza de manera conjunta y en todos los casos se hace referencia al término “feminicidio”.

Estos textos periodísticos fueron publicándose gradualmente a lo largo del año 2017. En el Gráfico 8 se visualiza el flujo de la cantidad de textos publicados en cada mes por cada uno de los siete diarios analizados. Los meses de mayor atención periodística sobre el feminicidio son: octubre, con 165 textos periodísticos (16,7 % del total de la muestra); noviembre, con 150 textos (15,2 %); y septiembre, con 115 textos (11,6 %).

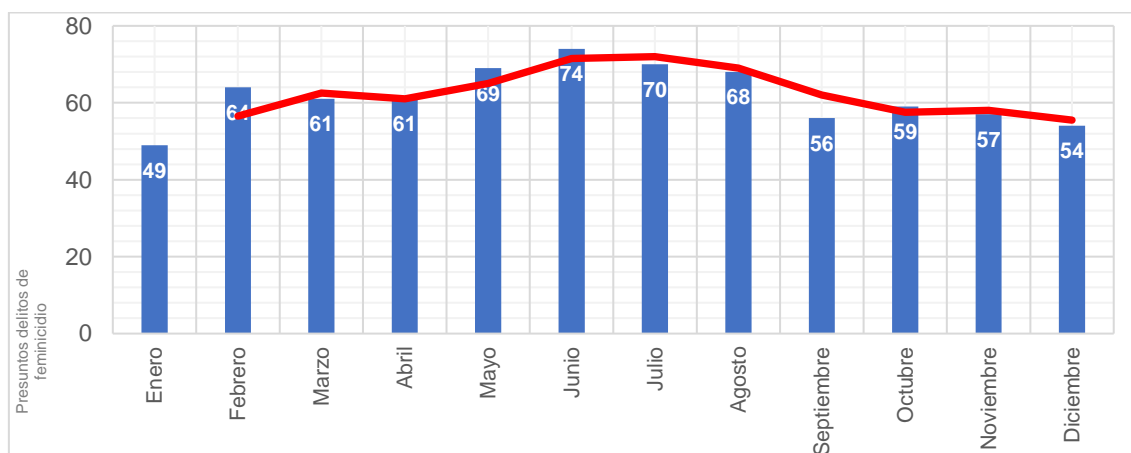
En el Gráfico 8 se visualiza la tendencia de las publicaciones en los diferentes meses, así como el comportamiento de cada uno de los diarios. En este gráfico, de igual

manera, se puede constatar que durante 2017 el diario que publicó el más alto número de textos periodísticos sobre feminicidio fue *El Universal* con 52 (17,7 % del total de la muestra del diario) publicados durante el mes de octubre.

Se han registrado un total de 988 textos periodísticos en la muestra elegida durante el periodo de 12 meses del año 2017. La evolución de los textos a lo largo de este tiempo, como se observa en el Gráfico 7, indica un aumento de los contenidos relacionados con el feminicidio en la prensa mexicana a partir de septiembre y hasta llegar a su punto álgido en el mes de octubre. Más adelante se profundizará en los diferentes temas; sin embargo, cabe señalar que los meses de mayor cobertura periodística (octubre, noviembre y septiembre) coinciden, por un lado, con la cobertura periodística de las demandas ciudadanas y protestas simultáneas generadas por la violencia en todo el territorio nacional, principalmente en las entidades federativas de Oaxaca, Morelos, Puebla, Ciudad de México, Estado de México y Veracruz; por otro lado, también coincide con el seguimiento del homicidio de Anayetzin y la detención en Guatemala de Jorge Humberto, acusado de los homicidios de Yang Kyung Jun Borrego, efectuado en el año 2014, y Campira Camorlinga Alanis, a finales de 2016.

En el análisis de la cobertura del feminicidio se identificó que los meses de mayor cobertura periodística no coinciden con los meses de mayor incidencia delictiva; de hecho, de acuerdo con los datos registrados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP 2018), en el año 2017, junio es el mes de mayor cantidad de “presuntos delitos de feminicidio” registrados (es como se nombra en dicho informe a estos homicidios) (73 presuntos delitos). Lo mismo ocurre durante mayo (69 presuntos delitos) y julio (70 presuntos delitos) (Gráfico 7). Esto significa que la cantidad de “presuntos delitos de feminicidio” registrados en cada mes no influye en el hecho de que los diarios publiquen más o menos textos periodísticos durante las fechas en las que ocurren estos delitos.

Gráfico 7. Presuntos delitos de feminicidio por mes de acuerdo con el SESNSP.



Fuente: Elaboración propia a partir de la estadística SESNSP (2021).

En promedio, entre los siete diarios se publicó una media de 82 textos periodísticos por mes. *El Universal* publicó 24 textos periodísticos al mes, mientras que *Reforma* publicó 22, *La Jornada* 15, *Excélsior* 11, *Milenio* 6, *El Financiero* 3 y *El Economista* 2 textos. En este sentido, se debe destacar que *El Universal* y *Reforma* mantienen una cobertura constante durante los 12 meses, mientras que diarios como *El Economista* o *El Financiero* publicaron en menor medida textos periodísticos sobre este fenómeno; más adelante se identificarán los temas sobre los que cada uno de los diarios centró la cobertura del feminicidio, independientemente de la cantidad de textos publicados.

Finalmente, puede identificarse que en todos los diarios, a diferencia del cuarto trimestre del año, en el primer trimestre hay una menor cantidad de textos periodísticos publicados al respecto, y el mes en que menos se identificaron es abril (40 textos totales publicados por los siete diarios).

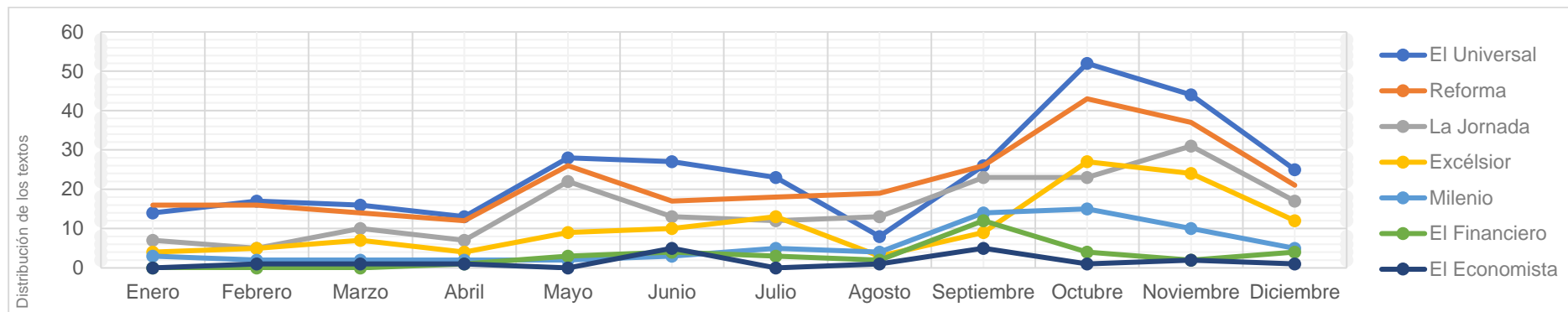
A excepción de los diarios *El Financiero* y *El Economista*, cada uno de ellos publicó durante los 12 meses del año 2017, en menor o mayor medida, contenido sobre el feminicidio. En el caso de *El Financiero* los meses de enero, febrero y marzo, y en el caso de *El Economista* los meses de enero, mayo y julio, no se publicó ningún tipo de contenido sobre el fenómeno; es decir, que no publicaron ningún contenido relacionado con:

- Los informes estadísticos publicados durante el mes de enero y febrero;
- La detención de José Eloy Lobato Torres ocurrida el 30 de enero de 2017; o
- El seguimiento de la detención de Fernando, responsable del homicidio de Karen Esquivel y Adriana Hernández, detenido el 1 de febrero de 2017, ambos crímenes efectuados durante los últimos meses del año 2016.

En el Gráfico 8 también se observa que el diario *Reforma* mantuvo una cobertura constante durante los doce meses, ya que publicó de manera recurrente durante todo el año 2017. Y, al igual que *El Universal*, los diarios *Reforma*, *La Jornada*, *Milenio* y *Excélsior* en el mes de octubre llegaron al punto más alto de publicaciones. En resumen, los principales temas relacionados con un aumento en la cobertura periodística durante este mes fueron:

- La detención del responsable de los homicidios por razones de género de Karen y Adriana Hernández, ocurridos en Naucalpan en el año 2016;
- El homicidio de Anayetzin en Ciudad de México, ocurrido el 8 de octubre de 2017;
- La extradición de Jorge Humberto Martínez Cortés, conocido como “el Matanovias”;
- Pero, sobre todo, la cobertura de las manifestaciones multitudinarias ocurridas en diversas partes del país.

Gráfico 8. Distribución de los textos periodísticos publicados en cada mes por diario.



	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Diario	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%
El Universal	14	17	16	13	28	27	23	8	26	52	44	25
Reforma	16	16	14	12	26	17	18	19	26	43	37	21
La Jornada	7	5	10	7	22	13	12	13	23	23	31	17
Excélsior	4	5	7	4	9	10	13	3	9	27	24	12
Milenio	3	2	2	2	2	3	5	4	14	15	10	5
El Financiero	0	0	0	1	3	4	3	2	12	4	2	4
El Economista	0	1	1	1	0	5	0	1	5	1	2	1
Total por mes	44	46	50	40	90	79	74	50	115	165	150	85

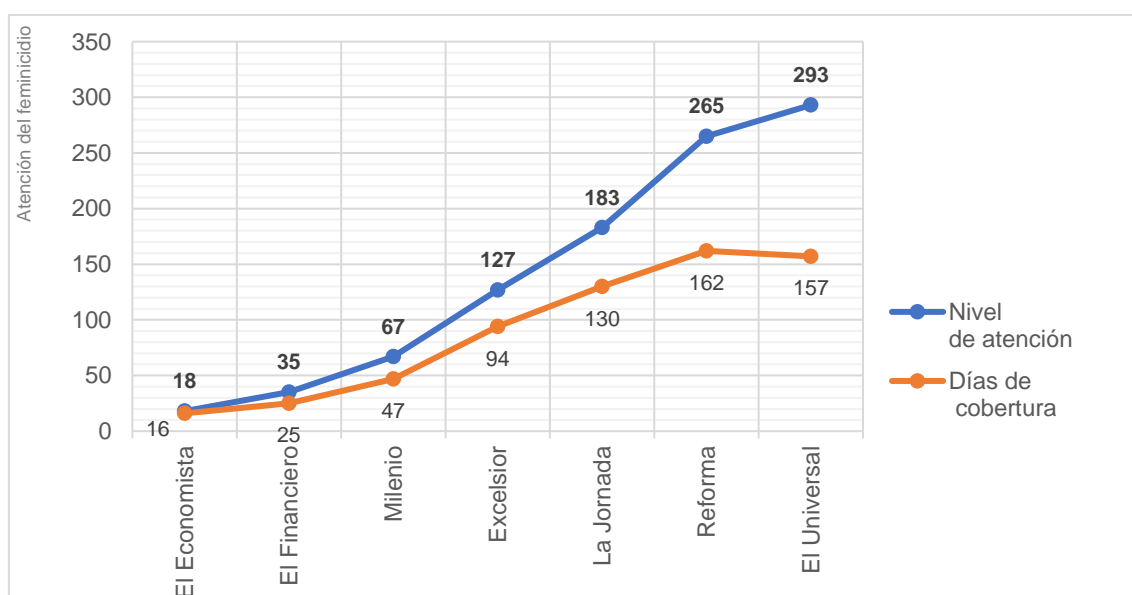
Fuente: Elaboración propia.

Cabe precisar que los diarios *El Universal* y *Reforma* publicaron el mayor número de textos periodísticos (293 y 265, respectivamente); sin embargo, al analizar los días en que se publicaron estos textos, y como se observa en el Gráfico 9, a diferencia del diario *El Universal*, *Reforma* mantuvo una cobertura periodística mayor respecto a los días en que publicó contenido sobre el feminicidio. Es decir, que de los 365 días que conforman el año, *Reforma* publicó al menos un texto periodístico durante 162, mientras que el diario *El Universal* publicó al menos uno durante 157 días, cinco menos que *Reforma*. Esto significa que, además de que estos dos diarios concentran la mayor cantidad de textos periodísticos publicados durante el año y de estar distribuidos por cada uno de los meses (como se visualizó en el gráfico anterior), ambos mantienen en constante actualidad la cobertura del fenómeno; más adelante se profundizará en los temas en los que cada uno de los diarios centró la cobertura periodística.

En el caso de *La Jornada*, se informó sobre el fenómeno durante 130 días a lo largo del año. La brecha entre los días de cobertura (130) y el nivel de atención (183 textos) es de 50: es decir, que la cantidad de textos periodísticos publicados es mayor que los días de cobertura periodística; así ocurre en *Excélsior*, en él se identificaron 94 días de cobertura frente a 127 textos publicados, es decir, que la brecha entre la cobertura y el nivel de atención es menor (33 textos) (Gráfico 9).

En cuanto a los diarios *Milenio*, *El Financiero* y *El Economista*, la brecha tiende a disminuir considerablemente; así, *Milenio* dio cobertura periodística al feminicidio durante 47 días (67 textos periodísticos), *El Financiero* publicó durante 25 días a lo largo del año (35 textos), y finalmente *El Economista* publicó durante 16 días (18 textos).

Gráfico 9. Contraste entre el número de textos publicados y el número de días de cobertura periodística.



Fuente: Elaboración propia.

En términos generales, la cantidad de textos periodísticos es superior al total de días en que se publicó información sobre el feminicidio. Esto ocurre porque hay aspectos del feminicidio que despiertan mayor interés periodístico y social que otros; estos suelen coincidir, principalmente, con diversos homicidios de mujeres por razones de género (por ejemplo, los de Lesvy Berlín o Mara Castilla), las protestas multitudinarias en todo el territorio nacional, las propuestas de reformas en los instrumentos legales (leyes y códigos penales), las solicitudes de alertas de género, entre otros.

De los 365 días que conformaron el año, durante 82 no se publicó ningún tipo de información sobre feminicidio. De hecho, el listado de los 82 días comienza con el 1 de enero de 2017, pues no se identificó ningún tipo de contenido, secundario o principal, relacionado con el feminicidio.

Fue posible atribuir la autoría de los textos periodísticos tanto a hombres como a mujeres periodistas en 802 de los 988 textos analizados: es decir, en un 81,2 % del total de la muestra analizada. De este valor, las mujeres periodistas redactaron el 37,4 % de la muestra (370 textos), mientras que el 38,7 % fue obra de hombres periodistas (382 textos). De los 988 textos analizados, en 186 (18,8 %) no fue posible conocer la identidad del firmante, ya sea porque los textos periodísticos se firmaron con abreviaturas, porque firma la redacción o porque no aparece el nombre de quien lo hace. En todos los casos se revisó el portal electrónico de cada uno de los diarios, y se comprobó que dichos textos aparecen sin autoría evidente.

Respecto a este último valor (18,8 %) se identificaron 37 unidades firmadas con abreviaturas como ERM, Jb, NERC o SUN, 24 por agencias como Notimex o EFE, 116 por la propia redacción de los diarios y 9 en las que no figura la firma del redactor o redactora en los textos periodísticos.

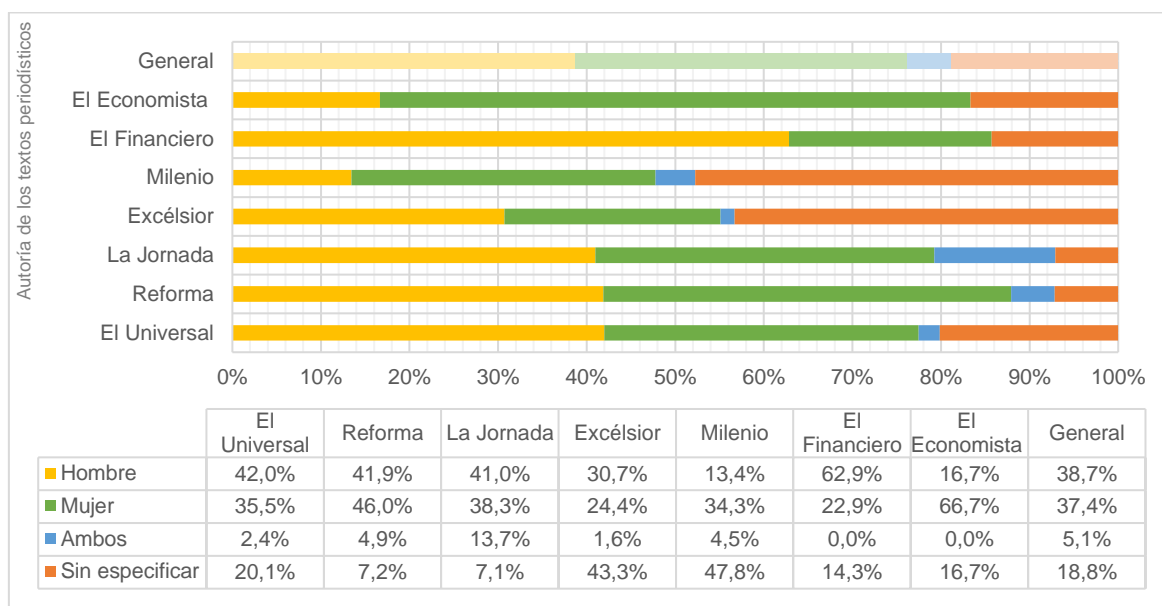
En términos generales se identificó la autoría en más del 80 % de la muestra de análisis, y estos resultados indican que hombres y mujeres periodistas, en términos cuantitativos redactan contenidos sobre el feminicidio en proporciones muy similares (38,7 % hombres y 37,4 % mujeres). Y, tal como se visualiza en el Gráfico 10, la diferencia es poco significativa (1,2 %) entre hombres y mujeres periodistas identificables como primer firmante (o como único firmante) en dichos textos. Esto contrasta con los resultados del estudio realizado por Matud, Rodríguez-Wangüemert y Espinosa (2017), quienes identificaron que es más frecuente que los hombres aparezcan como firmantes que las mujeres periodistas.

En los diarios *El Economista* (66,7 %) y *Reforma* (46,0 %), los textos periodísticos están redactados principalmente por mujeres periodistas, mientras que en *El Financiero* (62,9 %), *La Jornada* (41,0 %) y *El Universal* (42,0 %), lo están por hombres periodistas. Y finalmente, en *Milenio* (47,8 %) y *Excélsior* (43,3 %), en más del 40 % de sus muestras

respectivas no ha sido posible identificar el sexo de la o el redactor. En el caso de *Excélsior*, en los textos en los que fue posible identificar la autoría, se identificó que son firmados, después de la redacción, por hombres (30,7 %). Y en el caso de *Milenio*, las firmas de los autores aparecen principalmente con abreviaturas (47,8 %); a diferencia de *Excélsior*, en este diario las mujeres periodistas (30,7 %) ocupan la segunda posición de la muestra.

Estos resultados específicos permiten identificar que en los diarios *Reforma*, *Milenio* y *El Economista* son las mujeres las que aparecen antes que los hombres firmantes, mientras que en *El Universal*, *La Jornada*, *Excélsior* y *El Financiero* la autoría se atribuye a hombres periodistas.

Gráfico 10. Autoría de los textos periodísticos, desagregados por sexo.



Fuente: Elaboración propia.

Los principales redactores (hombres y mujeres periodistas) identificados en la cobertura periodística del feminicidio se visualizan en la Tabla 11. Este listado de redactores coincide con los diarios de mayor cobertura sobre el feminicidio, es decir *El Universal* y *Reforma*. Además, de manera conjunta concentran 237 textos periodísticos publicados en el periodo analizado, equivalentes al 24,0 % del total de la muestra.

De acuerdo con este listado, en *El Universal* se identificaron dos hombres periodistas (Eduardo Hernández y David Fuentes) y una mujer periodista (Rebeca Jiménez Jacinto), en *La Jornada* un hombre (Emir Olivares Alonso) y dos mujeres (Jessica Xantomila y Fabiola Martínez), y en *Reforma* tres mujeres (Cristina Hernández, Laura Islas y Guadalupe Fernández) y un hombre (Antonio Nieto). Otro de los aspectos destacables

de la Tabla 11 es que hay una clara presencia de mujeres, y mayor cantidad de textos periodísticos publicados, respecto a los hombres (seis mujeres; 135 piezas; cuatro hombres; 102 piezas). Cabe señalar que estos resultados se limitan al análisis de los 10 redactores que concentran la mayor cantidad de textos periodísticos, y estos se limitan a *Reforma*, *El Universal* y *La Jornada*, dejando al margen los diarios que menos textos periodísticos publicaron durante el año 2017.

Antonio Nieto es el periodista del diario *Reforma* que en más ocasiones publicó textos periodísticos relacionados con el feminicidio. Es uno de los reporteros más reconocidos por su trayectoria en la investigación policiaca, asesinatos en serie, crimen organizado y narcotráfico en el país. Ha sido profesor en la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Actualmente, además del diario *Reforma* y *La Silla Rota*, ha colaborado para *El Universal* y *Revista Generación*. *El cártel chilango* es su última investigación publicada por la Editorial Grijalbo. La cobertura periodística del feminicidio realizada por el periodista, durante el periodo analizado, se caracteriza por su limitación a las publicaciones sobre homicidios de mujeres, así como por el seguimiento de estos delitos; sobre todo destacan las descripciones de los asesinatos, las características de las víctimas, los motivos del delito, y suele reutilizar los titulares cambiando las localidades o los nombres de las víctimas: “Era ama de casa embolsada en Iztapalapa”, publicado el 2 de mayo de 2017, o “Era ama de casa encontrada en Tláhuac”, publicado el 1 de junio de 2017.

En términos generales, Jessica Xantomila (Jessica Jazmín Xantomila Ávila) es la tercera periodista en redactar más textos en la cobertura del feminicidio, y es la periodista principal del diario *La Jornada*. Es egresada de la Universidad Nacional Autónoma de México. Está especializada sobre todo en temáticas sociales y políticas diversas. Pobreza, derechos humanos, impunidad y violencia de género, son el principal tipo de contenido que publica. Respecto a la cobertura del feminicidio realizada durante el periodo estudiado, se identificó que se caracteriza por retomar aspectos relacionados con el diseño e instrumentación de políticas, programas, campañas y actividades en materia de violencia, sobre todo en la cobertura de las alertas de género solicitadas y declaradas en diversas entidades del país, y en ninguna ocasión redactó textos periodísticos relacionados con los homicidios de mujeres por razones de género.

Eduardo Hernández es el cuarto periodista que redactó el mayor número de textos periodísticos relacionados con el feminicidio y el principal en *El Universal*. Además, es el que publicó el primer texto periodístico del año 2017. Es egresado de la Universidad Autónoma Metropolitana, es periodista del diario desde 2014 y generalmente informa sobre temáticas en materia social y política que afectan sobre todo a la ciudad (Ciudad de México). La cobertura sobre el feminicidio realizada por el periodista durante el periodo analizado se caracteriza, principalmente, por la publicación de contenidos relacionados con los homicidios de mujeres ocurridos en Ciudad de México, así como por su seguimiento con especial énfasis en el homicidio por razones de género de Lesvy

Berlín (sirvan como otros ejemplos al respecto: “CDH inicia dos investigaciones de oficio por muerte de Lesvy”, *El Universal*, 6 de mayo de 2017; “Piden que muerte de Lesvy sea reclasificada como feminicidio”, *El Universal*, 14 de octubre de 2017; “Muerte de Lesvy se investigó desde el inicio como feminicidio: PGJ”, *El Universal*, 19 de octubre de 2017, entre otros).

Cabe señalar que lo anterior tiene como finalidad conocer los elementos más representativos de los tres principales periodistas, de los tres diarios que mayor atención asignan al fenómeno; en ningún caso la intencionalidad es diferenciar la cobertura del feminicidio que tanto hombres como mujeres periodistas han realizado respecto al fenómeno, y cada una de las características señaladas se analizará con mayor profundidad en los apartados posteriores.

Tabla 11. Principales redactores que más textos periodísticos publicaron durante el periodo estudiado.

	Nombre	Piezas publicadas	Diario
1	Antonio Nieto	42	Reforma
2	Cristina Hernández	30	Reforma
3	Jessica Xantomila	29	La Jornada
4	Eduardo Hernández	21	El Universal
5	Laura Islas	20	Reforma
6	Guadalupe Fernández	20	Reforma
7	David Fuentes	20	El Universal
8	Emir Olivares Alonso	19	La Jornada
9	Fabiola Martínez	18	La Jornada
10	Rebeca Jiménez Jacinto	18	El Universal

Fuente: Elaboración propia

Los diarios ordenan sus contenidos en secciones para facilitar la búsqueda de información. Como se observa en la Tabla 12, en términos generales, las principales secciones en las que los diferentes diarios publican información relacionada con el feminicidio varían entre ellos. Sin embargo, hay algunas comunes, y esto se observa en las de Nacional, Opinión y Cultura.

Cabe recordar que debido a la diversidad de los diarios se respetaron todas las secciones: en algunos casos se identificó a secciones similares con diferentes nombres, y en otros se identificaron algunas como “Crímenes”, del diario *Excélsior*, o “Policía”, de *Milenio*, que no se identifican en otros como *La Jornada*. En la Tabla 12 se presentan no solo las secciones en las que se publicaron textos periodísticos sobre el fenómeno,

también las constitutivas de cada diario en las que no suele identificarse este tipo de contenidos, al menos durante la cobertura periodística de 2017.

Una de las secciones más representativas de los diarios es “Nacional”, que está dedicada a la información que ocurre en el propio país. Se identificó (Tabla 12) que esta sección, en los diarios *El Financiero* (68,6 %, equivalente a 24 textos periodísticos) y *El Universal* (39,6 %, 116 textos), representa la principal de ellas en la que se identificó este tipo de contenidos. Esta misma sección se puede visualizar, en orden de relevancia, en segunda posición para los diarios *Excélsior* (38,6 %, 49 textos) y *Reforma* (28,7 %, 76 textos), mientras que para *Milenio* (1,5 %, 1 texto) se sitúa en cuarta posición y en *La Jornada* (0,5 %, 1 texto) va en novena posición.

La principal sección en la que *El Economista* ubica los contenidos relacionados con el feminicidio es “Artes e Ideas”: este es el nombre asignado a la sección de las columnas (94,4 %, 17 textos) y es un dato relevante, sobre todo porque en esta sección se da voz a expertas / expertos y especialistas en temas específicos de actualidad. También se caracteriza por la profundidad para hacer análisis más subjetivos. Utilizar una columna permite conocer la posición del medio frente al feminicidio y *El Economista* genera reflexión y toma de conciencia de la sociedad, haciendo un llamado a las diversas instituciones, al Estado y a la sociedad en su conjunto para atender y prevenir la violencia.

La sección “Estados” está dedicada a la información sobre lo que ocurre en las 32 diferentes entidades federativas que conforman el país. Se identificó en segunda posición en *La Jornada* (27,3 %) y *Milenio* (20,9 %). En *Reforma* (10,9 %) y *El Financiero* (2,9 %) se ubica en cuarta posición de relevancia. Mientras que en *El Universal* (2,7 %) se coloca en la quinta. Cabe señalar que no debe confundirse con las secciones “Ciudad” del diario *Reforma*, “Capital” de *La Jornada* o *El Financiero*, “Comunidad” de *Excélsior* o “Metrópoli” de *El Universal*, pues este género responde específicamente a la información local o lo que ocurre en Ciudad de México.

La sección “Política” está dedicada a la cobertura y seguimiento de la política del país y es una de las de mayor interés público e impacto social. En el análisis se identificó que tiene un papel principal en *La Jornada* (50,8 %), pues más de la mitad de la muestra de análisis del diario (93 textos periodísticos) se ubicaron en esta sección. En *Milenio*, se sitúa como tercera ubicación (6,0 %, 4 textos) para identificar este tipo de contenidos relacionados con el fenómeno. Y en *El Universal* se coloca como la cuarta sección en la que el diario publicó este tipo de información (11,3 %, 33 textos). Con respecto a *El Economista*, *El Financiero*, *Excélsior* y *Reforma*, no se identificaron contenidos relacionados con el feminicidio en esta sección (Tabla 12).

La sección “Sociedad” únicamente se identificó en los diarios *El Universal* y *La Jornada*, en *El Universal* (28,3 %) representa la segunda más empleada para identificar

contenidos relacionados con el feminicidio, mientras que en *La Jornada* (7,1 %), se ubica como la cuarta sección.

Dentro del análisis de la cobertura periodística del feminicidio se identificaron tres secciones similares: “Policía” (68,7 %) en el diario *Milenio*, “Crímenes” (5,5 %) en *Excélsior*, “Crimen” (0,4 %) en *Reforma* y “Justicia” en *Reforma* (36,2 %) y *El Universal* (14,0 %). Como puede visualizarse en la Tabla 12, se trata de secciones que no se emplearon en todos los diarios, y esto permite diferenciar a los que insisten en situar los contenidos relacionados con el feminicidio en este tipo de secciones; destacan sobre todo *Reforma* y *Milenio*.

La sección “Opinión” es una de las que posee mayor relevancia en *El Financiero* (20,0 %) y *El Economista* (5,6 %), pues se ubica como la segunda sección en que los diarios situaron contenidos relacionados con el fenómeno. En *Excélsior* (5,5 %) supone la cuarta sección, y en *La Jornada* (1,1 %) la octava en la que se identifican este tipo de contenidos.

Respecto a la sección “Editorial”, únicamente los diarios *Reforma* (1,1 %) y *La Jornada* (1,1 %) situaron información relacionada con el feminicidio (Tabla 12).

Otra de las secciones que coincide en los diarios es “Cultural”. Es una de las que tiene menor presencia en todos ellos (*El Financiero*, “Después de la oficina”, 2,9 %; *Milenio*, “Cultura”, 1,5 %; *La Jornada*, “Cultural”, 2,2 %, y “Espectáculos”, 1,1 %; *Reforma*, “Cultura”, 0,8 %, y “Primera Fila”, 1,5 %; *El Universal*, “Cultura”, 0,7 %; y *Excélsior*, “Expresiones”, 0,8 %); sin embargo, su contenido es de un amplio valor cualitativo, pues destacan noticias sobre la exposición ¡Basta Ya! dedicada al feminicidio en México y presentada en el Museo Memoria y Tolerancia en Ciudad de México, así como la crítica sobre el cambio de letra de una de las canciones más emblemáticas de los años noventa, *La ingrata*, del grupo musical Café Tacuva, que evocaba a un homicidio de mujer por razones de género y en 2017 se propuso dicho cambio.

En cuanto a la sección “Internacional”, identificada en el diario *Milenio* (1,5 %), también nombrada “Global” por *Excélsior* (5,5 %) o “Mundo” por *La Jornada* (0,5 %) o *El Universal* (0,7 %), se detectó que hay un interés poco significativo, pero presente en la cobertura periodística del feminicidio relacionado con otros contextos: Perú, Estados Unidos, España, entre otros.

Finalmente se identificaron diferentes secciones con menor presencia. En *El Financiero*, la sección “Tecnología” (2,9 %), en la que se publicó una serie de textos periodísticos relacionados con la responsabilidad de las plataformas de servicio de taxis Uber y Cabify luego de que el homicidio de Mara Fernanda en el estado de Puebla estuviera relacionado con uno de los conductores perteneciente a dichos servicios. *El Universal*, en la sección “Religión” (0,3 %) publicó el texto periodístico titulado “Pide Norberto Rivera justicia por las víctimas de feminicidio”, en el que el cardenal, en la homilía

dominical en la Catedral Metropolitana pedía orar por el homicidio de Mara Fernanda Castilla Miranda y todas las víctimas de feminicidio. Y en el diario *Reforma*, el suplemento “Revista” (0,4 %).

Respecto a las secciones en las que los diarios no publicaron ningún tipo de contenido relacionado con el feminicidio, se identificaron en *El Economista* las secciones “Estados” o “Política”, y en *Excélsior* “Política Nacional” y “Editorial”; en cuanto a los diarios *Milenio* y *Reforma*, no se publicaron contenidos en las secciones “Mundo” o “Internacional”, pese a que en diversas ocasiones los textos periodísticos hicieron referencia a otros contextos (América Latina, Guatemala, entre otros).

Tabla 12. Secciones generales de los diarios.

El Economista		El Financiero		Milenio		Excélsior		La Jornada		Reforma		El Universal	
Sección	%	Sección	%	Sección	%	Sección	%	Sección	%	Sección	%	Sección	%
Artes e Ideas	94,4	Nacional	68,6	Policía	68,7	Comunidad	43,3	Política	50,8	Justicia	36,2	Nacional	39,6
Opinión	5,6	Opinión	20,0	Estados	20,9	Nacional	38,6	Estados	27,3	Nacional	28,7	Sociedad	28,7
Otras secciones		Después de la oficina	2,9	Política	6,0	Crímenes	5,5	Capital	8,2	Ciudad	19,6	Justicia	14,0
Deportes	--	Estados	2,9	Nacional	0,5	Opinión	5,5	Sociedad	7,1	Estados	10,9	Política	11,3
Tecnología	--	Capital	2,9	Internacional	1,5	Global	5,5	Cultura	2,2	Primera Fila	1,5	Estados	2,7
Internacionales	--	Tecnología	2,9	Cultura	1,5	Expresiones (Cultura)	0,8	Espec-táculos	1,1	Editorial	1,1	Metrópoli	2,0
Sector Financiero	--	Otras secciones		Otras secciones		Bitácora del director	0,8	Editorial	1,1	Cultura	0,8	Mundo	0,7
Empresas	--	Mercados	--	Negocios	--	Otras secciones		Opinión	1,1	Revista	0,4	Entreteni-miento	0,7
Mercados	--	Economía	--	Mundo	--	Función	--	Nacional	0,5	Gente	0,4	Religión	0,3
Estados	--	Buena Vida	--	Ediciones	--	Política Nacional	--	Mundo	0,5	Crimen	0,4	Otras secciones	
Finanzas personales	--	Culturas	--	Estilo	--	Editorial	--	Otras secciones		Otras secciones		Cartera	--
Turismo	--	Deportes	--	Hey	--	Todo México	--	Economía	--	Internacion al	--	Universal Deportes	--
Capital humano	--	Reflector	--	La afición	--	Dinero	--	Justicia	--	Cancha	--	Ciencia y Salud	--
Economía	--	Mundo	--	Editorial	--	Adrenalina	--	Ciencias	--	Ciencias	--	--	--
Política	--	--	--	--	--	Empresa	--	Deportes	--	Empresas y Avisos	--	--	--
Gestión	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
Diversos	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
Cartonés	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

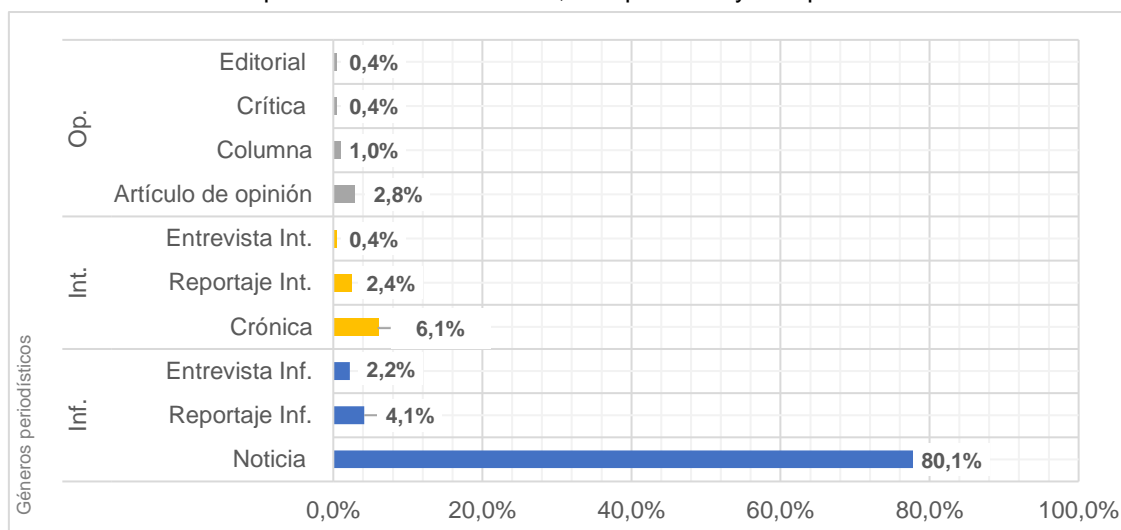
Fuente: Elaboración propia.

En cuanto al género periodístico de las piezas de análisis, se identificó, en términos generales, que el informativo es el mayoritario (854 textos periodísticos, equivalentes al 86,4 % del total de la muestra). En cambio, los géneros interpretativos y de opinión se utilizan en menor proporción: 8,9 % (88 textos) y 4,7 % (46 textos), respectivamente (Gráfico 11). Y, a propósito de la extensión de dichos textos, se agruparon en tres grupos: los más breves llegan a contener hasta 300 palabras, el siguiente grupo oscila entre 301 y 600 palabras, y el tercero contiene entre 601 y más palabras.

Con relación al género informativo, se identificó que la noticia es la estructura interpretativa más empleada en él (80,1 %), mientras que con porcentajes menores se detectaron los reportajes informativos (4,1 %) y las entrevistas informativas (2,2 %). Respecto a la extensión de los textos periodísticos relacionados con el género informativo, se identificó que suelen contener entre 301 y 600 palabras.

Los géneros interpretativos, como los de opinión, tienen una presencia reducida. Por un lado, de los interpretativos se identificó que el principal género son las crónicas (6,1 %) y les siguen los reportajes interpretativos (2,4 %) y las entrevistas interpretativas (0,4 %); y en cuanto a su extensión, dichas crónicas y entrevistas contienen entre 301 y 600 palabras, mientras que dichos reportajes son más extensos y suelen contener entre 600 y más palabras. Y, por otro lado, se identificó que, de los géneros de opinión, los artículos de opinión son el principal recurso utilizado (2,8 %), y les siguen las columnas (1,0 %), las críticas (0,4 %) y los editoriales (0,4 %); en cuanto a su extensión, son los más extensos y suelen contener entre 600 y más palabras (Gráfico 11).

Gráfico 11. Géneros periodísticos: informativo, interpretativo y de opinión.



	Noticia	Reportaje informativo	Entrevista informativa	Crónica	Reportaje interpretativo	Entrevista interpretativa	Editorial	Artículo de opinión	Columna	Crítica	Total general
	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%
1 a 300 palabras	41,2	2,4	18,2	1,7	0,0	25,0	0,0	0,0	0,0	0,0	334
301 a 600 palabras	51,5	53,7	68,2	56,7	33,3	75,0	50,0	10,7	10,0	50,0	497
601 a más palabras	7,3	43,9	13,6	41,7	66,7	0,0	50,0	89,3	90,0	50,0	157
Total general	793	41	22	60	24	4	2	28	10	4	988

Fuente: Elaboración propia.

En un análisis más específico y profundo sobre los géneros periodísticos en cada uno de los diarios analizados, se identificó que los informativos dominan en seis de los siete: *Reforma* (92,1 %), *La Jornada* (90,7 %), *Excélsior* (90,6 %), *El Universal* (84,3 %), *Milenio* (82,1 %), y *El Financiero* (65,7 %). Mientras que en *El Economista* el género informativo se ubica como el segundo empleado en la cobertura del feminicidio (33,3 %). Como se observa en el Gráfico 11, en todos los casos la noticia es el género principal.

Respecto a los reportajes informativos, entendidos como textos periodísticos que tratan los temas en profundidad, se identificó que están presentes en los diarios: *El Economista*

(11,1 %), *La Jornada* (7,1 %), *Excélsior* (4,7 %), *El Universal* (4,4 %) y *Reforma* (2,6 %). Este tipo de géneros destaca por la diversidad de la información y el uso de datos que los diarios utilizan para informar sobre el feminicidio.

En cuanto a las entrevistas informativas, se identificó que los diferentes diarios las utilizan de manera poco recurrente: *El Economista* (5,6 %), *La Jornada* (4,4 %), *El Universal* (2,7 %), *Milenio* (1,5 %), *Reforma* (1,1 %) y *Excélsior* (0,8 %) (Gráfico 12). Algunas de las entrevistas realizadas fueron a Patricia Olamendi Torres, integrante del Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas sobre Discriminación contra la Mujer en la Ley y en la Práctica, a Guiet Ortiz López y Erandi, miembros del colectivo Punto Género, y a Ana Buquet, directora del Centro de Investigaciones y Estudios de Género (CIEG).

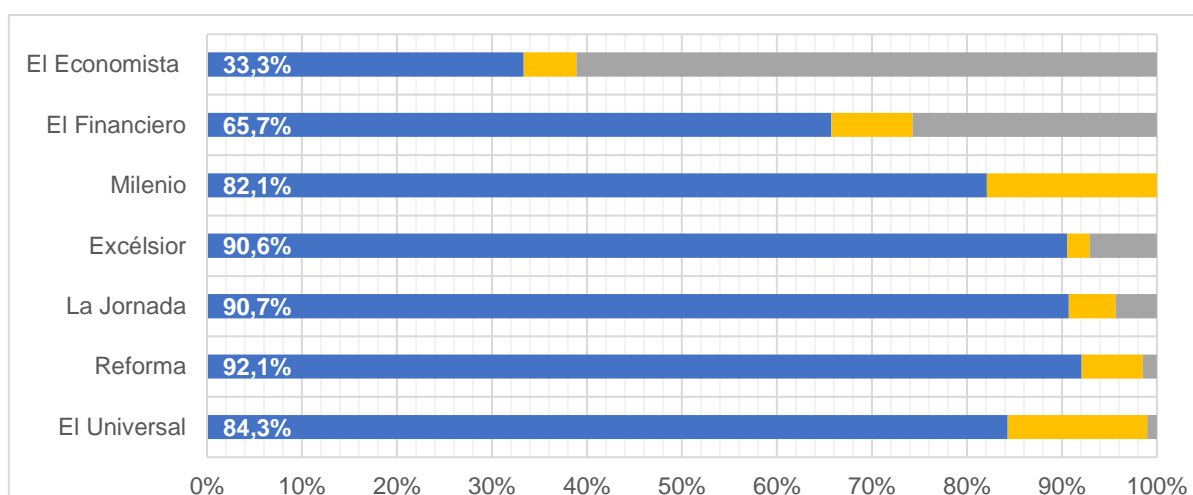
Los géneros interpretativos, a diferencia de los informativos, posibilitan ahondar más en los diferentes temas, pero no tienen la misma presencia. El género interpretativo representa el segundo empleado entre los diarios, con un total de 88 textos (8,99 %): *Milenio* (17,9 %; 12 textos periodísticos), *El Universal* (14,7 %; 43 textos), *Reforma* (6,4 %; 17 textos) y *La Jornada* (4,9 %; 9 textos). Y, respecto a este género, la crónica representa el principal recurso entre los diarios *El Universal* (11,6 %; 34 textos), *Milenio* (10,4 %; 7 textos) y *Reforma* (6,0 %; 16 textos), mientras que en *La Jornada* el principal es el reportaje interpretativo (3,8 %; 7 textos). Dentro del género interpretativo, los que tienen menor presencia son el editorial y la crítica, en todos los diarios.

Como se ha mencionado anteriormente, los géneros interpretativos y de opinión tienen menor presencia; sin embargo, *El Economista* y *Milenio* tienen diferentes particularidades: por un lado, en *El Economista* el género de opinión destaca sobre el resto (61,1 %), de hecho, como se visualiza en el Gráfico 12, el papel que juegan las columnas (50,0 %) es determinante en la cobertura del fenómeno en este diario. De forma específica, se trata de nueve columnas extensas (de más de 600 palabras, Gráfico 12) publicadas durante el año 2017 y redactadas por la especialista en violencia de género Lucía Melgar¹⁷; por otro lado, en *Milenio* los géneros de opinión (editorial, artículo, columna y crítica) no tienen ninguna presencia, y esto supone que el diario se limita a proporcionar información relacionada con el feminicidio, pero no publica opiniones, salvo en el 17,9 % de la muestra de dicho diario dedicada a los géneros interpretativos, comprendidos como una combinación de opinión e información.

Y, respecto al género de opinión, se identificó que en *El Economista* (61,1 %), *El Financiero* (25,7 %) y *Excélsior* (7,1 %) se ubica como segundo género empleado en la cobertura del feminicidio. En *El Financiero* y *Excélsior* destacan los artículos de opinión: 22,9 % y 5,5 %, respectivamente.

¹⁷ "Es profesora de Literatura y Género y crítica cultural. Doctora en Literatura Hispanoamericana por la Universidad de Chicago (1996), con maestría en Historia por la misma universidad (1988) y licenciatura en Ciencias Sociales (ITAM, 1986)" (eleconomista.mx. Consultado el 13 de mayo de 2021).

Gráfico 12. Géneros periodísticos en cada diario.



	Informativos			Interpretativos			de Opinión			
	Noticia	Reportaje Inf.	Entrevista Inf.	Crónica	Reportaje Int.	Entrevista Int.	Editorial	Artículo de opinión	Columna	Crítica
El Universal	77,1 %	4,4 %	2,7 %	11,6 %	3,1 %	0,0 %	0,0 %	0,7 %	0,0 %	0,3 %
Reforma	88,3 %	2,6 %	1,1 %	6,0 %	0,0 %	0,4 %	0,4 %	0,8 %	0,4 %	0,0 %
La Jornada	79,2 %	7,1 %	4,4 %	0,0 %	3,8 %	1,1 %	1,0 %	2,8 %	0,5 %	0,0 %
Excélsior	85,0 %	4,7 %	0,8 %	1,6 %	0,8 %	0,0 %	0,0 %	5,5 %	0,0 %	1,6 %
Milenio	80,6 %	0,0 %	1,5 %	10,4 %	6,0 %	1,5 %	0,0 %	0,0 %	0,0 %	0,0 %
El Financiero	65,7 %	0,0 %	0,0 %	2,9 %	5,7 %	0,0 %	0,0 %	22,9 %	0,0 %	2,9 %
El Economista	16,7 %	11,1 %	5,6 %	0,0 %	5,6 %	0,0 %	0,0 %	11,1 %	50,0 %	0,0 %

Fuente: Elaboración propia.

La diversidad temática es la característica principal de la cobertura periodística del feminicidio en la prensa mexicana. Una vez realizada la primera exploración para identificar la diversidad de los temas relacionados con el feminicidio, se clasificaron de la siguiente manera:

- i. Homicidios de mujeres, descripción del delito, detalles del crimen, presencia de testigos y familiares.
- ii. Seguimiento del proceso jurídico, profundidad en la cobertura del delito.
- iii. Demandas sociales (malestar social), reclamo ciudadano, actores sociales.
- iv. Crítica a la funcionalidad y a las medidas establecidas para ejecutar las políticas, programas, así como a los procesos judiciales / Evaluación del panorama

relacionado con la violencia feminicida, estadísticas, diagnósticos sobre la violencia y la impunidad.

- v. Diseño e instrumentación de políticas, programas, campañas y actividades en materia de violencia e impunidad (atención y prevención).
- vi. Otros temas (esta categoría continúa para ubicar aquellos textos periodísticos que no sea posible colocar en las categorías temáticas previas).

En términos generales, el “Seguimiento de los homicidios de mujeres por razones de género” representa el principal tema relacionado con el feminicidio (36,9 %) (Gráfico 13). Diferenciar los textos periodísticos relacionados con los asesinatos de mujeres (descripciones y datos iniciales del asesinato) de los textos periodísticos que informan sobre el proceso judicial permite visibilizar el trabajo de las instituciones de justicia, porque como apunta Serra (2015) “cuando la prensa informa sobre lo acaecido en un proceso no está solo transmitiendo hechos noticiables y fomentando con ello una opinión pública plural, libre y bien informada, está ayudando igualmente a mantener la confianza de la comunidad en los tribunales y en el sistema judicial” (2015, 225).

El segundo tema de mayor relevancia son las “Críticas y evaluaciones” en torno al panorama del feminicidio en el país (27,8 %). El tercero está relacionado con las “Descripciones de los asesinatos de mujeres”: se trata de textos que enfatizan en quiénes eran las víctimas y los agresores, cómo fueron encontradas y qué relación existía entre las unas y los otros (14,5 %). El cuarto tema, en el orden de relevancia, está relacionado con el “Diseño e instrumentación de acciones preventivas” en materia de violencia de género e impunidad (negligencias e irregularidades, lentitud de las investigaciones o inactividad en los expedientes, extravío de información, etc.) (9,3 %) (Gráfico 13).

Las medidas y acciones preventivas del fenómeno son significativas, pues trazan la dirección hacia la atención del fenómeno para impulsar políticas, programas, campañas y actividades en materia de violencia e impunidad. Este tipo de acciones y medidas son promovidas principalmente desde los diferentes órdenes de Gobierno:

En el diario *El Universal* se publicaron contenidos relacionados con la apertura de nuevos centros especializados en la materia:

la Secretaría de Seguridad Pública de Quintana Roo anunció la apertura de un departamento de apoyo psicológico para brindar ayuda a policías estatales y municipales. Se trata de una instancia única en su tipo, en las entidades federativas solo existe una similar en Ciudad de México (Redacción 2017).

En *Excélsior* se visibilizaron los convenios de colaboración entre la UAM e instituciones especializadas:

La Unidad Lerma de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM) y la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de México (CEAVEM) firmaron un convenio

de colaboración, a fin de establecer un comité de expertas para hacer un protocolo de atención a afectados por casos de feminicidio en esa entidad (Carrizales 2017).

En *La Jornada* se identificó información sobre la apertura de un centro de justicia especializado:

El Gobierno de la Ciudad de México puso ayer en operación un Centro de Justicia para las Mujeres en Iztapalapa, delegación donde se registran más feminicidios, según cifras de la Procuraduría General de Justicia (PGJ) capitalina. Con un costo de 46 millones de pesos, el inmueble fue construido en un predio de la sierra de Santa Catarina, que era utilizado para dismantelar vehículos robados, por lo que se le aplicó la extinción de dominio (Cruz y Llanos 2017).

En *Reforma* se publicaron las actualizaciones de las modificaciones en el código penal del Estado, en el cual se alude a penas más severas sobre los homicidios de mujeres por razones de género:

A partir de mañana, las penas contra quien cometa el delito de feminicidio en Jalisco serán más severas. El Poder Ejecutivo estatal publicó este martes las modificaciones aprobadas por el Congreso del Estado a los artículos 29 y 232-bis del Código Penal local, con lo que se estipulan sentencias hasta por 70 años de cárcel (de anda 2017).

Sobre la implementación de acciones relacionadas con las alertas de género, por ejemplo, en *La Jornada* se publicaron algunas de las medidas más significativas:

Astudillo Flores explicó que la declaratoria incluye, entre otras medidas, reasignar presupuestos, fortalecer la fiscalía especializada para la investigación de feminicidios, consolidar el Centro de Justicia para Mujeres de la Fiscalía estatal, asegurar el funcionamiento del Banco Estatal de Datos —que registrará la incidencia de ataques contra mujeres—, aplicar medidas preventivas y cumplir la reparación de daño a víctimas (Ocampo y Martínez 2017).

También se identificó otro tipo de medidas promovidas desde la sociedad; por ejemplo, en *El Financiero* se publicó información sobre la iniciativa de un grupo de mujeres para brindar protección nocturna a otras mujeres, o en *Excélsior*, respecto al proyecto de tesis *Security Taste* de una estudiante de la Universidad Iberoamericana sobre el diseño de un compartimento para gas pimienta en el calzado femenino:

Amigas, si algún día van a una fiesta, tienen trabajo y se les hizo tarde o cualquier circunstancia que no les permita llegar a tiempo a su casa, o el regreso resulte peligroso o inseguro, pueden escribirme y con gusto, sin importar el día y la hora, las recibo en mi casa con un buen café o té, igual puedo ir por ustedes a donde estén”, escribieron en redes sociales (NBSO 2017).

Realicé el prototipo del tacón que contiene un pequeño gas pimienta. Básicamente, estos modelos están inspirados en aquellas chicas que salen de antro o a alguna fiesta, como es una situación más peligrosa salir de fiesta, que también se puedan proteger”, explicó Ditzza Arámburo Gutiérrez (Garza 2017).

Durante el año 2017 se realizaron las elecciones locales en el Estado de México, y en el marco de la contienda electoral se dieron a conocer algunas de las acciones que los candidatos propusieron para la atención del feminicidio en la entidad; algunas de ellas se centraron en la colocación de cámaras de videovigilancia en el transporte colectivo. Sin embargo, el 22 de mayo *Reforma* afirmó que: “Ninguno de los candidatos a la gubernatura mexiquense se ha comprometido con acciones concretas para combatir el asesinato de mujeres”.

Por orden de relevancia, el quinto tema está relacionado con las “Demandas sociales”, traducidas en manifestaciones ciudadanas afuera de los ministerios públicos o monumentos emblemáticos del país. En estos textos (8,4 %) se identifican contenidos relacionados con la cobertura periodística del malestar entre la ciudadanía generado por la violencia de género y la impunidad.

Respecto a la categoría relacionada con “Otros temas”, se identificó que están presentes en el 3 % del total de la muestra, y se trata de temas relacionados con expresiones de tipo cultural relacionadas con el arte, la música, el cine y el teatro, incluso la religión.

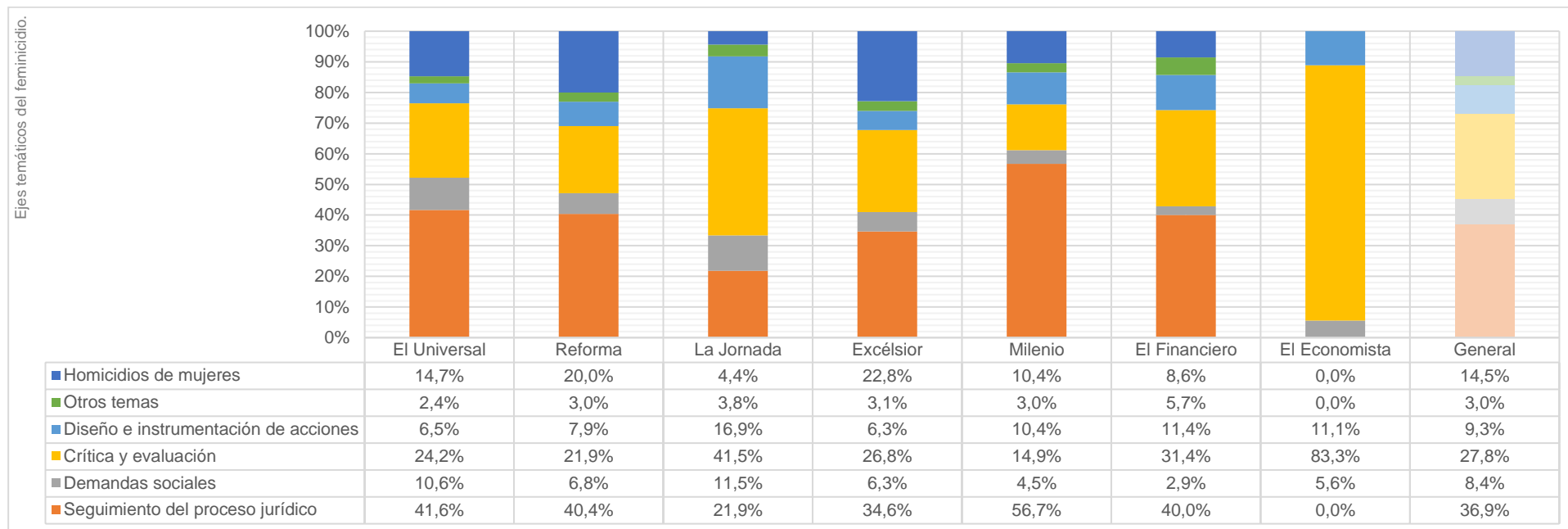
De manera específica se identificó que cada uno de los diarios, salvo *El Economista*, cubre el feminicidio de maneras muy diversas. La diversidad de los temas está presente en cada uno de los diarios analizados. Como se observa en el Gráfico 13, en *Milenio* (56,7 %), *El Universal* (41,6 %), *Reforma* (40,4 %), *El Financiero* (40,0 %) y *Excélsior* (34,6 %), el tema sobre el “Seguimiento de los homicidios de mujeres por razones de género” representa el principal en la cobertura periodística del feminicidio. En los casos de *El Economista* (83,3 %) y *La Jornada* (41,5 %), el principal eje temático está dedicado a las “Críticas y Evaluaciones” sobre el fenómeno.

En el análisis de los textos periodísticos centrados en los asesinatos de mujeres y su seguimiento sobre el proceso judicial (es decir sobre 508 textos periodísticos correspondientes a la sumatoria de los textos centrados en los ejes temáticos: “Homicidios de mujeres” y “Seguimiento del proceso jurídico”, equivalentes al 51,4 % del total de la muestra), se diferenciaron los asesinatos de las mujeres que fueron ocasionados principalmente por sus parejas o ex parejas (o algún familiar cercano), de aquellos asesinatos de mujeres en los que no hay un vínculo aparente entre la víctima y el agresor/res, se trata principalmente de asesinatos con un componente sexual y de violencia física, cuerpos abandonados en hoteles y calles y que pocas veces son identificados. Y se identificó que de los 508 textos periodísticos centrados en asesinatos de mujeres, el 55,3 % (281 textos) están relacionados con la violencia bajo el vínculo de pareja o expareja (o algún familiar cercano), mientras que el 44,7 % (227 textos) de los textos periodísticos se centran sobre los asesinatos de mujeres sobre los que se no se desconoce tanto a la víctima como al responsable o responsables del crimen. Los diarios *La Jornada* (68,8 %, 33 textos), *Excélsior* (60,3 %), *El Universal* (55,8 %, 92 textos) y *Reforma* (53,8 %, 86 textos) informan más sobre asesinatos de mujeres bajo un vínculo

cercano entre la víctima y el agresor, mientras que los diarios *El Financiero* (70,6%) y *Milenio* (53,3 %, 24 textos) informan más sobre asesinatos de mujeres en los que se desconoce el vínculo y que se caracterizan por el componente sexual de la violación, el daño a los cuerpos femeninos y el abandono de sus cuerpos descubiertos.

Un estudio publicado por Brodie (2021) concluyó que más de la mitad de los asesinatos de mujeres ocurridos en Sudáfrica a los que se les da cobertura corresponden a asesinatos en los que el vínculo entre la víctima y el agresor es nulo o no íntimo. Esto además de ser un elemento en común con este estudio, da muestra del entorno de violencia que sufren fundamentalmente las mujeres, independientemente del contexto sociocultural y que merecen ser estudiados porque estos tipos de violencia deben ser comprendidos y abordados cada uno con sus particularidades: asesinatos relacionados con el vínculo de pareja y asesinatos no íntimos con un claro componente de destrucción (Monárrez 2000, 2002, 2009 feminicidio sexual sistémico; Segato 2011, femigenocidio).

Gráfico 13. Ejes temáticos del feminicidio.



	El Universal	Reforma	La Jornada	Excélsior	Milenio	El Financiero	El Economista	Total general	
Homicidios de mujeres	43	53	8	29	7	3	0	143	14,5%
Otros temas	7	8	7	4	2	2	0	30	3,0%
Diseño e instrumentación de acciones	19	21	31	8	7	4	2	92	9,3%
Crítica y evaluación	71	58	76	34	10	11	15	275	27,8%
Demandas sociales	31	18	21	8	3	1	1	83	8,4%
Seguimiento del proceso jurídico	122	107	40	44	38	14	0	365	36,9%
General	293	265	183	127	67	35	18	988	100,0%

Fuente: Elaboración propia.

La prensa construye imágenes de los asuntos públicos seleccionando la presencia de diferentes actores. Tal y como se especificó en el Capítulo 4, “Metodología de la investigación”, los actores son aquellas personas u organismos que están implicados con un papel activo en el relato periodístico (Hughes y Mellado 2016) y fueron clasificados de la siguiente manera:

- i. Por su relación directa con el homicidio/asesinato de mujeres por razones de género: agresor, víctima y familia (personas cercanas a la víctima y agresor).
- ii. Por su relación respecto a la atención política y judicial: Procuradurías / Fiscalías Generales de la República (PGR-FGR), instituciones de gobierno y políticos.
- iii. Por su relación con el activismo y el malestar ciudadano generado por la violencia de género y la impunidad: asociaciones civiles, Observatorio Ciudadano Nacional de Femicidio (OCNF) y manifestantes.
- iv. Otros actores no categorizables: categoría abierta para todos los sujetos que no están vinculados a las indicadas previamente.

Como se observa en el Gráfico 14, la agrupación de los actores relacionados directamente con los homicidios de mujeres por razones de género (es decir, las víctimas, los agresores y sus familias), representan de manera conjunta el 50,4 % del total de los actores involucrados. De los 1.334 actores identificados (agrupados por su relación con el homicidio) 630 son víctimas de homicidios por razones de género, 414 son agresores y 290 son familiares y conocidos. Cabe señalar que en *El Universal*, en distintas ocasiones se hizo público el nombre y apellido de 89 víctimas, dos de ellas menores de edad y una en tentativa de homicidio. En *Reforma* se publicó en diferentes ocasiones el nombre de 76 víctimas, dos de ellas menores de edad. En *La Jornada* se publicaron en diversas ocasiones los nombres y apellidos de 67 víctimas, entre las cuales una menor de edad. En *Milenio* se publicaron los nombres y apellidos de 28 víctimas. En *Excélsior*, 27 nombres y apellidos de víctimas. En *El Financiero* aparecen los nombres y apellidos en 13 ocasiones. Y en *El Economista* se publican los nombres y apellidos de ocho víctimas. Cabe recordar que de estos dos últimos diarios la muestra de análisis también es menor, y no hay que confundirse con el hecho de que, en perspectiva, los nombres de las víctimas se publiquen en menos ocasiones. También se identificó que en las ocasiones en que los diarios publican dichos nombres, en todos los casos el motivo está relacionado con el desconocimiento general del nombre de la víctima, y no con la protección de la identidad de las mismas.

No todos los diarios hacen públicos sus propios códigos de ética o manuales de estilo. Sin embargo, se identificó al respecto que *El Universal* (que es uno de los pocos con código de ética), incumple el numeral 5: Responsabilidad sobre la protección de las víctimas:

Respeto ante víctimas. *El Universal* y sus periodistas tienen un gran respeto por las víctimas de delito, por lo que no publican el nombre o cualquier dato que facilite la identificación de quienes han sido víctimas de cualquier clase de ilícito, especialmente los sexuales. Tampoco identifican a menores de edad en situación vulnerable, aun cuando pudieran ser autores de un delito (www.eluniversal.com.mx)

Por lo que respecta al *Reforma* en el numeral 8 de su código de ética se especifica “Respetar el derecho de privacidad de cada individuo” (www.reforma.com), sin embargo, también advierten que si se trata información de interés público existe la excepcionalidad de hacer pública información privada.

Si bien no todos los diarios tienen códigos de ética, la protección de la privacidad de las víctimas, así como la de los agresores, debería estar protegida. En todo caso, el derecho a la protección de la vida privada debería anteponerse a los intereses particulares de los diferentes medios de comunicación. Al respecto, la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH, 2020) hizo una llamada de atención a la responsabilidad de los medios para no lesionar la dignidad de mujeres víctimas del feminicidio:

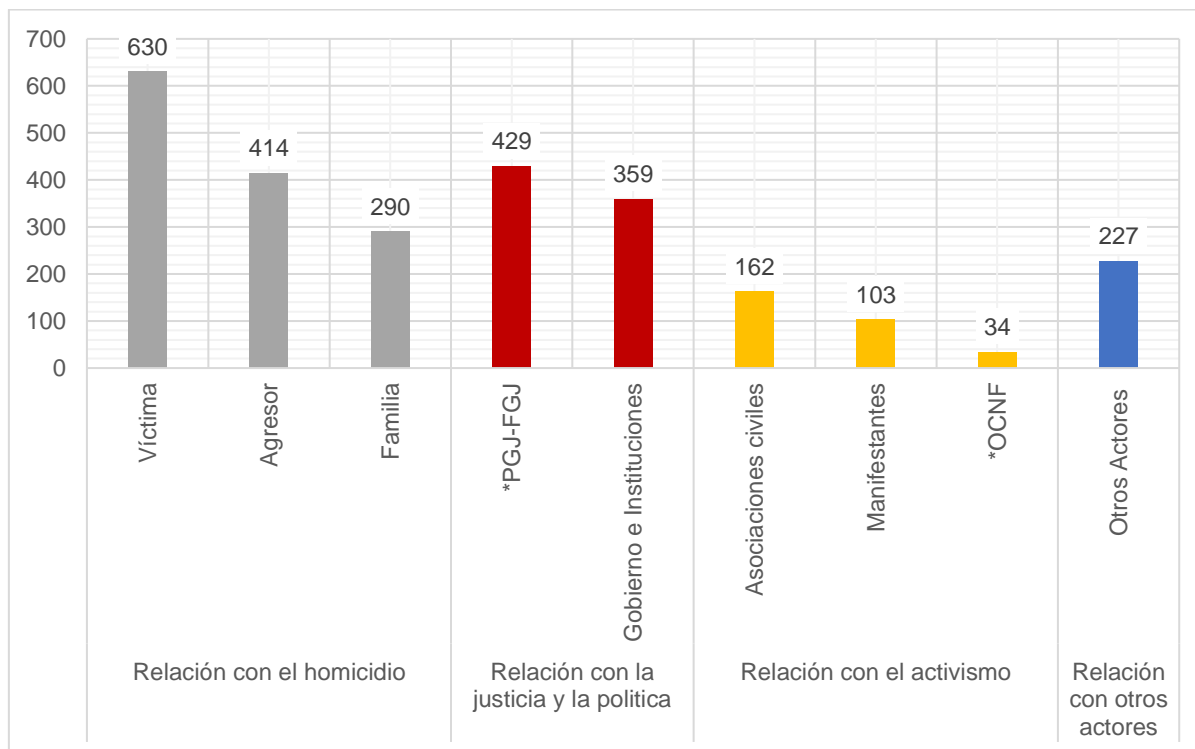
atento llamado a los medios de comunicación para evitar revictimizar tanto a quienes han sido víctimas de feminicidio, como a sus familiares cercanos. Por ello, invita a los medios de comunicación a evitar la difusión de imágenes que lesionen la dignidad humana e intimidad de las víctimas de feminicidio. La publicación de tales imágenes alienta el sensacionalismo, el morbo, y hace apología de un delito cuya raíz radica en la máxima violencia de género. Asimismo, les convoca a que en la cobertura informativa que realicen protejan la identidad de la víctima y no proporcionen su nombre, domicilio u otros detalles que permitan identificarla a ella o a sus familiares cercanos (CNDH, 2020).

La segunda agrupación de actores con mayor presencia en la cobertura del feminicidio son los relacionados con el sistema judicial o de justicia y el entorno político; estos actores están presentes en el 29,8 %; esto es igual a 788 actores, de los cuales 429 están relacionados con las procuradurías / fiscalías generales y 359 lo están con el Gobierno y sus instituciones, así como políticos del país (miembros de los partidos Morena, PRI, PRD, Verde, Movimiento Ciudadano, principalmente) (Gráfico 14).

Los actores relacionados con el activismo son la tercera agrupación y están presentes en el 11,3 % del total. Esto es equivalente a 299 actores, de los cuales 162 son asociaciones civiles, 103 son manifestantes y 34 están representadas por el Observatorio Nacional Ciudadano del Feminicidio (ONCF). Esto, entre otras cuestiones, significa que, en 196 ocasiones, tanto el ONCF como diversas asociaciones civiles aparecieron en los diarios con un papel más pasivo, pues no hay citas textuales, referencias ni declaraciones de estos actores para ser consideradas como fuentes. Cabe señalar que las manifestantes aparecieron fundamentalmente como actores y por ello no se analizaron en tanto fuente de información; es decir, que los periodistas informan sobre las manifestaciones realizadas en los diferentes puntos del país, pero no llegan a entrevistarlas.

Respecto a la agrupación de actores que no fue posible categorizar en otras divisiones, se identificó que representan el 8,6 % de los mismos (227).

Gráfico 14. Actores del relato periodístico del feminicidio.



* Fiscalía General de la República (FGR), así como las procuradurías/fiscalías de las 32 entidades federativas // Observatorio Ciudadano Nacional del Feminicidio (OCNF).

Fuente: Elaboración propia.

Como se especificó en el apartado metodológico las Procuradurías/Fiscalías, el gobierno y sus instituciones y las Asociaciones Civiles, se analizaron considerando, por un lado, las ocasiones en la que las/los periodistas los muestran como fuentes proveedores de información y, por otro, como actores implicados. Y se realizó de esta manera, porque se identificó en el “preanálisis” que, en diversas ocasiones, las/los periodistas recurren por ejemplo a las procuradurías/fiscalías en calidad de actores, y en otras ocasiones este mismo actor aparece emitiendo información que es citada de manera textual en los textos periodísticos.

Entre los actores implicados en el relato periodístico del feminicidio, las víctimas constituyen uno de los principales; es algo que sucede en 630 ocasiones, de las cuales 42 se identificaron en *El Financiero* (32,6 %), 198 en *El Universal* (29,2 %), 15 en *El Economista* (25,9 %), 129 en *Reforma* (22,9 %), 98 en *Excélsior* (22,7 %), 53 en *Milenio* (20,9 %) y 95 en *La Jornada* (17,8 %). En *El Universal*, *Reforma*, *Excélsior*, *El Financiero* y *El Economista*, las víctimas se identificaron como el actor principal, mientras que en

La Jornada, Milenio, El Financiero y El Economista se identificaron como el segundo actor que en más ocasiones aparece.

Existe un debate abierto sobre la colisión entre la protección de las víctimas de violencia (su identidad, su honor, su integridad) y el ejercicio de las libertades informativas o bien el derecho de la prensa a publicar la identidad de los protagonistas de la noticia porque las y los lectores tienen derecho a conocerlos. Esta disputa sobre los valores que tendrían que primar en el tratamiento de la violencia contra las mujeres resulta ser más compleja, sin embargo lo único en lo que sí deberían de coincidir es en evitar segundas victimizaciones, salvaguardar el derecho a la vida privada, el honor, la intimidad y la dignidad de las personas víctimas. En los diarios analizados una manera de justificar el hecho de la publicación de la identidad de las personas involucradas suele asociarse con el hecho de que las y los periodistas reproducen documentos judiciales o policiales para sustentar esas acusaciones y esto permite exonerar al redactor.

Se identificaron todos los nombres de las mujeres asesinadas por razones de género y en la Tabla 13 se presentan los nombres de las 10 víctimas que tuvieron mayor cobertura periodística durante el año 2017. El homicidio de Lesvy Berlín Osorio fue el asesinato con mayor cobertura periodística (en 123 ocasiones los textos periodísticos aludieron a este homicidio); fue asesinada el 3 de mayo de 2017 por su pareja, Jorge Luis González Hernández, en el campus de la Universidad Nacional Autónoma de México. El segundo homicidio con mayor cobertura periodística es el de Mara Fernanda Castilla Miranda (114 ocasiones), asesinada el 8 de septiembre en la ciudad de Puebla por Ricardo Alexis Díaz, quien conducía el taxi que llevaría a Mara a su domicilio. A estos homicidios le siguen Valeria (25 ocasiones), Anayetzin Damaris (25 ocasiones), y Karen Esquivel y Adriana Hernández (ambas por el mismo agresor, homicidios de 2016; 19 ocasiones).

Cuando los nombres de las mujeres víctimas no son identificados en los textos periodísticos suelen sustituirse por datos numéricos, por ejemplo en el diario *El Universal* se publicó el 10 de noviembre de 2017 que “quien permanece en calidad de desconocida, se convirtió en la víctima 72 por feminicidio en el estado, en lo que va del año” (Cabrera 2017), y quizás si este recuento no se reiniciara año tras año entre el 2007 y el 2017, de acuerdo con el informe publicado por ONU Mujeres, Inmujeres y Segob (*La violencia feminicida en México, aproximaciones y tendencias 1985-2017*), el contenido sería “quien permanece en calidad de desconocida, se convirtió en la víctima 25,837 por feminicidio en el país, en lo que va del año”. Esto sin duda contribuiría en la comprensión sobre la gravedad del fenómeno y no se olvidaría a las mujeres que fueron asesinadas al inicio de la década, pues existe una clara distinción entre hablar de las 72 víctimas, cuando hay más de 25 mil ocurridos durante los diez años de la publicación de la Ley General.

Como se visualiza en la Tabla 13, los nombres de las mujeres identificadas con mayor cobertura varían entre un diario y otro, sobre todo después de la segunda posición. Mara Castilla y Lesvy Berlín se identifican en primera y segunda posición, salvo en *El Economista*. En el caso de este último diario, únicamente se hizo referencia a ocho homicidios de mujeres por razones de género: Mara Fernanda Castilla Miranda, Mariana Lima (homicidio de 2010), Miroslava Breach, Daphne Fernández, Gabriela Molina, Lesvy Berlín Rivera Osorio, Valeria y Patricia Mora Herrera. Como pudo identificarse, los diarios dieron seguimiento de los homicidios que ocurrieron en años anteriores: Mariana Lima (asesinato de 2010), Karen Esquivel y Adriana Hernández (asesinato de 2016), Karla del Carmen Pontigo Lucciotta (asesinato de 2012); sin embargo, solo se trata de aquellos homicidios que tuvieron mayor interés mediático, a los que se da este seguimiento periodístico.

Tabla 13. Homicidios de mujeres por razones de género con mayor cobertura periodística en cada uno de los diarios.

El Economista		El Financiero		El Universal		Excélsior		La Jornada		Milenio		Reforma	
#	Nombre	#	Nombre	#	Nombre	#	Nombre	#	Nombre	#	Nombre	#	Nombre
5	Mara Fernanda Castilla Miranda	15	Mara Fernanda Castilla Miranda	35	Lesvy Berlín Rivera Osorio	15	Lesvy Berlín Rivera Osorio	24	Lesvy Berlín Rivera Osorio	14	Mara Fernanda Castilla Miranda	31	Lesvy Berlín Rivera Osorio
3	Mariana Lima (homicidio de 2010)	7	Lesvy Berlín Rivera Osorio	26	Mara Fernanda Castilla Miranda	12	Mara Fernanda Castilla Miranda	16	Mara Fernanda Castilla Miranda	10	Lesvy Berlín Rivera Osorio	26	Mara Fernanda Castilla Miranda
1	Miroslava Breach	1	Valeria (menor)	11	Anayetzin Damaris	7	Anayetzin Damaris Fragoso González	7	Valeria (menor)	3	Anayetzin Damaris	10	Mariana Joseline
1	Daphne Fernández	1	Arlette Salas Chávez	10	Karen Esquivel y Adriana Hernández (homicidio de 2016)	6	Victoria Pamela Salas García	7	Emma Gabriela Molina Canto	3	Valeria (menor)	8	Verónica Guadalupe Benítez Vega
1	Gabriela Molina	1	Lilia Alejandra García Andrade	9	Angelita, calcetitas rojas "Ángela", Fátima Guadalupe, Lupita (niña)	4	Valeria Gutiérrez (menor)	4	Mariana Lima Buendía (homicidio de 2010)	2	Mariana Fuentes Soto	7	Jazmín Contreras
1	Lesvy Berlín Rivera Osorio	1	Fernanda Rubí Salcedo	9	Valeria (menor)	3	Mariana Lima (homicidio de 2010)	2	Patricia Mora Herrera	2	Nazarea Irais "N"	7	Mariana Fuentes Soto
1	Valeria (menor)	1	Nazarea Irais Simón Aguilar	8	Victoria Pamela Salas	3	Mariana Fuentes Soto	2	Karla del Carmen Pontigo Lucciotta (homicidio de 2012)	1	Karen Ailen Grodziński	6	Karen Esquivel y Adriana Hernández (homicidio de 2016)
1	Patricia Mora Herrera	1	Cinthya Nallely	6	Jessica Sevilla Pedraza	3	Dayana (niña)	2	Verónica Guadalupe Benítez Vega	1	Karen Esquivel y Adriana Hernández (homicidio de 2016)	4	Anayetzin Damaris
-	-----	1	Jazmín Contreras	6	Mariana "N"	2	Karen Esquivel y Adriana Hernández (homicidio de 2016)	2	Yang Kyung Jun Borrego	1	Campira Camorlinga Alanís	4	Génesis Ulyannis Gibson Jaimes
-	-----	1	Patricia Mora	5	Campira Camorlinga Alanís	2	Alexandra Castellanos	2	Mariana Fuentes Soto	1	Génesis Gibson	5	Mile Virginia Martín (colombiana)

Fuente: Elaboración propia.

El segundo actor que en más ocasiones aparece es la Procuraduría / Fiscalía General de Justicia de las diversas entidades federativas. Suele estar presente en los textos periodísticos que centran la cobertura en los homicidios de mujeres por razones de género, así como en el seguimiento del crimen. Como se identificó en el Gráfico 14, este actor se ubica como el segundo implicado. De las 429 ocasiones en que aparece (16,2 %), 22 lo hace en *El Financiero* (32,6 %), 46 en *Milenio* (18,1 %), 82 en *Excélsior* (19,0 %), 122 en *El Universal* (18,0 %), 90 en *Reforma* (16,0 %) y 4 en *El Economista* (6,9 %) (Tabla 13). En los diarios *Excélsior*, *El Financiero* y *El Universal* se identificó como el segundo actor con mayor presencia, y como el tercero en *Reforma*, *Milenio* y *La Jornada*, mientras que en *El Economista* es el séptimo en aparecer en la cobertura periodística del fenómeno.

La Procuraduría General de Justicia de Ciudad de México, o Procuraduría General de Justicia Capitalina, tiene un amplio protagonismo periodístico respecto a otras procuradurías/fiscalías; esto involuntariamente implica que los homicidios de mujeres por razones de género ocurridos en Ciudad de México tienen una mayor probabilidad, no solo de aparecer en los diarios, sino también de adquirir relevancia mediática respecto al seguimiento de los procesos judiciales o de investigación.

Los agresores son el tercer actor que está presente en la cobertura del feminicidio. De las 414 ocasiones en que aparece, 51 se ubicaron en *Milenio* (20,1 %), 124 en *El Universal* (18,3 %), 101 en *Reforma* (17,9 %), 71 en *Excélsior* (16,4 %), 19 en *El Financiero* (14,7 %), 47 en *La Jornada* (8,8 %) y 1 en *El Economista* (1,7 %) (Tabla 14). Los agresores son el segundo actor con mayor presencia en *Reforma*; en *El Universal*, *Excélsior* y *Milenio* es el tercero, en *El Financiero* el cuarto, en *La Jornada* el séptimo y en *El Economista* el noveno actor, es decir, el último.

Como se observa en la Tabla 14, hay una amplia diferencia entre la presencia de víctimas y de agresores en el relato periodístico (216); esto se debe, entre otras cuestiones, a que en los textos periodísticos no siempre se incluye al agresor y a la víctima en el mismo texto, ya sea porque se desconoce el paradero del agresor/agresores o porque los periodistas lo omiten en el relato. Un ejemplo de ello es la noticia publicada por *El Universal* el 31 de mayo de 2017: “Encuentran cadáver de mujer en cueva de delegación Tláhuac” (Ortiz 2017), o la de *El Financiero*, el 4 de mayo de 2017: “Hallan cuerpo de una mujer en Ciudad Universitaria” (Martínez 2017). En ambos casos no hay una presencia del agresor/agresores; sin embargo, por desconocido que sea o sean, en nadie recae la responsabilidad del homicidio, generando que esa responsabilidad quede invisibilizada.

En cuanto a los nombres de las víctimas, así como de los agresores se publican en cada uno de los diarios. Respecto a los agresores, en ocasiones se ocultan sus apellidos o se sustituyen con la letra “N” entrecomillada: esto es habitual en el diario *Milenio*. De los agresores, además de referirse a ellos por su nombre se agregan otras etiquetas

acordes al avance de los procesos judiciales correspondiente: detenido, presunto agresor, responsable o sentenciado, y los diarios que emplean el término feminicida para referirse a los responsables del asesinato de las mujeres son: *Excélsior*, *Reforma*, *El Financiero*, *La Jornada*, *El Universal* y *Milenio*.

Con respecto a la presunción de inocencia esta está respaldada en el “Artículo 13. Principio de presunción de inocencia” del Código Nacional de Procedimientos Penales en México (CNPP 2021), en el que se afirma que:

Toda persona se presume inocente y será tratada como tal en todas las etapas del procedimiento, mientras no se declare su responsabilidad mediante sentencia emitida por el Órgano jurisdiccional, en los términos señalados en este Código (CNPP 2021, 4).

Esto implica que en el tratamiento periodístico del feminicidio, sobre todo cuando se informa sobre asesinatos, debe respetarse la presunción de inocencia de la persona acusada hasta que no se declare lo contrario mediante una sentencia judicial firme. Como un dato adicional en el análisis de resultados se identificó que en los textos periodísticos dedicados tanto a la descripción de los asesinatos de mujeres como a su seguimiento (Gráfico 13, textos periodísticos centrados en los ejes temáticos: “Homicidios de mujeres, descripción del delito, detalles del crimen, presencia de testigos y familiares” y “Seguimiento del proceso jurídico, profundidad en la cobertura del delito”) en el 28,9 % de estos textos periodísticos (es decir 147 textos de 508 correspondientes a la sumatoria de los dos ejes temáticos) cuando se hace referencia a los agresores se considera al agresor como presunto responsable, presunto agresor, presunto feminicida, presunto asesino, presunto homicida, presunto violador, presunto delincuente y presunto criminal. Y los diarios que más se apegan a este principio son *El Financiero*, *Milenio* y *Excélsior*.

Entre los actores identificados, los familiares y personas cercanas a la víctima y al agresor se ubican como los cuartos en la cobertura del feminicidio. Esto sucede en 290 ocasiones, de las cuales 46 se identificaron en *Milenio* (17,7 %), 16 en *El Financiero* (12,4 %), 53 en *Excélsior* (12,3 %), 62 en *Reforma* (11,0 %), 54 en *El Universal* (11,0 %), 56 en *La Jornada* (10,5 %) y 4 en *El Economista* (6,9 %) (Tabla 14). En orden de aparición, este actor se ubica como el cuarto en *Milenio*, como el quinto en *El Universal*, *Reforma*, *Excélsior* y *El Financiero*, y en *La Jornada* y *El Economista* se ubica como sexto actor.

Estos actores suelen coincidir con los textos periodísticos relacionados con los homicidios y su seguimiento. Los familiares y personas cercanas al agresor y a la víctima se analizaron como actores y como fuentes de información, y cabe señalar que en el relato periodístico del feminicidio aparecen en más ocasiones como fuentes que como actores; es decir, que en más ocasiones son entrevistados por los periodistas y se publican sus testimonios (como fuente están referenciadas en el 14,0 %, y como actor en el 10,0 %) (Tabla 14).

En 162 ocasiones, diversas asociaciones civiles, colectivos y activistas en materia de derechos humanos y violencia de género se identificaron como actores en el relato periodístico del feminicidio. De las cuales, 59 se ubicaron en *La Jornada* (11,1 %), 5 en *El Economista* (8,6 %), 35 en *Reforma* (6,2 %), 31 en *El Universal* (4,6 %), 19 en *Excélsior* (4,4 %), 11 en *Milenio* (4,3 %) y 2 en *El Financiero* (1,6 %) (Tabla 14). Las asociaciones civiles se ubicaron como quinto actor en *La Jornada* y *El Economista*, como séptimo en *Reforma*, *Excélsior* y *Milenio*, y como octavo en *El Universal* y *El Financiero*. Como se ha mencionado anteriormente, este actor también se analizó como fuente; se identificó que como actor tiene una menor presencia que como fuente (como fuente 12,2 %, como actor 6,2 %). Este actor se ha hecho escuchar por los diferentes diarios.

Algunas de las asociaciones civiles identificadas en el relato periodístico del feminicidio son: Justicia Pro-Persona A.C., Centro de Derechos Humanos Fray Francisco de Vitoria A.C., Red Nacional de Organismos Civiles de Derechos Humanos, Grupo de Mujeres de San Cristóbal de las Casas, Colectivo de Encuentro entre Mujeres (Colem); y activistas como Carmen Boullosa, Daniela Flores, Jacobo Mora, María Teresa Priego-Boca y Juan Villoro.

El Observatorio Ciudadano Nacional del Feminicidio, como se ha mencionado en otros apartados, está conformado por 40 asociaciones civiles de 22 diferentes entidades federativas, y se encarga de dar seguimiento a la impartición de justicia para las víctimas de la violencia feminicida. Dentro del análisis sobre la presencia de los actores se identificó que, si bien se trata de que tiene menor presencia en la cobertura periodística del feminicidio, tiene mayor protagonismo como fuente proveedora de información. De las 34 ocasiones que aparece este actor, en 3 se identificó en *El Economista* (5,2 %), 12 en *La Jornada* (2,3 %), 5 en *Excélsior* (1,2 %), 3 en *Milenio* (1,2 %), 6 en *Reforma* (1,1 %), 5 en *El Universal* (0,7 %), y en *El Financiero* no se identificó como actor, pero sí como fuente proveedora de información. A excepción de *El Economista*, donde se identificó como el octavo actor, en el resto de los diarios se identifica como el último.

En 359 ocasiones se identificaron actores relacionados con el Gobierno y sus instituciones (Gráfico 14). De manera específica, presidentes, gobernadores, jefes de Gobierno y presidentes municipales, principalmente. De ellos, 116 se ubicaron en *La Jornada* (21,7 %), 20 en *El Financiero* (15,4 %), 8 en *El Economista* (13,8 %), 57 en *Excélsior* (13,1 %), 70 en *Reforma* (12,5 %), 64 en *El Universal* (9,4 %) y 24 en *Milenio* (9,4 %). En *La Jornada*, este actor se ubica como el principal en la cobertura periodística del feminicidio, en *El Economista* y *El Financiero* se identifica como el tercero, en cuarta posición en *Excélsior*, *El Universal* y *Reforma*, y como quinto actor en *Milenio* (Tabla 14). De esta agrupación destacan tres actores que aparecen en los diarios con nombre propio: el jefe de Gobierno, Miguel Ángel Mancera, el gobernador del estado de Puebla, José Antonio Gali Fayad, y el gobernador de Chihuahua, Javier Corral Jurado. Así como

legisladores miembros de los partidos PAN, PRD, Movimiento Ciudadano y Morena; y las diputadas Gloria Romero León (PAN) y Rosa María de la Torre (PRI).

Las manifestantes, que son las protagonistas fundamentales de cualquier manifestación, son entendidas como colectivo, con un sentido compartido entre sus participantes (fundamentalmente ciudadanas, feministas y defensoras de los derechos humanos); tienen un papel de relevancia frente al malestar colectivo generado por la indignación del fenómeno del feminicidio. Uno de los aspectos identificados en las manifestantes, también entendidas como movimiento feminista, es que, a diferencia de otros movimientos, este está protagonizado por todas las mujeres y no hay un liderazgo específico: no hay un actor central al que los diarios hagan referencia; al contrario, el liderazgo es compartido entre todas las manifestantes que han conseguido impactar en la opinión pública. En palabras de Bernal-Triviño (2019, 146) son “gente con conciencia social que pelea por un mundo mejor para mostrar las injusticias y provocar una reacción”, en definitiva un movimiento que busca la justicia social.

Las manifestantes, en tanto movimiento feminista, son redes encaminadas a desafiar a las autoridades, así como a los códigos culturales comprendidos como sistemas de opresión (Hellman 1995).

De este actor se reconoce el impacto no solo social y cultural sino político, pues las principales contribuciones hacia un cambio cultural en materia de igualdad de género y no violencia contra las mujeres en el país han sido impulsadas por las integrantes de este tipo de movimientos (movimiento feminista, académicas, sociedad civil, activistas, etc.). De hecho, la definición del feminicidio precisamente es impulsada desde la iniciativa colectiva como esta. Durante el año 2017 se identificaron en la prensa más de 20 protestas realizadas en conmemoración del 8 de marzo y el 25 de noviembre, pero sobre todo las que se gestaron como repulsa a los homicidios de Lesvy Berlín y Mara Fernanda. Entre los diferentes diarios, este actor se nombró en 103 ocasiones, de las cuales, 8 aparecieron en *El Economista* (13,8 %), 35 en *El Universal* (5,2 %), 3 en *El Financiero* (2,3 %), 25 en *La Jornada* (4,7 %), 16 en *Excélsior* (3,7 %), 12 en *Reforma* (2,1 %) y 3 en *Milenio* (1,6 %). Las manifestantes, en *El Economista* adquieren mayor relevancia que en el resto, pues en este diario se identificó como cuarto actor nombrado en la cobertura del feminicidio; en *El Universal* y *El Financiero* es el séptimo actor, y en *Reforma*, *La Jornada*, *Excélsior* y *Milenio* el octavo.

Finalmente, en la categoría “Otros actores” se agruparon todos aquellos que no fue posible ubicar en las categorías previas. Algunos de ellos son: el grupo musical Café Tacvba; abogados de las víctimas, personal médico, artistas y *performance*, entre otros. Este actor se identificó en 227 ocasiones (Gráfico 14), de las cuales 10 lo fueron en *El Economista* (17,2 %), 60 en *La Jornada* (11,3 %), 31 en *Excélsior* (7,2 %), 58 en *Reforma* (10,3 %), 46 en *El Universal* (6,8 %), 17 en *Milenio* (6,7 %) y 5 en *El Financiero* (3,9 %). En *El Economista*, esta agrupación se constituye como el segundo actor con más

presencia en su cobertura periodística. En *La Jornada* se identificó como el cuarto actor, mientras que en el resto de los diarios aparece como el sexto.

Tabla 14. Actores del relato periodístico del feminicidio.

Actor		El Universal	Reforma	La Jornada	Excélsior	Milenio	El Financiero	El Economista							
		%	%	%	%	%	%	%							
Relación con la justicia y la política	PGJ/FGJ	122	18,0	90	16,0	63	11,8	82	19,0	46	18,1	22	17,1	4	6,9
	Gobierno e instituciones	64	9,4	70	12,5	116	21,7	57	13,1	24	9,4	20	15,4	8	13,8
Relación con el homicidio	Víctima	198	29,0	129	22,9	95	17,8	98	22,7	53	20,9	42	32,6	15	25,9
	Agresor	124	18,3	101	17,9	47	8,8	71	16,4	51	20,1	19	14,7	1	1,7
	Familia	54	8,0	62	11,0	56	10,5	53	12,3	46	17,7	16	12,4	4	6,9
Relación con el activismo	Asociaciones civiles	31	4,6	35	6,2	59	11,1	19	4,4	11	4,3	2	1,6	5	8,6
	Manifestantes	35	5,2	12	2,1	25	4,7	16	3,7	4	1,6	3	2,3	8	13,8
	OCNF	5	0,7	6	1,1	12	2,3	5	1,2	3	1,2	0	0,0	3	5,2
Relación con otros actores	Otros actores	46	6,8	58	10,3	60	11,3	31	7,2	17	6,7	5	3,9	10	17,2

Fuente: Elaboración propia.

En cuanto al uso de las fuentes en los textos periodísticos, se identificó que en el 4,8 % de los mismos las/los periodistas no citaron a ninguna fuente. Estos textos coinciden fundamentalmente con los géneros periodísticos de opinión (editorial, columna, crítica, artículo de opinión), que están basados en ideas sobre aspectos específicos del fenómeno; esto se identifica sobre todo en los diarios *El Economista* (16,7 %, 3 textos), *Excélsior* (8,7 %, 11 textos), *Reforma* (6,4 %, 17 textos), *El Universal* (4,1 %, 12) y *La Jornada* (2,2 %, 4 textos).

Las fuentes, como se recordará, permiten conocer diversas explicaciones sobre el fenómeno en cuestión, pues “cuentan a la gente lo que le pasa a la gente” (Lippmann 1965, 280), y, sobre todo “ponen en conocimiento del ciudadano la información que precisa para tener criterio y actuar con elementos de juicio” (Kovach y Rosenstiel 2003, 24). Por ello, como se describió en el Capítulo 4, “Metodología”, las fuentes se agruparon de la siguiente manera:

- i. Fuentes de autoridades oficiales: Gobierno (presidente), funcionarios y servidores públicos del aparato de justicia (Fiscalía General de la República, FGR, así como las procuradurías/fiscalías de las 32 entidades federativas), políticos, Secretaría de Gobernación (Segob), Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES).
- ii. Fuentes personales o cercanas a la víctima o al agresor: Testigos, familiares, conocidos.
- iii. Fuentes expertas en materia de violencia de género y feminicidio en diversos ámbitos (Derecho, Antropología, Sociología, Comunicación, Criminología, Medicina y demás disciplinas involucradas): Activistas y colectivos, Observatorio Ciudadano Nacional del Feminicidio (ONCF), profesores e investigadores.
- iv. Otras fuentes: Medios de comunicación, otras fuentes.

Cabe precisar que se identificaron 1.544 fuentes distribuidas en 941 textos periodísticos (95,2 %), pues, como se ha especificado previamente, 47 textos no cuentan con fuentes (4,8 %). En promedio, 1,6 fuentes proveen de información en cada texto periodístico.

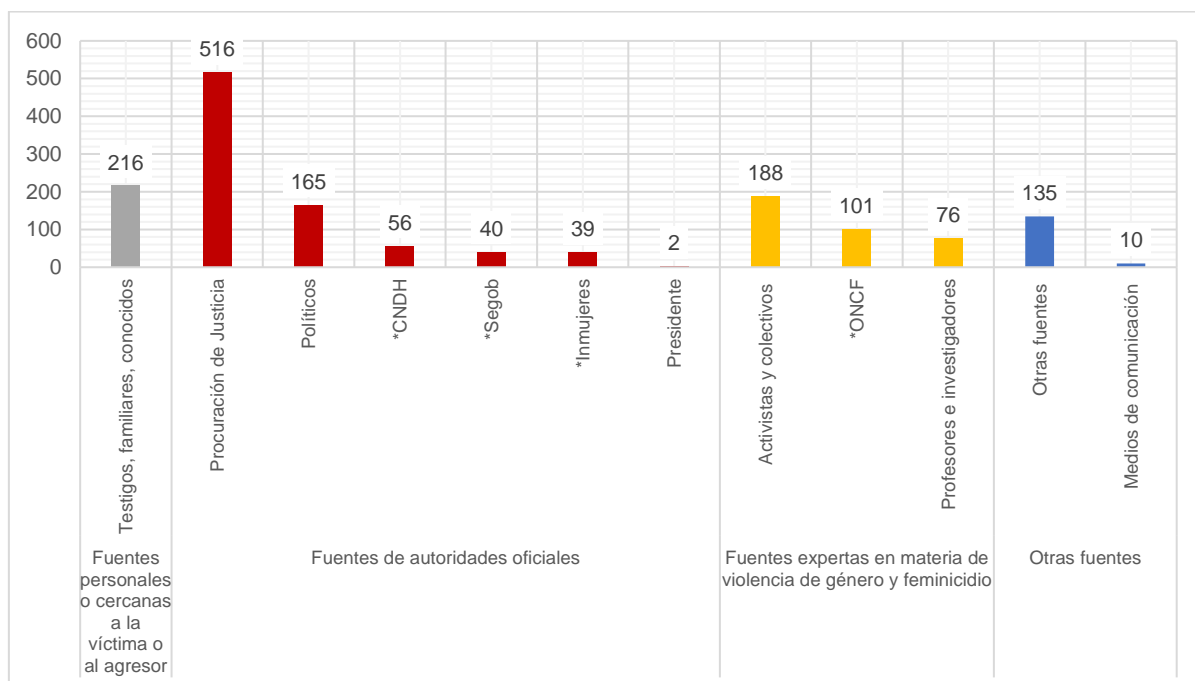
Entre las fuentes citadas por los diferentes diarios, la agrupación de las autoridades oficiales, relacionadas también con el Gobierno mexicano, constituyen el principal proveedor de información respecto al fenómeno en cuestión. Esta fuente está presente en 818 ocasiones (53,0 %), de las cuales en 516 está relacionada con funcionarios de las diferentes procuradurías / fiscalías generales de justicia, en 165 con políticos, en 56 con la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), en 40 con la Secretaría de Gobernación (Miguel Ángel Osorio Chong, secretario en turno), en 39 con el Instituto Nacional de las Mujeres y en 2 con el presidente en turno (Enrique Peña Nieto). Esta última fuente es muy significativa, porque además de que únicamente se emplea en 2

ocasiones, la información de que provee carece de total interés respecto al contexto del feminicidio que se vive en todo el territorio mexicano (Gráfico 15).

Como se visualiza en el Gráfico 15, la segunda agrupación de mayor relevancia son las fuentes expertas en materia de violencia de género y feminicidio en diversos ámbitos. Esta fuente provee de información en 365 ocasiones (23,6 %), de las cuales en 188 son activistas y colectivos en materia de derechos humanos y violencia contra las mujeres, en 101 son encabezadas por el Observatorio Ciudadano Nacional del Feminicidio y en 76 son profesores e investigadores.

Las fuentes cercanas tanto a la víctima como al agresor se agruparon en la misma categoría de análisis, “testigos, familiares, conocidos”, y proveen de información directamente relacionada con el homicidio de las mujeres por razones de género en 216 ocasiones (14,0 %) (Gráfico 15). Respecto a otras fuentes, se identificó que proveen de información en 145 ocasiones (9,4 %): en 10 de ellas se trata de otros medios como *Cimacnoticias*, *El País*, revista *El Proceso*, u otros presentadores de noticiarios de televisión como Carmen Aristegui y Carlos Loret de Mola. Mientras que en 135 ocasiones se provee de información a partir de diversas fuentes diversas como Guillermo del Toro (director de cine), Gael García Bernal (actor), Linda Atach (directora del Museo Memoria y Tolerancia), entre otros.

Gráfico 15. Fuentes de los textos periodísticos en la cobertura del feminicidio.



* Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) // Secretaría de Gobernación (Segob) // Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres) // Observatorio Ciudadano Nacional del Feminicidio (ONCF).

Fuente: Elaboración propia.

Una vez presentados los resultados de las fuentes agrupadas, se presentan los resultados específicos de cada una de las fuentes que los diarios citan para construir el relato periodístico del feminicidio. Como se visualiza en el Gráfico 15, las relacionadas con la procuración de justicia constituyen el principal proveedor de información en 516 ocasiones (33,4 %), de las cuales 47 se ubican en *Milenio* (45,2 %), 72 en *Excélsior* (40,9 %), 150 en *Reforma* (39,1 %), 173 en *El Universal* (37,3 %) y 21 en *El Financiero* (33,9 %). En cuanto a *La Jornada*, se identificaron en 53 ocasiones (16,2 %); sin embargo, no es la principal fuente que provee información en este diario. Y en cuanto a *El Economista*, esta fuente no es citada en ningún texto periodístico (0,0 %) (Tabla 15).

En esta categoría quedaron incluidas las procuradurías / fiscalías generales de justicia, los ministerios públicos y demás disposiciones aplicables como subprocuradores, fiscales, unidades especializadas, agentes de la policía ministerial, peritos y demás funcionarios que atienden a víctimas de delitos (Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República. *Reforma* 2016). Las fuentes con mayor protagonismo entre los diferentes diarios son: el fiscal general de Puebla, Víctor Carrancá; la Fiscalía General de Justicia del Estado de México; el procurador general de justicia capitalina (PGJ), Edmundo Garrido Osorio; o Rosario Villalobos Rueda, fiscal en Atención a Delitos contra la Mujer; entre otros.

En el Gráfico 15 se identificó que la segunda fuente que los diarios citan está relacionada con los testimonios, familiares y demás conocidos de los agresores y las víctimas de homicidio por razones de género. En ningún caso se ubican como principal fuente. De las 216 ocasiones que es referenciada, 33 ocasiones se identificaron en *Excélsior* (18,8 %), 65 en *Reforma* (16,9 %) y 72 en *El Universal* (15,5 %). Cabe señalar que en estos diarios la fuente se ubica en segunda posición, mientras que en *La Jornada* ocupa la quinta posición (31 ocasiones, 9,5 %). En *Milenio* se presenta en 9 ocasiones (8,7 %), y en 5 ocasiones en *El Financiero* (8,1 %): en ambos diarios se ubica como la cuarta referenciada. Y, finalmente, en *El Economista* ocurre en 1 ocasión (3,8 %) (Tabla 15).

En esta agrupación de fuentes se identificaron sobre todo los padres y madres de las víctimas de homicidio por razones de género, como Araceli Osorio (madre de Lesvy Berlín) o Irinea Buendía (madre de Mariana). Otra de las fuentes identificadas en esta agrupación es la del agresor, así como personas cercanas a él, y estas únicamente aparecen de manera explícita y entrecomillada en 5 ocasiones.

Las relacionadas con el activismo y los colectivos, principalmente feministas, son la tercera fuente principal que provee de información en la cobertura del feminicidio. En términos generales fue referenciada en 188 ocasiones (12,2 %), ubicándose como la tercera más citada (Gráfico 15), de las cuales 75 provienen de *La Jornada* (22,9 %), 4 de *El Economista* (15,4 %), 53 de *El Universal* (11,4 %), 35 de *Reforma* (9,1 %), 12 de *Excélsior* (6,8 %), 4 de *El Financiero* (6,5 %) y 5 de *Milenio* (4,8 %). Como puede observarse en la Tabla 15, en *La Jornada* se ubica como principal fuente proveedora de

información. Este tipo de fuentes se sitúan en una posición de media a alta en la mayoría de los diarios: en *La Jornada*, *El Universal* y *Reforma* se ubica en las primeras posiciones. Y *El Economista* recurre a esta fuente por encima de los testigos y familiares. En esta agrupación, las activistas y colectivos con mayor protagonismo son: Tania Reneaum (directora de Amnistía Internacional México), Alianza Feminista, Colectivo Ni Una Menos, Colectivo Equifonía, Norma Andrade (de Nuestras Hijas de Regreso a Casa), Marina Reyna Aguilar (de la Asociación Guerrerense contra la Violencia hacia las Mujeres), Ana Yeli Pérez (del Centro de Derechos Humanos Pro-Persona) y activistas como Frida Guerrero, entre otras.

Entre las fuentes analizadas, los políticos constituyen la cuarta que suele referenciarse en la cobertura del fenómeno (Gráfico 15). De las 165 ocasiones en que es citada, 2 son de *El Economista* (19,2 %), 17 de *Milenio* (16,3 %), 9 de *El Financiero* (14,5 %), 42 de *La Jornada* (12,8 %), 51 de *El Universal* (11,0 %), 15 de *Excélsior* (8,5 %) y 26 de *Reforma* (6,8 %) (Tabla 15). En *Milenio*, *El Financiero* y *El Economista* se trata de la segunda fuente más referenciada, en *La Jornada* la tercera, en *El Universal* y *Excélsior* la cuarta, y la quinta en *Reforma*. Las principales fuentes empleadas en esta agrupación son miembros de partidos políticos, diputados, miembros del Senado de la República, entre otros. Algunas de las fuentes identificadas son: Claudia Anaya (diputada del Partido Revolucionario Institucional), Ana Patricia Peralta de la Peña (diputada), Alfredo Basurto (legislador de Morena), Eva Lescas Hernández (diputada del Partido Verde), entre otros.

El Observatorio Ciudadano Nacional del Femicidio (OCNF) está conformado por diversas organizaciones civiles con el objetivo de “monitorear y sistematizar información sobre la falta de procuración e impartición de justicia para las víctimas de violencia feminicida o producto de discriminación de género” (observatoriofemicidiomexico.org, 2021). En el análisis general se identificó que representan la quinta fuente más referenciada. Es citada en 101 ocasiones, de las cuales 34 se referenciaron en *La Jornada* (10,4 %), 6 son de *El Financiero* (9,7 %), 2 de *El Economista* (7,7 %), 28 de *El Universal* (6,0 %), 21 de *Reforma* (5,5 %), 4 de *Milenio* (3,8 %) y 6 de *Excélsior* (3,4 %) (Tabla 15). En *El Financiero* es la tercera fuente más citada, la cuarta en *La Jornada*, la quinta en *Reforma*, *Excélsior* y *El Economista*, la sexta en *El Universal* y la séptima en *Milenio*. Las dos principales representantes citadas en los diarios son Anayeli Pérez Garrido (asesora jurídica del OCNF), así como María de la Luz Estrada (coordinadora del OCNF).

Los profesores e investigadores son otra de las fuentes referenciadas en los diferentes diarios. De las 76 ocasiones (4,9 %) en que es reflejada, 7 se identificaron en *El Economista* (26,9 %), 24 en *La Jornada* (7,3 %), 4 en *El Financiero* (6,5 %), 5 en *Milenio* (4,8 %), 17 en *El Universal* (3,7 %), 13 en *Reforma* (3,4 %) y 6 en *Excélsior* (3,4 %) (Tabla 15). En *El Economista* se identifica como la principal fuente de información, mientras que en *Milenio* y *El Financiero* es la quinta referenciada, la sexta en *Excélsior*,

la séptima en *La Jornada* y *El Universal*, y la octava en *Reforma*. Algunas de las fuentes identificadas en los diferentes diarios son: Lucía Melgar (crítica cultural y profesora en Estudios de Género), Camila Rodríguez (especialista de la UNAM), Alma Rosa Sánchez Olvera (investigadora y catedrática de la UNAM), Pedro Hernández Gaona (investigador de la facultad de Derecho de la UNAM), Karen Arriaga (socióloga por Instituto Tecnológico Autónomo de México, ITAM), Ana Buquet (directora del nuevo Centro de Investigaciones y Estudios de Género, CIEG) y María Salguero (ingeniera geofísica del Instituto Politécnico Nacional, IPN y creadora del mayor banco de información respecto a los homicidios de mujeres por razones de género en el país).

Las fuentes que en menos ocasiones se referencian en la cobertura periodística del feminicidio son: las Comisiones de Derechos Humanos (CNDH), el Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres), la Secretaría de Gobernación (Segob) y el presidente en turno Enrique Peña Nieto. Se trata de cuatro fuentes que se identificaron en las últimas posiciones en cada uno de los diarios; incluso en *Milenio* no se referencia la Segob (0,0 %), en *El Economista* ni el Inmujeres (0,0 %) ni la Segob (0,0 %), mientras que en *El Economista*, *El Financiero*, *Milenio*, *Reforma* y *El Universal* no se identificó ninguna cita o referencia del presidente Enrique Peña Nieto (0,0 %).

La utilización de “otras fuentes” para la elaboración de la información se produce en 140 ocasiones, de las cuales 4 se ubican en *El Economista* (15,4 %), 22 en *Excélsior* (12,5 %), 10 en *Milenio* (9,6 %), 37 en *Reforma* (9,6 %), 28 en *La Jornada* (8,5 %), 5 en *El Financiero* (8,1 %) y 29 en *El Universal* (6,3 %). Cabe señalar que esta agrupación se ubicó como la tercera fuente más referenciada en *Excélsior*, *Milenio*, *El Economista* y *Reforma*, mientras que en *El Universal* y *El Financiero* es la quinta y en *La Jornada* la sexta. Esta agrupación se caracteriza por la diversidad de fuentes: Linda Atach (directora de Exposiciones Temporales del Museo Memoria y Tolerancia), Pablo Castillo (vocero de la Policía Nacional Civil, PNC, de Guatemala), Guillermo del Toro (guionista y director de cine), así como otras instituciones como la Secretaría de Seguridad Pública (SSP) y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Finalmente, en cuanto a las fuentes relacionadas con diversos medios de comunicación se identificó que son referenciadas en 10 ocasiones (0,6 %), de las cuales 1 fue citada en *El Economista* (3,8 %), 2 en *El Financiero* (3,2 %), 4 en *Reforma* (1,0 %), 2 en *El Universal* (0,4 %) y 1 en *La Jornada* (0,3 %) (Tabla 15).

Tabla 15. Fuentes de los textos periodísticos.

		El Universal		Reforma		La Jornada		Excélsior		Milenio		El Financiero		El Economista	
		%		%		%		%		%		%		%	
Fuentes de autoridades oficiales	Procuración de justicia	173	37,3	150	39,1	53	16,2	72	40,9	47	45,2	21	33,9	0	0,0
	Políticos	51	11,0	26	6,8	42	12,8	15	8,5	17	16,3	9	14,5	5	19,2
	CNDH	17	3,7	14	3,6	16	4,9	2	1,1	4	3,8	1	1,6	2	7,7
	Segob	8	1,7	12	3,1	15	4,6	2	1,1	0	0,0	3	4,8	0	0,0
	Presidente (Gobierno)	0	0,0	0	0,0	1	0,3	1	0,6	0	0,0	0	0,0	0	0,0
	Inmujeres	14	3,0	7	1,8	8	2,4	5	2,8	3	2,9	2	3,2	0	0,0
Fuentes personales o cercanas a la víctima o al agresor	Testigos, familiares, conocidos	72	15,5	65	16,9	31	9,5	33	18,8	9	8,7	5	8,1	1	3,8
Fuentes expertas en materia de violencia de género y feminicidio	Activistas y colectivos	53	11,4	35	9,1	75	22,9	12	6,8	5	4,8	4	6,5	4	15,4
	ONCF	28	6,0	21	5,5	34	10,4	6	3,4	4	3,8	6	9,7	2	7,7
	Profesores e investigadores	17	3,7	13	3,4	24	7,3	6	3,4	5	4,8	4	6,5	7	26,9
Otras fuentes	Otras fuentes	29	6,3	37	9,6	28	8,5	22	12,5	10	9,6	5	8,1	4	15,4
	Medios de comunicación	2	0,4	4	1,0	1	0,3	0	0,0	0	0,0	2	3,2	1	3,8
<i>Textos periodísticos sin fuentes</i>															
Textos periodísticos sin fuentes		12	4,1	17	6,4	4	2,2	11	8,7	0	0,0	0	0,0	3	16,7
Textos periodísticos con fuentes		281	95,9	248	93,6	179	97,8	116	91,3	67	100	35	100	15	83,3

* Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) // Secretaría de Gobernación (Segob) // Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres) // Observatorio Ciudadano Nacional del Feminicidio (ONCF).

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 16. Tabla resumen de los principales resultados obtenidos con el Objetivo General 1.

	Categoría de análisis	EI Universal	Reforma	La Jornada	Excélsior	Milenio	EI Financiero	EI Economista
1	Textos periodísticos	293	265	183	127	67	35	18
2	Femicidio / feminicidio	Femicidio (1 ocasión)	Femicidio (5 ocasiones)	Feminicidio	Femicidio (4 ocasiones)	Feminicidio	Feminicidio	Feminicidio
3	Mes	Octubre / Noviembre	Octubre / Noviembre	Septiembre- Octubre / Noviembre	Octubre / Noviembre	Octubre / Septiembre	Septiembre / Junio-Octubre- Diciembre	Junio / Noviembre
4	Días de cobertura	157	162	130	94	47	25	16
5	Autoría	Hombre	Hombre	Hombre	Hombre	Impreciso	Hombre	Mujer
6	Periodista	Eduardo Hernández	Antonio Nieto	Jessica Xantomila	Gerardo Jiménez	NERC	Erick Almanza	Lucia Melgar
7	Sección	Nacional	Justicia	Política	Comunidad	Policía	Nacional	Artes e Ideas
8	Géneros periodísticos	Informativos (Noticia)	Informativos (Noticia)	Informativos (Noticia)	Informativos (Noticia)	Informativos (Noticia)	Informativos (Noticia)	de Opinión (Columna)
9	Extensión de los textos	301-600 palabras	Hasta 300 palabras	301-600 palabras	301-600 palabras	301-600 palabras	301-600 palabras	601 a más
10	Ejes temáticos	Seguimiento de procesos jurídicos	Seguimiento de procesos jurídicos	Crítica y Evaluación	Seguimiento de procesos jurídicos	Seguimiento de procesos jurídicos	Seguimiento de procesos jurídicos	Crítica y Evaluación

Categoría de análisis		El Universal	Reforma	La Jornada	Excélsior	Milenio	El Financiero	El Economista
11	Fuente	Procuración de Justicia / Familiares y testigos	Procuración de Justicia / Familiares y testigos	Activistas y Colectivos / Procuración de Justicia	Procuración de Justicia / Familiares y testigos	Procuración de Justicia / Políticos	Procuración de Justicia / Políticos	Políticos / Profesores y Académicos-Activistas y Colectivos
12	Textos sin fuente	12	17	4	11	0	0	3
13	Actor	Víctima / Agresor	Víctima / Agresor	Gobierno / Víctima	Víctima / Procuraduría	Víctima / Agresor	Víctima / Procuraduría	Víctima / Otros

Fuente: Elaboración propia.

5.2. Resultados del Objetivo General 2

OG2. Estudiar el uso del término “feminicidio”, así como los datos contextuales que usa la prensa en la cobertura periodística del feminicidio.

Desde principios de la década de los noventa los titulares que se emplearon en la cobertura periodística de la violencia de género se caracterizaron por su impacto en la conciencia colectiva con los crímenes de las mujeres asesinadas (sirvan como antecedentes los titulares de la cobertura periodística en el diario *Crónica* del homicidio de Wanda Taddei en Argentina; en *El Diario de Juárez* con los asesinatos de Claudia Ivette González, Esmeralda Herrera Monreal y Laura Berenice Ramos Monárrez en México (Caso algodónero, CIDH); o los titulares del asesinato de Ana Orantes en España). Los titulares de esta época responden a lo que se volvió la tradición periodística que redujo la violencia de género a sucesos violentos. Analizar los titulares de los textos periodísticos tiene como finalidad conocer si esa tradición periodística de titulares evocadores y apelativos continúa vinculada al tratamiento del feminicidio.

La estructura de los titulares suele variar entre los diferentes diarios; en términos generales se analizaron antetítulo o epígrafe, título, subtítulo o bajada, y entradilla. Sin embargo, en ocasiones presentan diversas particularidades de acuerdo con cada diario. Así, en *La Jornada*, por ejemplo, se analizaron epígrafe o antetítulo, título, bajada o subtítulo, y entradilla. En *El Financiero*, *El Economista*, *El Universal*, *Milenio* y *Excélsior* se hizo lo propio con título, bajada o subtítulo, y entradilla. Mientras que en *Reforma* se analizaron, principalmente, título y entradilla, pues el grueso de los textos periodísticos publicados por este diario presentaron dicha estructura.

Entre los titulares, los que más se repiten son, de acuerdo con la función comunicativa que desempeñan (Zorrilla 1996), los designativos, que encabezan y presentan 315 textos periodísticos (31,9 %) (Gráfico 16). El protagonismo de este tipo de titulares se repite entre *El Financiero* con 13 (37,1 %), *Reforma* con 97 (36,6 %), *Milenio* con 24 (35,8 %), *Excélsior* con 42 (33,1 %) y *La Jornada* con 59 (32,2 %). En *El Universal* este tipo de titulares se ubica en segunda posición (26,6 %, 78 titulares) y en *El Economista* está en la cuarta (11,1 %, 2 titulares).

En la construcción de los textos periodísticos se aprecia que los titulares designativos mantienen una adecuada relación con el cuerpo de los textos periodísticos. Este tipo de titulares no contiene distractores que apelen al sensacionalismo.

Algunos de estos titulares presentaron rasgos propios de los referenciales, en los que se identifica la ubicación o el lugar sobre el que se está informando. Como el siguiente titular de *El Economista*, publicado el día 17 de septiembre de 2017, para informar de

que, pese a los altos índices de violencia y el reciente homicidio de Mara Fernanda, en la entidad no se emitirán alertas de género:

Título: Puebla y Tlaxcala, libres de alerta de género

Bajada/subtítulo: En ambas entidades se determinó este mismo año no aplicar el mecanismo de protección a mujeres.

Lead/Entradilla: Mara Fernanda Castilla Miranda, una estudiante en Puebla de 19 años, desaparecida el 8 de septiembre y posteriormente encontrada muerta entre los límites de los estados de Puebla y Tlaxcala, ha puesto nuevamente la atención pública sobre la violencia hacia las mujeres en el país (Molina 2017).

Cabe señalar que este tipo de titulares, si bien se caracteriza por la neutralidad informativa y su apego a la información *per se*, en realidad muestra la indiferencia que las/los periodistas, y en última instancia el diario, tienen frente a la gravedad del fenómeno en cuestión. Sirva como ejemplo, que pese a que Puebla es una de las entidades federativas con el índice más alto de trata de personas (LNCTP del Consejo Ciudadano MX 2021) y su estrecha vinculación con el feminicidio, no se identificaron titulares que cuestionen el contexto de violencia que viven las mujeres en la entidad.

Después de los titulares designativos, los referenciales están presentes en 226 textos periodísticos (22,9 %). Entre ellos, hay 84 en *El Universal* (28,7 %), 60 en *Reforma* (22,6 %), 15 en *Milenio* (22,4 %), 26 en *Excélsior* (20,5 %) y 37 en *La Jornada* (20,2 %). Los terceros más frecuentes son los titulares de declaraciones: están presentes en 158 textos (16,0 %), de los cuales 51 son de *La Jornada* (27,9 %), 48 de *El Universal* (16,4 %), 26 de *Reforma* (9,8 %), 15 de *Excélsior* (11,8 %), 12 de *Milenio* (17,9 %), 5 de *El Financiero* (14,3 %) y 1 de *El Economista* (5,6 %). Respecto a estos titulares, se identificaron algunos con citas textuales y citas mixtas. Así, por ejemplo, en *La Jornada* el día 21 de febrero de 2017 se publicó una entrevista a Ana Buquet respecto a la creación del Centro de Investigaciones y Estudios de Género (CIEG):

Epígrafe/antetítulo: Ana Buquet habla de las tareas del recién creado CIEG

Título: “Pese a avances en equidad de género, aún hay pendientes con las mujeres”

Lead/Entradilla: En México aún hay grandes pendientes en materia de género. Estamos muy mal en el respeto e igualdad para las mujeres, y por ello es sumamente relevante que el Programa Universitario de Estudios de Género de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) se haya transformado en centro de investigaciones, pues habrá mucha mayor investigación en el tema y propuestas para la resolución de los problemas (Olivares 2017).

En términos generales se identificó el uso generalizado de titulares informativos con un lenguaje descriptivo que apunta a la neutralidad ideológica. Sin embargo, esta supuesta neutralidad evidencia el desinterés por parte de los diarios frente al fenómeno en cuestión.

Cabe señalar que con estos titulares se debe tener especial cuidado, ya que si bien se trata de diarios generalistas con secciones como “Nacional”, “Estados” o “Capital”, su

intencionalidad es señalar el contexto o la localidad en la que se sitúa el contenido del texto; y esto, más que contribuir a la visibilización del fenómeno, motiva a que se atribuya la sensación de inseguridad de los lugares a los que se hace referencia, y dicha sensación se magnifica según el lugar en que el lector o lectora se encuentre. La intencionalidad de este tipo de titulares debería evidenciar que mientras prevalezca la violencia feminicida en los diferentes contextos las localidades serán inseguras para las mujeres.

Los titulares apelativos están presentes en 151 textos periodísticos (15,3 %), de los cuales 50 pertenecen al diario *Reforma* (18,9 %), 49 a *El Universal* (16,7 %), 21 a *Excélsior* (16,5 %), 5 a *El Financiero* (14,3 %), 9 a *Milenio* (13,4 %), 16 a *La Jornada* (8,7 %) y 1 a *El Economista* (5,6 %). Como se ha especificado en otros apartados, estos titulares utilizan el lenguaje para captar la atención del lector, y están estrechamente ligados con los textos relacionados con los homicidios de mujeres por razones de género. De hecho, una de las características de este tipo de titulares es la importante carga relacionada con estereotipos de género vinculados, por un lado hacia hombres y mujeres (el “matanovias”, el “cobarde”, la “trabajadora doméstica”, el “ama de casa”), y por otro hacia el móvil del homicidio (“discusión”, “custodia de los hijos”); algunos ejemplos de títulos son:

Título de Excélsior: Tras un mes en agonía, muere mujer que fue quemada por su esposo (Briseño 2017).

Título de Reforma: Buscan a carnicero por muerte de joven (Fernández 2017).

Título de La Jornada: “En la ruina y devastada” queda familia de víctima de feminicidio (Xantomila 2017).

Título de Milenio: Anayetzin fue apuñalada 16 veces (Fernández 2017).

Los titulares evocadores representan el 6,2 % del total de la muestra de análisis (61 textos periodísticos). De estos, 3 son de *El Economista* (16,7 %), 13 de *Excélsior* (10,2 %), 3 de *El Financiero* (8,6 %), 18 de *Reforma* (6,8 %), 4 de *Milenio* (6,0 %), 17 de *El Universal* (5,8 %) y 3 de *La Jornada* (1,6 %). Uno de los rasgos característicos de este tipo de titulares es que “invitan a adivinar la clave de esos artilugios gramaticales y semánticos que emplea el periodista y que, en gran medida, les descubrirán la esencia de la noticia” (Zorrilla 1996, 165). Algunos de estos ejemplos son de *El Economista* y *El Financiero*:

El Economista

Título: Mara y el silencio del poder

Lead/Entradilla: Se llamaba Mara Fernanda Castillo. Tenía 19 años y estudiaba el tercer semestre de ciencia política en la Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla. Mara no cumplirá los 20 años.

El Financiero

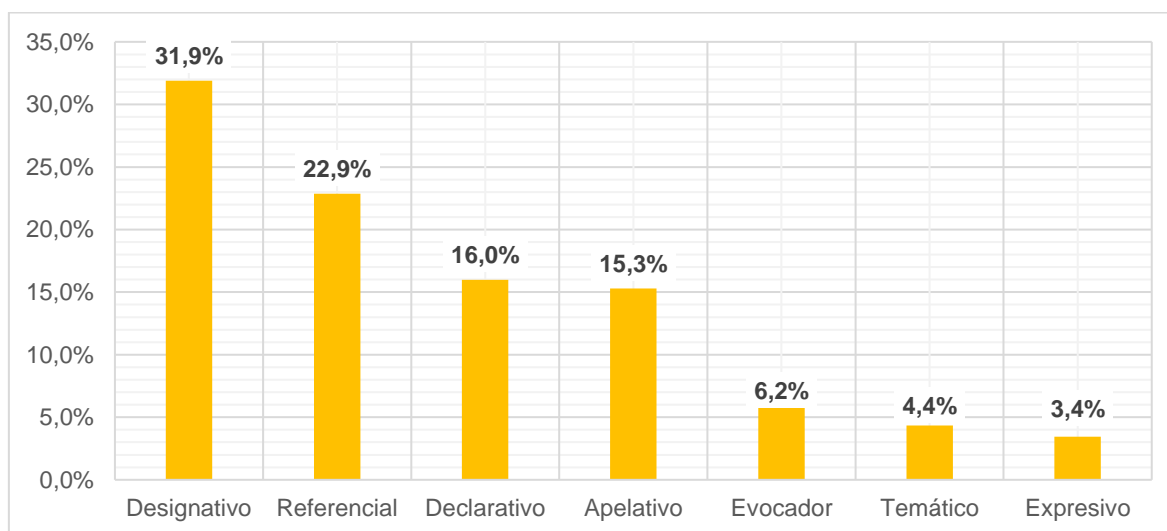
Título: Heridas abiertas

Bajada/Subtítulo: La violencia no es una epidemia; tiene aspectos estructurales, socioeconómicos, culturales y personales.

Lead/Entradilla: En el foro Hablemos de las Heridas, organizado por Médicos sin Fronteras y el Instituto Nacional de Psiquiatría, especialistas, activistas, testigos y víctimas de la violencia trazaron en días pasados un panorama desolador del país. Al mismo tiempo, en cuanto la palabra, el diálogo y el intercambio de experiencias permiten conocer la realidad y entenderla, para transformarla, abrieron también algunas rendijas para la esperanza (Melgar 2017).

Los encabezados de tipo temático y evocador están presentes en proporciones inferiores respecto a los titulares explicados anteriormente. Por un lado, los titulares temáticos están presentes en 43 textos (4,4 %) (Gráfico 16), de los cuales 6 son de *El Economista* (33,3 %) (que, por cierto son el tipo de titulares que suelen emplear en la cobertura del feminicidio); luego de este diario, 4 son de *El Financiero* (11,4 %), 8 de *Excélsior* (6,3 %), 10 de *Reforma* (3,8 %), 7 de *La Jornada* (3,8 %), 8 de *El Universal* (2,7 %), y en el caso de *Milenio* este tipo de titulares no suele emplearse. Y, por otro lado, los titulares expresivos están presentes únicamente en 34 textos periodísticos (3,4 %), de los cuales 4 se encuentran en *El Economista* (22,2 %), 2 en *El Financiero* (5,7 %), 10 en *La Jornada* (5,5 %), 3 en *Milenio* (4,5 %), 9 en *El Universal* (3,1 %), 2 en *Excélsior* (1,6 %) y 4 en *Reforma* (1,5 %).

Gráfico 16. Tipos de titulares de los textos periodísticos.



	Designativo	Referencial	Declarativo	Apelativo	Declarativo	Evocador	Expresivo							
	%	%	%	%	%	%	%							
El Universal	78	26,6	84	28,7	48	16,4	49	16,7	17	5,8	8	2,7	9	3,1
Reforma	97	36,6	60	22,6	26	9,8	50	18,9	18	6,8	10	3,8	4	1,5

La Jornada	59	32,2	37	20,2	51	27,9	16	8,7	3	1,6	7	3,8	10	5,5
Excélsior	42	33,1	26	20,5	15	11,8	21	16,5	13	10,2	8	6,3	2	1,6
Milenio	24	35,8	15	22,4	12	17,9	9	13,4	4	6,0	0	0,0	3	4,5
El Financiero	13	37,1	3	8,6	5	14,3	5	14,3	3	8,6	4	11,4	2	5,7
El Economista	2	11,1	1	5,6	1	5,6	1	5,6	3	16,7	6	33,3	4	22,2

Fuente: Elaboración propia.

La cobertura periodística del feminicidio, así como la de cualquier otra problemática, requiere de un lenguaje específico (Gillespie, Richard, Kirkland y Dwayne 2014). Por ello se analizó la presencia objetiva del uso de palabras vinculadas con el lenguaje de género y la impunidad, para poder identificar si los diarios hacen un uso natural de ambos léxicos vinculados con cada cuestión en la cobertura periodística del feminicidio.

En los textos periodísticos sobre el tratamiento del feminicidio se encontró un conjunto reiterativo de expresiones que constituyen de manera significativa el análisis de la cobertura del fenómeno. Estas agrupaciones se diferenciaron en dos tipos. En primer lugar, el conjunto de conceptos asociados con la violencia de género. Algunos términos usados son: machismo, sexismo, misoginia, discriminación, violación, derechos humanos, desigualdad de género, masculinidad, estereotipos, patriarcado, androcentrismo, entre otros. Y, en segundo lugar, se encuentran los conceptos vinculados a la impunidad: negligencia, corrupción, injusticia, inseguridad, omisión, desconfianza, inacción, falta de... (justicia, diligencia), abuso de autoridad, entre otros. Ambas asociaciones de palabras permiten identificar la orientación conceptual del fenómeno en la prensa.

En el análisis de la cobertura periodística del feminicidio, se identificó que el léxico de género tiene presencia en el 50,8 % (léxico de género 16,9 % y ambos 33,9 %) de la muestra (Gráfico 17), con independencia de los diferentes temas que se abordan en la cobertura periodística del feminicidio (Gráfico 13); en estos textos se utilizan los términos “machismo”, “sexismo” o “violencia de género” de manera natural. Y respecto a la asociación de palabras vinculadas con la impunidad, se identificó que en el 44,6 % (impunidad 10,7 % y ambos 33,9 %) del total de la muestra las palabras “injusticia”, “negligencia” o “corrupción” aparecen vinculadas con el fenómeno estudiado. Esto también significa que el 49,2 % (ninguno 38,5 % y 10,7 %) del total de los textos periodísticos nombran mínimamente el término “feminicidio”; es decir, que no se refuerzan las ideas sobre lo que se está leyendo respecto a las implicaciones del feminicidio.

En todos los casos, salvo en *Milenio*, tanto el léxico asociado a la impunidad como el asociado al lenguaje de género tienen presencia en al menos la mitad de los textos

periodísticos publicados por cada uno de los diarios. Los que utilizan ambos léxicos (violencia de género e impunidad) en la cobertura del feminicidio son: *El Economista* (94,4 %), *La Jornada* (58,5 %) y *El Financiero* (34,3 %).

En los diarios la presencia o la explicación de las implicaciones de la impunidad son un elemento explicativo del feminicidio en el país, que con muy poca frecuencia se identifica. Y cuando este está presente se minimiza, así por ejemplo las filtraciones de información sobre informes judiciales (entiéndase información sensible) que publican los diarios no es tratada como negligencia y violación a los derechos humanos de las víctimas y sus familiares.

Así, por ejemplo, con relación a la impunidad *Reforma* publicó una entrevista a Patricia Olamendi y en ella se afirmó que “la negligencia, el cinismo de autoridades, la negativa de cumplir con los mandatos legales alimenta la impunidad” (Martínez 2017), refiriéndose a los procesos judiciales de los homicidios de mujeres por razones de género. Además, enfatizó en la implicación de la impunidad no solo de las instituciones, también en los responsables de estos delitos: “entonces le estamos diciendo al feminicida: tú lo puedes hacer cuando quieras. La negligencia de la autoridad es un mensaje brutal a favor de la impunidad” (Martínez 2017). Mientras que *La Jornada* o *El Universal* enfatizan en el uso de las palabras “patriarcado”, “machismo” o “acoso”:

La red, que aglutina a más de 20 organizaciones feministas de la entidad, externó que una vez más la violencia machista da muestra de su poder patriarcal y cobró la vida de una joven de 16 años que iba de su casa a la escuela (Valadez 2017).

“Cada día en México siete mujeres son víctimas de la violencia feminicida, del machismo, del odio misógino y del sistema patriarcal capitalista que domina las relaciones de género y la impunidad de quienes cometen estos crímenes y no son sometidos a la justicia”, afirmó José Martínez Cruz, representante de la Comisión Independiente de Derechos Humanos en Morelos (CIDHMor) (Miranda 2017).

La violencia feminicida, causada por el patriarcado, ha arrancado la vida a cientos de mujeres y a algunas niñas en la entidad. El gobierno de Guerrero trabaja en un programa para dar cumplimiento a la declaratoria de alerta, pero como no hay coordinación con los ocho ayuntamientos, se pedirá a la Comisión Nacional Para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (Conavim) que sirva de enlace (Ocampo 2017).

A su juicio, la violencia ha aumentado, ya que hay una crisis en los roles machistas tradicionales, los hombres han perdido poder económico por el desempleo y no han podido asimilar el cambio en las relaciones patriarcales, unido a la salida masiva de las mujeres a la vida económica, en especial al sector de las maquiladoras que las grandes empresas instalan en estos países (Selser 2017).

Cabe señalar que no se identificó un uso generalizado del término “violencia doméstica” relacionado con el feminicidio. De hecho, de manera específica únicamente en los diarios *Excélsior* (3 ocasiones), *El Universal* (2 ocasiones) y *La Jornada* (1 ocasión) se

emplea este término (6 textos periodísticos equivalentes a 0,60 % del total de la muestra). Tanto en el diario *Excélsior* como en *La Jornada* se emplea violencia doméstica para referirse a la violencia contra las mujeres y los asesinatos que ocurrieron en el ámbito familiar (casa, hogar):

Excélsior

Así, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y ONU Mujeres indicaron que el número de países con políticas nacionales de protección para las féminas ha aumentado de 24 en 2013 a 31 en 2016, pero al mismo tiempo el número de feminicidios ha seguido "en aumento, y 2 de cada 5 son resultado de la violencia doméstica" (EFE 2017).

Familiares de la víctima revelaron que la mujer vivió sometida a violencia en el hogar y que, incluso, solicitó ayuda al área de gobierno estatal especializada en violencia doméstica (Briseño 2017).

Los programas financiados abordarán cuestiones como la violencia sexual y de género, tráfico de personas, explotación laboral, feminicidio y violencia doméstica y familiar. [...] Kristen Rand, directora legislativa del VPC, aseguró a la agencia EFE que la violencia doméstica es un problema nacional que requiere apoyo a todo nivel, local, estatal y federal (Redacción 2017).

La Jornada

Mencionó que en la fiscalía de género hay más de 7 mil expedientes por violencia sexual y sólo 13 investigadores, y 18 mil por violencia doméstica y 11 detectives, por lo que instó a las autoridades a demostrar compromiso y asignar recursos para combatir la violencia contra las mujeres. (Villalpando 2017)

Y en el diario *El Universal* en una ocasión se empleó para describir la especialidad de la activista Yuritzí Hernández y en otra ocasión se utilizó para explicar que ha sido uno de los motivos de una manifestación en República Dominicana:

El Universal

Yuritzí Hernández, coordinadora general de la organización, quien atiende casos como: abuso sexual, violencia doméstica, bullying y hostigamiento laboral (Nolasco y Quiroga 2017).

todas desfilaron en un campus universitario de República Dominicana para denunciar la violencia doméstica y de género y los crecientes números de feminicidios que, como al resto de América Latina y el Caribe, abaten a esa nación y conmocionan a miles de familias (Meléndez 2017).

Esto permite confirmar que el término violencia doméstica tal y como afirma Moreno (2010) ha quedado reducido a un término incompleto que no explica la complejidad de la violencia ejercida hacia las mujeres dentro y fuera del entorno familiar.

Bernal-Triviño (2019) destacó la relevancia del uso adecuado de las palabras, pues llamar relación sexual a la violación o agresión sexual termina invisibilizando el delito. Cada uno de los diarios analizados emplean los términos agresión sexual, abuso sexual,

indicios de violencia, huellas de violencia, signos de agresión sexual, o sufrir agresión sexual para referirse a las ocasiones en las que se tiene registro que los cuerpos de las mujeres asesinadas han sido sometidos a violencia sexual y no relación sexual que implica consentimiento. Únicamente en una sola ocasión se identificó el uso del término “relación sexual” y aparece en el diario *La Jornada* para referirse al incesto:

Una de las novedades es la incidencia delictiva de aborto; en este caso fueron denunciados mil 524 episodios; de trata de personas, mil 34, y de raptos (cuando se roban a una joven con fines matrimoniales), 712. Igualmente hay ya 467 carpetas de tráfico de menores, 360 por evasión de presos y 76 casos denunciados de incesto (relación sexual entre familiares muy cercanos) (Martínez 2017).

Todas las ocasiones en las que se identificó el uso de la fórmula “signos de abuso sexual” coinciden con víctimas que no han sido identificadas o aquellas que no mantenían una relación con el agresor, esta fórmula aparece ya sea confirmando la agresión o indicando que se investigará si los cuerpos de las mujeres han sido sometidos a este tipo de violencia:

La Jornada

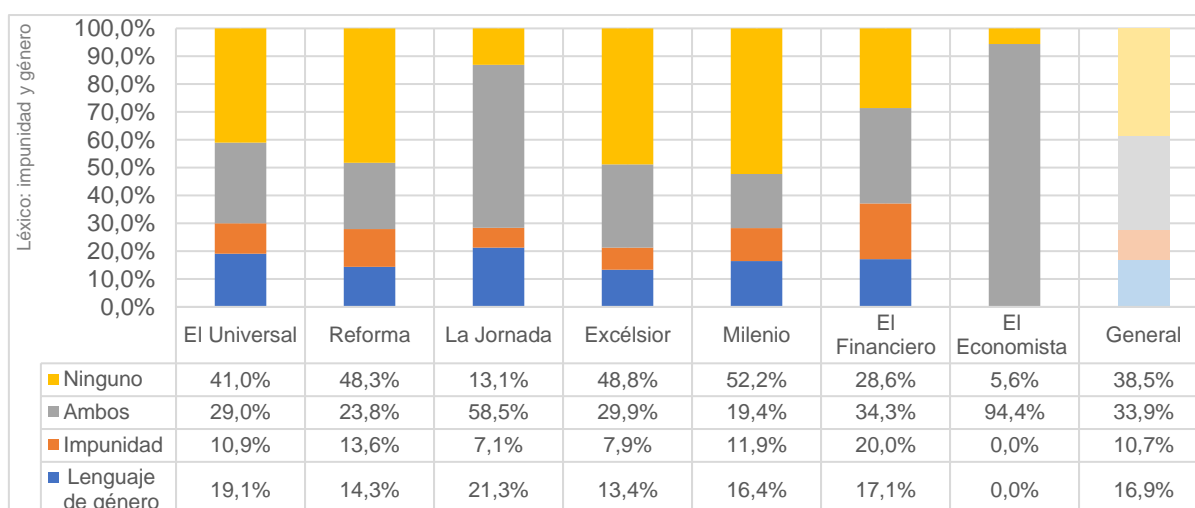
Según informes de la policía, el cuerpo presentaba signos de violencia y agresión sexual por lo que se inició la carpeta de investigación por el delito de asesinato bajo el protocolo de feminicidio y trasladaron el cuerpo al anfiteatro con el fin de practicar la necropsia de ley y continuar con las investigaciones (Bolaños 2017).

Reforma

Con base en las primeras indagatorias, la PGJ capitalina activó el protocolo de feminicidio para determinar la manera en que la mujer fue asesinada y si sufrió algún tipo de agresión sexual (García 2017).

Sobre esta última fórmula tanto Segato (2011) como Monárrez (2002, 2006, 2009) han dedicado profundos análisis para referir el carácter sistémico e impersonal de estos delitos que implican violencia y agresión sexual destruyendo los cuerpos de las mujeres (así como los de hombres feminizados) y ocultando la posibilidad de identificar la identidad del agresor. Segato (2011) denomina “femigenocidio”, mientras que Monárrez (2002, 2006, 2009) prefiere denominarlos como “femicidio sexual sistémico” que como se especificó en el apartado teórico el elemento diferenciador es un análisis interseccional entre la racialización, la clase social, el género, la sexualidad y el *status* político de las víctimas.

Gráfico 17. Léxico relacionado con el género y la impunidad.



Fuente: Elaboración propia.

Una vez identificados los ejes temáticos y el léxico asociado al género y a la impunidad en la cobertura periodística del feminicidio, se identificó quién se encarga de nombrar el término “feminicidio” en cada texto periodístico. Como se ha especificado en la Introducción, el artículo 325 del Código Penal Federal del país establece una serie de parámetros que permiten reconocer jurídicamente el delito de feminicidio; así, por ejemplo, en los textos periodísticos relacionados con los homicidios de mujeres por razones de género son identificables, entre otras características: que “las víctimas presenten signos de violencia sexual de cualquier tipo”, que “el cuerpo de la víctima sea expuesto o exhibido en un lugar público”, y/o que “haya existido entre el activo y la víctima una relación sentimental, afectiva o de confianza” (Código Penal Federal, Capítulo V, artículo 325). Si bien se trata únicamente de algunos criterios que determinan que los homicidios de mujeres sean investigados bajo el protocolo de feminicidio, quienes en última instancia pueden afirmar (luego de una averiguación previa) que se trata de “feminicidio” o de homicidios / asesinatos de mujeres por razones de género son las procuradurías / fiscalías generales de justicia.

Por ello, pese a que existen indicadores orientativos que permitirían afirmar que los homicidios de mujeres son “feminicidios” (homicidios / asesinatos de mujeres por razones de género), se identificó que en el 86,2 % de los textos periodísticos las/los periodistas hacen uso de alguna fuente que nombra el término en cuestión; es decir, que las/los periodistas necesitan de una fuente que respalde el uso del término. Únicamente las/los periodistas nombran el término “feminicidio” con naturalidad en el 13,8 % del total de los textos periodísticos; estos coinciden con los géneros de opinión, donde los autores no solo controlan el uso del término, sino que también profundizan sobre los efectos del fenómeno y otras cuestiones.

Con el fin de identificar cuáles son las fuentes que las/los periodistas citan para nombrar el término en cuestión se presentan los siguientes resultados. Como se observa en el Gráfico 18, en el 59,5 % del total de la muestra se identificó que en los textos periodísticos el término “feminicidio” es nombrado por una institución del Estado, un funcionario o representante de alguna institución (miembros del Ministerio Público, de la Fiscalía / Procuraduría General de Justicia, fiscal, secretario, u otros funcionarios). Esto se debe, como se ha mencionado anteriormente, a que en última instancia es competencia de los jueces y tribunales en materia criminal el determinar que se trata de violencia feminicida. En general, la segunda agrupación que utilizan los periodistas para nombrar el término “feminicidio” son las organizaciones / asociaciones civiles (19,6 %), así como especialistas, profesores e investigadores. En menor proporción aparecen los periodistas que nombran el término de manera natural (13,8 %), y finalmente, en el 7,1 % del total de la muestra, son los familiares y testigos quienes nombran el término “feminicidio”, principalmente para referirse a los homicidios de mujeres por razones de género.

De manera específica, se identificó que salvo en *El Economista*, donde el término es nombrado principalmente por el periodista (55,6 %), en *Milenio* (68,7 %), *El Universal* (65,2 %), *Excélsior* (63,0 %), *Reforma* (61,9 %), *El Financiero* (57,1 %) y *La Jornada* (45,4 %) (Gráfico 18), el término es nombrado a partir de una institución del Estado o un representante de la institución. Así, por ejemplo, en *El Universal*, aunque existen elementos en los diferentes textos periodísticos que permiten identificar que se trata de violencia feminicida, el término aparece respaldado por un juez que lo determina:

El crimen tuvo lugar en un domicilio de la colonia Emancipación. El agente intentó huir, pero fue detenido y consignado ante la fiscalía. Tres días después, el 28 de marzo, un juez de control determinó que este agente policial sea el primer imputado por el delito de feminicidio en la entidad (Redacción 2017).

El juez Segundo de Control del Centro de Justicia Oral de Mérida (CJOM) determinó que el empresario Martín Alberto Medina Sonda es el autor intelectual del asesinato de Emma Molina Canto, también reclasificó el delito por feminicidio agravado (Redacción 2017).

Respecto a los textos periodísticos en los que el término es respaldado por organizaciones civiles y especialistas, en *La Jornada* (33,3 %), *Reforma* (19,2 %), *El Universal* (14,0 %) y *Milenio* (13,4 %) es nombrado en segunda posición, mientras que en *El Financiero* (20,0 %) y *Excélsior* (16,5 %) es nombrado en las mismas proporciones por organizaciones civiles y por el periodista (Gráfico 18). Algunos ejemplos en los que el término es nombrado por organizaciones civiles son:

El Comité de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (Cedaw, por sus siglas en inglés) emitió recomendaciones al Estado mexicano para que reabra una investigación por el feminicidio de Pilar Argüello, asesinada en 2012 en Veracruz (Xantomila 2017).

Activistas reprocharon ante el Secretario de Gobernación, Miguel Ángel Osorio Chong, la inacción de las autoridades para garantizar justicia en los casos de feminicidio. Durante la inauguración de la exposición “Feminicidio en México: Ya Basta”, afirmaron que los ministerios públicos no investigan adecuadamente las muertes violentas de mujeres (Baranda 2017).

Como se ha mencionado anteriormente, los periodistas nombran el término “feminicidio” de manera natural únicamente en el 13,8 % del total de la muestra. En *El Economista* (55,6 %), lo hacen sin respaldarlo con otra fuente en más de la mitad de los textos periodísticos publicados. En el resto de los diarios, en promedio es nombrado en el 13,6 %. Algunos ejemplos de estos casos son los siguientes:

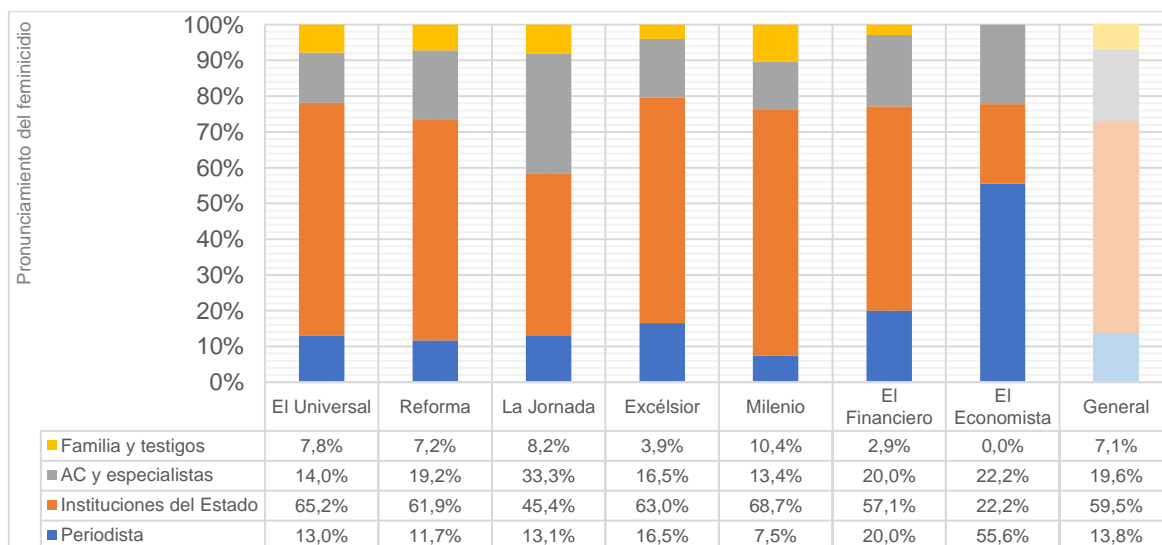
El feminicidio de Mara Fernanda Castilla movilizó este domingo a miles de personas. Mujeres y hombres indignados, impactados por la crueldad feminicida, salieron a la calle a demandar justicia, para Mara, para todas. La muerte atroz de Mara no es excepción (Melgar 2017).

La procuraduría capitalina hizo lo que sabe hacer: discriminar, difamar, prejuiciar, alterar información. No buscó el esclarecimiento inmediato y mucho menos poner fin al atroz feminicidio, sino culpar a la víctima, lavarse las manos, infundir la vileza de que la responsabilidad es de la mujer por no portarse bien (Muñoz 2017).

En la última posición en *El Universal* (7,8 %), *Reforma* (7,2 %), *La Jornada* (8,2 %), *Excélsior* (3,9 %) y *El Financiero* (2,9 %), el término es nombrado por testigos o familiares, y en *El Economista* (0,0 %) en ninguna ocasión es nombrado o atribuido a un testigo o familiar:

“Pedimos al Ministerio Público y a la Fiscalía que haga su trabajo con transparencia y honestidad para esclarecer el feminicidio de mi hija Verónica Guadalupe Benítez Vega”, agregó (Islas 2017).

Gráfico 18. Pronunciamento del término “feminicidio” en la cobertura periodística.



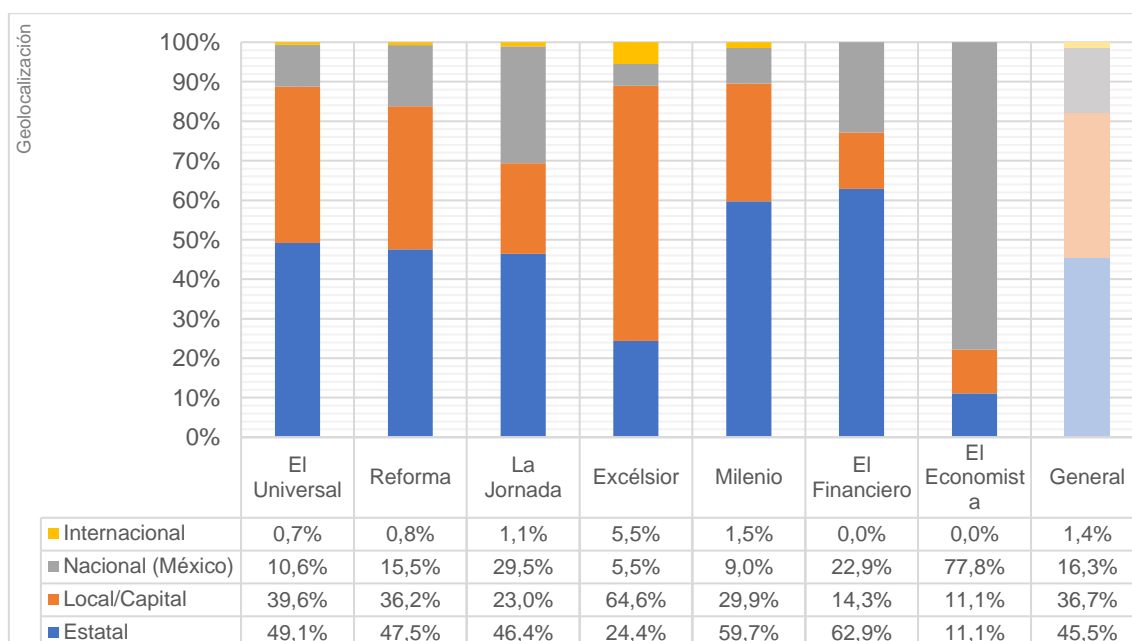
Fuente: Elaboración propia.

Una de las características comunes que tienen los diferentes diarios que conforman esta investigación es que todos son de difusión nacional; con ello se pretende abarcar un amplio panorama sobre lo que ocurre en las diferentes partes de todo el territorio mexicano. En la siguiente categoría de análisis se busca identificar cuáles son las principales entidades federativas con mayor incidencia en los diarios.

Luego de identificar la temporalidad de las piezas de análisis se identificaron las localidades (ubicaciones geográficas) de mayor atención a las que hace referencia la información publicada en los diferentes textos periodísticos respecto al feminicidio. En el Gráfico 19 se visualiza que el 45,5 % de las unidades de análisis hacen referencia a hechos ocurridos en los diferentes “Estados” que conforman el país; en el 36,7 % de la muestra se trata de unidades de análisis situadas de manera específica en Ciudad de México (“Local”); en el 16,3 % se trata de unidades que abordan el feminicidio desde una perspectiva general (“Nacional”), que afecta al grueso del país; y finalmente el 1,4 % hace referencia a los textos periodísticos “Internacionales” y, como puede identificarse, la cobertura periodística del feminicidio en el espacio internacional tiene una presencia poco significativa en la agenda de los diferentes diarios.

El hecho de que la cobertura del feminicidio tenga una alta concentración en lo “Local” se debe, entre otros aspectos, al incremento de este tipo de violencia contra las mujeres por razones de género, a la ubicación de las editoriales de prensa situadas en Ciudad de México, y en tercer lugar a la concentración de la actividad política y los poderes del Estado mexicano centralizados en la ciudad.

Gráfico 19. Geolocalización del contenido publicado por los diarios.



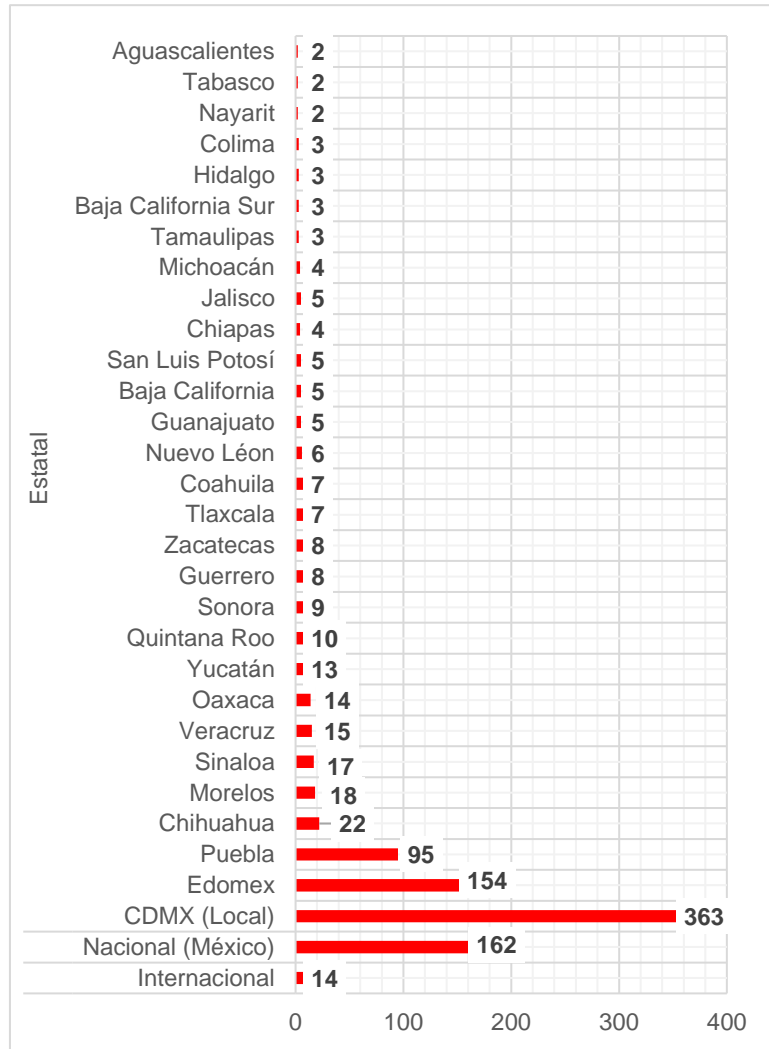
Fuente: Elaboración propia.

Como se observa en el Gráfico 19, *El Financiero* (62,9 %), *Milenio* (59,7 %), *El Universal* (49,1 %), *Reforma* (47,5 %) y *La Jornada* (46,4 %) priorizaron la cobertura del feminicidio sobre todo en lo relacionado con los diferentes estados del país (“Estatal”). En el caso de *El Economista* se identificó principalmente información ocurrida a nivel nacional (77,8 %), mientras que *Excélsior* informó principalmente de aspectos del feminicidio ocurridos en Ciudad de México (“Local/Capital”) (64,6 %).

Respecto a los contenidos publicados en los diferentes diarios que aluden a información “Internacional” (1,4 %), se identificó información situada en diversos países y áreas: Estados Unidos, Guatemala, Argentina, Perú, España, Europa, América Latina, entre otros. Como se visualiza en el Gráfico 19, *Excélsior* (5,5 %) es el diario que más textos periodísticos con información internacional publicó durante el año, con publicaciones relacionadas con los siguientes países: Colombia, Chile, Bélgica, Perú, Estados Unidos y Panamá. Mientras que *El Economista* (0,0 %) y *El Financiero* (0,0 %) no publicaron ningún contenido sobre el feminicidio en otros países.

Con el fin de conocer de manera específica las principales entidades federativas sobre las que se publican contenidos relacionados con el feminicidio, en el Gráfico 20 (así como en la Figura 1) se desglosa la cantidad de textos periodísticos relacionados con cada entidad federativa. Las entidades de mayor incidencia son: Ciudad de México (CDMX, 363 textos periodísticos), el Estado de México (Edomex, 154), Puebla (95), Chihuahua (22), Morelos (18), Sinaloa (17), Veracruz (15), Oaxaca (14), Yucatán (13) y Quintana Roo (10). El resto de las entidades federativas, de forma individual, no superan el 1 % en cada caso.

Gráfico 20. Geolocalización específica de México del contenido publicado por los diarios



Fuente: Elaboración propia.

Figura 1. Incidencia de textos periodísticos sobre cada entidad federativa.



Fuente: Elaboración propia.

De las 32 entidades federativas que conforman el país, se identificó que en la cobertura periodística del feminicidio no se publicó ningún contenido relacionado en los estados de Campeche, Durango y Querétaro, aunque de acuerdo con la información publicada por el INEGI y el Inmujeres (2019, 164), en cada uno de estos estados se registraron 1, 9 y 1 homicidios de mujeres por razones de género respectivamente. Como se observa en la Figura 1, se publicaron contenidos relacionados con el feminicidio en 29 de las 32 entidades federativas que conforman el país. Sin embargo, no todos los diarios informaron sobre las mismas entidades federativas.

De manera específica se identificó que Ciudad de México (CDMX), el Estado de México y Puebla son las tres principales ubicaciones a las que aludieron los contenidos publicados por cada uno de los siete diarios: *Reforma*, *El Universal*, *La Jornada*, *Milenio*, *Excélsior*, *El Economista* y *El Financiero* (Tabla 17 y 18). Sin embargo, a partir de la cuarta entidad federativa, el orden de aparición de dichas entidades en la cobertura cambia en cada diario.

Como se visualiza en la Tabla 17, *El Universal* (23 diferentes entidades federativas) y *La Jornada* (22) publicaron una diversidad de información mayor sobre dichas entidades. En ambos casos se visualiza una concentración mayor en los estados del centro del país (Ciudad de México, Estado de México, Puebla, Morelos y Tlaxcala), del noroeste (Baja California, Baja California Sur, Sinaloa, Sonora) y del sur (Oaxaca, Chiapas, Veracruz y Guerrero). Respecto a *Reforma*, la diversidad de contenidos sobre las entidades federativas, a diferencia de los anteriores diarios, disminuye a 16 entidades sobre las que se publicaron contenidos relacionados con el feminicidio.

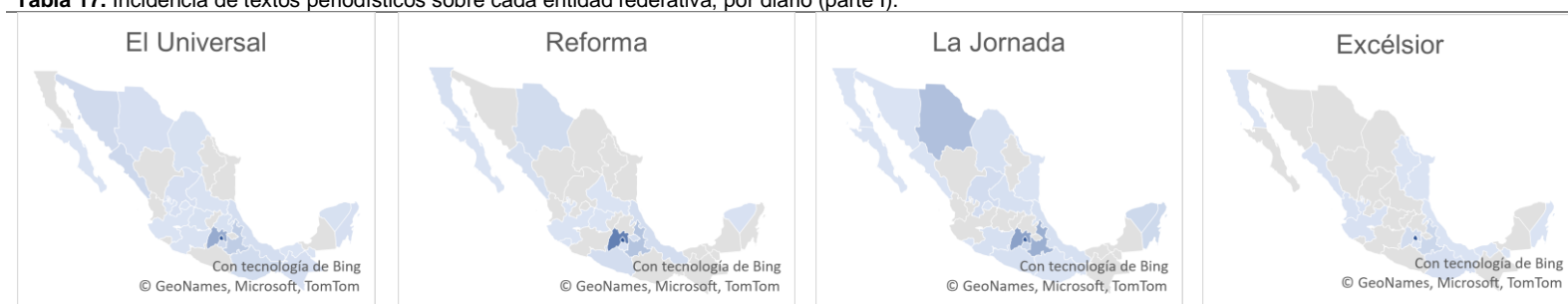
En *Excélsior*, la cobertura se concentra fundamentalmente en Ciudad de México (82 textos periodísticos), así como en el centro del país (Estado de México, 5; Puebla, 5; y Morelos, 1). Y las entidades sobre las que no se publicó ningún tipo de contenido son Chihuahua, Zacatecas, San Luis Potosí, Guerrero, Chiapas, entre otros. En *Milenio*, como se ha mencionado anteriormente, los contenidos publicados se concentran, sobre todo, en los estados del centro (Ciudad de México, 20 textos periodísticos; Puebla, 18; Estado de México, 9; y Morelos, 2), pero también se identificaron contenidos relacionados con Oaxaca, Veracruz, Chihuahua, entre otros.

En cuanto a *El Economista* y *El Financiero*, se observa una cobertura directamente relacionada con los estados del centro, y a diferencia de *El Economista*, *El Financiero* tiene una mayor diversidad de contenidos publicados sobre las diferentes entidades federativas. Así, por ejemplo, *El Economista* se limita a la cobertura del feminicidio sobre lo que ocurre en Ciudad de México o Puebla, y en *El Financiero* aumenta la diversidad de las entidades: Guerrero, Zacatecas, Colima, Tlaxcala, Ciudad de México, Estado de México y Puebla.

En el análisis sobre las entidades a las que aluden los diferentes textos se identificaron dos últimos aspectos. Por un lado, se diferenciaron los contenidos que aluden a contextos fuera del país (información internacional) y se identificó que *Excélsior* (7 textos periodísticos) es donde en más ocasiones se publicaron. Y, por otro lado, se diferenciaron aquellos textos periodísticos en los que de manera general se informó sobre el feminicidio; estos se identificaron como “México”, y se hizo de esta manera porque los diarios directamente hicieron referencia al feminicidio como un fenómeno nacional que afecta al grueso del país, o porque el contenido de los textos hacía referencia a diversas entidades federativas.

Respecto a los textos publicados por *El Economista*, se identificó que centran la atención en la cobertura del feminicidio como un fenómeno nacional (77,8 %, equivalente a 14 textos periodísticos). En *La Jornada* ocurre lo mismo en el 29,5 % de la muestra del diario (54 textos). En *El Financiero* 22,9 % (8 textos). En *Reforma* ocurre en el 15,5 % (41 textos). En *El Universal* en el 10,9 % (32 textos). En *Milenio* 9,0 % (6 textos). Y en *Excélsior* 5,5 % (7 textos).

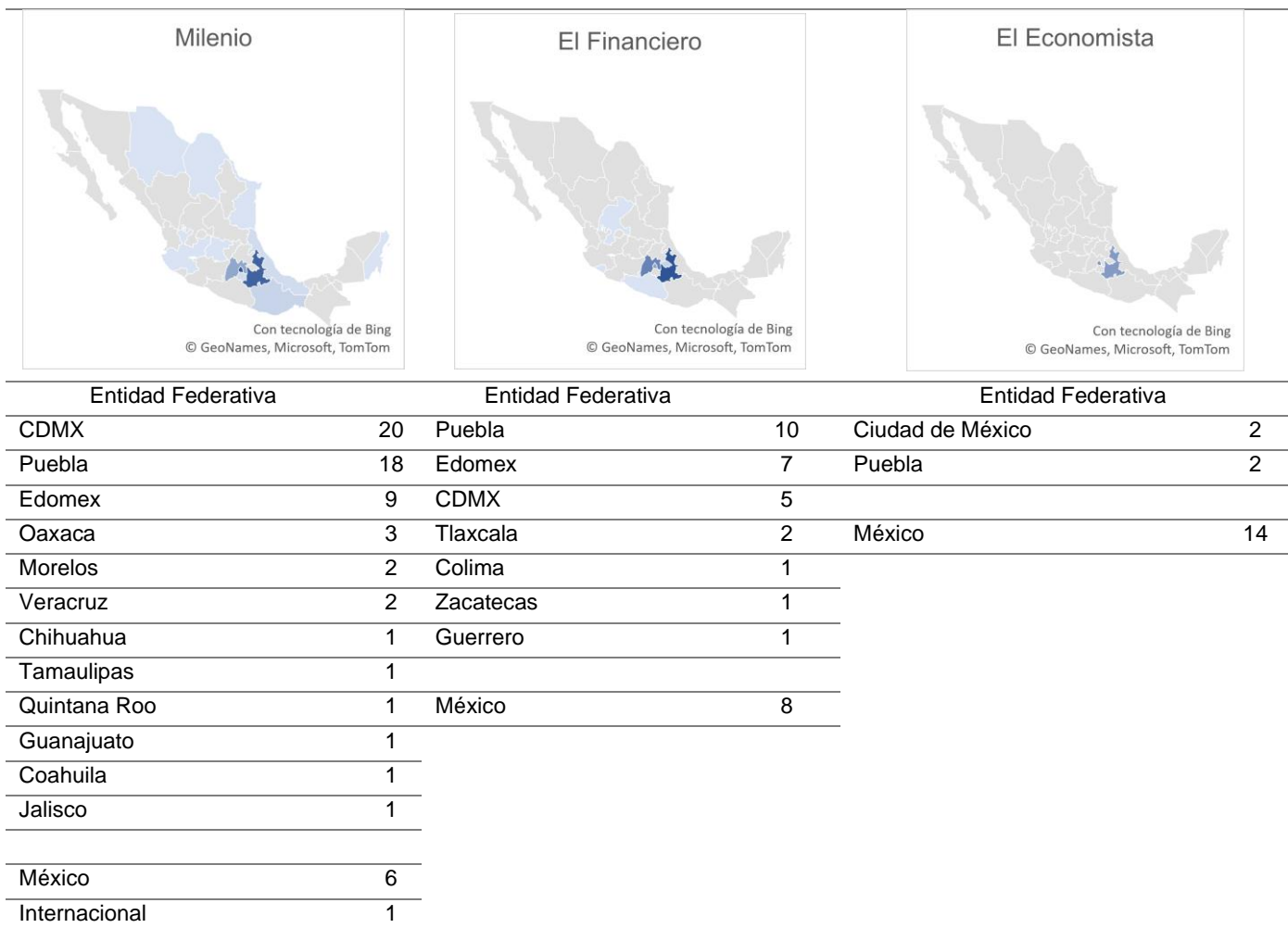
Tabla 17. Incidencia de textos periodísticos sobre cada entidad federativa, por diario (parte I).



Entidad Federativa		Entidad Federativa		Entidad Federativa		Entidad Federativa	
CDMX	116	CDMX	96	CDMX	42	CDMX	82
Edomex	46	Edomex	67	Edomex	20	Puebla	8
Puebla	19	Puebla	22	Puebla	16	Edomex	5
Sinaloa	10	Chihuahua	6	Chihuahua	11	Oaxaca	3
Sonora	8	Tlaxcala	5	Morelos	5	Sinaloa	2
Morelos	8	Veracruz	5	Yucatán	4	Jalisco	2
Oaxaca	7	Guerrero	5	Quintana Roo	4	Nayarit	2
Veracruz	5	Sinaloa	4	Zacatecas	3	Nuevo León	1
Zacatecas	4	Baja California	3	Michoacán	2	Tabasco	1
Chiapas	4	Morelos	2	Veracruz	2	Coahuila	1
Quintana Roo	4	Yucatán	2	San Luis Potosí	2	Morelos	1
Chihuahua	4	Colima	1	Guerrero	2	Tamaulipas	1
Monterrey	4	San Luis Potosí	1	Coahuila	2	Veracruz	1
Guanajuato	3	Baja California Sur	1	Tamaulipas	1	Quintana Roo	1
Yucatán	3	Jalisco	1	Oaxaca	1	Baja California	1
Hidalgo	3	Guanajuato	1	Baja California	1		
Coahuila	3			Sinaloa	1	México	7
San Luis Potosí	2	México	41	Sonora	1	Internacional	7
Michoacán	2	Internacional	2	Colima	1		
Jalisco	1			Baja California Sur	1		
Tabasco	1			Agascalientes	1		
Baja California Sur	1						
Agascalientes	1						
				México	54		
				Internacional	2		
México	32						
Internacional	2						

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 18. Incidencia de textos periodísticos sobre cada entidad federativa, por diario (parte II).



Fuente: Elaboración propia.

De acuerdo con el informe *Mujeres y hombres en México 2019*, publicado conjuntamente entre el Instituto Nacional de Estadística y Geografía y el Instituto Nacional de las Mujeres, se identificó que las entidades federativas con mayores niveles de homicidios de mujeres por razones de género al finalizar el año 2017 (hubo 766 episodios de este tipo) fueron Veracruz (100 homicidios de mujeres), Sinaloa (84), Estado de México (74), Oaxaca (62), Nuevo León (43) y Ciudad de México (39) (INEGI 2019, 164). Por otro lado, de acuerdo con las estadísticas retomadas del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP 2020), se registraron 671 homicidios de mujeres durante el mismo año, y las principales entidades federativas con el mayor registro de presuntos delitos de feminicidio fueron Sinaloa (82), Veracruz (79), Oaxaca (58), Estado de México (57), Nuevo León (43) y Ciudad de México (37).

En ambos informes los homicidios de mujeres por razones de género registrados al finalizar 2017 no coinciden en todos los casos porque cada informe se realiza con métodos diferentes de conteo; sin embargo, estos informes, que hacen referencia exclusivamente a ese tipo de homicidios, suponen uno de los indicadores más representativos en la emergencia para atender a este tipo de fenómeno en las diferentes entidades federativas.

Comparando los resultados obtenidos de las seis principales entidades federativas con mayor número de textos periodísticos publicados durante 2017, respecto a la información retomada de *Mujeres y hombres en México 2019* (INEGI 2019) y el informe del SESNSP (2020) sobre las seis entidades federativas de mayor índice de homicidios de mujeres por razones de género, se visualiza en la Tabla 19 que no en todos los casos coinciden en las mismas posiciones, pero sí en las primeras; de hecho, únicamente Sinaloa, Estado de México y Ciudad de México se encuentran en los tres listados.

La cobertura mediática respecto a la estadística oficial de los homicidios de mujeres, como se ha mencionado, tiene coincidencias. En el caso de Veracruz, tanto en el listado publicado por el INEGI (2019) como en el del SESNSP (2020) se coloca en las dos primeras posiciones; sin embargo, en cantidad de textos periodísticos publicados se coloca en la séptima posición. Y en el caso de Puebla, con un mayor número de textos periodísticos respecto al listado del informe del INEGI (2019), se ubica en la decimotercera posición. En cuanto a Oaxaca y Nuevo León, en ambas listas (SESNSP e INEGI) se coloca en las primeras posiciones, mientras que en el listado sobre la cobertura periodística en las diferentes entidades se ubican en la octava y la decimosexta, respectivamente.

Respecto a los estados de Puebla, Chihuahua y Morelos, si bien no se ubican en las primeras posiciones en los informes (INEGI 2019 y SESNSP 2020), el aumento de cobertura periodística coincide con otros aspectos. En el caso de Chihuahua, por ejemplo, podría justificarse como la entidad federativa que permanece ligada a su contexto histórico de violencia contra las mujeres; además coincide con la cobertura

periodística sobre la armonización de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en la entidad. En el caso del estado de Puebla, coincide con la cobertura del homicidio de Mara Castilla Miranda ocurrido el 8 de septiembre de 2017; y en el caso de Morelos, coincide con la cobertura de la detención de René “N”, acusado del homicidio de Karen Paola “N”.

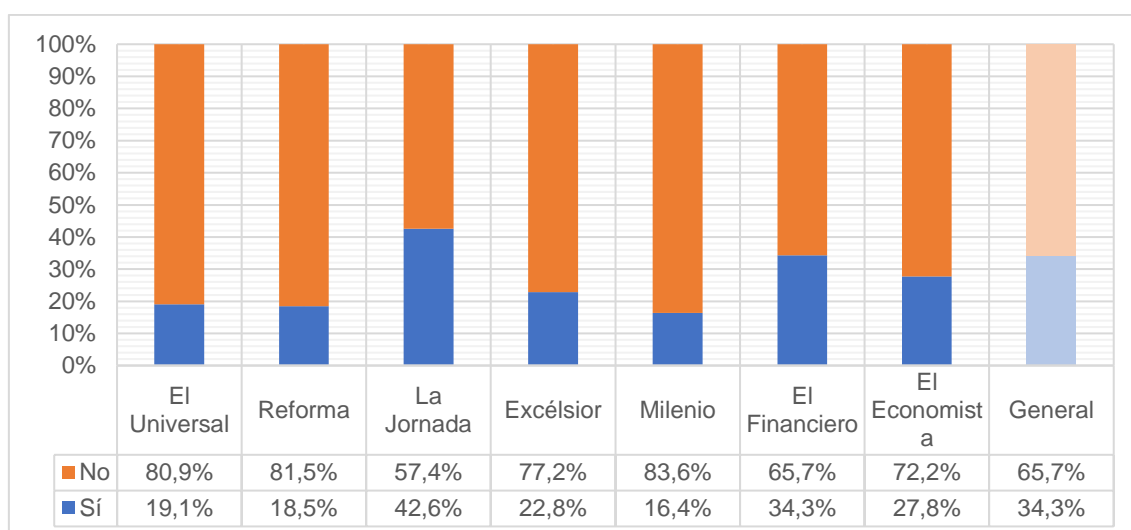
Tabla 19. Comparativa entre las entidades federativas de mayor cobertura periodística y las entidades con mayor índice de presuntos delitos de feminicidio.

	Informe sobre 2017: INEGI*	Informe sobre 2017: SESNSP**	Entidades federativas con mayor cobertura periodística
1.	Veracruz (100 homicidios de mujeres)	Sinaloa (82 homicidios de mujeres)	Ciudad de México (363 textos periodísticos)
2.	Sinaloa (84 homicidios de mujeres)	Veracruz (79 homicidios de mujeres)	Estado de México (154 textos periodísticos)
3.	Estado de México (74 homicidios de mujeres)	Oaxaca (58 homicidios de mujeres)	Puebla (95 textos periodísticos)
4.	Oaxaca (62 homicidios de mujeres)	Estado de México (57 homicidios de mujeres)	Chihuahua (22 textos periodísticos)
5.	Nuevo León (43 homicidios de mujeres)	Nuevo León (43 homicidios de mujeres)	Morelos (18 textos periodísticos)
6.	Ciudad de México (39 homicidios de mujeres)	Ciudad de México (37 homicidios de mujeres)	Sinaloa (17 textos periodísticos).

Fuente: Elaboración propia con información retomada del informe *Mujeres y hombres en México 2019* (*INEGI 2019, 164), del *Informe sobre violencia contra las mujeres. Incidencia delictiva y llamadas de emergencia 911 Centro Nacional de Información*, (**SESNSP 2020), así como información identificada en el análisis de esta categoría.

Además de la cobertura periodística del feminicidio en las diferentes entidades federativas, otro de los elementos característicos en la cobertura del feminicidio en la prensa mexicana son las alertas de género. Como se ha especificado en la Introducción, representan una de las acciones más significativas en materia política para prevenir y atender el feminicidio en el país. El nombre completo es “Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres” (AVGM), y es el mecanismo de protección de los derechos humanos de las mujeres establecido en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Por ello, se identificó su presencia en los textos periodísticos de cada uno de los diarios; como se observa en el Gráfico 21, en el 24,3 % de la información publicada se alude a contenidos relacionados con la “alerta de género”, mientras que en el 75,7 % no se hace referencia a este mecanismo.

Gráfico 21. Alerta de género en la cobertura periodística del feminicidio.



Fuente: Elaboración propia.

De manera más precisa se identificó que *La Jornada* (42,6 %) es el diario en el que más ocasiones se hace referencia a las alertas de género. A este le siguen *El Financiero* (34,3 %), *El Economista* (27,8 %), *Excélsior* (22,8 %), y en menor medida *El Universal* (19,1 %), *Reforma* (18,5 %) y *Milenio* (16,4 %). La finalidad de esta categoría de análisis era identificar la presencia de las alertas de género en cada uno de los diarios; algunas de las principales acciones impulsadas en el marco de este mecanismo son: capacitación y profesionalización del servicio público en perspectiva de género y de derechos humanos.

Cabe señalar que en diversas ocasiones las alertas de género se identificaron con una connotación negativa respecto a la aplicabilidad o no aplicabilidad de este mecanismo; así, por ejemplo, en *La Jornada* y *Reforma* se identificó que:

... decenas de mujeres marcharon en Ecatepec, protestaron frente a las oficinas de la Fiscalía General de Justicia y ante el palacio municipal para exigir protección, luego de asegurar que la alerta de género decretada en 11 municipios del estado hace más de dos años no funciona y los crímenes contra mujeres van en aumento (Dávila 2017).

La alerta no va a resolver en un periodo a corto plazo una cuestión mucho más compleja y profunda. Entonces, esta ha servido para hacer visible el problema, para poner en la mesa política del más alto nivel la discusión sobre lo que se ha dejado de hacer para la eliminación de la violencia, es decir, hacer realidad una respuesta del Estado (Martínez 2017).

A dos años de la emisión de la Alerta de Violencia de Género para ocho municipios de Morelos, esta medida ha sido un fracaso para evitar los feminicidios en la entidad (Martínez 2017).

El 1 de febrero de 2007 es publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, y luego de los primeros diez años de su publicación los diarios *La Jornada* (3 ocasiones: 14 de mayo de 2017, 13 de agosto de 2017 y 29 de octubre de 2017), *Milenio* (1 ocasión: 5 de marzo de 2017) y *El Universal* (1 ocasión: 18 de julio de 2017) rememoran dicha fecha, destacando algunas de las implicaciones más significativas en materia política.

El diario *Milenio* fue el primero en hacer esta mención; el día 5 de marzo de 2017, Lucía Lagunes Huerta, de *Cimacnoticias*, publicó una entrevista con Marcela Lagarde, que en aquel entonces presidía la Comisión de Equidad y Género de la LIX Legislatura de la Cámara de Diputados. En la entrevista Lagarde, recordó que la Ley General de Acceso,

surgió porque Alma Vucovich, exdiputada por el Partido de la Revolución Democrática (PRD), le pidió que les explicara por qué los hombres matan a las mujeres en Ciudad Juárez. Y tuvo entonces que pasar de la denuncia y asumir una posición propositiva, investigativa, teórica y política para explicarlo. Al principio aspiraba solo a tipificar el feminicidio, pero el tema era mucho más, era “construir una parte del acceso de las mujeres a la justicia”. Con su aprobación, lograron no solo una ley, sino también “acreditar al feminismo, tuvo autoridad, empoderarnos con un orgullo feminista”. Lo logró en la comisión que presidía, junto con 60 mujeres con las que se hizo la investigación más importante que se ha hecho en México sobre violencia feminicida (Lagunes 2017).

Además, menciona que con la apertura de la Ley General de Acceso “todo se volvió creíble, recuerda, porque fue público y dialogado, y se votó “palabra por palabra”, pero lamenta que a 10 años de la LGAMVLV lo que más haya pegado “como moda” sea la Alerta de Violencia de Género, y las otras partes de esta ley integral no se vean. Critica también la descoordinación y enredos de los sistemas que surgieron a partir de la ley” (Lagunes 2017).

Lo que Lagarde indica de las alertas de género resulta relevante, pues en el resto de ocasiones en las que se recordaron los 10 años de la Ley General de Acceso, en todas aparecen vinculadas cuestiones relacionadas con las alertas de violencia de género.

En el caso de *La Jornada*, el 29 de octubre de 2017 publicó “La alerta de género y sus resultados” por Jessica Xantomila. En esta publicación, además de señalar que la Ley General de Acceso “fue resultado de un largo proceso que impulsaron colectivos feministas y académicos, medios progresistas y organizaciones de mujeres y de derechos humanos frente al pavoroso crecimiento de los actos violentos contra niñas y mujeres”, se hizo mención al fracaso de las alertas de género debido a la falta de compromiso y comprensión en el terreno institucional:

Algunos organismos ocupados y preocupados por esta verdadera plaga social (como el Inmujeres y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos) opinan que los alcances de la alerta de violencia de género están adecuadamente definidos, y que lo que falla es su aplicación, por lo que la solución pasaría simplemente por un ajuste a los mecanismos de esta. Menos optimistas, o más realistas, otros opinan que el conjunto de acciones gubernamentales de emergencia para enfrentar y erradicar la violencia feminicida

descrita en la ley no es más que una fórmula vagamente definida, que no especifica con claridad qué es exactamente lo que deben hacer en cada caso las policías y las autoridades de procuración e impartición de justicia para poner freno a la violencia de género. Y así, dicen, es poco más que un compendio de buenas intenciones (Xantomila, 2017).

El 13 de agosto de 2017 también *La Jornada* entrevistó a Pablo Navarrete Gutiérrez, coordinador de Asuntos Jurídicos del Instituto Nacional de las Mujeres; en ese texto se recordó la mención de la Ley General de Acceso, que también estuvo relacionada con la alerta de violencia de género para demandar ajustes en el mecanismo. A este respecto, el coordinador mencionó que “propondrá que cada tres meses se rinda un informe sobre el grado de cumplimiento de la alerta para que se puedan hacer ajustes. De igual manera, planteará que se notifique a los titulares de los poderes del Estado que tengan injerencia en las medidas, no solo al Ejecutivo, sino también al Legislativo y Judicial, así como a los gobiernos municipales involucrados” (Xantomila, 2017).

Tabla 20. Tabla resumen de los principales resultados obtenidos con el Objetivo General 2.

	Categoría de análisis	El Universal	Reforma	La Jornada	Excélsior	Milenio	El Financiero	El Economista
1	Titulares	Referencial	Designativo	Designativo	Designativo	Designativo	Designativo	Evocador
2	Léxico	Ninguno	Ninguno	Ambos	Ninguno	Ninguno	Ambos	Ambos
3	Pronunciamiento	Institución del Estado	Institución del Estado	Institución del Estado	Institución del Estado	Institución del Estado	Institución del Estado	Periodista
4	Geolocalización	Estatad	Estatad	Estatad	Local	Estatad	Estatad	Nacional
5	Geolocalización Estatal	Ciudad de México / EDOMEX	Ciudad de México / EDOMEX	Ciudad de México / EDOMEX	Ciudad de México / Puebla	Ciudad de México / Puebla	Puebla / EDOMEX	Ciudad de México / Puebla
6	Alerta de Género	19,1 %	18,5 %	42,6 %	22,8 %	16,4 %	34,3 %	27,8 %

Fuente: Elaboración propia.

5.3. Resultados del Objetivo General 3

OG3. Analizar los frames de la cobertura periodística del feminicidio.

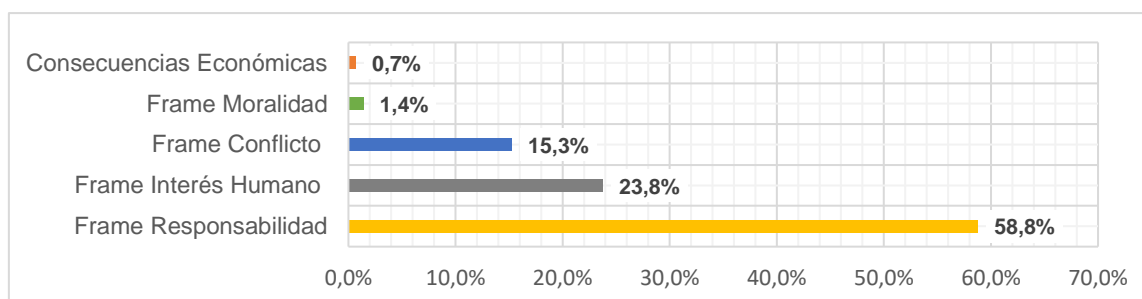
A continuación se presentan los resultados del análisis de *frames* detallando cuáles dominan en la cobertura periodística del feminicidio en cada uno de los diarios de la muestra. Como se ha especificado en el Capítulo 4, “Metodología de la investigación”, el análisis de *frame* del feminicidio está determinado por el *frame* principal o dominante en cada uno de los textos periodísticos. Tomando como marco de referencia la propuesta metodológica de Semetko y Valkenburg (2000), los *frames* definidos para el análisis son: de conflicto (FC), de interés humano (FIH), de consecuencias económicas (FCE), de moralidad (FM) y de responsabilidad (FR).

i. *Frame* del feminicidio

La primera observación (Gráfico 22) es que el *frame* principal en la cobertura periodística del feminicidio es claramente el de responsabilidad. Estos textos se caracterizan por centrar la atención en la responsabilidad del feminicidio, así como la posible solución del fenómeno. Más del 50 % de la muestra (58,8 %, equivalente a 581 textos periodísticos) se rige bajo este *frame*. El segundo con mayor presencia es el de interés humano (23,8 %, 235 textos), que se caracteriza por la perspectiva centrada en las personas, así como en las emociones. El tercer encuadre es el *frame* de conflicto (15,3 %, 151 textos), el cual focaliza la atención en los desacuerdos y en las diferentes posturas frente al fenómeno. Y, finalmente, el de moralidad (1,4 %, 14 textos), así como el de consecuencias económicas (0,7 %, 7 textos), son en la mayoría de los casos residuales o inexistentes y se ubican en las dos últimas posiciones.

Bajo este panorama, se examina el nivel de aparición de los distintos *frames* en la cobertura periodística del feminicidio.

Gráfico 22. *Frame* del feminicidio.



Fuente: Elaboración propia.

El *frame* con mayor presencia en todos los diarios, con porcentajes que oscilan entre el 50 % y el 70 % (salvo en *Excélsior*, con el 38,6 %), es el de responsabilidad: en *La Jornada* se presenta en el 73,2 % (134 textos periodísticos), en *El Economista* en el 66,7 % (12 textos), en *El Universal* en un 60,8 % (178 textos), en *El Financiero* en el 60,0 % (21 textos), en *Reforma* en un 57,7 % (153 textos) y en *Milenio* en el 50,7 % (34 textos) (Gráfico 23).

La preponderancia del *frame* de responsabilidad se debe principalmente al señalamiento de los responsables del feminicidio: por un lado se identifica a los agresores, en los que recae la responsabilidad directa de los homicidios de mujeres por razones de género, y, por otro lado, recae la responsabilidad de la problemática en quienes son causantes del deterioro de las instituciones encargadas de la impartición de justicia en este contexto. Además, en este *frame* se señala a quienes tienen la capacidad de resolver el conflicto existente.

El segundo *frame* con más presencia es el de interés humano, con el 23,8 % (235 textos periodísticos). Es el segundo que caracteriza la cobertura del feminicidio en *Excélsior*, con el 36,2 % (46 textos periodísticos), *Milenio*, con el 31,3 % (21 textos), *Reforma*, con un 27,2 % (72 textos), *El Universal*, con el 25,6 % (75 textos) y *El Financiero*, con el 22,9 % (8 textos). Mientras que en *La Jornada* es el tercero con mayor presencia, con el 7,1 % (13 textos) y en el caso de *El Economista* (0,0 %) es inexistente (Gráfico 23).

El hecho de que el *frame* de responsabilidad supere al de interés humano en todos los diarios, y de que la diferencia entre los *frames* sea tan amplia, indica que el feminicidio, durante la cobertura periodística del año 2017, está más dominado por señalar a los responsables y las posibles soluciones que no por el interés en las cuestiones personales que generan sentimientos de agravio, empatía, simpatía o compasión.

El *frame* de conflicto caracteriza al 15,3 % de la muestra (151 textos periodísticos); se trata del tercero en la cobertura periodística del fenómeno. En *El Economista* y *La Jornada* se identificó como el segundo con mayor presencia (27,8 % y 18,0 %, respectivamente). En cuanto al resto de los diarios, dicho *frame* se identificó como el tercero con mayor presencia en *Excélsior*, con el 21,3 % (27 textos), *Milenio*, con el 16,4 % (11 textos), *Reforma*, con un 13,2 % (35 textos), *El Universal*, con el 12,3 % (36 textos) y *El Financiero*, con un 11,4 % (4 textos) (Gráfico 23).

La presencia de este *frame* pone de manifiesto no solo el desacuerdo, entre las instituciones de las diferentes entidades federativas, para adoptar políticas públicas que atiendan a los altos índices de homicidios de mujeres por razones de género o los altos niveles de corrupción, con mecanismos como la alerta de género, sino también entre la ciudadanía, las asociaciones civiles y las familias de las víctimas frente a la impunidad del sistema de procuración de justicia en el país (fiscalías / procuradurías generales de justicia); un claro ejemplo de esto ocurre cuando el Tribunal Superior de Justicia capitalino reclasifica a los homicidios de mujeres como “feminicidios agravados”.

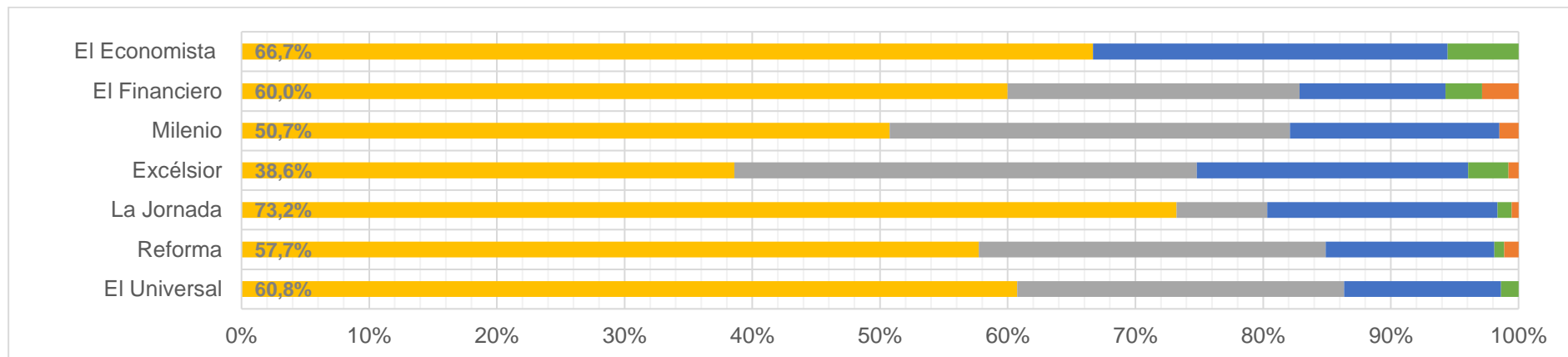
En cuanto a los *frames* de moralidad y de consecuencias económicas, como se ha indicado anteriormente, su presencia es escasa o inexistente, según el caso. Por un lado, el *frame* de moralidad, identificado como el cuarto, no llega al 2 % del total de la muestra (1,4 % equivalente a 14 textos periodísticos). Este *frame* se identificó en *El Economista* con un 5,6 % (1 texto), que además se ubica como el tercero; y en *Excélsior*, con un 3,1 % (4 textos), *El Financiero*, con el 2,9 % (1 texto), *El Universal*, con un 1,4 % (4 textos) y *La Jornada*, con el 1,1 % (2 textos) como cuarto *frame*. Se detectó como último en *Reforma*, con el 0,8 % (3 textos), y en cuanto al diario *Milenio*, este *frame* no se identificó.

Los diarios que vinculan el *frame* de moralidad con el feminicidio, lo hacen principalmente para referirse a prescripciones sociales acerca del comportamiento de los agresores. Por otro lado, el *frame* de consecuencias económicas se identificó en los diarios *Reforma*, con el 1,1 % (3 textos periodísticos), *Milenio*, con el 1,5 % (1 texto) y *El Financiero*, con el 2,9 % (1 texto), como cuarto *frame*, y como último en *La Jornada*, con el 0,5 % (1 texto) y *Excélsior*, con un 0,8 % (1 texto). En cuanto a *El Universal* (0,0 %), este último *frame* es inexistente (Gráfico 23).

Si se considera que la atención del feminicidio tiene como punto determinante argumentos económicos para la ejecución de acciones políticas, la poca presencia de este *frame* (el de consecuencias económicas) es especialmente relevante. Este aspecto, como consecuencia, podría entenderse como una omisión de contextualización sobre este tipo de contenidos y, en este sentido, cada uno de los diarios analizados presenta información incompleta respecto a uno de los aspectos fundamentales para la generación de acciones políticas.

Cuando se identifica este *frame* en los diferentes textos periodísticos se presenta en forma de multas, recompensas por fuga de agresores, reparación del daño a las familias, presupuestos financieros para políticas públicas, entre otros. Algunos de los aspectos que se destacan en este *frame* aparecen como recompensas para aquellas personas que reconozcan a los agresores y denuncien; en otros casos, como multas en razón de la reparación de daño.

Gráfico 23. Frame del feminicidio en cada diario.



	<i>Frame responsabilidad</i>		<i>Frame interés humano</i>		<i>Frame conflicto</i>		<i>Frame moralidad</i>		<i>Frame consecuencias económicas</i>	
		%		%		%		%		%
El Universal	178	60,8	75	25,6	36	12,3	4	1,4	0	0,0
Reforma	153	57,7	72	27,2	35	13,2	2	0,8	3	1,1
La Jornada	134	73,2	13	7,1	33	18,0	2	1,1	1	0,5
Excélsior	49	38,6	46	36,2	27	21,3	4	3,1	1	0,8
Milenio	34	50,7	21	31,3	11	16,4	0	0,0	1	1,5
El Financiero	21	60,0	8	22,9	4	11,4	1	2,9	1	2,9
El Economista	12	66,7	0	0,0	5	27,8	1	5,6	0	0,0

Fuente: Elaboración propia.

a. *Frame* de responsabilidad

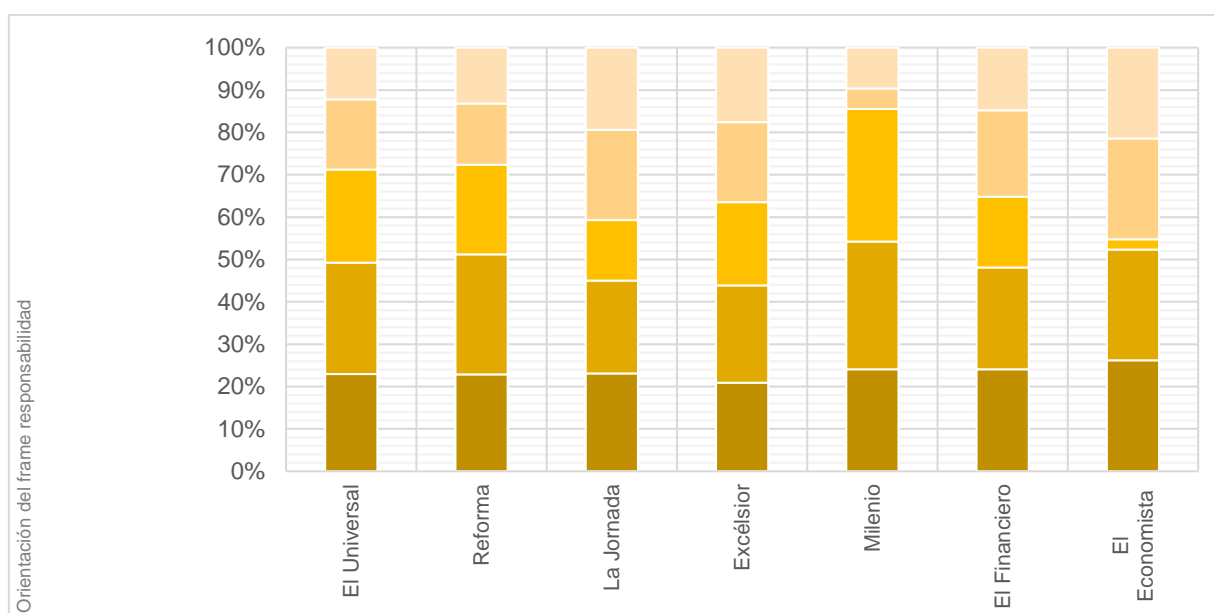
Como se ha explicado en el Capítulo 4, “Metodología de la investigación”, la identificación de cada uno de los *frames* está determinada por la presencia de cinco cuestiones (cinco preguntas constitutivas) en función de los intereses de cada uno de dichos *frames*. Con la finalidad de conocer con mayor detalle los elementos en los que enfatizaron los *frames* previamente expuestos se presentan los siguientes resultados.

En la cobertura del feminicidio se identificaron 581 textos periodísticos (58,1 %, Gráfico 24), en los que las/los periodistas atribuyen el *frame* de responsabilidad. De estos, en 455 ocasiones (25,4 %) se centraron en la proposición de posibles soluciones para el problema; en 412 (23,0 %), la información publicada sobre el feminicidio sugiere que el Gobierno, así como sus instituciones, son responsables del fenómeno; en 345 (19,2 %), la información sugiere que la responsabilidad recae en un individuo o grupo: estos últimos suelen coincidir con aquellos textos periodísticos que informan sobre los homicidios de mujeres por razones de género, así como sobre el seguimiento a los procesos judiciales (búsqueda, encarcelamiento, juicios, fuga... de los agresores); en 311 ocasiones se atribuyó la responsabilidad a un nivel de gobierno con la capacidad de *aliviar el problema* (17,3 %); y en 271 ocasiones la información sugiere que el feminicidio requiere de acciones urgentes (15,1 %).

En el Gráfico 24 se identifica la orientación de los contenidos relacionados con el *frame* de responsabilidad. El diario *Milenio*, a diferencia de *El Economista*, enfatiza en atribuir la responsabilidad del agresor, así como en posibles soluciones, mientras que *La Jornada* (21,9 %) enfatiza en las soluciones. Y, en el caso de *El Universal*, se enfatiza en las posibles soluciones (26,3 %).

Con este *frame* se comprobó que en la cobertura periodística del feminicidio la impunidad se presenta en dos direcciones: por un lado, la de las instituciones de justicia (procuradurías/fiscalías), por las negligencias y por la falta de sensibilidad, y por otro, la búsqueda de posibles soluciones ya sea en el marco de las alertas de género o en las propuestas de campaña en el contexto de las elecciones del Estado de México.

Gráfico 24. *Frame de responsabilidad en cada diario.*



	Administración		Soluciones		Individuo (o grupo)		Nivel de gobierno		Urgencia	
		%		%		%		%		%
El Universal	122	22,9	140	26,3	117	22,0	88	16,5	65	12,2
Reforma	97	22,9	120	28,3	90	21,2	61	14,4	56	13,2
La Jornada	118	23,1	112	21,9	73	14,3	109	21,3	99	19,4
Excélsior	31	20,9	34	23,0	29	19,6	28	18,9	26	17,6
Milenio	20	24,1	25	30,1	26	31,3	4	4,8	8	9,6
El Financiero	13	24,1	13	24,1	9	16,7	11	20,4	8	14,8
El Economista	11	26,2	11	26,2	1	2,4	10	23,8	9	21,4
FRAME RESPONSABILIDAD	412	23,0	455	25,4	345	19,2	311	17,3	271	15,1

Fuente: Elaboración propia.

b. *Frame de interés humano*

El segundo *frame* que los periodistas utilizan en la cobertura del feminicidio es el de interés humano. De los 235 textos periodísticos (23,8 %, Gráfico 25) que lo utilizan, en 194 ocasiones (30,3 %) se enfatiza en la “cara humana” del fenómeno; en 192 (30,0 %), se hace en datos privados y personales de los actores, sobre todo de las víctimas y los agresores, información sobre las ubicaciones donde se encontraron los cuerpos de las víctimas, sus domicilios, los centros educativos a los que pertenecían, los sitios donde trabajaban, sus gustos y aficiones, entre otros. En 152 ocasiones (23,8 %) se apela a

los sentimientos, enfatizando en adjetivos y descripciones que generan emociones y sentimientos de agravio, empatía, simpatía, indignación, compasión, enfado, entre otros. Y en 72 ocasiones (15,9 %) se alude a las afectaciones (Gráfico 25).

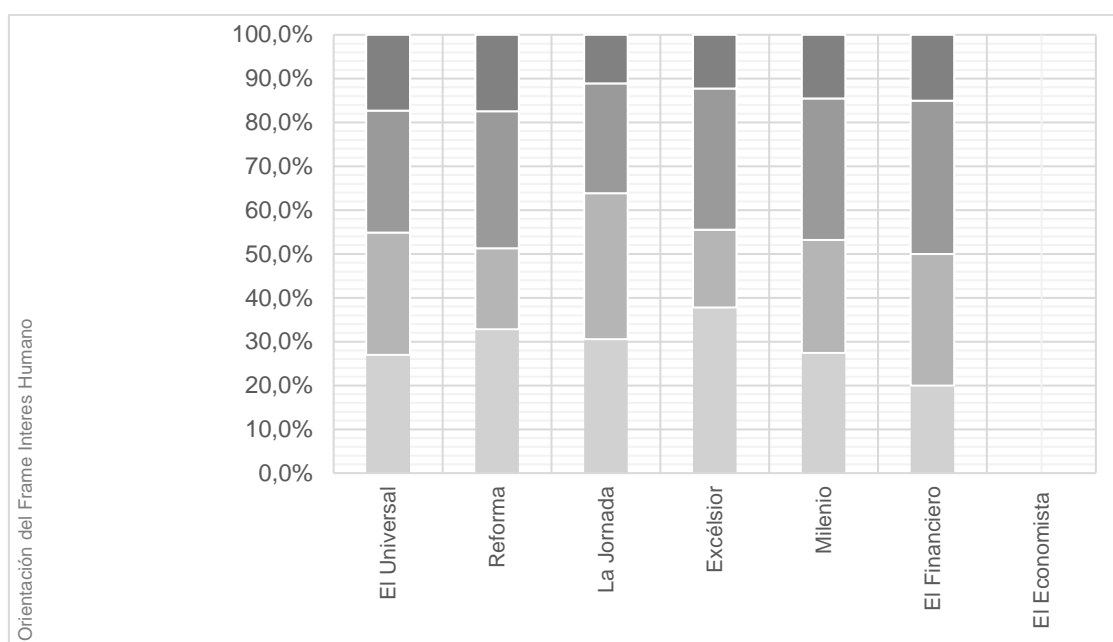
A diferencia de los otros *frames*, este destaca por dos aspectos: por un lado, porque su objetivo es acaparar la atención de las/los lectores y lo logra con titulares como: “Mató a su esposa y sus 3 hijos en Navidad; luego se suicidó” (Fernández 2017), que además son utilizados de manera habitual en los diarios *El Universal*, *Reforma* y *Excélsior*. Y, por otro lado, por representar el lado humano del fenómeno.

En el Gráfico 25 se observa que, en relación a las tres cuestiones constitutivas del *frame* de interés humano (“cara humana”, sentimientos y vida privada), *El Universal* mantiene un equilibrio entre las partes. Sin embargo, en los diarios *Reforma* (32,8 %) y *Excélsior* (37,8 %) se enfatiza en la dramatización y la personalización para captar el interés del lector. Mientras que *La Jornada* (33,3 %) enfatiza principalmente en sentimientos y emociones:

Hubo enojo, llanto e indignación, pero sobre todo una exigencia: Ni una asesinada más, ni una muerta más. Las alumnas, con académicas y trabajadoras universitarias, se reunieron en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales con representantes de organizaciones feministas y madres que buscan a sus hijas desaparecidas. Todas marcharon hacia la rectoría de la UNAM (Sánchez 2017).

En cuanto a *Milenio* (32,3 %) y *El Financiero* (35,0 %), se observa que dirigen más la atención hacia la vida privada y la información personal de los actores, sobre todo de las víctimas. Y, en el caso del diario *El Economista*, en ningún caso se enfatiza en estas cuestiones (Gráfico 25).

Gráfico 25. *Frame* de interés humano en cada diario.



	Cara humana		Sentimientos		Vida privada o personal		Afectación	
		%		%		%		%
El Universal	64	27,0	66	27,8	66	27,8	19	17,3
Reforma	64	32,8	36	18,5	61	31,3	18	17,4
La Jornada	11	30,6	12	33,3	9	25,0	16	11,1
Excélsior	34	37,8	16	17,8	29	32,2	9	12,2
Milenio	17	27,4	16	25,8	20	32,3	5	14,5
El Financiero	4	20,0	6	30,0	7	35,0	3	15,0
El Economista	0	0,0	0	0,0	0	0,0	2	0,0
FRAME INTERÉS HUMANO	194	30,3	152	23,8	192	30,0	72	15,9

Fuente: Elaboración propia.

c. *Frame* de conflicto

En la cobertura periodística del feminicidio se identificaron 151 textos periodísticos (15,3 %) en los cuales los periodistas principalmente utilizan el *frame* de conflicto, y tal como se indicó en el Gráfico 26, se trata del tercer *frame* bajo el cual las/los periodistas de los diferentes diarios presentan el feminicidio. Se identificó que estos textos tienden a enfatizar en diferentes posturas en 139 ocasiones (39,5 %), así como en desacuerdos y confrontaciones entre los actores en 137 ocasiones (38,9 %); en 72 se alude a los

reproches entre las partes, mientras que en muy pocas se llega a referir a ganadores y perdedores (1,1 %); es decir, que en estos textos periodísticos se enfatiza en poner de manifiesto el conflicto y la postura de las partes (Gráfico 26).

En el Gráfico 26 también se observa que en todos los diarios la tendencia se repite. En *Reforma*, *Milenio* y *El Economista* los periodistas no enfatizan en el conflicto como una cuestión de ganadores y perdedores. Mientras que *El Universal* y *El Financiero* enfatizan hacia los contenidos en los que se evidencian diferentes posturas. Y en *Excélsior* se hace hacia el desacuerdo. Mientras diario *La Jornada* enfatiza en ambas cuestiones en proporciones iguales.

Algunos de los contenidos más representativos de este *frame* se relacionan estrechamente con los textos periodísticos en los que se enfatiza en las posturas de los diferentes actores: por ejemplo, las demandas de activistas y colectivos feministas hacia las instituciones de gobierno, o las de familiares de las víctimas hacia las instituciones de justicia del país (procuradurías/fiscalías). Otro ejemplo de las confrontaciones en la cobertura se presenta cuando el Tribunal Superior de Justicia desestima las investigaciones de las procuradurías, por ejemplo, la reclasificación del delito del homicidio de Lesvy Berlín y Mariana Lima (este último, ocurrido en el año 2010).

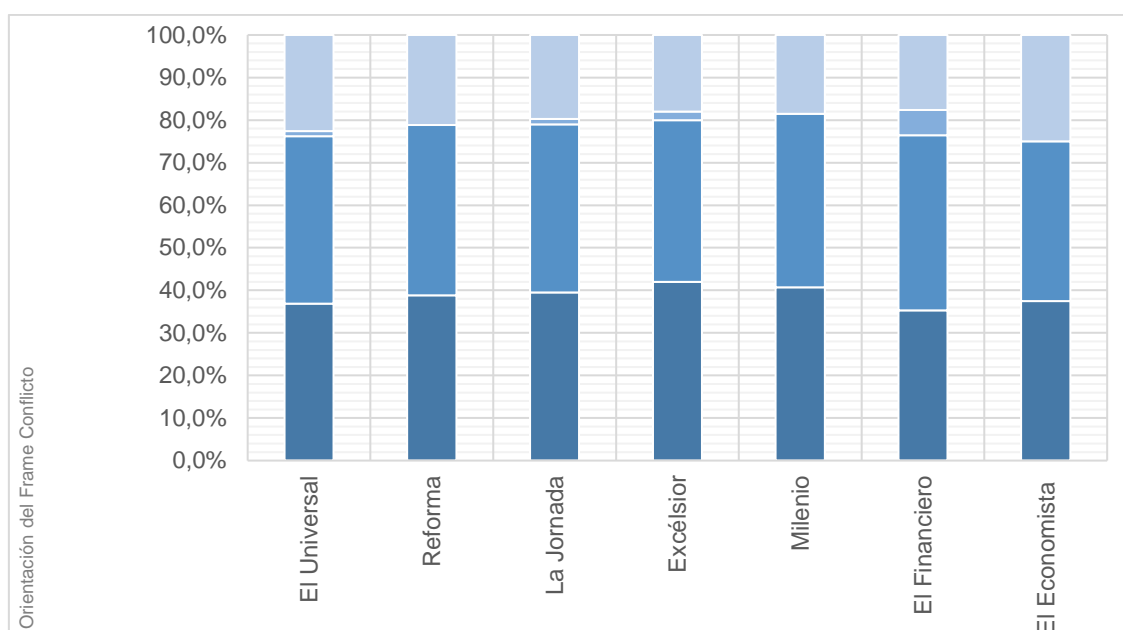
La presencia de dos posturas, ¿suicidio o asesinato?, es una constante en la cobertura de los homicidios de mujeres por razones de género. Así, por ejemplo, el 19 de julio de 2017 *Excélsior* publicó que:

En 2010, en el municipio de Chimalhuacán, fue hallado el cuerpo sin vida de Mariana Lima. Tenía 29 años de edad. En aquel entonces, las autoridades del Estado de México dijeron que se había suicidado. Aseguraron que Mariana se había ahorcado en la habitación de su casa donde fue encontrada. Pero Irinea Buendía, su madre, afirmó siempre que su cuerpo nunca pendió de ninguna cuerda, sino que a Mariana la hallaron acostada en su cama y llena de golpes (Sierra 2017).

El papel del *frame* de conflicto, también ha caracterizado los contenidos publicados sobre las solicitudes y declaraciones de las “alertas de género” en las diferentes entidades federativas. Un ejemplo de esto es detallado en *El Universal* el día 18 de julio de 2017, en el que la directora de la organización civil Arthemisas, Irma Alma Ochoa Treviño, cuestiona la efectividad del mecanismo a la luz del poco interés de las instituciones y del constante aumento de este tipo de violencia en el Estado de Nuevo León¹⁸.

¹⁸ Estos contenidos se publicaron por el diario *Excélsior* y *El Universal*: Melva Frutos, “Feminicidios en NL: la espiral crece”, *El Universal*, 18 de julio de 2017. Jair Ibarra, “Suben feminicidios en NL pese a Alertas de Violencia de Género”, *Excélsior*, 21 de noviembre de 2017.

Gráfico 26. *Frame* de conflicto en cada diario.



	Desacuerdo entre las partes		Dos o más posturas		Ganadores y perdedores		Reproches	
		%		%		%		%
El Universal	31	36,9	33	39,3	1	1,2	19	22,6
Reforma	33	38,8	34	40,0	0	0,0	18	21,2
La Jornada	32	39,5	32	39,5	1	1,2	16	19,8
Excélsior	21	42,0	19	38,0	1	2,0	9	18,0
Milenio	11	40,7	11	40,7	0	0,0	5	18,5
El Financiero	6	35,3	7	41,2	1	5,9	3	17,6
El Economista	3	37,5	3	37,5	0	0,0	2	25,0
FRAME CONFLICTO	137	38,9	139	39,5	4	1,1	72	20,5

Fuente: Elaboración propia.

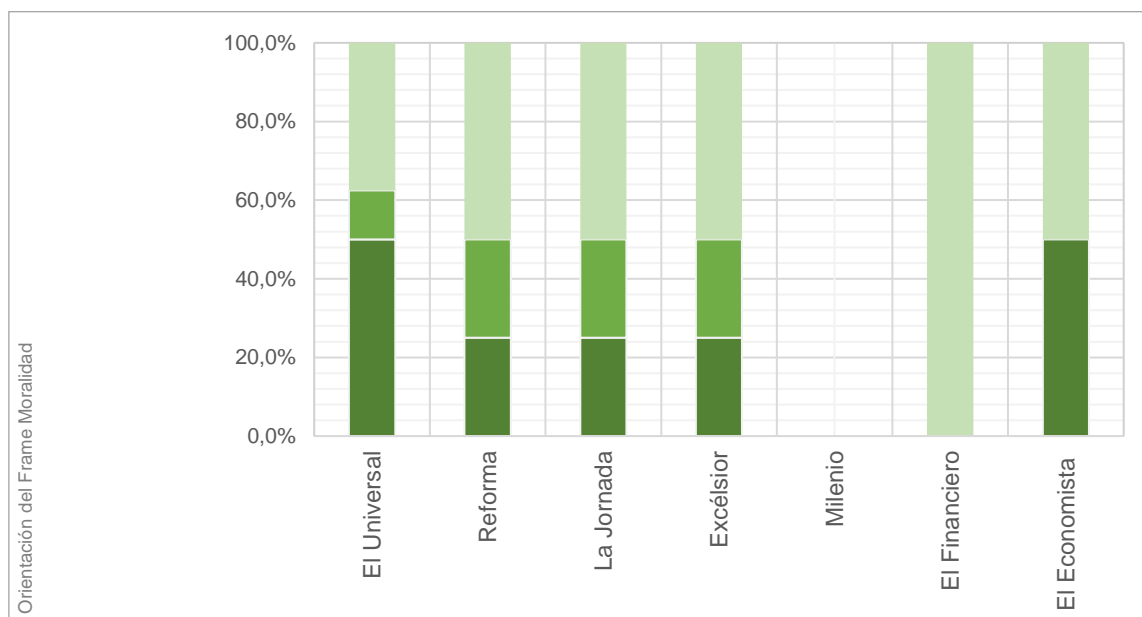
d. *Frame* de moralidad

En cuanto a los *frames* de moralidad y de consecuencias económicas, en el Gráfico 27 han quedado patentes las disparidades entre los diferentes *frames*. Y cabe aclarar, nuevamente, que su análisis está determinado por el *frame* dominante; esto no significa, en ningún caso, que únicamente se hayan identificado estos textos periodísticos relacionados con el *frame* de consecuencias económicas o con el de moralidad, significa que las/los periodistas se centran de manera más específica en este tipo de *frames* en dichos textos.

En la cobertura del feminicidio se identificaron únicamente 14 textos periodísticos en los cuales los periodistas utilizan principalmente el *frame* de moralidad (1,4 %). Como se recordará, este se centra en tres cuestiones: en los contenidos sobre mensajes morales, en los contenidos sobre principios religiosos, y en prescripciones sociales acerca de cómo comportarse. Si bien la presencia de este *frame* es menor en todos los diarios, cuando se utiliza se enfatiza en la problemática del feminicidio como asociada con prescripciones sociales relacionadas con el comportamiento de los actores, sobre todo el de los agresores y las víctimas (47,8 %), posteriormente en cuestiones morales (34,8 %), y en menor medida se enfatiza en cuestiones religiosas, principalmente asociadas con la Iglesia católica (17,4 %) (Gráfico 27).

En el Gráfico 27 se observa que en *Milenio* las/los periodistas no atribuyen este *frame* en la cobertura del feminicidio. Sin embargo, *El Universal* enfatiza en cuestiones morales, mientras que *Reforma*, *La Jornada*, *Excélsior* y *El Financiero* lo hacen en cuestiones relacionadas con el comportamiento de los actores, y *El Economista* enfatiza en ambas cuestiones. Los principios religiosos se utilizaron como *frame* principal únicamente en 4 textos periodísticos.

Gráfico 27. *Frame* de moralidad en cada diario.



	Moral		Dios (Religión)		Comportamiento	
		%		%		%
El Universal	4	50,0	1	12,5	3	37,5
Reforma	1	25,0	1	25,0	2	50,0
La Jornada	1	25,0	1	25,0	2	50,0
Excélsior	1	25,0	1	25,0	2	50,0
Milenio	0	0,0	0	0,0	0	0,0

El Financiero	0	0,0	0	0,0	1	100
El Economista	1	50,0	0	0,0	1	50,0
FRAME MORALIDAD	8	34,8	4	17,4	11	47,8

Fuente: Elaboración propia.

e. *Frame* de consecuencias económicas

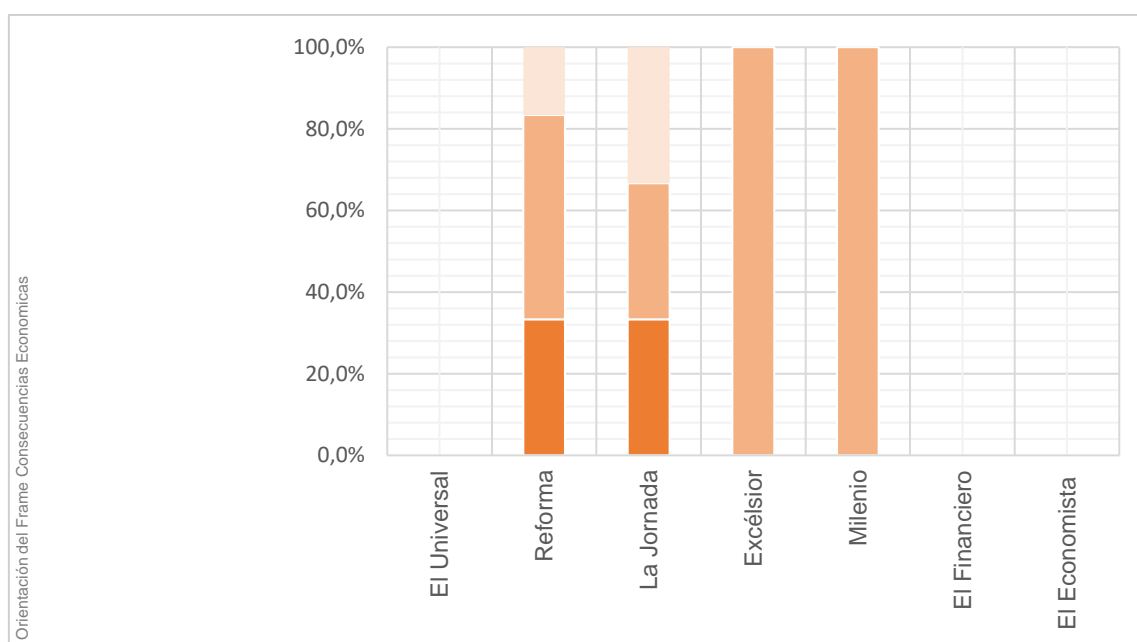
El de consecuencias económicas es el último *frame* que las/los periodistas utilizan en la cobertura del feminicidio. Como se observa en el Gráfico 28, únicamente se identificó en el 0,7 % del total de la muestra; es decir, en 7 textos periodísticos.

Al igual que los *frames* anteriores, en este se identifican tres diferentes cuestiones: los textos periodísticos que enfatizan en el coste o grado de gasto asociado al feminicidio (54,5 %, equivalente a 6 ocasiones), los que enfatizan en las ganancias o pérdidas generadas por el fenómeno (27,3 %, 3 ocasiones), y los que hacen lo propio en las consecuencias económicas que el feminicidio puede generar sobre un individuo, grupo o una institución (18,2 %, 2 textos) (Gráfico 28).

En los diarios este *frame* aparece principalmente en forma de multas y costes sobre la reparación del daño a las familias de las víctimas; en la de recompensas por la búsqueda y captura de algún agresor; y en la de aspectos presupuestarios para financiar las declaraciones de alerta de género para las diferentes entidades federativas (Estados y municipios) del país.

En el Gráfico 28 se observa que las/los periodistas de *El Universal*, *El Economista* y *El Financiero*, en la cobertura del feminicidio no suelen atribuir contenidos bajo este *frame*. Aspecto que sobresale, puesto que tanto en *El Financiero* como en *El Economista* sus contenidos se centran en la política económica del país. *Reforma*, *Excélsior* y *Milenio* enfatizan la cobertura en los costes o grado de gastos, y en cuanto a *La Jornada* se identificó la presencia de los tres elementos de manera equilibrada.

Gráfico 28. *Frame* de consecuencias económicas.



	Ganancias o pérdidas		Coste o grado de gasto		Consecuencias económicas	
		%		%		%
El Universal	0	0,0	0	0,0	0	0,0
Reforma	2	33,3	3	50,0	1	16,7
La Jornada	1	33,3	1	33,3	1	33,3
Excélsior	0	0,0	1	100	0	0,0
Milenio	0	0,0	1	100	0	0,0
El Financiero	0	0,0	0	0,0	0	0,0
El Economista	0	0,0	0	0,0	0	0,0
FRAME CONSECUENCIAS EC.	3	27,3	6	54,5	2	18,2

Fuente: Elaboración propia.

ii. *Frame* atribuido a los actores del feminicidio

Luego de presentar los resultados obtenidos del *frame* dominante del feminicidio en cada uno de los diarios de la muestra, se presentan los resultados de los *frames* de los actores que aparecen vinculados al feminicidio en los diferentes diarios analizados.

Cabe aclarar que, debido al elevado número de actores presentes en cada uno de los diarios, se optó por focalizar la atención en aquellos que más aparecen en el conjunto de los diarios. Así, los actores sobre los cuales se focaliza el análisis de *frames* son:

- a. Víctimas
- b. Agresores
- c. Familiares y conocidos
- d. Instituciones de gobierno y políticos
- e. Actores del sistema jurídico
- f. Asociaciones civiles
- g. Manifestantes

Antes de presentar los resultados de cada uno de estos actores, se presenta el panorama general de todos ellos de manera conjunta en cada uno de los diarios (Tabla 21). En esta tabla no se especifican los porcentajes de cada uno de los *frames* vinculados a cada actor, pero sí la posición en la que se ubican para cada uno de dichos actores.

Uno de los primeros elementos evidenciables en la Tabla 21 es la amplia presencia de los *frames* de responsabilidad y de conflicto, identificados sobre todo como *frame* principal y *frame* de la segunda posición. En general el de responsabilidad tiene una relevancia superior al de conflicto. En cuanto al resto, se puede observar que el de interés humano se concentra en los tres primeros actores (víctima, agresor y familia), y en cada uno de estos actores los *frames* se invierten. En las víctimas predomina el *frame* de interés humano y de moralidad, en cuanto a los agresores predomina la responsabilidad y el de moralidad, mientras que en la familia predominan los de interés humano y de conflicto en cada diario.

En general los de moralidad y de consecuencias económicas aparecen a partir del *frame* de segunda posición, en ningún caso como el principal. Como puede observarse, el de consecuencias económicas (Tabla 21) es un *frame* al que únicamente lo vinculan en la tercera posición para los actores: instituciones de gobierno y políticos, así como las procuradurías / fiscalías generales de justicia. Y a la luz de los resultados obtenidos en el del feminicidio (Gráfico 23. *Frame* del feminicidio), se puede observar que el de moralidad tiene mayor presencia y está vinculado de manera directa a los agresores, las víctimas, la familia y las procuradurías generales de justicia.

Tabla 21. *Frame* de los actores en la cobertura periodística del feminicidio. Fuente: Elaboración propia.

	Víctima	Agresor	Familia	Instituciones de gobierno y políticos	Actores del sistema jurídico	Asociaciones civiles	Manifestantes	
Frame principal	El Universal	Interés Humano (fih)	Responsabilidad (fr)	Interés Humano (fih)	Responsabilidad (fr)	Responsabilidad (fr)	Conflicto (fc)	Conflicto (fc)
	Reforma	Interés Humano (fih)	Responsabilidad (fr)	Interés Humano (fih)	Responsabilidad (fr)	Responsabilidad (fr)	Conflicto (fc)	Conflicto (fc)
	La Jornada	Interés Humano (fih)	Responsabilidad (fr)	Conflicto (fc)	Responsabilidad (fr)	Responsabilidad (fr)	Responsabilidad (fr)	Responsabilidad (fr)
	Excélsior	Interés Humano (fih)	Responsabilidad (fr)	Interés Humano (fih)	Responsabilidad (fr)	Responsabilidad (fr)	Conflicto (fc)	Conflicto (fc)
	Milenio	Interés Humano (fih)	Responsabilidad (fr)	Interés Humano (fih)	Responsabilidad (fr)	Responsabilidad (fr)	Conflicto (fc)	Responsabilidad (fr)
	El Financiero	Interés Humano (fih)	Responsabilidad (fr)	Conflicto (fc)	Responsabilidad (fr)	Responsabilidad (fr)	Conflicto (fc)	Conflicto (fc)
	El Economista	Interés Humano (fih)	Responsabilidad (fr)	Conflicto (fc)	Responsabilidad (fr)	Responsabilidad (fr)	Responsabilidad (fr)	Responsabilidad (fr)
Frame en segunda posición	Víctima	Agresor	Familia	Instituciones de gobierno y políticos	Actores del sistema jurídico	Asociaciones civiles	Manifestantes	
	El Universal	Moralidad (fm)	Moralidad (fm)	Conflicto (fc)	Conflicto (fc)	Conflicto (fc)	Responsabilidad (fr)	Responsabilidad (fr)
	Reforma	Moralidad (fm)	Moralidad (fm)	Conflicto (fc)	Conflicto (fc)	Conflicto (fc)	Responsabilidad (fr)	Responsabilidad (fr)
	La Jornada	Moralidad (fm)	Moralidad (fm)	Interés Humano (fih)	Conflicto (fc)	Conflicto (fc)	Conflicto (fc)	Conflicto (fc)
	Excélsior	Moralidad (fm)	Moralidad (fm)	Conflicto (fc)	Conflicto (fc)	Conflicto (fc)	Responsabilidad (fr)	Responsabilidad (fr)
	Milenio	Moralidad (fm)	Moralidad (fm)	Conflicto (fc)	Conflicto (fc)	Conflicto (fc)	Responsabilidad (fr)	Conflicto (fc)
	El Financiero	Moralidad (fm)	Interés Humano (fih)	Interés Humano (fih)	Conflicto (fc)	Moralidad (fm)	Responsabilidad (fr)	-
El Economista	Moralidad (fm)	-	Interés Humano (fih)	-	Moralidad (fm)	Conflicto (fc)	Conflicto (fc)	
Frame en tercera posición	Víctima	Agresor	Familia	Instituciones de gobierno y políticos	Actores del sistema jurídico	Asociaciones civiles	Manifestantes	
	El Universal	Responsabilidad (fr)	Interés humano(fih)	Responsabilidad (fr)	-	Consecuencias económicas (fce)	-	Interés Humano (fih)
	Reforma	Responsabilidad (fr)	Interés humano(fih)	Moralidad (fm)	Consecuencias económicas (fce)	Consecuencias económicas (fce)	-	Interés Humano (fih)
	La Jornada	Responsabilidad (fr)	Interés humano(fih)	Responsabilidad (fr)	Consecuencias económicas (fce)	Moralidad (fm)	-	-
	Excélsior	Responsabilidad (fr)	Interés humano(fih)	Moralidad (fm)	Consecuencias económicas (fce)	Consecuencias económicas (fce)	-	-
	Milenio	Responsabilidad (fr)	Interés humano(fih)	-	Consecuencias económicas (fce)	Consecuencias económicas (fce)	-	-
	El Financiero	-	Moralidad (fm)	-	Consecuencias económicas (fce)	-	-	-
El Economista	-	-	-	-	-	-	-	

Una vez presentado el panorama general de los *frames* vinculados a cada actor, a continuación se presentan de manera específica los resultados de los actores y su vinculación con los diferentes *frames* en la cobertura del feminicidio.

a. *Frame* atribuido a las víctimas

Las víctimas son el principal actor en la cobertura periodística del feminicidio y en ellas recae el papel central del fenómeno. Este actor tiene un esquema diferencial respecto al resto, pues de este se construye una imagen, cargada de condicionantes como el género, la etnia y la educación, no solo de quien escribe los textos periodísticos (en última instancia) sino también de las fuentes, que en la mayoría de las ocasiones se limita a la información que proporcionan los familiares y vecinos.

Como se observa en el Gráfico 29, la primera evidencia de estos resultados es que hay tres *frames* exclusivos: de interés humano, de moralidad y de responsabilidad. En general el de interés humano tiene una relevancia superior al de moralidad y el de responsabilidad juntos. En cuanto al resto de los *frames* (de consecuencias económicas y de conflicto), no se identificó contenido vinculante.

El principal *frame* con el que las/los periodistas presentan a las víctimas, en sentido figurado, es el de interés humano: *El Financiero* (94,6 %), *El Economista* (92,3 %), *La Jornada* (88,7 %), *El Universal* (76,6 %), *Excélsior* (75,3 %), *Reforma* (75,0 %) y *Milenio* (66,7 %) (Gráfico 29). Que los diarios coloquen a las víctimas en este *frame* significa, por un lado, que el rostro del fenómeno está representado por todas las víctimas de la violencia feminicida, y, por otro lado, que la dramatización de los hechos recae en la publicación de información personal de las víctimas, que en muchas ocasiones estigmatiza a las mismas. Describir el detalle de sus heridas, parte de su personalidad, sus gustos o el lugar donde vivía y cómo vivía vulneran su dignidad (Villegas 2015).

Así, por ejemplo, en *La Jornada* se presenta información personal de Yanet Loaiza Picos, asesinada el 6 de agosto en Mazatlán: tenía 28 años, estudiaba en la Universidad Autónoma de Sinaloa, era camarera del bar del motel fronterizo, en la avenida Tecnológico, en Ciudad Juárez, Chihuahua, entre otros datos personales (Villalpando y Sánchez 2017). En *Milenio* ocurre algo similar con el homicidio de Mara Castillo, en el que se publicó información personal: nombre completo (Mara Fernanda Castilla Miranda), la edad (19 años), que era estudiante de Ciencias Políticas en la Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla (UPAEP), los lugares que frecuentó e incluso la ropa que llevaba puesta (vestía medias negras, blusa lila de tirantes y un collar dorado de fantasía) (NERC 2017); este último suele ser un dato que se emplea cuando la identidad de la víctima se desconoce, en este caso es irrelevante.

En otros casos se publica información sobre las direcciones de las víctimas; por ejemplo, en *Milenio* se especificó la ubicación exacta del domicilio de la víctima: “el crimen ocurrió en la casa de Adriana, ubicada en avenida Adolfo López Mateos número 24-a, Colonia Jardines de San Mateo, en Naucalpan” (Rivera 2017).

Otros ejemplos de la vinculación de las víctimas respecto a este tipo de contenidos se pueden identificar en cada uno de los diarios, sobre todo en *El Universal*, *Reforma* y *Excélsior*:

... ocurrió el pasado domingo en la vivienda de la víctima, ubicada en la colonia Magdalena Atlazolpa, delegación Iztapalapa (...) alrededor de las 20:00 horas, mientras la mujer y sus hijas estaban en la casa ubicada en el Eje 5 Sur, número 38, patearon la puerta principal (Ortiz 2017).

La madrugada del lunes en la casa marcada con el número 406 de la calle Socorro, entre Jiménez y Justo Sierra, de la zona Centro ocurrió el asesinato (Gudiño 2017).

El viernes 9 de junio, su cadáver fue encontrado en la calle de Zundunga, número 287 de la colonia Benito Juárez (AHC/ML 2017).

La joven trabajaba como camarera sirviendo desayunos y era conocida por su carácter divertido. En los numerosos homenajes que se le han dado estos días en su pueblo, se le recordaba por su “alegría de vivir” (Jerónimo 2017).

El 22 de septiembre del 2016 Karen desapareció, trabajaba como instructora de un gimnasio para mujeres ubicado en Jardines de San Mateo [...] La joven estudiaba la licenciatura en Turismo y Administración, en la Unitec Campus Atizapán; hablaba dos idiomas y era deportista (Barrera 2017).

El doble feminicidio tuvo lugar en un domicilio marcado con el número 26 de la calle Ojo de Agua, en la colonia Ampliación Presidentes, en la delegación Álvaro Obregón, de donde Genaro escapó tras presuntamente cometer los crímenes (Nieto 2017).

Además de la información personal de las víctimas, que las/los periodistas utilizan en este *frame*, como se ha mencionado anteriormente, también son comunes las dramatizaciones o recreaciones de los homicidios. Así, por ejemplo, en *Reforma* son comunes relatos sobre descripciones sobre cómo se encontraron a las víctimas de la violencia feminicida: “A Valeria le colocaron billetes de 500 pesos en la vagina, mientras que a Alma Josefina la abandonaron en un predio donde roedores y canes devoraron partes de su cuerpo (Nieto 2017).

El segundo *frame* que se vincula con las víctimas es el de moralidad; se identifica como el segundo y está presente en cada uno de los siete diarios: *Milenio* (22,2 %), *Reforma* (19,7 %), *Excélsior* (18,5 %), *El Universal* (17,2 %), *La Jornada* (8,2 %), *El Economista* (7,7 %) y *El Financiero* (5,4 %). En este *frame* se enfatiza en comportamientos con atribuciones negativas como beber alcohol o consumir estupefacientes, así como en cuestiones relacionadas con el carácter. Esto ocurrió en la cobertura periodística del homicidio de Victoria Pamela:

En plataformas como Facebook y YouTube difunden videos donde aseguran que la víctima consumía diversas drogas e incluso era violenta; sus padres, amigos e incluso compañeros de trabajo la defienden, dicen que era alegre y nunca se metía en problemas con nadie (Fuentes 2017).

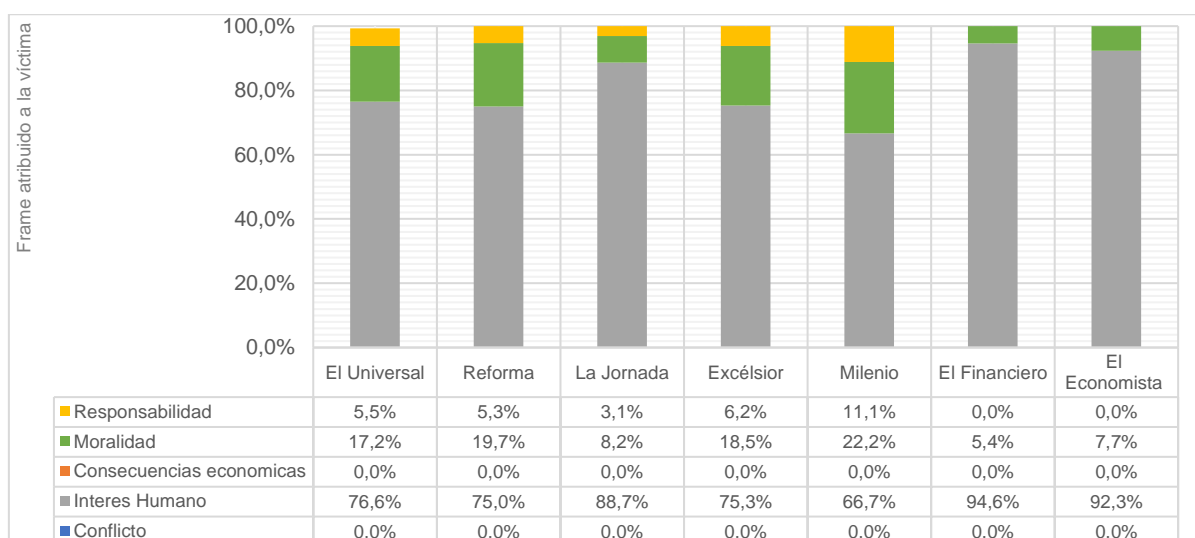
Las víctimas también aparecen vinculadas con el *frame* de responsabilidad entre el 3 % y el 11 %. Como se observa en el Gráfico 29, en *El Financiero* y *El Economista* las víctimas únicamente aparecen bajo el *frame* de interés humano y de moralidad. En cuanto a *Milenio* (11,1 %), *Excélsior* (6,2 %), *El Universal* (5,5 %), *Reforma* (5,3 %) y *La Jornada* (3,1 %), el de responsabilidad aparece como tercer *frame*. En estos casos la atribución de la responsabilidad sugiere que las víctimas son responsables de la violencia (delito). En las víctimas persisten estigmas relacionados con el estado civil (casada, unión libre, soltera), su nacionalidad, su nivel educativo, su ocupación (dependienta, camarera, *escort*, bailarina, profesora, activista, etc.), entre otros:

En ese momento se ignoraba quién pudiera ser el asesino, pues Michelle vivía sola y no había comentado a sus amigos sobre si tenía una nueva relación sentimental (Nieto 2017).

A este le siguió el de la *escort* venezolana Génesis, en el Motel Platino. La joven de apenas 23 años había salido con un amigo a quien conoció en redes sociales y después de una noche de convivir con él fue encontrada muerta, y estrangulada (Fuentes, 2017).

Ambos son papás de un pequeño de 3 años de edad, sin embargo, ella buscaba divorciarse debido a los maltratos de los que era víctima, pero el padre le quería quitar al niño (López 2017).

Gráfico 29. *Frame* atribuido a las víctimas.



Fuente: Elaboración propia.

b. *Frame* atribuido a los agresores

El siguiente actor está relacionado con el agresor, en masculino, y se debe a que fundamentalmente se trata de hombres quienes efectúan el homicidio motivado por razones de género. Sin embargo, se identificaron 5 textos periodísticos donde las personas responsables de homicidio de mujeres por razones de género son otras mujeres. Uno de estos casos es publicado por *Reforma* el día 4 de noviembre de 2017, y en él se informa de que “Una mujer presa en el penal de Santa Martha Acatitla de la Ciudad de México fue asesinada presuntamente por no pagar por protección” (Nieto 2017) por otra mujer. El segundo ejemplo es publicado por *Milenio*, *Reforma* y *El Universal* el 27 de diciembre de 2017: “la madre y el padrastro de la pequeña sepultada como “Angelita” y que fue llamada “la niña de las calcetitas rojas”, fueron trasladados al Centro Penitenciario y de Reinserción Social de Nezahualcóyotl donde un juez determinará su situación jurídica por el delito de feminicidio”. Ambos ejemplos, en última instancia, están sujetos a que las autoridades determinen bajo qué figura legal proceden; en cualquier caso, en la prensa aparecen bajo esta terminología.

Como se visualiza en el Gráfico 30 los agresores aparecen vinculados principalmente al *frame* de responsabilidad en todos los casos: *El Economista* (exclusivamente este *frame*, 100 %), *La Jornada* (85,5 %), *El Financiero* (84,2 %), *Milenio* (80,4 %), *Excélsior* (73,0 %), *Reforma* (63,4 %) y *El Universal* (66,7 %). Respecto a este *frame*, a diferencia de las víctimas, en las que la atribución de la responsabilidad se sugiere con aspectos que estigmatizan a las mujeres, en los agresores suele atribuirse de manera directa; sin embargo, también se identificó que las/los periodistas en ocasiones atenúan la responsabilidad del agresor/agresores. Ejemplos de ello se identifican sobre todo en *El Universal*, *Excélsior* y *Reforma*:

José Alfredo “N” atacaba a una mujer que se encontraba en el suelo semidesnuda y posteriormente aventó el cadáver a la barranca conocida como Eslava; aunque el agresor estaba bajo los efectos de drogas, logró escapar (Hernández 2017).

De acuerdo con la fiscal, el joven detenido en la colonia Adolfo Ruiz Cortines, delegación Coyoacán, vivía solo en un cuarto que rentaba en la calle Xoloc, no trabajaba y consumía drogas. (MCA 2017).

“Él no es un asesino”, insistió. [...] “Siempre fue un papá ejemplar, cómo va a estar drogándose si tiene hijos, si tiene hijas”, dijo, ante la versión de la Procuraduría Mexiquense, de que presuntamente se drogaba cuando cometió el doble femicidio (Islas 2017).

El segundo *frame* vinculado al agresor es el de moralidad, que aparece en *El Universal* (22,9 %), *Reforma* (21,8 %), *Excélsior* (17,6 %), *Milenio* (11,8 %), *La Jornada* (10,9 %) y *El Financiero* (5,3 %) (en este último aparece como tercer *frame*) (Gráfico 30). Este *frame* se presenta cuando se atribuyen cuestiones relacionadas con el comportamiento del agresor, o cuando se justifica el homicidio como un acto atribuido a los celos del

agresor y las discusiones entre este y la víctima: “la mató por celos”, (Izabal, 2017); es un recurso que aparece, sobre todo, en *El Universal*, *Reforma*, *Excélsior* y *La Jornada*:

Luego de una discusión, motivada por celos, un hombre asesinó a golpes a su esposa, después se llevó a los hijos de ambos de dos, cuatro y seis años al estado de Veracruz, en donde los mató a balazos y después se quitó la vida (Fuentes 2017).

El crimen ocurrió el 22 de septiembre pasado, cuando el imputado, de 20 años de edad y la víctima, Michelle, de 36, discutieron por celos (Nieto 2017).

Una noche de junio, los celos enfermizos de Miguel Ángel “C” de 18 años, lo llevaron a lanzar un recipiente con gasolina a la espalda de su pareja y luego le prendió fuego (Garza 2017).

Eduardo Enrique Leal Castillo discutió con su ex novia Jessica Esmeralda Cano Baas, y en un arrebato de celos la asesinó de un navajazo en el cuello la tarde de ayer, en el centro comercial Plaza Fiesta, de esta ciudad (Boffil 2017).

Cabe señalar que la fuente de esta información proviene, por un lado, de los comunicados de las procuradurías/fiscalías, y por otro de los familiares y testigos del crimen. Sin embargo, las/los periodistas se han limitado a transcribir las palabras “celos” y “discusión” como justificación del crimen cometido hacia las mujeres que ha dejado 5.041 presuntos delitos vinculados con el feminicidio entre enero de 2015 y abril de 2021 (SESNSP 2021).

Otro de los *frames* al que las/los periodistas vinculan con el agresor es el de interés humano, que aparece como el tercero en *Reforma* (12,9 %), *El Financiero* (10,5 %), *El Universal* (9,2 %), *Excélsior* (8,1 %), *Milenio* (7,8 %) y *La Jornada* (3,6 %) (Gráfico 30).

La presencia de este *frame* está determinada por el uso de información personal de los agresores que las/los periodistas utilizan para poner rostro humano a la violencia feminicida. En diversas ocasiones los agresores son identificados por el nombre completo, el lugar de trabajo, el domicilio exacto, entre otros datos. Y, tanto en las víctimas como en los agresores, se aprecia que esta es una práctica habitual del diario *Excélsior*.

El sospechoso había intentado huir, pero su domicilio era vigilado por policías. Ignacio “N” habitaba una casa junto al domicilio de la víctima en calle Prisciliano Sánchez número 20 (Redacción 2017).

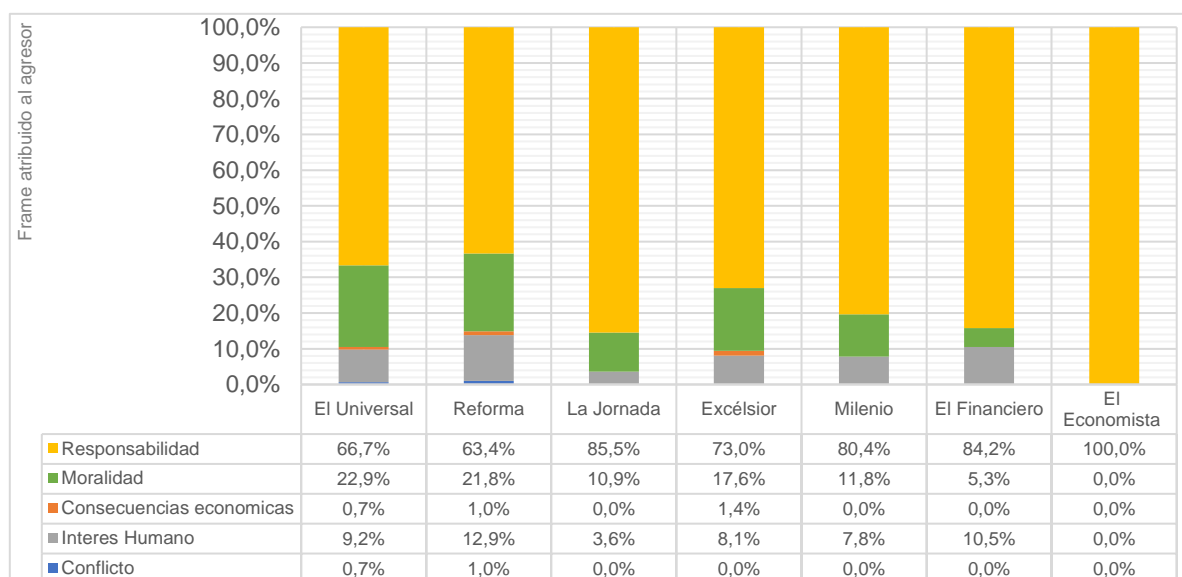
El negocio está ubicado en calle Tenayuca número 55 B colonia Letrán Valle (Argüelles 2017).

El cuerpo de Anayetzin Damaris fue encontrado envuelto en una sábana al interior del domicilio donde vivía su novio, Omar Arreola, en el número 738 de la calle Riobamba en la colonia Lindavista (Redacción 2017).

Y, finalmente, los *frames* que en menos proporción se vinculan con los agresores son: de consecuencias económicas y de conflicto. Respecto al de consecuencias

económicas, aparece en *Excélsior* (1,4 %), *Reforma* (1,0 %) y *El Universal* (0,7 %). Cabe aclarar que estos *frames* no se identifican en la Tabla 21: esto se debe a que en los tres casos se ubica en cuarta posición, y la tabla únicamente ejemplifica los primeros tres *frames*. Este actor se asocia al *frame* (de consecuencias económicas) en forma de multas que los agresores tienen que pagar a las familias de las víctimas, que, como en el caso de Erick “N”: “además de una sentencia de 55 años de prisión deberían pagar una multa de 199.797 pesos, y 153.519 pesos como reparación del daño” (Redacción 2017), o el agresor (de nombre desconocido) que “fue sentenciado a 45 años de prisión por privar de la vida a su pareja sentimental, con un arma punzocortante, además de que deberá pagar una multa de 402.658 pesos por indemnización y gastos funerarios a los familiares de la afectada” (Notimex 2017). En cuanto al de conflicto, como *frame* principal vinculado a los agresores únicamente se identificó en *El Universal* (0,7 %) y *Reforma* (1,0 %); en ambos casos se ubica como cuarto *frame* junto al de consecuencias económicas.

Gráfico 30. *Frame* atribuido a los agresores.



Fuente: Elaboración propia.

c. *Frame* atribuido a los familiares

Los familiares, así como los conocidos más próximos a la víctima y el agresor, destacan por su cercanía con los implicados y por la información que proporcionan respecto a los homicidios de mujeres por violencia de género. Este actor destaca por diversas cuestiones; Lagarde (2008, 210) señala que las familias,

han tocado puertas institucionales, soportado audiencias, discursos y rituales de exaltación gubernamental y festivales artísticos de solidaridad, los Veinticinco de noviembre, los Dieciséis días de activismo y los Ochos de marzo. Han enfrentado

amenazas y acciones de amedrentamiento y violencia, así como intentos de manipulación de todo tipo y siguen luchando por la justicia.

En diversas ocasiones son ellos los que encuentran a las víctimas luego de haber denunciado la desaparición, son los que llaman a las autoridades, los que dan entrevistas a los diferentes medios de comunicación, los que cuidan de los hijos huérfanos, los que dan seguimiento a todo el proceso judicial, etc. Este actor aparece fundamentalmente vinculado a dos *frames*: de conflicto y de interés humano. En cuanto al de interés humano, en *El Economista* (75,0 %), *El Financiero* (62,5 %) y *La Jornada* (74,4 %) aparece como *frame* principal, mientras que los agresores, en *El Universal* (24,3 %), *Excélsior* (24,2 %), *Reforma* (17,8 %) y *Milenio* (16,1 %) aparecen como *frame* en segunda posición (Gráfico 31).

Este actor aparece enfrentado principalmente al agresor y a la Procuraduría General de Justicia (incluidas las diferentes procuradurías/fiscalías de las 32 entidades federativas del país); por un lado buscan esclarecer el homicidio, y por otro apelan por el acceso a la justicia y por la reclasificación de los homicidios por feminicidios agravados.

Uno de los principales motivos del conflicto vinculado con las familias es la reclasificación del homicidio de Lesvy Berlín. En *Reforma* aparece el enfrentamiento entre la familia y la procuraduría capitalina, pues la familia de Lesvy se opone al argumento de la Procuraduría General de Justicia, quien afirma que ella se suicidó frente a su pareja, y “la familia de Lesvy acusó que la dependencia estigmatizó, criminalizó y revictimizó a la joven pues, de acuerdo con la indagatoria, Lesvy se suicidó frente a su pareja, Jorge Luis, con el cable de una caseta telefónica que enredó a su cuello” (Juárez 2017). Este conflicto fue replicado por *El Financiero*, *La Jornada*, *Milenio*, *El Universal* y *Excélsior*.

Este *frame* asociado a la familia también aparece en tensión con los agresores, y las madres protagonizan dicha tensión. Ejemplos de ello son las declaraciones de Araceli Osorio (madre de Lesvy Berlín) y Esperanza Lucciotto (madre de Karla Pontigo, homicidio de 2016):

“Nosotros hemos dicho que Jorge Luis González Hernández asesinó a mi hija ese 3 de mayo y que por eso él debe ser juzgado por el delito de feminicidio agravado por la confianza que existía al ser su pareja ese momento. Él desde el primer momento tuvo asesoría privilegiada, no es casualidad que le hayan asignado tres defensores de oficio”, expuso Araceli Osorio” (Hernández 2017).

“Lo de mi hija fue un feminicidio. Jorge Vasilakos se obsesionó con ella, la acosaba todo el tiempo, la celaba siempre, la vigilaba. Los ministros tienen la oportunidad de hacer justicia para que se acabe un poco la impunidad, que haya un antecedente y se castigue a todos esos hombres que se creen tan poderosos y que siempre van a estar arriba y pueden hacer y deshacer”, dice llorando Esperanza en entrevista con *La Jornada*. (Martínez 2017).

Respecto al *frame* de interés humano, aparece como el principal en los actores de los diarios: *Milenio* (83,9 %), *Reforma* (71,1 %), *Excélsior* (66,7 %) y *El Universal* (51,4 %), mientras que en *El Financiero* (37,5 %), *La Jornada* (23,1 %) y *El Economista* (25,0 %) las familias aparecen vinculadas a dicho *frame* en segunda posición.

Cuando los diarios exponen aspectos personales de la vida privada, sobre todo de la víctima, pero también del agresor, sin considerar el impacto emocional de las familias, también se atenta contra los derechos humanos de dichas familias (Villegas 2015).

En este *frame* se ponen de relieve los relatos de los familiares que recrean los momentos previos y posteriores al homicidio de las mujeres por razones de género; además, en ellos destacan las emociones y los sentimientos de los diferentes miembros de la familia: depresión, angustia, enojo, preocupación e indignación son los que más se repiten, sobre todo en *Reforma*, *El Universal*, *Milenio*, *El Financiero* y *Excélsior* (Gráfico 31).

Cuando Marisol llegó al departamento de la calle Fray Servando Teresa de Mier, en la colonia Tránsito, encontró a su cuñada sentada en un sillón. Alma se quejaba, pedía ayuda médica, estaba sangrando y con múltiples golpes en el cuerpo (Fernández 2017).

La historia de Valeria era dolorosa por cualquier ventana que se mirara, un padre que sube a su hija de 11 años en una combi para que no se moje mientras llueve, él la sigue en su bicicleta, el viaje sólo es de unas cuantas cuadras, la niña nunca llegó, fue encontrada asesinada 72 horas después. El chofer es acusado y detenido, en cuanto pisa la cárcel se suicida (Redacción 2017).

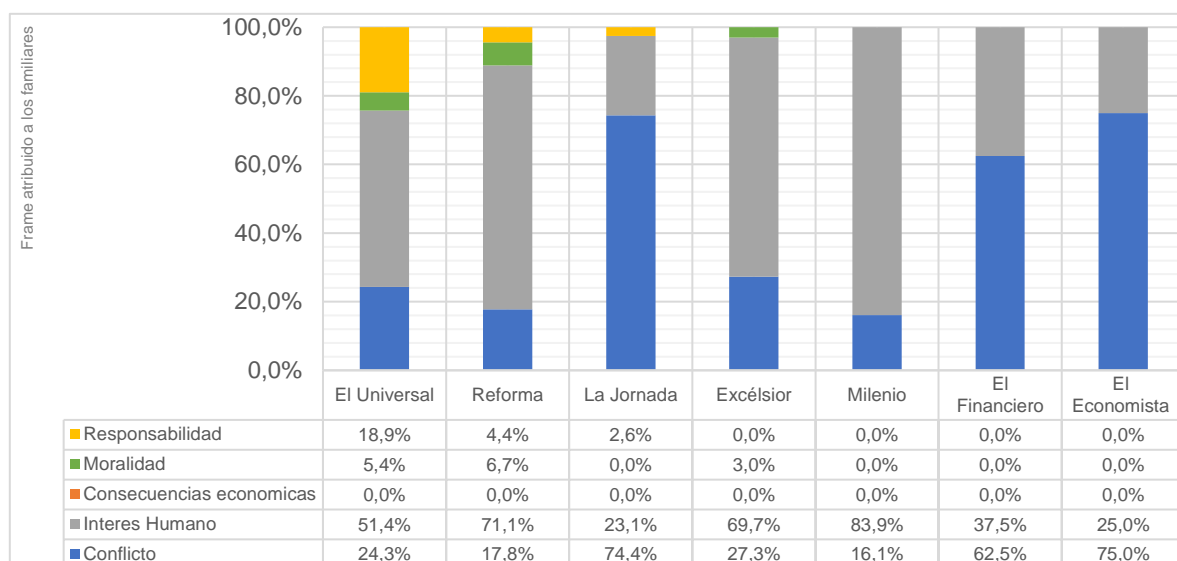
Tristeza, indignación, coraje y dolor son los sentimientos de familiares, amigos y asistentes al recinto funerario, donde fue velada Mara Fernanda [...] A un costado del féretro de madera en el que descansa Mara, fueron colocadas dos fotografías en las que se le ve sonriente mientras posaba para la cámara (Redacción 2017).

En cuanto a los *frames* de responsabilidad y de moralidad vinculados a la familia, aparecen con baja representatividad en *El Universal*, *Reforma*, *La Jornada* y *Excélsior*. El de responsabilidad aparece como tercero vinculado a las familias y es un *frame* que los diarios *El Universal* (18,2 %), *Reforma* (4,4 %), *Excélsior* (3,0 %) y *La Jornada* (2,6 %) han empleado (Gráfico 31). En ocasiones se sugiere que las familias, en parte, son responsables de la violencia feminicida generada. Así, por ejemplo, en *Excélsior* la familia (el padre y la madre de manera específica) aparecen como responsables de la “adolescencia perturbada” de un presunto feminicida:

Detrás del presunto feminicida, hay una adolescencia perturbada, los dibujos de una madre que él describe como castrante y un padre con falta de carácter (CVA 2017).

En el *frame* de moralidad los periodistas de *El Universal* (5,4 %), *Reforma* (6,7 %) y *Excélsior* (3,0 %) lo vinculan con la familia en muy pocas ocasiones. Que este *frame* apenas esté vinculado a la familia, significa que apenas se plantean prescripciones sociales sobre cómo actuar de acuerdo a una ética o religión.

Gráfico 31. *Frame* atribuido a los familiares.



Fuente: Elaboración propia.

d. *Frame* atribuido al gobierno (Instituciones) y políticos

En cuanto a los actores relacionados con las instituciones de gobierno y políticos, como se observa en el Gráfico 32 hay una clara presencia del *frame* de responsabilidad en cada uno de los diarios, comenzando con *El Economista* (100 %), en el que los periodistas únicamente asocian a este actor con el *frame* de responsabilidad, mientras que en *El Universal* (75,0 %), *La Jornada* (73,4 %), *Excélsior* (73,3 %), *Milenio* (66,7 %), *Reforma* (64,8 %) y *El Financiero* (64,3 %), este *frame* aparece como el principal.

Al ser un fenómeno multicausal, en ocasiones se responsabiliza a actores de diferentes cargos y funciones; a veces se responsabiliza de manera específica a políticos y funcionarios, otras a los gobiernos e instituciones de manera general. Así, por ejemplo, en *El Financiero* se responsabiliza al expresidente Felipe Calderón de la violencia heredada, pues el “incremento en ese tipo de asesinatos coincidió con la ofensiva militarizada lanzada por el presidente Felipe Calderón contra los cárteles de la droga a fines de 2006” (APA 2017). Si bien es uno de los factores que ha contribuido al aumento de la violencia generalizada en el país, no es el único factor explicativo de este fenómeno, pues justificar la violencia feminicida con el crimen organizado y el narcotráfico invisibiliza al machismo y a la impunidad de las instituciones de justicia.

Otro de los actores a quienes se responsabiliza es el secretario de Gobernación Miguel Ángel Osorio Chong; en el diario *Reforma*, por ejemplo, se señala que “tendría que estar supervisando la aplicación de cada una de las medidas que él adoptó a la hora de decretar la Alerta de Género. Desde el 2015, no ha pasado absolutamente nada”.

Cuando la o el periodista sugiere que la atribución de la responsabilidad recae en el Gobierno, con mucha frecuencia también se sugieren soluciones de atención y prevención del feminicidio que se desprenden de estos mismos actores:

Gobierno capitalino implementará un protocolo para evitar los feminicidios, así como un sistema de información entre las dependencias de salud y de procuración de justicia sobre las mujeres que lleguen con signos de violencia y acoso, para dictar medidas cautelares” (Pérez 2017).

Con recursos para la procuración de justicia y reformas legales, el gobierno de Puebla puso en marcha la estrategia de una vez por todas, que busca prevenir, atender, erradicar y sancionar la violencia de género. [...] cuatro ejes de acción, entre los que destaca la creación de una ley contra el acoso y hostigamiento sexual, que incluiría como delitos los actos no verbales, como gestos obscenos, captación de imágenes o videos sin consentimiento, exhibicionismo y contacto corporal de carácter sexual. Los cuatro componentes fundamentales son: acceso a la justicia, más seguridad y no impunidad; reformas legales para inhibir conductas delictivas; ciudades seguras; y medidas preventivas para reducir la violencia (Redacción 2017).

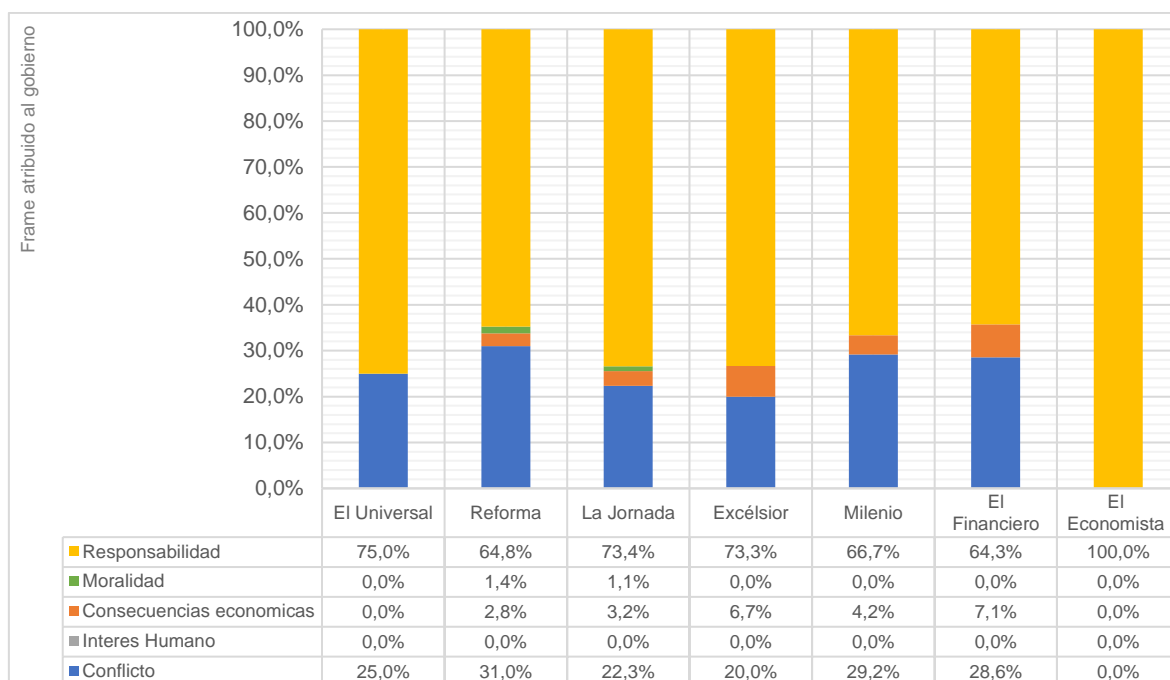
El Gobierno del Estado de México conformó un grupo multidisciplinario de trabajo para aplicar y reforzar las medidas que comprende la Alerta de Género, así como para analizar las leyes en materia de prevención de violencia contra las niñas y las mujeres, y crear nuevos programas para erradicarla (Notimex 2017).

El segundo *frame* que aparece vinculado a estos actores es el de conflicto. En este *frame*, los periodistas de *Reforma* (31,0 %), *Milenio* (29,2 %), *El Financiero* (28,6 %), *El Universal* (25,0 %), *La Jornada* (22,3 %) y *Excélsior* (20,0 %) destacan principalmente las confrontaciones entre diferentes instituciones de gobierno.

En cuanto a los *frames* de consecuencias económicas y de moralidad, los periodistas los vinculan en menores proporciones, tanto a las instituciones de gobierno como a los políticos; y el hecho de que el *frame* de consecuencias económicas se vincule a este actor responde, sobre todo, al hecho de que de ellos depende que se aprueben presupuestos exclusivos para atender y prevenir la violencia contra las mujeres, ya que, como se indicó en *Excélsior*, “al menos se requiere un aumento de 42 millones para contratar adicionalmente 25 ministerios públicos y 30 policías investigadores a fin de abatir el rezago y la carga de trabajo (Martínez 2017).

Respecto al *frame* de moralidad, únicamente los periodistas de los diarios *Reforma* (1,4 %) y *La Jornada* (1,1 %) lo vinculan como cuarto *frame* asociado a las instituciones de gobierno y políticos.

Gráfico 32. Framing asociado al Gobierno en los diferentes diarios.



Fuente: Elaboración propia.

e. **Frame atribuido a las procuradurías/fiscalías (sistema jurídico)**

Los actores relacionados con la Fiscalía General de la República (FGR), así como las procuradurías/fiscalías de las 32 entidades federativas del país, tienen uno de los papeles articuladores del fenómeno del feminicidio, pues en ellos recae la responsabilidad de ejercer el poder de la justicia. Las/los periodistas de los siete diferentes diarios presentan a estos actores principalmente bajo el *frame* de responsabilidad: *El Financiero* (87,5 %), *El Universal* (82,8 %), *Excélsior* (83,3 %), *Reforma* (75,7 %), *El Economista* (75,0 %), *Milenio* (72,9 %) y *La Jornada* (70,8 %) (Gráfico 33).

Un gran número de víctimas de violencia feminicida permanecen en la impunidad, sobre todo por el colapso del sistema de justicia, y es común que las/los periodistas empleen palabras como: impunidad, corrupción y omisión, cuando se refieren a estos actores.

El segundo *frame* que los periodistas de *Milenio* (20,8 %), *La Jornada* (18,5 %), *Reforma* (12,2 %), *Excélsior* (11,1 %) y *El Universal* (7,8 %) vinculan con estos actores es el *frame* de conflicto. Si bien, en términos generales, en los diarios está presente dicho *frame*, y es común que actores como las asociaciones civiles, las manifestantes o las familias (principalmente de la víctima) aparezcan en directo desacuerdo con las procuradurías/fiscalías, cuando las/los periodistas utilizan el *frame* de conflicto, vinculado con las procuradurías/fiscalías, generalmente se hace referencia solo a la

postura de dichas entidades; más allá del posible desacuerdo de este actor frente a las asociaciones civiles u otros actores, las/los periodistas solo aluden a las posturas de este actor.

En el *frame* de conflicto, con mucha frecuencia suele estar involucrado este actor. Así, por ejemplo, asociaciones civiles como el Centro de Derechos Humanos de las Mujeres (CEDEHM) aparecen enfrentadas a la Procuraduría General de Justicia, como cuando se manifestaron frente a la Procuraduría General de la República (PGR) por el asesinato de Miroslava Breach Velducea. O como cuando se acusa a las procuradurías de la falta de transparencia en los bancos de datos sobre los crímenes cometidos hacia las mujeres:

... las Procuradurías estatales reportaron al Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) 10.203 homicidios de mujeres en todo el país, mientras que en la información entregada para esta investigación, las mismas autoridades reconocieron en el mismo periodo 8.555 asesinatos. Es decir, reportaron 1.648 homicidios menos, que equivale a una diferencia de 19 % (Mexicanos contra la Corrupción y la Impunidad, MCCI) (Rivera 2017).

Las/los periodistas de *Reforma* (8,1 %), *El Universal* (5,2 %), *Excélsior* (4,2 %) y *Milenio* (4,2 %) vinculan con las procuradurías/fiscalías el *frame* de consecuencias económicas como el tercero, mientras en *La Jornada* (4,6 %) lo ubican como el cuarto. Si bien se trata de un *frame* con poca presencia en cada uno de los diarios, las/los periodistas lo asocian de manera específica con los recursos que las procuradurías/fiscalías destinan a la busca y captura de los agresores prófugos de la justicia; de hecho, en *Reforma* este elemento aparece con más frecuencia que en otros diarios:

La Fiscalía General de Justicia del Estado de México (FGJEM) ofrece una recompensa de hasta 500.000 pesos a las personas que den información que lleve a la captura de tres presuntos feminicidas en los Municipios de Ecatepec y Naucalpan (Islas 2017).

A casi 3 meses del feminicidio de la joven de 18 años, Mariana Joselin, en Ecatepec, autoridades de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México ofrecen medio millón de pesos a quien aporte información sobre el principal sospechoso (Fernández 2017).

La Fiscalía calificó a Kevin como el presunto autor intelectual y material del feminicidio de la víctima y ofrece 200.000 pesos a quien otorgue información sobre su paradero (ERM 2017).

En cuanto al *frame* de moralidad, las/los periodistas de *El Economista* (25,0 %) y *El Financiero* (12,5 %) lo ubican como el segundo asociado a los actores de las procuradurías/fiscalías, mientras en *La Jornada* (6,2 %), *Reforma* (4,1 %), *El Universal* (4,3 %), *Excélsior* (2,8 %) y *Milenio* (2,1 %) lo identifican como el cuarto *frame*.

Una de las cuestiones más criticadas fueron los tuits que la procuraduría capitalina publicó luego del homicidio de Lesvy Berlín. Diversas asociaciones civiles acusaron a la procuraduría capitalina por revictimizar a Lesvy, al señalar que ingería bebidas alcohólicas, drogas, y que abandonara sus estudios antes de ser asesinada. Todos y

cada uno de los diarios informaron sobre el señalamiento que de manera directa las asociaciones civiles y los usuarios de Twitter dirigieron hacia la procuraduría, y aunque *El Universal* y *La Jornada* explicaran el significado de por qué cuestiones como estas (indicar que bebe alcohol o drogas, o que dejara los estudios) revictimizan a las mujeres, en ningún caso los diarios han reconocido haber reproducido o revictimizado a Lesvy Berlín u otras mujeres. Únicamente *El Universal* remarcó que “la lección para los medios de comunicación no es menor. Su irresponsabilidad al difundir información prejuiciada y misógina sobre Lesvy los hace cómplices de una política que promueve el feminicidio. Ninguno de los que hicieron eco de la procuraduría es ingenuo ni inocente” (Muñoz 2017).

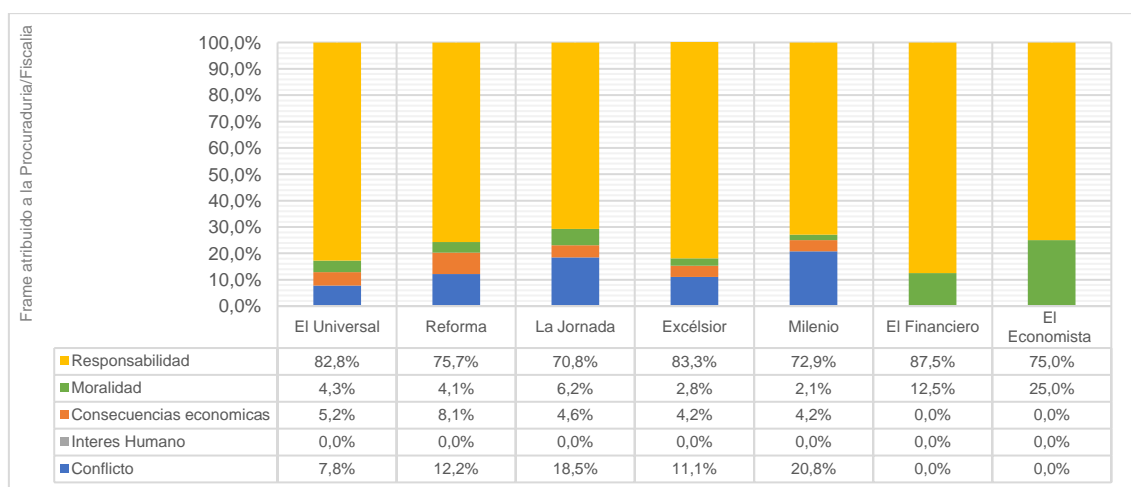
Al día siguiente, Comunicación Social de la PGJ publicó en su cuenta de Twitter que al momento de su muerte estaba alcoholizada, drogada y además no estudiaba. Los comentarios en redes sociales causaron tal indignación que la etiqueta #SiMeMatan se convirtió en tendencia. Lesvy fue ejemplo de cómo las autoridades culpan a las víctimas en lugar de investigar a los agresores, en este caso al novio de Lesvy, Jorge Luis González Hernández, última persona en verla con vida (Antúnez 2017).

Exconstituyente designada por el ejecutivo federal, Beatriz Pagés, expuso “la Procuraduría capitalina violó la ley en materia de derechos humanos en el manejo de este caso” (Olson 2017).

La constituyente de Morena, Gabriela Rodríguez, consideró que este caso demuestra que “falta mucho que avanzar en el poder judicial en materia de paridad de género, y en el manejo de la información sobre este tipo de casos” (Olson 2017).

No, no fue un error, sino el reflejo de un sistema en el que se justifica la muerte de una mujer criminalizándola y acusándola de loca, drogadicta, alcohólica, de salir sola de madrugada, de usar falda corta, de buscarse su muerte. La procuraduría capitalina hizo lo que sabe hacer: discriminar, difamar, perjudicar, alterar información. No buscó el esclarecimiento inmediato y mucho menos poner fin al atroz feminicidio, sino culpar a la víctima, lavarse las manos, infundir la vileza de que la responsabilidad es de la mujer por no portarse bien (Muñoz 2017).

Gráfico 33. Frame atribuido a la procuraduría/fiscalía.



Fuente: Elaboración propia.

f. **Frame atribuido a las asociaciones civiles**

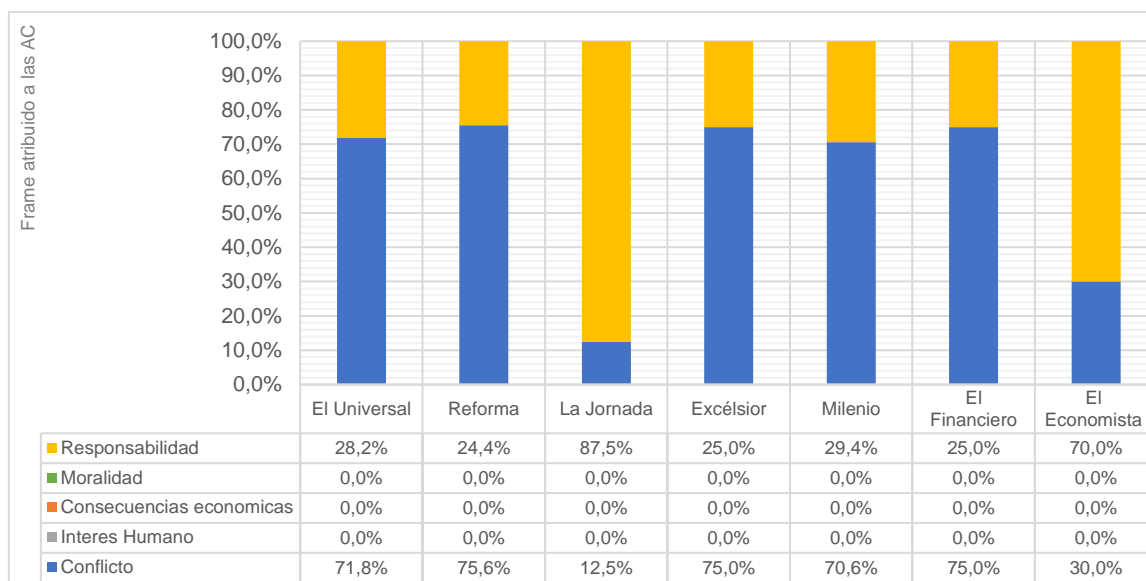
En cuanto a los actores relacionados con las asociaciones civiles, como se observa en el Gráfico 34, las/los periodistas vinculan este actor únicamente a dos *frames*: por un lado el de conflicto, y por otro el de responsabilidad.

Las/los periodistas de *Milenio* (78,6 %), *Reforma* (78,4 %), *El Universal* (75,7 %), *Excélsior* (75,0 %) y *El Financiero* (75,0 %) vinculan a las asociaciones civiles principalmente bajo el *frame* de conflicto, mientras que en los diarios *La Jornada* (17,0 %) y *El Economista* (30,0 %) las vinculan con el mismo *frame* (de conflicto), pero en segunda posición (Gráfico 34). Es común identificar a dichas asociaciones en desacuerdo con las procuradurías/fiscalías, pero también es común que las/los periodistas den a conocer las *posturas* de las asociaciones sobre cualquier tema relacionado con el feminicidio sin que estas aparezcan confrontadas con otros actores.

Al contrario que en el *frame* de conflicto, las/los periodistas vinculan a las asociaciones civiles principalmente bajo el de responsabilidad en *La Jornada* (83,0 %) y *El Economista* (70,0 %), mientras que en *El Universal* (24,3 %), *Reforma* (21,6 %), *Excélsior* (25,0 %), *Milenio* (21,4 %) y *El Financiero* (25,0 %) vinculan a este *frame* (de responsabilidad) como el segundo. Lejos de que las/los periodistas sugieran que este actor es responsable del fenómeno, sugieren acciones para contrarrestar la violencia feminicida y contribuir a la resolución del fenómeno:

Lo mejor es que ya existen diferentes grupos de autoayuda, organizaciones de la sociedad civil y consultorios de terapia privada para atender esta necesidad, entre los que se encuentra Movimiento de Hombres por Relaciones Equitativas y Sin Violencia, el cual ha apoyado a que más de dos mil hombres dejen de ejercer conductas violentas en contra su pareja, hijos y familiares, y Hombres por la Equidad, que trabaja en la sensibilización sobre género, violencia familiar y masculinidades (Ponce 2017).

Gráfico 34. *Frame* atribuido a las asociaciones civiles.



Fuente: Elaboración propia.

g. *Frame* atribuido a las manifestantes

El último actor son las manifestantes, en tanto movimiento feminista, que como apunta Lagarde (2008, 211):

han generado las más variadas expresiones políticas: manifestaciones, mítines, rituales religiosos, plantones, exposiciones e instalaciones, aunados a una amplia imaginación y desarrollo de habilidades y capacidades de grupos, organizaciones y personas para empaparse de la situación, adquirir ciertos conocimientos e incluso formarse académicamente y lidiar con todo tipo de personas e instituciones filantrópicas, financieras y solidarias.

Las/los periodistas las vinculan únicamente a dos *frames*: por un lado, al de conflicto, y por otro al de interés humano. Como se observa en el Gráfico 35, el *frame* principal es el de conflicto en cada uno de los diarios: *El Economista* (100 %; las/los periodistas de este diario las vinculan únicamente con este *frame*), *Reforma* (92,3 %), *La Jornada* (90,5 %), *El Universal* (86,7 %), *Excélsior* (84,6 %), *Milenio* (80,0 %) y *El Financiero* (75,0 %).

Las manifestantes aparecen fundamentalmente confrontadas a dos actores: por un lado, frente a las instituciones de gobierno y políticos, y por otro, con un amplio dominio, frente a las procuradurías/fiscalías de las diferentes entidades federativas.

En el análisis de los *frames* asociados a las manifestantes, se identificó que se trata de manifestaciones encabezadas principalmente por las familias y conocidos de las víctimas, que reclaman al Gobierno y a las procuradurías/fiscalías justicia para ellas. Suelen transitar entre calles y avenidas emblemáticas (como el monumento a la

revolución, el “antimonumenta”, ubicado frente al Palacio de Bellas Artes en Ciudad de México), y finalizar en el Zócalo de la capital. También se identificó que todos los recorridos terminan con una concentración de personas en las sedes de las procuradurías/fiscalías de justicia y las sedes del Gobierno (por ejemplo, en el Palacio Nacional del Zócalo capitalino), como símbolo de rechazo a la violencia de género, a la impunidad y a la corrupción en el interior de dichas procuradurías/fiscalías:

Hoy, familiares, amigos y conocidos de Lesvy protestaron afuera de las oficinas del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México y afirmaron que la Procuraduría capitalina revictimiza a la joven al señalar que se suicidó (JBH 2017).

Durante la manifestación, los inconformes también rechazaron que la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México revictimice a Lesvy y a su familia al asegurar que la joven se suicidó el pasado 3 de mayo del año en curso en las inmediaciones de la Facultad de Ingeniería en el campus universitario (Andrade 2017).

Esta mañana de lunes, habitantes de la Ciudad de México realizan un mitin en la calle Sullivan, frente al Tribunal de Justicia de la Ciudad de México. Los manifestantes rechazan el fallo de la Procuraduría General de Justicia capitalina, que arrojó que la joven se quitó la vida frente a su pareja, quien no intervino para evitar su deceso (Redacción 2017).

La indignación causada por el homicidio de la estudiante Mara Fernanda Castilla Miranda se convirtió ayer en una manifestación frente a Casa Aguayo, sede de la Secretaría General de Gobierno, para exigir que la administración de José Antonio Gali Fayad emita la alerta de género que activistas, organizaciones y universidades piden desde hace dos años por el incremento de feminicidios en la entidad (Hernández 2017).

Las manifestantes reprocharon “la incapacidad” de las autoridades para proteger a las mujeres en México, donde cada día —de acuerdo con diversos datos— siete son asesinadas [...] Marcharon del Zócalo de Ciudad de México a la sede de la Procuraduría General de la República (PGR), donde enfatizaron que, ante la falta de resultados en las medidas implementadas por el Estado mexicano para garantizar la seguridad de las mujeres, y frente a la permanente y lacerante violencia machista, es urgente implementar una declaratoria de emergencia nacional contra el feminicidio (Olivares 2017).

Unas 100 personas realizaron un mitin afuera de las instalaciones del Tribunal Superior de Justicia, en Sullivan, para expresar inconformidad con la investigación de la Procuraduría que concluye que Lesvy se suicidó (Jiménez 2017).

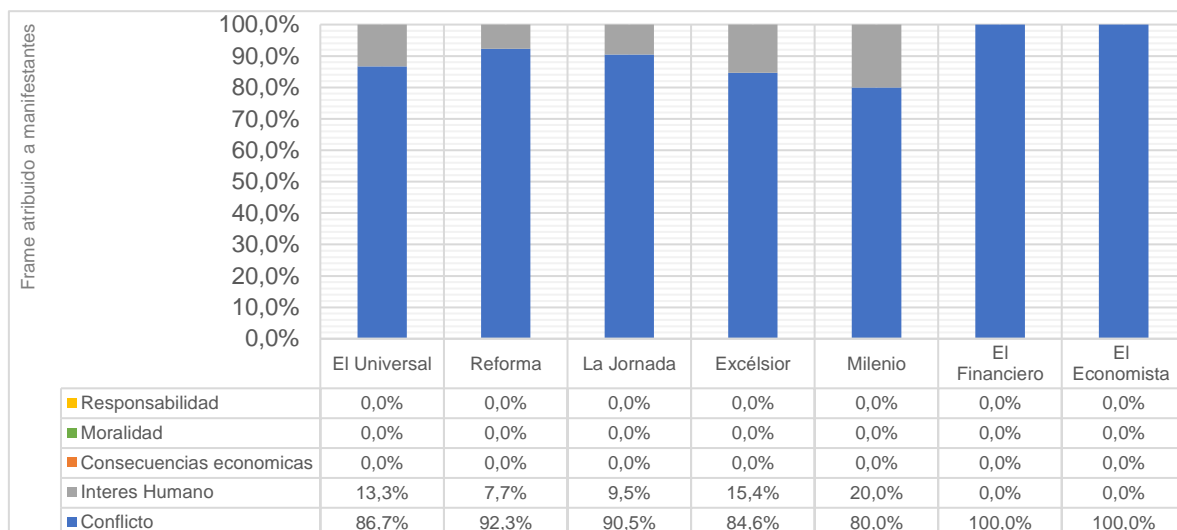
En proporciones menores, las/los periodistas de *El Financiero* (25,0 %), *Milenio* (20,0 %), *Excélsior* (15,4 %), *El Universal* (13,3 %), *La Jornada* (9,5 %) y *Reforma* (7,7 %) vinculan a las manifestantes bajo el *frame* de interés humano. Si bien se trata de un *frame* con poca presencia en los diarios, las/los periodistas en ocasiones destacan los relatos de las manifestantes, muchos de ellos relacionados con las madres que continúan exigiendo justicia para sus hijas:

Una madre coahuilense que lleva 17 años exigiendo justicia para su hija, asesinada por un hombre identificado y a quien se le relaciona con cinco feminicidios más, lamentó la

falta de atención de las autoridades para resolver el caso como un feminicidio (Castro 2017).

Araceli Osorio, madre de Lesvy, acompañada por familiares, amigos y organizaciones civiles en una protesta, tomó el micrófono para pedir justicia para esa hija que ya no puede defenderse sola y exigió que la investigación se lleve por feminicidio (Risco 2017).

Gráfico 35. *Frame* atribuido a las manifestantes.



Fuente: Elaboración propia.

iii. Tonos asociados con el *frame* del feminicidio

Como se ha expuesto en el Capítulo 4, “Metodología de la investigación”, a cada uno de los *frames* dominantes identificados se le ha atribuido un tono dominante que puede ser positivo, neutro/ambiguo o negativo. Este apartado está dedicado al tono de los *frames* del feminicidio, es decir, al tono dominante identificado en cada uno de los textos periodísticos.

El tono neutro se caracteriza porque las/los periodistas presentan al feminicidio con información ambigua, sin valoraciones y posicionamientos claros, en general se apegan a la información tal y como ocurre. Como se observa en el Gráfico 36, el tono neutral/ambiguo predomina en cada diario. En promedio, en el 82,1 % de la información publicada en cada uno de ellos, las/los periodistas atribuyen el tono neutro para referirse al feminicidio. Entre el neutro/ambiguo y los tonos positivo y negativo hay una clara diferencia de más de sesenta puntos porcentuales. Si bien es un tono que se apega a la información, resulta cuestionable que, frente a un fenómeno como este, los diferentes diarios se mantengan al margen de lo que acontece. Sobre todo, si lo que acontece deja cada año más de 700 presuntos delitos de feminicidio (SESNSP 2020).

La presencia del tono neutro/ambiguo en los diferentes diarios oscila de manera específica entre el 62,9 % y el 94,4 %: *El Economista* (94,4 %), *Milenio* (91,0 %), *Excélsior* (87,4 %), *El Universal* (80,5 %), *Reforma* (79,6 %), *La Jornada* (78,7 %) y *El Financiero* (62,9 %) (Gráfico 36).

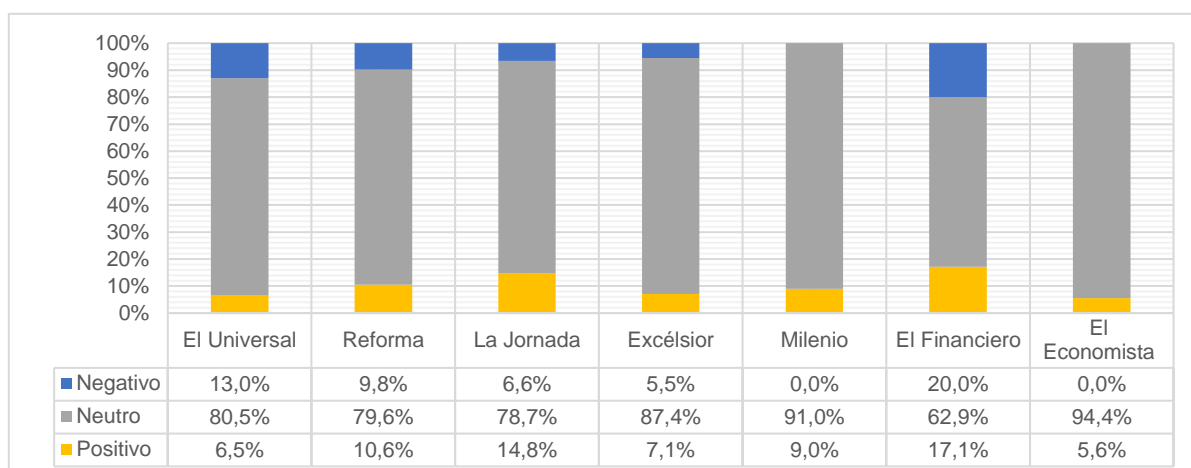
Como se ha señalado, los tonos negativo y positivo tienen una presencia poco significativa en cada uno de los diarios. Y en cada uno de ellos es ligeramente mayor el positivo que el negativo. En promedio, el 7,8 % de la muestra aparece en tono negativo, mientras que el positivo aumenta dos puntos porcentuales respecto a él. En promedio, en el 10,1 % de la muestra se atribuye el tono positivo; es decir, que en los diarios mexicanos, a la hora de referirse al feminicidio el tono negativo es el que tiene menor presencia.

El tono positivo del *frame* del feminicidio es el que, en general, las/los periodistas atribuyen en mayor proporción respecto al negativo. El hecho de que el positivo sea mayor que el negativo, en ningún caso significa que a los homicidios de mujeres por razones de género se les asigne una valoración positiva: significa que en el tono del *frame* del feminicidio destacan cuestiones positivas que contribuyen, con acciones de cambio, para atender y prevenir el feminicidio: por ejemplo, cuando la responsabilidad de los homicidios de mujeres por razones de género recae en los agresores y estos son detenidos y sentenciados, o cuando se proponen reformas en los códigos penales para hacer más severas las sentencias, o aprobar la prisión preventiva y no dar pie a que los agresores tengan tiempo de preparar coartadas o huir.

La presencia del tono positivo se identificó en cada uno de los diarios: *El Financiero* (17,1 %), *La Jornada* (14,8 %), *Reforma* (10,6 %), *Milenio* (9,0 %), *Excélsior* (7,1 %), *El Universal* (6,5 %) y *El Economista* (5,6 %).

Como se observa en el Gráfico 36, la presencia del tono negativo vinculado al *frame* del feminicidio oscila entre el 0,0 % y el 20,0 % entre *El Financiero* (20,0 %), *El Universal* (13,0 %), *Reforma* (9,8 %), *La Jornada* (6,6 %) y *Excélsior* (5,5 %), mientras que en primera instancia en *Milenio* y *El Economista* el tono negativo no se atribuye al *frame* del feminicidio.

Gráfico 36. Tono del feminicidio.



Fuente: Elaboración propia.

iv. Tonos atribuidos a los actores

Además del tono asociado al feminicidio, que previamente se ha expuesto, también se han analizado los vinculados a los actores más recurrentes del mismo. Previo a presentar los resultados de cada uno de estos actores (víctimas, agresores, familiares y conocidos, actores del sistema jurídico, instituciones de gobierno y políticos, asociaciones civiles y manifestantes), se presenta el panorama general sobre el tono (neutro/ambiguo, positivo o negativo) vinculado a cada uno de los actores. En esta tabla (Tabla 22) no se indican los porcentajes de cada tono en cada actor, pero sí la posición de los tres posibles tonos relacionados con cada uno de ellos.

En la Tabla 22 se presentan los resultados de los tonos que las/los periodistas atribuyen a los diferentes actores. Está dividida en tres filas; cada una representa la posición de cada uno de los tonos (principal, de segunda posición y de tercera posición).

Como se observa en dicha tabla, de los tres posibles tonos hay un claro dominio del neutro/ambiguo en primera posición; aquellos que casi siempre aparecen en los diferentes diarios son los tonos neutro/ambiguo y negativo. Además, ambos están presentes, sobre todo, en las dos primeras posiciones, mientras que el positivo se atribuye a los diferentes actores entre la segunda y la tercera. En ningún caso a los actores se les atribuye el tono positivo como el principal.

El patrón sobre el orden de los tonos se ha detectado también en la mayoría de los diarios respecto al *frame* del feminicidio. En la Tabla 22 se observa que el orden de los tonos, en términos generales, es: en primera posición neutro/ambiguo, seguido del positivo, y el negativo como tono con menor presencia; pero en los resultados

específicos de cada actor se podrá conocer con mayor detalle la presencia de cada tono que las/los periodistas relacionan con cada actor en los siete diferentes diarios.

Si se observa la Tabla 22, los diferentes diarios asocian los tonos a algunos actores de maneras muy similares, independientemente de la ideología de los diarios o de las veces que las/los periodistas recurren a este tipo de actores en los textos periodísticos, como se identificó en la Tabla 14 (actores de los textos). Hay diferencias significativas en cuanto a la presencia de los actores en los diferentes diarios; sin embargo, las/los periodistas les atribuyen tonos similares, o al menos las posiciones de los tonos en los actores como víctimas, agresores, familia o asociaciones civiles.

Independientemente de la posición y las proporciones de los tonos, las/los periodistas de *El Universal*, *La Jornada*, *Excélsior* y *El Financiero* coinciden en atribuir el negativo a los actores relacionados con las instituciones de gobierno y políticos, con las procuradurías/fiscalías, así como con las víctimas y los agresores.

En cuanto al tono positivo, *El Universal* y *Reforma* son los diarios que más lo atribuyen al grueso de los actores; en el caso de *El Universal*, con excepción de las manifestantes, y en *Reforma* exceptuando al agresor.

Tabla 22. Tono asociado a los actores del feminicidio.

	Diario	Víctima	Agresor	Familia	Instituciones de gobierno y políticos	PGJ-FGJ	Asociaciones civiles	Manifestantes
Tono principal	<i>El Universal</i>	Neutro	Neutro	Neutro	Negativo	Negativo	Neutro	Neutro
	<i>Reforma</i>	Neutro	Neutro	Neutro	Neutro	Neutro	Neutro	Neutro
	<i>La Jornada</i>	Neutro	Neutro	Neutro	Negativo	Negativo	Neutro	Neutro
	<i>Excélsior</i>	Neutro	Neutro	Neutro	Neutro	Neutro	Neutro	Neutro
	<i>Milenio</i>	Neutro	Neutro	Neutro	Neutro	Neutro	Neutro	Neutro
	<i>El Financiero</i>	Neutro	Neutro	Neutro	Neutro	Negativo	Neutro	Neutro
	<i>El Economista</i>	Neutro	Neutro	Neutro	Negativo	Negativo	Neutro	Neutro
Tono segunda posición	<i>El Universal</i>	Negativo	Negativo	Positivo	Neutro	Neutro	Positivo	--
	<i>Reforma</i>	Negativo	Negativo	Positivo	Negativo	Neutro	Positivo	Positivo
	<i>La Jornada</i>	Negativo	Negativo	Positivo	Neutro	Neutro	Positivo	--
	<i>Excélsior</i>	Negativo	Negativo	Positivo	Negativo	Negativo	Positivo	--
	<i>Milenio</i>	Negativo	Negativo	--	Negativo	Neutro	Positivo	--
	<i>El Financiero</i>	Negativo	Negativo	--	Negativo	Neutro	Positivo	--
	<i>El Economista</i>	--	--	--	Neutro	--	Positivo	Positivo
Tono tercera posición	<i>El Universal</i>	Positivo	Positivo	--	Positivo	Positivo	--	--
	<i>Reforma</i>	Positivo	--	--	Positivo	Positivo	--	--
	<i>La Jornada</i>	Positivo	--	--	Positivo	Positivo	--	--
	<i>Excélsior</i>	Positivo	--	--	Positivo	Positivo	--	--
	<i>Milenio</i>	--	--	--	Positivo	Positivo	--	--
	<i>El Financiero</i>	--	--	--	Positivo	Positivo	--	--
	<i>El Economista</i>	--	--	--	--	--	--	--

* Las casillas con doble guion indican que las/los periodistas de los diferentes diarios no vincularon a los diferentes actores con otros tonos.

Fuente: Elaboración propia.

a. Tono atribuido a las víctimas del feminicidio

Una vez presentado el panorama general se presentan los resultados obtenidos sobre el tono del *frame* de cada uno de los actores.

El principal actor del feminicidio son las víctimas; en cada uno de los diarios, como se observa en el Gráfico 37, las/los periodistas vinculan a las víctimas con los tres tonos.

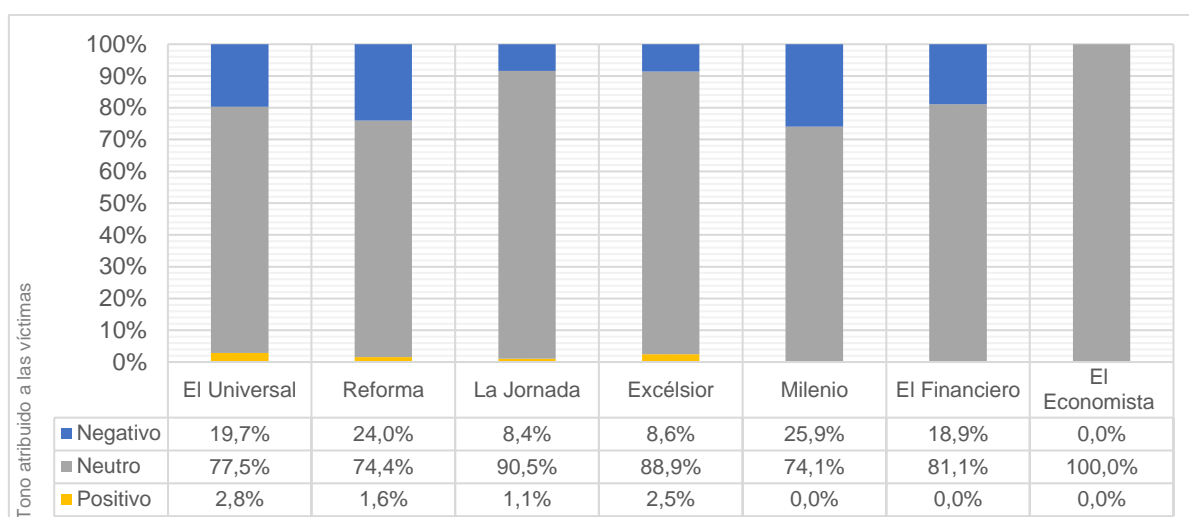
El tono principal en que se identifica a las víctimas es claramente neutro/ambiguo. En *El Economista* (100 %) las víctimas únicamente se asocian con él. Mientras que en el resto de los diarios, *La Jornada* (90,5 %), *Excélsior* (88,9 %), *El Financiero* (81,1 %), *El Universal* (77,5 %), *Reforma* (74,4 %) y *Milenio* (74,1 %), se atribuye el neutro como principal tono de la víctima. Cabe destacar que tanto en *La Jornada* y *Excélsior* como en *El Economista*, el tono de las víctimas, en porcentajes mayores, no suele contener cuestiones valorativas (positivas o negativas).

En el tono neutro/ambiguo el contenido referente a las víctimas se ajusta a descripciones de datos personales o descripciones de determinadas situaciones donde se llegó a identificar a las víctimas. Cabe precisar que en diversas ocasiones se identificó un uso excesivo de detalles innecesarios que describen las características en las que se encontró a las víctimas; por ejemplo: “A Valeria le colocaron billetes de 500 pesos en la vagina, mientras que a Alma Josefina la abandonaron en un predio donde roedores y canes devoraron partes de su cuerpo” (Nieto 2017); sin embargo, podrían considerarse como “malas prácticas” del tratamiento de la información, pero no un tono negativo. Este aspecto se identifica sobre todo en los diarios *El Universal*, *Reforma* y *Milenio*.

El segundo tono atribuido a las víctimas es el negativo y se identificó en *Milenio* (25,9 %), *Reforma* (24,0 %), *El Universal* (19,7 %), *El Financiero* (18,9 %), *Excélsior* (8,6 %) y *La Jornada* (8,4 %). En este tono, sobre todo, se identificaron cuestiones relacionadas con la atribución de estigmas socioculturales que contribuyen a la revictimización de las mujeres de manera directa. Algunas de estas cuestiones están relacionadas con el consumo de alcohol y drogas, o con el carácter de las fallecidas: “aseguran que la víctima consumía diversas drogas e incluso era violenta” (Fuentes 2017).

El tercer tono atribuido a las víctimas es el positivo, si bien es poco significativo y únicamente está presente en *El Universal* (2,8 %), *Excélsior* (2,5 %), *Reforma* (1,6 %) y *La Jornada* (1,1 %). Se limita a destacar cuestiones relacionadas con estados de ánimo positivos que caracterizaron a las víctimas. Por ejemplo, en *Excélsior* y *Reforma* se destacó que la víctima “es recordada, por quienes la conocían, como una mujer alegre” (Redacción 2017), o “una mujer crítica, congruente e íntegra en su labor” (Baptista y Martínez 2017). Si bien la atribución es positiva, en la mayoría de las ocasiones se trata de una “mala práctica”, al incluir este tipo de información que no aporta ningún contenido significativo frente al fenómeno en cuestión.

Gráfico 37. Tono atribuido a las víctimas del feminicidio.



Fuente: Elaboración propia.

b. Tono atribuido a los agresores

Los agresores son el segundo actor con mayor presencia en la cobertura del feminicidio. Sobre estos actores se atribuyen los tres tonos: en primer lugar, el neutro/ambiguo, en segundo el negativo y en tercero el positivo, que únicamente está presente en *El Universal*.

El tono principal del agresor es el neutro/ambiguo, y, como se ha especificado en el apartado metodológico, en este tono la información no contiene valoraciones que permitan identificar una orientación positiva o negativa del actor. Como se observa en el Gráfico 38, *El Economista* (100 %) únicamente atribuye este tono a los agresores, mientras que en el resto de los diarios se identificó que el tono principal es el neutro/ambiguo: *La Jornada* (92,7 %), *Excélsior* (91,2 %), *El Financiero* (84,2 %), *Reforma* (79,2 %), *El Universal* (79,2 %) y *Milenio* (78,4 %).

El segundo tono atribuido a los agresores es el negativo, y en *La Jornada* (7,3 %) y *Excélsior* (8,6 %) dicha atribución negativa es menor respecto al resto de los diarios: *El Financiero* (15,8 %), *El Universal* (16,7 %), *Reforma* (20,8 %) y *Milenio* (25,9 %) (Gráfico 38). En la atribución negativa de los agresores, las/los periodistas destacan palabras y términos como: hombres misóginos, perversos, violentos, cobardes... para referirse al agresor. Así, por ejemplo, el día 25 de noviembre de 2017 en *Excélsior*: “Por la espalda, cobarde apuñala 7 veces a su esposa, en Veracruz” (López 2017).

Al igual que con las víctimas, en los agresores en ocasiones se utilizan descripciones sobre problemas de adicciones o trastornos psicológicos; por ejemplo, con “el matanovias” se emplearon recursos como el narcisismo para explicar que el agresor “se

siente especial y cree que debe tener trato preferencial. Detrás del presunto feminicida hay una adolescencia perturbada”. Este tipo de información se apega a las características identificables del agresor, pero no a un tono negativo atribuido al mismo; en dicho caso también se trata de “malas prácticas” periodísticas que justifican el homicidio de las mujeres por razones de género a causa de trastornos psicológicos.

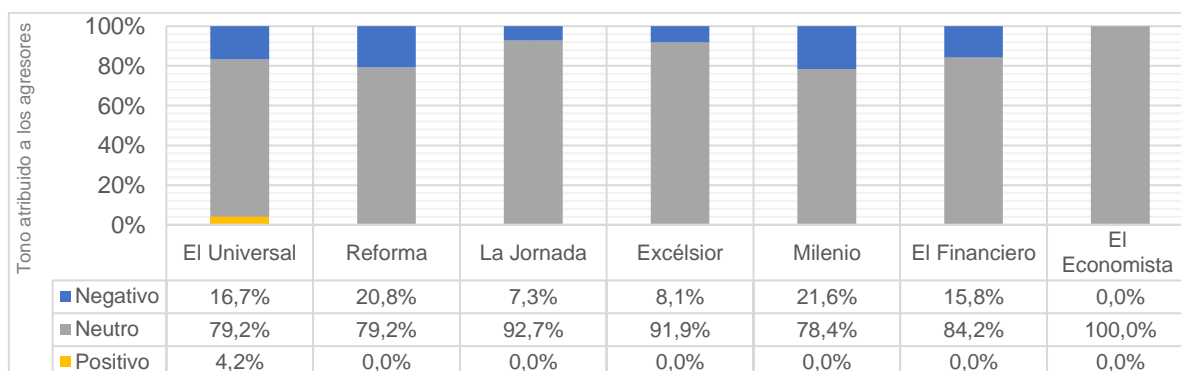
El tercer tono que se atribuye a los agresores es el positivo. El hecho de que este tono, atribuido a los agresores, tenga menor presencia respecto a las víctimas, indica que las/los periodistas dedican mayor atención a cuestiones relacionadas con el carácter, los estados de ánimo o las características personales de las víctimas que los de los agresores (esto también ocurre con otras cuestiones, por ejemplo, con las descripciones de cómo iban vestidas las víctimas, aspecto que no se destaca en ningún caso en los agresores). Como se ha mencionado previamente, este tono (positivo) únicamente se atribuye a los agresores en *El Universal* (4,2 %):

Reconoce su trayectoria y suele visitar la tienda desde que un compañero lo llevó por primera vez, incluso menciona que en varias ocasiones encontraba en el local a quien hasta 2016 era considerado el mejor exponente del *skate* en México. “Es muy amable y cuando están sus promociones, él viene y convive mucho con la banda, hace posada [en la época decembrina], de Mario no me lo puedo creer, soy de los que defendería que Mario no hizo nada” (Suárez 2017).

En ese poco tiempo que convivieron con él lo calificaron como un joven extrovertido, bien portado, amable y educado, por lo que en un principio no daban crédito a la noticia (Fuentes 2017).

En ambos ejemplos se identifican atribuciones positivas, y tanto para las víctimas como para los agresores, este tipo de información no aporta ningún contenido relevante frente al fenómeno. Sin embargo, y a diferencia de las víctimas, en el tono positivo de los agresores podrían generarse efectos distintos, pues destacar que eran amables y hombres exitosos (aspectos positivos) pone en duda su responsabilidad en el homicidio de mujeres por razones de género.

Gráfico 38. Tono atribuido a los agresores.



Fuente: Elaboración propia.

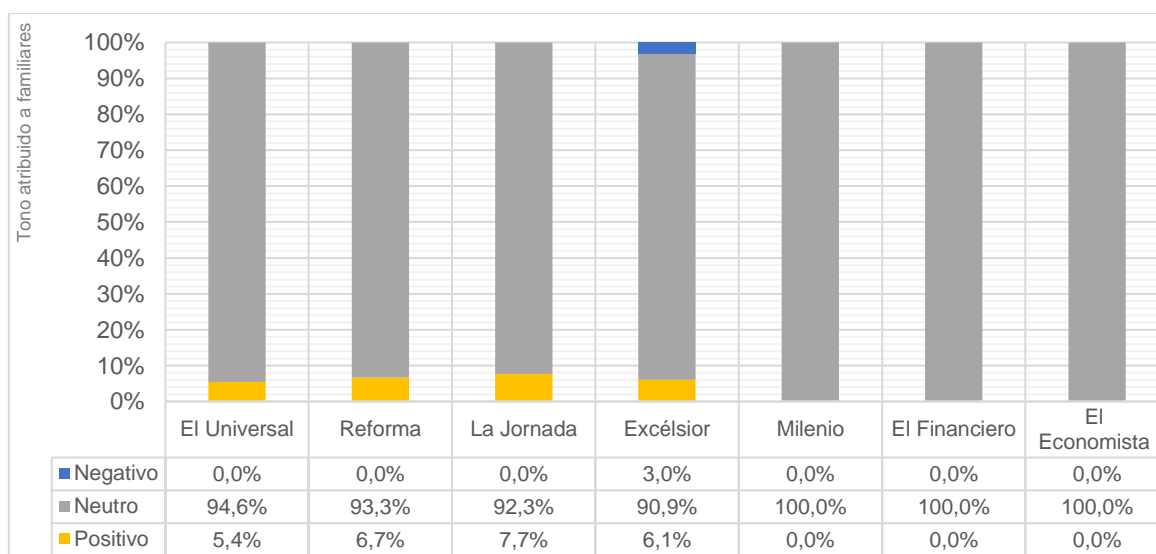
c. Tono atribuido a la familia y conocidos

Los familiares y conocidos, tanto de las víctimas como de los agresores, son uno de los actores más representativos, sobre todo en los textos periodísticos relacionados con los homicidios de mujeres por razones de género. Respecto a los tonos que las/los periodistas atribuyen a este actor se identificó la presencia de dos: en primer lugar, el neutro/ambiguo, y en segundo lugar el positivo. Como se observa en el Gráfico 39, *Milenio* (100 %), *El Economista* (100 %) y *El Financiero* (100 %) atribuyen de manera exclusiva a las familias el tono neutro/ambiguo, mientras que *El Universal* (94,6 %), *Excélsior* (90,9 %), *Reforma* (93,3 %) y *La Jornada* (92,3 %) les atribuyen el neutro/ambiguo principalmente.

El segundo tono que las/los periodistas atribuyen a las familias es el positivo. La presencia de este tono, además de ser menor, únicamente se identificó en *La Jornada* (7,7 %), *Reforma* (6,7 %), *Excélsior* (6,1 %) y *El Universal* (5,4 %) (Gráfico 39).

En cuanto al tono negativo, únicamente las/los periodistas de *Excélsior* (3,0 %) se lo atribuyeron a este actor para referirse a la omisión de los vecinos frente al homicidio de una mujer, señalando que “hay testigos presenciando la agresión, pero no hicieron nada por evitar lo ocurrido, pues una persona que se acerca al lugar prefiere evadir el suceso” (Redacción 2017).

Gráfico 39. Tono atribuido a la familia y conocidos.



Fuente: Elaboración propia.

d. Tono atribuido al Gobierno

Los siguientes actores están agrupados bajo la categoría de actores de las instituciones de gobierno y políticos, y, como se observa en el Gráfico 40, son de los actores con mayor variación entre los diferentes diarios. En el análisis de los tonos atribuidos a las víctimas, los agresores y las familias, se observaron ciertos patrones similares sobre la atribución de los tonos entre los diferentes diarios; sin embargo, en estos actores (instituciones de gobierno y políticos), las proporciones tienden a variar significativamente entre ellos.

De manera general, salvo en *El Economista*, están atribuidos a estos actores los tonos negativo, positivo y neutro/ambiguo, y, como se ha mencionado, este actor aparece en los tres tonos en proporciones diferentes en cada diario. Así, por ejemplo, el neutro/ambiguo representa el principal tono atribuido a este actor en *Excélsior* (55,6 %), *Reforma* (54,9 %), *Milenio* (50,0 %) y *El Financiero* (40,0 %). En cuanto a *El Economista* (42,9 %), *La Jornada* (33,0 %) y *El Universal* (31,3 %), el neutro/ambiguo es atribuido por las/los periodistas como el segundo dominante (Gráfico 40).

Cuando se atribuye el tono negativo a estos actores suele identificarse el uso de palabras o términos como: incumplimiento o falta de compromiso de las instituciones de gobierno, así como de los políticos. Algunas de las principales instituciones con atribución negativa son la Secretaría de Gobernación (Segob), la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) y el Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres). El tono negativo en *El Economista* (57,1 %), *La Jornada* (52,1 %) y *El Universal* (42,2 %) es atribuido a los actores de las instituciones de gobierno y políticos como el principal, mientras que en *Excélsior* (31,1 %), *El Financiero* (33,3 %), *Milenio* (29,2 %) y *Reforma* (26,8 %), este tono aparece como el segundo.

Algunos de los ejemplos más recurrentes enfatizan, sobre todo, en la negativa para declarar las alertas de género y en el incumplimiento de las acciones relacionadas con este mecanismo, pese a que en entidades federativas como Puebla, Chihuahua o Veracruz el índice de este tipo de homicidios continúa incrementándose.

Una de las declaraciones más severas en las que se atribuyó el tono negativo al Gobierno fue publicada en *El Financiero* el día 25 de octubre de 2017; en ella se señala que: “Nadie le pide al Gobierno que funcione, porque nadie espera del Gobierno una respuesta que no sea mala y tardía” (Camarena 2017).

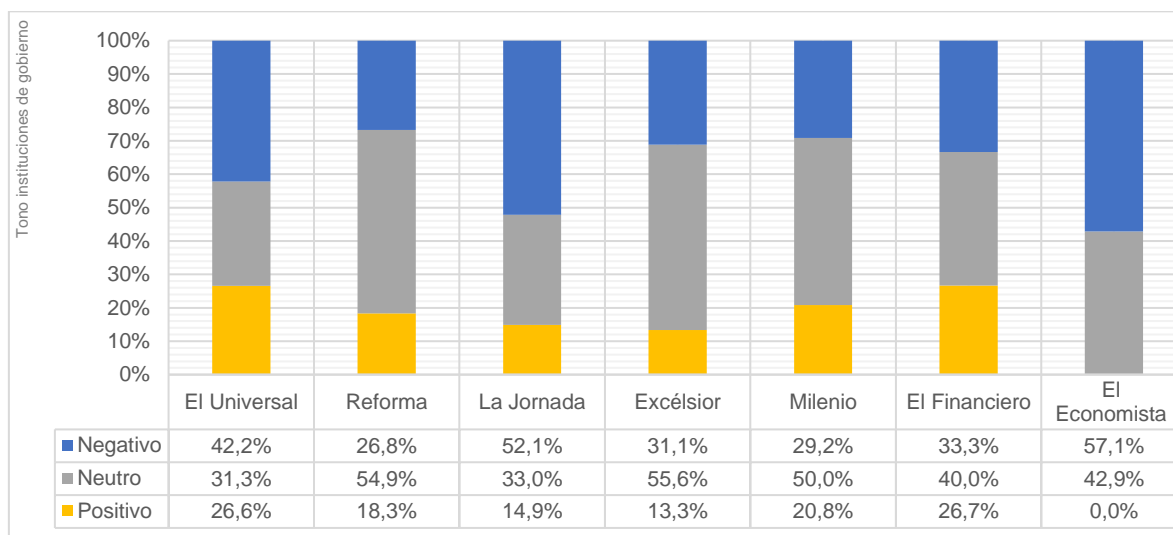
En cuanto al tono positivo, se identificó que las/los periodistas de *El Financiero* (28,6 %) y *El Universal* (26,6 %) tienden a atribuírselo en más ocasiones a los actores de las instituciones de gobierno y políticos. En cuanto a *El Financiero* (26,7 %), *Reforma* (18,3 %), *Excélsior* (13,3 %), *Milenio* (20,0 %) y *La Jornada* (7,4 %), estos actores aparecen favorecidos en menor proporción. Cuando el tono positivo es atribuido a dichos actores

suele estar relacionado con propuestas de cambio, así como con el impulso de nuevas acciones políticas que tienen como finalidad atender la violencia en las diferentes entidades federativas. Algunas propuestas asociadas con estos actores son:

El Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres) dio a conocer hoy su propuesta de reforma para agilizar la emisión de este mecanismo. La idea es reducir a tan solo dos meses el proceso de declaratoria (Rello 2017).

La Secretaría de Seguridad Pública de Quintana Roo anunció la apertura de un departamento de apoyo psicológico para brindar ayuda a policías estatales y municipales. Se trata de una instancia única en su tipo, en las entidades federativas solo existe una similar en la Ciudad de México (Hernández 2017).

Gráfico 40. Tono atribuido a las instituciones de gobierno y políticos.



Fuente: Elaboración propia.

e. Tono atribuido a las procuradurías/fiscalías

Las/los periodistas atribuyen a la Fiscalía General de la República (FGR), así como a las procuradurías/fiscalías de las 32 entidades federativas del país, los tres tonos posibles (positivo, neutro/ambiguo y negativo) en los diferentes diarios. Como se observa en el Gráfico 41, el tono negativo caracteriza a estos actores (fiscalías/procuradurías); a diferencia de las instituciones de gobierno y políticos, en estos actores tanto el tono neutro/ambiguo como el positivo disminuyen, y en consecuencia el negativo se eleva.

Este actor es uno de los fundamentales en la comprensión del feminicidio, y la vinculación de sus tonos permiten conocer, de una u otra forma, la postura que cada diario tiene frente al fenómeno. El hecho de que el principal tono atribuido a este actor

sea negativo significa, en parte, que los diarios han puesto el foco de atención, en las procuradurías/fiscalías, sobre todo en las cuestiones negativas.

Como se ha mencionado anteriormente, el tono negativo se atribuye de manera exclusiva a estos actores en *El Economista*. Mientras que en *El Universal* (50,9 %), *La Jornada* (52,3 %) y *El Financiero* (45,8 %) este *frame* se identificó como el principal, y en *Reforma* (39,2 %), *Milenio* (39,6 %) y *Excélsior* (31,5 %) se ubicó como el segundo atribuido a las procuradurías/fiscalías (Gráfico 41).

El tono negativo, como ha podido comprobarse, es el que, en términos generales, caracteriza a este actor. Así, cuando se asocia a los actores de la procuraduría/fiscalía al tono negativo, se hace referencia a la impunidad, la corrupción y las omisiones de dichos actores:

Este caos ha sido una trampa de muerte para cerca de 300 mujeres en Zacatecas, cuyos cuerpos y expedientes se acumulan y Francisco Murillo Ruiseco, procurador de Justicia del estado, anuncia con orgullo que solo hay ocho sentencias por feminicidio. ¿Y las demás? (Valadez 2017).

... afirmaron que la Procuraduría General de Justicia (PGJ) miente al señalar que se trató de un homicidio para cubrir las omisiones e irregularidades en la investigación, carente de perspectiva de género y sin seguir ningún protocolo para investigar un feminicidio (Román 2017).

La mala integración de las averiguaciones y la corrupción han impedido que se haga justicia, aun cuando los cuerpos de las víctimas tienen lesiones terribles, realizadas con saña, mordidas, fueron destrozados o violentados sexualmente, pero la autoridad no lo ve (Flores 2017).

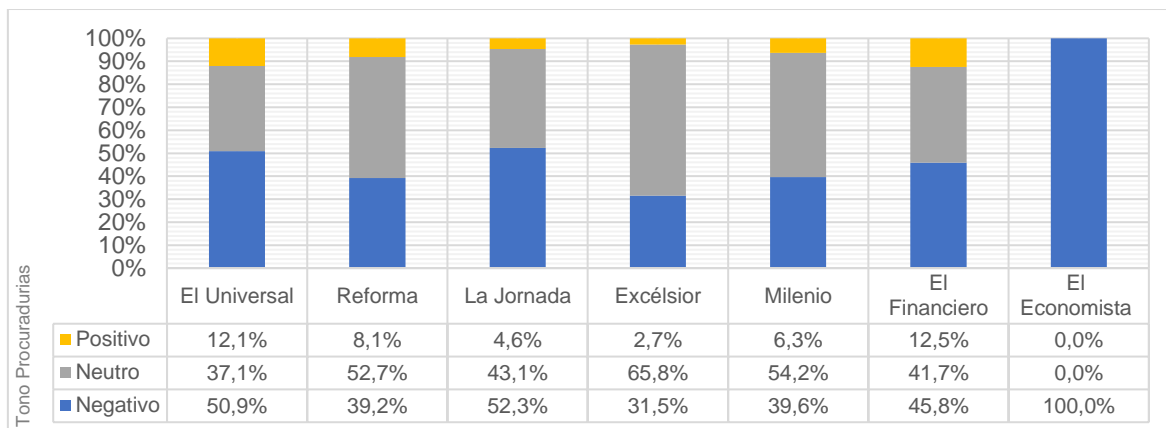
Las autoridades, agregó, no aplican los protocolos nacionales e internacionales porque los desconocen, a lo que se suman omisiones, negligencias y falencias en la indagatoria. Eso lleva a la obstrucción de la justicia y la impunidad (Redacción 2017).

En términos generales el segundo tono que las/los periodistas atribuyen a este actor es el neutro/ambiguo. Si bien en *El Universal* (50,9 %), *La Jornada* (52,3 %) y *El Financiero* (45,8 %) se identificó como el principal, en *Reforma* (39,2 %), *Milenio* (39,6 %) y *Excélsior* (31,5 %) se ubica como el segundo atribuido a las procuradurías/fiscalías.

En cuanto al tono positivo, las/los periodistas lo atribuyen en muy pocas ocasiones a las procuradurías/fiscalías salvo en *El Economista*. Aparece en tercera posición en *El Financiero* (12,5 %), *El Universal* (12,1 %), *Reforma* (8,1 %), *Milenio* (6,3 %), *La Jornada* (4,6 %) y *Excélsior* (2,7 %). Cuando se asocia el tono positivo a las procuradurías/fiscalías aparecen acciones relacionadas, por ejemplo, con capacitaciones a policías y administrativos de los ministerios públicos en materia de derechos humanos y violencia de género, o a la integración de unidades especializadas en materia de violencia de género en los ministerios públicos, las procuradurías/fiscalías:

Fiscalía General de Justicia (FGJ) de Oaxaca integrará unidades especializadas para combatir el feminicidio, luego de cinco asesinatos reportados en las últimas 24 horas, que se suman a los 116 reportados de enero a noviembre de este año (Rodríguez 2017).

Gráfico 41. Tono asociado a las procuradurías/fiscalías.



Fuente: Elaboración propia.

f. Tono atribuido a las asociaciones civiles

Las asociaciones civiles (organizaciones no gubernamentales, sociedades civiles con o sin ánimo de lucro, y todos aquellos colectivos feministas y de protección de derechos humanos), durante las últimas dos décadas han adquirido mayor reconocimiento y visibilidad en los diferentes medios.

Como se observa en el Gráfico 42, en términos generales las/los periodistas les atribuyen principalmente el tono neutro/ambiguo, y el segundo atribuido es el positivo.

La presencia del tono neutro/ambiguo que se atribuye a las asociaciones civiles se identifica entre el 50 % y el 90 % en cada uno de los diarios: *Reforma* (86,5 %), *Milenio* (85,7 %), *Excélsior* (83,3 %), *El Universal* (78,4 %), *El Financiero* (75,0 %), *La Jornada* (68,1 %) y *El Economista* (60,0 %).

El hecho de que el tono neutro/ambiguo que las/los periodistas atribuyen a las asociaciones civiles tenga un índice tan alto significa que los diferentes diarios, en términos generales, no cuestionan, ni hacen valoraciones favorables o, por el contrario, de desacreditación, de este actor. Y que el segundo tono que las/los periodistas les atribuyen sea el positivo confirma que para la prensa, y también para la sociedad, este actor es un agente de cambio que vigila y propone acciones para atender el fenómeno.

El segundo tono atribuido a las asociaciones civiles es el positivo, y, como se observa en el Gráfico 42, está presente en cada uno de los diarios. *El Economista* (40,0 %), *El*

Financiero (25,0 %) y *La Jornada* (23,4 %) lo atribuyen con más frecuencia que *Reforma* (8,1 %) y *Milenio* (7,1 %), mientras que *El Universal* (16,2 %) y *Excélsior* (16,7 %) se ubican en un punto intermedio.

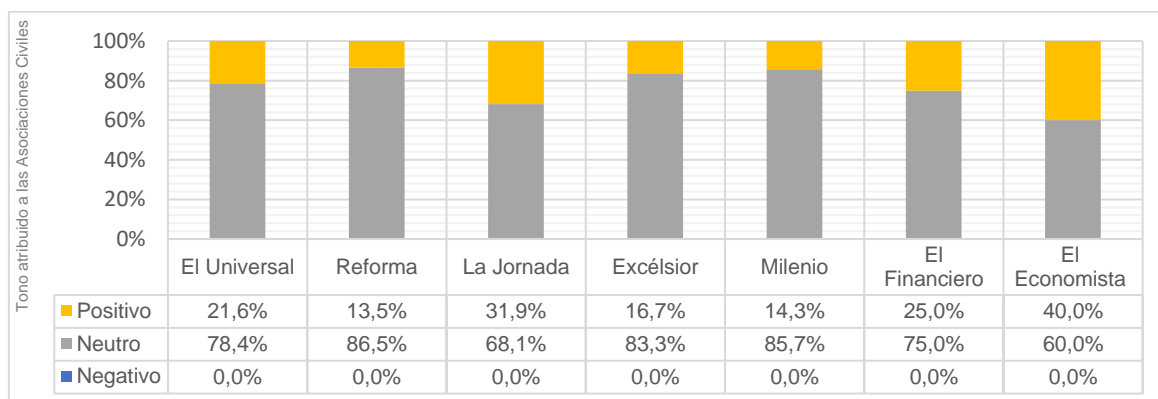
El tono positivo atribuido a las asociaciones civiles en diversas ocasiones se identifica cuando las/los periodistas destacan las acciones de cambio que impulsan dichas asociaciones en las diferentes entidades federativas, Así, por ejemplo, *El Universal*, *Reforma* y *La Jornada* destacaron que:

Diversas organizaciones y colectivos de mujeres realizaron acciones para concientizar a la población sobre la dureza de las estadísticas en feminicidios y montaron un tendedero de pañuelos bordados con los nombres de víctimas (Escobar 2017).

Activistas, académicas y legisladoras impulsan una reforma a la Alerta de Violencia de Género a fin de incluir mecanismos ciudadanos que vigilen el cumplimiento de las autoridades de las medidas de prevención (Raziel 2017).

Aseguraron que estarán atentas a la estrategia de las autoridades federales “para coordinar las acciones que buscan corregir la política pública y criminal, así como los obstáculos en los procedimientos de investigación y sanción, que contribuyan a la erradicación del contexto de violencia feminicida” (Olivares 2017).

Gráfico 42. Tono atribuido a las asociaciones civiles.



Fuente: Elaboración propia.

g. Tono atribuido a las manifestantes

Las manifestantes, respecto a otros actores, son quienes tienen menor presencia en los diarios. Como se ha explicado en otros apartados, representan el malestar social acumulado por la violencia de género y la impunidad de las instituciones. Todas ellas buscan denunciar y revertir el origen y los efectos de este fenómeno, pues afecta no solo a las mujeres, sino a la sociedad en su conjunto.

Otro de los aspectos identificados respecto a los actores de las manifestaciones es que son originadas principalmente como una reacción ante los homicidios de mujeres por razones de género de mayor mediatización; por ejemplo, los de Lesvy Berlín, Mara Castilla y Valeria. Y este efecto es capaz de reproducirse en diferentes estados del país de manera simultánea:

A través de redes sociales fueron convocadas marchas en al menos seis entidades para protestar por el asesinato de Mara Fernanda Castilla y exigir justicia [...] Ayer en Twitter, a través del hashtag #PorSiempreMara, grupos de la sociedad civil convocaron a marchas para hoy en la Ciudad de México, Veracruz, Jalisco, Yucatán y Coahuila, y para mañana en Puebla [...] En el caso de la capital del país, se citó a las 12 horas frente a la Catedral metropolitana para ir rumbo al edificio sede de la Procuraduría General de la República (García 2017).

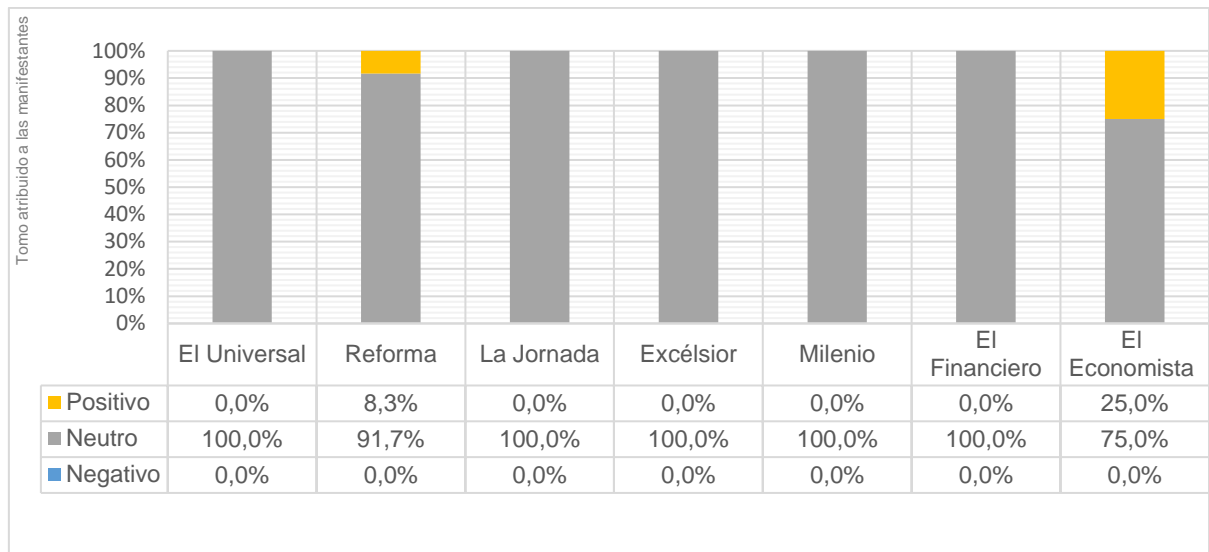
Como se observa en el Gráfico 43, son los únicos actores sobre los cuales las/los periodistas no atribuyen cuestiones negativas. Si bien este actor se vincula sobre todo al *frame* de conflicto y de manera constante aparecen en confrontación con otros, como las procuradurías/fiscalías o las instituciones de gobierno, en ningún caso se atribuye el tono negativo a este actor. Cabe señalar que, dado que las manifestaciones posteriores al año 2017 han sido protagonizadas por actos de vandalismo con pintas en los monumentos históricos y establecimientos aledaños a los puntos de encuentro, en este año analizado no se identificó un tono negativo.

El tono principal que las/los periodistas atribuyen a las manifestantes está relacionado con el neutro/ambiguo. Y en *El Universal*, *La Jornada*, *Excélsior*, *Milenio* y *El Financiero*, las/los periodistas únicamente les atribuyen dicho tono.

En cuanto a *Reforma* y *El Economista*, se identificó que en estos diarios, además de la atribución del tono neutro/ambiguo (91,7 % y 75,5 %, respectivamente) las/los periodistas también atribuyen el positivo a las manifestantes (8,3 % y 25,0 %, respectivamente) (Gráfico 43).

Respecto al tono positivo, también cabe precisar que diarios como *La Jornada*, *Excelsior* y *El Universal* han funcionado como altavoz de convocatoria para manifestaciones y encuentros que grupos, fundamentalmente feministas, organizaron durante el año analizado.

Gráfico 43. Tono atribuido a las manifestantes.



Fuente: Elaboración propia.

Tabla 23. Tabla resumen de los principales resultados obtenidos del Objetivo General 3.

	Categoría de análisis	El Universal	Reforma	La Jornada	Excélsior	Milenio	El Financiero	El Economista
1	<i>Frame</i> feminicidio	Responsabilidad (60,8 %)	Responsabilidad (57,7 %)	Responsabilidad (73,2 %)	Responsabilidad (38,6 %)	Responsabilidad (50,7 %)	Responsabilidad (60,0 %)	Responsabilidad (66,7 %)
2	<i>Frame</i> (responsabilidad)	Soluciones	Soluciones	Administración	Soluciones	Individuo	Administración / Soluciones	Administración / Soluciones
3	<i>Frame</i> (interés humano)	Sentimientos / Vida privada	Cara humana	Sentimientos	Cara humana	Vida privada	Vida privada	--
4	<i>Frame</i> feminicidio (conflicto)	Dos o más posturas	Dos o más posturas	Desacuerdo / Dos o más posturas	Desacuerdo	Desacuerdo / Dos o más posturas	Dos o más posturas	Desacuerdo / Dos o más posturas
5	<i>Frame</i> feminicidio (moralidad)	Moral	Comportamiento	Comportamiento	Comportamiento	--	Comportamiento	Moral / Comportamiento
6	<i>Frame</i> feminicidio (consecuencias económicas)	--	Coste o grado de gasto	Ganancias / Coste / Consecuencias	Coste o grado de gasto	Coste o grado de gasto	--	--
7	<i>Frame</i> víctimas	Interés humano	Interés humano	Interés humano	Interés humano	Interés humano	Interés humano	Interés humano
8	<i>Frame</i> agresores	Responsabilidad	Responsabilidad	Responsabilidad	Responsabilidad	Responsabilidad	Responsabilidad	Responsabilidad
9	<i>Frame</i> familiares y conocidos	Interés humano	Interés humano	Conflicto	Interés humano	Interés humano	Conflicto	Conflicto
10	<i>Frame</i> actores del sistema jurídico	Responsabilidad	Responsabilidad	Responsabilidad	Responsabilidad	Responsabilidad	Responsabilidad	Responsabilidad

Categoría de análisis	El Universal	Reforma	La Jornada	Excélsior	Milenio	El Financiero	El Economista
11 <i>Frame</i> instituciones de gobierno y políticos	Responsabilidad	Responsabilidad	Responsabilidad	Responsabilidad	Responsabilidad	Responsabilidad	Responsabilidad
12 <i>Frame</i> asociaciones civiles	Conflicto	Conflicto	Responsabilidad	Conflicto	Conflicto	Conflicto	Responsabilidad
13 <i>Frame</i> manifestantes	Conflicto	Conflicto	Responsabilidad	Conflicto	Responsabilidad	Conflicto	Responsabilidad
14 Tono del <i>frame</i> feminicidio	Neutro	Neutro	Neutro	Neutro	Neutro	Neutro	Neutro
15 Tono víctimas	Neutro	Neutro	Neutro	Neutro	Neutro	Neutro	Neutro
16 Tono agresores	Neutro	Neutro	Neutro	Neutro	Neutro	Neutro	Neutro
17 Tono familiares y conocidos	Neutro	Neutro	Neutro	Neutro	Neutro	Neutro	Neutro
18 Tono actores del sistema jurídico	Negativo	Neutro	Negativo	Neutro	Neutro	Negativo	Negativo
19 Tono instituciones de gobierno y políticos	Negativo	Neutro	Negativo	Neutro	Neutro	Neutro	Negativo
20 Tono asociaciones civiles	Neutro	Neutro	Neutro	Neutro	Neutro	Neutro	Neutro
21 Tono manifestantes	Neutro	Neutro	Neutro	Neutro	Neutro	Neutro	Neutro

Fuente: Elaboración propia.

PARTE IV
Discusión y Conclusiones

Capítulo 6. Discusión

Estudiar sistemáticamente la cobertura periodística del feminicidio durante el año 2017, considerado como uno de los años más violentos para las mujeres en el contexto mexicano y simbólico, no solo por ser el más violento del sexenio presidencial de Enrique Peña Nieto, también por ser el décimo aniversario de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y la debida armonización de dicha ley en las 32 entidades federativas del país, permitió extraer los siguientes puntos a la discusión:

En relación con el Objetivo General 1 **[OG1]**: “Analizar las características de la agenda periodística sobre el feminicidio en los diarios mexicanos *El Universal, Reforma, La Jornada, Excélsior, Milenio, El Financiero y El Economista*”, tal y como se identificó en el Capítulo 5, “Resultados”, se constató que en términos cuantitativos la principal característica diferenciadora radica en la cantidad de textos periodísticos publicados por cada uno de los diarios a lo largo del año 2017.

En los resultados que se obtuvieron, lo primero que llama la atención, en términos cuantitativos, es la gran diferencia de textos periodísticos publicados acerca del feminicidio en México entre un diario y otro; por ejemplo, entre *El Universal* y *El Economista* hay 275 textos periodísticos de diferencia. De los 988 textos publicados por los siete diarios en el año de cobertura analizada, en promedio son publicados únicamente 2,7 textos al día. Este dato es relevante, sobre todo si se tiene en cuenta que la gravedad del fenómeno sobre la violencia que padecen fundamentalmente las mujeres continúa ascendiendo (SESNSP 2020). Cabe aclarar que desde el periodismo mexicano el problema no radica esencialmente en la “abundancia” o en la “escasez” de los textos periodísticos sobre el feminicidio, y en ningún caso se demandan más textos periodísticos sobre los homicidios de mujeres por razones de género, ni se responsabiliza a los diarios del contexto de la violencia, pero sí de la cobertura periodística que realizan; en todo caso se demanda la apertura de más textos explicativos del fenómeno que permitan contribuir a la comprensión del marco en el que se han instaurado estos delitos y del que de manera directa o indirecta somos partícipes.

Posiblemente factores como el desconocimiento de las implicaciones socioculturales del fenómeno, el temor de señalar a las instituciones de justicia (procuradurías/fiscalías, así como a los gobiernos estatales y municipales), la ausencia de recursos en el proceso de producción de los textos periodísticos para el tratamiento de información sensible, incluso el miedo al efecto contagio, precisamente por el desconocimiento del tratamiento de la información, expliquen su “reducida” presencia en la prensa.

Ningún diario publica textos periodísticos durante los 365 días del año: incluso *Reforma* y *El Universal*, ambos con la mayor cantidad de textos publicados, únicamente publicaron durante 162 y 157 días respectivamente. Sin embargo, las limitaciones del estudio no permiten establecer si se trata de una diferencia significativa en comparación con otros fenómenos que también implican violencia y violación de derechos humanos.

1. Los diarios analizados presentan el feminicidio principalmente en las secciones Nacional y Estados, y esto, en cierto sentido, supone un cambio en la vinculación del feminicidio en tanto fenómeno y no en tanto acumulación de homicidios de mujeres por razones de género.

Chaher y Santoro (2007, 130) argumentan que las secciones tienen género, y aseguran que “los temas de mujeres y/o género” son publicados en las secciones “blandas”, es decir en las que tienen menor relevancia, como “Sociedad”, “Espectáculos”, “Sociales” y “Policiales”, mientras que las secciones de “Política”, “Internacional” y “Economía” (o secciones “duras”), no es que se vinculen a hombres, pero pareciera que no tienen género. Y argumentan que si las mujeres han sido invisibilizadas en la historia también lo estarán en los medios. Sin embargo, en este estudio, más allá de corroborar lo que argumentaron Chaher y Santoro (2007), se identificó que hay secciones que por sí solas favorecen determinados contenidos, haciéndolos más notorios, significativos o memorables (Entman 1991, 1993); en este sentido, las secciones en las que se identificaron los contenidos relacionados con el feminicidio, y, como argumenta Rubinstein (2005), representan el sello de calidad e importancia de los textos periodísticos.

En este sentido, el hecho de que los textos periodísticos sobre el feminicidio se identifiquen, sobre todo, en las secciones de “Política”, “Nacional” y “Estados” (esto únicamente ocurre en los diarios *El Financiero*, *La Jornada* y *El Universal*), permite suponer que el feminicidio se considera un fenómeno estructural insertado dentro de un contexto sociocultural e histórico de desigualdades y discriminación de género mucho más amplio, que transgrede los derechos humanos de las mujeres. Y la identificación de este tipo de contenidos en secciones como “Política”, “Nacional” y “Estados” supone una transición y una mejora en la comprensión del fenómeno; esto no necesariamente implica que los textos periodísticos relacionados con los homicidios de mujeres por razones de género se identifiquen en estas secciones, significa que la lectura de la violencia contra las mujeres ha adquirido, sobre todo, relevancia política.

En cualquier caso, que los textos periodísticos se hayan identificado en este tipo de secciones es significativo, en términos generales, pues supone un cambio en la identificación de este tipo de contenidos. En coincidencia con Berganza-Conde (2003), se constata que hay un cambio en el modelo de selección informativa respecto a la violencia; este cambio ha implicado la modificación del marco de referencia para dejar

de asociar este tipo de contenidos solo con las secciones de “Sucesos”, pues, como señala Pascale (2016), es necesaria una información alejada del sensacionalismo y comprometida con la problemática del feminicidio.

En estos diarios no se identificó la sección de “Sucesos”, pero sí secciones como “Policía” (en el diario *Milenio*), “Crímenes” (en el diario *Excélsior*) y “Justicia” (en los diarios *El Universal* y *Reforma*); en estas secciones con mayor facilidad se vinculan textos periodísticos relacionados con el interés humano, esto hace suponer que no se considera el feminicidio como un fenómeno, ni se reconoce la violencia estructural en la que se deberían enmarcar todos los contenidos relacionados con el feminicidio.

2. Que las noticias sean el principal género periodístico (80,1 %) supone que las/los periodistas de los diferentes diarios se limitan a informar bajo la premisa de la neutralidad. O, dicho de otro modo, que únicamente el 8,9 % de los textos periodísticos se relacione con los géneros interpretativos responde a que las/los periodistas tienen el mínimo interés, en última instancia el medio, en situar al feminicidio como una problemática estructural de violación a los derechos humanos y de impunidad.

A la luz de los resultados obtenidos sobre los géneros periodísticos se identificó el predominio de los géneros informativos (noticia, entrevista y reportaje informativo) para reportar periodísticamente el fenómeno del feminicidio; esto puede interpretarse como la tendencia de los medios a favorecer relatos sobre lo que ocurre en la “actualidad”, apegada a los hechos/acontecimientos, dejando de lado textos que contribuyen a la comprensión del feminicidio a partir de una mirada crítica. Que la noticia sea la principal estructura en la que se presenta el feminicidio, y bajo la premisa de la neutralidad que representa, también supone el ocultamiento de manera sistemática de los aspectos ideológicos de la violencia contra las mujeres.

Durante los primeros diez años de la incorporación del término “feminicidio” en instrumentos jurídicos (Ley General de Acceso) y de su uso común, las noticias han promovido la visibilización del fenómeno, y, como se ha mencionado anteriormente, se han reubicado estos contenidos en las secciones de los diarios. Sin embargo, ya no hace falta visibilizar la violencia que tiende cada vez más a quedar normalizada; por el contrario, hace falta explicar las causas y los efectos y avanzar hacia su concienciación. Y esto solo será posible, entre otras cuestiones, si la cobertura periodística del feminicidio se apropia de los géneros periodísticos interpretativos y de opinión.

Al igual que los estudios de Fagoaga (1994) y Meyers (1994), en esta investigación se evidenció una falta de artículos de opinión que expliquen el fenómeno de la violencia contra la mujer y el feminicidio. A modo de ejemplo, y con fines orientativos, se retoma la columna de Lucía Melgar en el diario *El Economista*. Esta columna representa el valor

periodístico, especializado, sensible y profesional de los géneros interpretativos, que son indispensables y requeridos si se quiere impulsar un cambio de paradigma informativo del fenómeno. Si bien es el diario que menor cobertura periodística del feminicidio publicó (18 textos periodísticos), su valor cualitativo es de amplio reconocimiento.

3. La cobertura periodística del feminicidio no se limita a la cobertura de los homicidios/asesinatos de mujeres por razones de género y ninguno de estos diarios pierde de vista el panorama general del fenómeno.

Es común asociar al feminicidio como sinónimo de homicidio de mujeres por razones de género, y esto ha sido incentivado no solo por autoras como Angélico, Dikenstein, Fischberg y Maffeo (2014), Danés (2017), Alcocer (2014) y Lagos (2008b), sino también por la cobertura del feminicidio en la prensa. Los resultados obtenidos en esta investigación llevan a inferir, en primer lugar, que el análisis del fenómeno denominado “feminicidio” se limita estrictamente a la cobertura de los homicidios de mujeres por razones de género. Así, a pesar de las dificultades que el periodismo ha tenido sobre la comprensión del fenómeno, el feminicidio se ha identificado como un tema activo en la agenda de la prensa mexicana.

Otras autoras afirman que el feminicidio debe comprenderse como una lacra social, como una problemática social (Angélico y Maffeo 2013) con efectos que van más allá del dolor de las familias de las víctimas, pues, tal y como afirman Angélico y Maffeo (2013, 17), “no porque se publiquen notas sobre violencia de género y feminicidio necesariamente se logra visibilizar a esto como un problema social; sino que se puede caer en la banalización y la naturalización de la muerte de las mujeres por sus parejas o exparejas”; además, “una narración exclusivamente centrada en el suceso trágico de la muerte puede incrementar la posibilidad de nuevas muertes. Sin embargo, piezas informativas que no se centren en el hecho luctuoso, en el que intervengan otros elementos relativos a leyes, declaraciones de expertos o de personas que trabajen en el ámbito de la violencia de género, pueden generar el efecto contrario” (Vives, Torrubiano y Álvarez-Dardet 2009, 594).

Sea como fuere, y más allá de si los diarios abarcan los diversos elementos del feminicidio, el tratamiento informativo por los diarios analizados permite constatar que, en el marco de la cobertura periodística del año analizado, en cada medio se detectaron diferencias en las proporciones de los diferentes ejes temáticos: homicidios de mujeres por razones de género, seguimiento de los procesos jurídicos, demandas sociales, críticas y evaluaciones, diseño e instrumentación de acciones, y otros temas.

A diferencia de los estudios previamente mencionados, en los que se limita la selección de la muestra de análisis al tratamiento periodístico de los homicidios de mujeres por razones de género, en esta investigación este tipo de contenidos representa el 51,4 %

del total de la muestra analizada; en este planteamiento se diferenciaron los textos periodísticos sobre las circunstancias del homicidio de aquellos en los que se da seguimiento del homicidio.

Los ejes temáticos dan muestra de la postura que cada uno de los diarios mantiene frente al fenómeno. En el estudio se constató que, de los diferentes temas abordados por la prensa mexicana, los contenidos publicados por *La Jornada* y *El Economista* dedican el grueso de los textos al eje temático: *Crítica a la funcionalidad y a las medidas establecidas para ejecutar las políticas, programas, así como a los procesos judiciales / Evaluación del panorama relacionado con la violencia feminicida, estadísticas, diagnósticos sobre la violencia y la impunidad*. En ambos diarios la cobertura periodística sobre los *homicidios de mujeres por razones de género* ha sido desplazado por este eje temático. Lo anterior contrasta con el resto de los diarios; de hecho, *Reforma* y *Milenio* orientan más del 60 % de sus publicaciones a informar sobre los homicidios, así como a su seguimiento.

Los textos periodísticos relacionados con el seguimiento de los homicidios de mujeres por razones de género, en todos los casos deberían entenderse como una cuestión reparatoria, ya que en este tipo de textos la determinación de los procesos judiciales, las detenciones, las sentencias de los agresores, pero también la cobertura sobre las negligencias y las obstrucciones en la justicia, deberían constituirse como una forma de reparación para las familias, así como para el resto de la sociedad.

4. En la cobertura periodística del feminicidio, el principal actor está representado por las mujeres víctimas de la violencia feminicida, mientras que la fuente principal de la cobertura está protagonizada por la voz de las procuradurías/fiscalías.

Una fuente de información es “todo objeto o sujeto que genere, contenga, suministre o transfiera información” (Reyes 2006, 8), mientras que los actores mantienen un papel pasivo. Diversos estudios han identificado que, en la cobertura del feminicidio, el uso de las fuentes protagonizadas por policías determinaba la cobertura en diversos contextos (Bullock y Cubert 2002, Gillespie *et al.* 2011, 2013, 2014, Taylor 2009 y Meyers 1994, 1996), mientras que en otras investigaciones se concluyó que las fuentes cercanas a la víctima (como la familia y los vecinos) se identificaron como una de las principales. De hecho, Taylor (2009) añadió que estas fuentes tienen una probabilidad mayor de caracterizar el fenómeno como un “suceso aislado”. Sin embargo, en este estudio también se constató que las principales fuentes de los textos periodísticos sobre el feminicidio son los funcionarios pertenecientes a las procuradurías/fiscalías, y a esta fuente le siguen los vecinos, familiares y conocidos. Y, al igual que otras investigadoras (Gillespie *et al.* 2013, Richards *et al.* 2011 y Meyers 1996), se identificó, salvo en los diarios *El Economista* y *La Jornada*, la escasa presencia de fuentes especializadas en

derechos humanos y violencia, fuentes académicas y científicas especializadas en diversos ámbitos (salud, derecho, psicología, antropología). Pues y tal y como afirma Bernal-Triviño (2019, 62) “gran parte de los errores que vemos a diario en el tratamiento de la violencia machista [aplicable también al feminicidio] se solucionarían, de una forma muy sencilla, recurriendo a expertos para completar la información”. [...] Porque, al fin y al cabo, de lo que está muy falta la información sobre feminismo es de contexto.”

En la cobertura periodística del feminicidio, los homicidios de mujeres por razones de género denotan la presencia de fuentes personales de los familiares y personas cercanas a las víctimas y a los agresores. Resulta lógico identificar el protagonismo de estas fuentes cuando únicamente se analizan textos periodísticos relacionados con los asesinatos de mujeres por razones de género.

Respecto al agresor en calidad de fuente, Angelico y Maffeo (2013) concluyeron que “generalmente la pareja de la víctima mujer figura con cierta frecuencia en las notas. El agresor, en el caso de los feminicidios, tiene la oportunidad de relatar su versión de los hechos en la prensa y deviene interesante la persistencia de cierto testimonio en este actor. En efecto, en las numerosas ocasiones en que el hombre da cuenta de lo ocurrido durante el acto de violencia, adopta una postura que puede señalarse con claridad: la de la negación del suceso y la exoneración de su responsabilidad sobre el crimen” (Angelico y Maffeo 2013, 9). Sin embargo, en el análisis de esta investigación, el agresor aparece como segundo actor (después que la víctima), y, como bien señalan las autoras, este actor, aunque tiene la oportunidad de relatar su versión, en este análisis únicamente en una sola ocasión aparece como fuente: en *El Universal*, el día 30 de octubre de 2017:

Su relato de lo ocurrido es muy diferente a las declaraciones y evidencias recabadas por el ministerio público. “Ella me atacó primero, me estaba gritando mucho, luego me aventó con un vaso, después tomó un cuchillo y se me vino encima, yo solo trataba de calmarla, la sujeté abrazándola, pero la apreté mucho y la asfixié, cuando me di cuenta ya no respiraba”, relata en los patios del reclusorio.

Que únicamente en una sola ocasión el agresor aparezca como fuente significa que las/los periodistas los han silenciado. Esto hace suponer que no se les da voz por una cuestión de respeto a las víctimas, o porque el manejo de las declaraciones de los agresores supone un riesgo mayor y una especialización adecuada que las/los periodistas no están preparados para asumir porque se requiere de un compromiso mayor frente a la cobertura periodística de este fenómeno.

El ejemplo de la voz del agresor se destaca en esta discusión, no solo por el hecho de que solo en una ocasión se le haya dado la voz, sino porque este ejemplo es valioso porque manda un genuino aviso a los agresores, pues sus declaraciones son dadas desde el patio de un reclusorio y significa que sus actos tienen consecuencias. En

definitiva se echan en falta reflexiones que cuestionen porqué el machismo sabe dirigir la violencia hacia las mujeres y las personas más vulnerables.

En relación con el Objetivo 2 [OG2]: “Estudiar el uso del término “feminicidio”, así como los datos contextuales que usa la prensa en la cobertura periodística del feminicidio”, tal y como se identificó en los resultados, se constata que el uso generalizado del término “feminicidio” está incorporado en cada uno de los diarios.

5. El uso generalizado del término “feminicidio” está presente en todos los diarios, salvo en el 1 % de la muestra que emplea el término “femicidio” (*Reforma, Excélsior y El Universal*).

La selección de la muestra de análisis partió de la búsqueda de los textos periodísticos que incluyeran ambas palabras: femicidio o feminicidio. Si bien en ambos casos existen particularidades conceptuales, el elemento relacionado con la impunidad diferencia uno (femicidio) del otro (feminicidio). El uso del término “femicidio” únicamente se identificó en el 1 % de la muestra (solo tiene presencia en *Reforma, Excélsior y El Universal*); en algunos casos se justificó como el término que se emplea en otros países latinoamericanos. Mientras que en otros se identificó que las/los periodistas los utilizan como sinónimos. En términos generales, los diferentes diarios emplean el término “feminicidio”.

6. Los titulares apelativos y evocadores que suelen vincularse con el feminicidio se presentaron en menor proporción: 15,3 % y 6,2 % respectivamente.

Los titulares representan el contenido más visible de los textos periodísticos, y su análisis adquiere relevancia si se tiene en cuenta que gran parte de las/los lectores únicamente lee el titular de los textos periodísticos (Francescutti 2009, Edo 2007, Zorrilla 1996) (antetítulo/epígrafe, título, subtítulo/bajada, *lead*/entradilla). Y cabe señalar, como se indicó en el Capítulo 5, “Resultados”, que el hecho de que la mayoría de los titulares sean del tipo designativo o informativo, y que en términos generales sean del tipo descriptivo, apuntan hacia una supuesta neutralidad ideológica que encubre un desinterés frente al feminicidio.

Y, contra lo que se preveía, es decir, que los titulares se caracterizaran por el morbo y el sensacionalismo propio de los titulares evocadores y apelativos (Bullock y Cubert 2002), se constató que el tipo de titulares que las/los periodistas utilizan para abordar el feminicidio son principalmente los designativos. Y, así como los titulares referenciales, estos últimos coinciden con la diversidad de textos periodísticos que aluden a diversas entidades federativas, y su función principal es especificar de dónde proviene la información de los textos periodísticos.

7. Que las/los periodistas no empleen el léxico vinculado tanto a la violencia de género como a la impunidad en los textos periodísticos sobre el feminicidio, y que además no sean ellos quienes nombran el término “feminicidio”, hace suponer que las/los periodistas no comprenden el término y prefieren que una fuente lo nombre.

Las/los periodistas ceden a las procuradurías/fiscalías (así como a otras fuentes vinculadas al Estado) el nombramiento del término “feminicidio” en la cobertura del 60 % del total de la muestra. Esto supone que las/los periodistas, bajo el entendido de colocarse en una posición neutral, prefieren no ser quienes estipulen el devenir de la información publicada por cada uno de los diarios. Y por ello resulta lógico que, si las/los periodistas no asumen naturalmente el uso del término, el léxico asociado al feminicidio (violencia de género e impunidad) difícilmente estará presente en la cobertura periodística.

8. Las alertas de género representan el principal mecanismo gubernamental de atención y prevención de la violencia feminicida; sin embargo, únicamente están presentes en el 24,3 % del total de la muestra, y en la mayoría de las ocasiones no son el tema principal de los textos periodísticos sino un acompañamiento secundario.

El análisis de solicitudes y declaraciones de las alertas de violencia de género representan un elemento determinante, pues el declararse en los municipios y entidades federativas supone reconocer el carácter de urgencia del fenómeno en las entidades federativas que lo requieran. Si bien su presencia es poco significativa, pues difícilmente los diarios dedican textos periodísticos centrados exclusivamente en las alertas de género, el papel de la prensa debería operar como presión para la concesión de dichas alertas y no como un mero comunicador neutral.

9. Que las entidades federativas registren un alto índice de homicidios de mujeres por razones de género no ha supuesto que la cobertura periodística del feminicidio se corresponda.

El interés sobre la cobertura periodística del feminicidio en las diferentes entidades federativas del país no está sujeto a los homicidios de mujeres por razones de género en las entidades. En todo caso, es un indicador orientativo que da perspectiva sobre el fenómeno a la/el periodista. Y, tal y como indica McCombs (2004), son múltiples los factores que influyen sobre el contenido de los medios. Por ejemplo: la alianza entre los diarios y los Gobiernos, los condicionantes individuales y del medio, las rutinas productivas, los factores materiales (como la falta de recursos para realizar los trabajos),

la relación con las fuentes de información o con el público y los actores políticos, la dirección de los medios, la ideología, entre otros.

Finalmente, en relación con el Objetivo 3 [OG3]: “Analizar los *frames* de la cobertura periodística del feminicidio”, tal y como se identificó en los resultados se constata que el principal *frame* de la cobertura periodística del femicidio es el de responsabilidad.

10. Que el *frame* de responsabilidad supere al de interés humano en todos los diarios, y que la diferencia entre los *frames* sea tan amplia, indica que el feminicidio, durante la cobertura periodística del año 2017, está más dominada por señalar a los responsables y las posibles soluciones que no por el interés en las cuestiones personales que generan sentimientos de agravio, empatía, simpatía o compasión.

El *frame* dominante del feminicidio en los textos periodísticos fue el de responsabilidad (58,8 %), mientras que el de interés humano (23,8 %) se situó en segundo lugar.

Por otro lado, la delimitación temporal y espacial del estudio buscó, en todo momento, la presencia de todos los *frames*. Al examinar los encuadres de los textos periodísticos, identificados a partir de la variante deductiva combinada por cinco *frames* (de conflicto, de responsabilidad, de interés humano de consecuencias económicas y de moralidad), se identificó que el feminicidio a lo largo de la cobertura periodística de un año no es que haya transitado de un *frame* a otro; por el contrario, se identificó una uniformidad del *frame* de responsabilidad presente en todo el año. Es decir, que se ha constatado que los diarios analizados centran las informaciones sobre el feminicidio en la búsqueda de responsabilidades como primer centro de interés.

El *frame* de responsabilidad es el que más presencia tiene en los diarios para retratar el fenómeno del feminicidio, de manera que se suele tomar el caso particular de atribuir la responsabilidad principalmente a los agresores como al sistema de justicia mexicano. Sin embargo, este *frame* corre el riesgo de que la prensa y los medios de comunicación en general atribuyan la responsabilidad exclusivamente al agresor; y esto, lejos de contribuir al cambio de paradigma asociativo de la violencia, perdería la perspectiva reduciéndola a los agresores. Esto adquiere relevancia porque, entre otras cuestiones, el *frame* al que comúnmente se ha asociado la cobertura del feminicidio está vinculada principalmente con el interés humano (Zurbano 2010) que con mucha frecuencia tiende a la espectacularización de la violencia (Martini 2016).

El *frame* de conflicto quedaría así en un tercer lugar, y, al igual que en el encuadre de interés humano, han quedado patentes las disparidades entre los diarios. Cabe recordar que en este *frame* se materializaron los principales desacuerdos sobre la impunidad, pues el detonante de la indignación de las familias de las víctimas es la omisión del Estado, la lentitud de los procesos judiciales, el señalamiento machista de las

instituciones para referirse a las víctimas, el hartazgo social, la negativa en los expedientes de las procuradurías de justicia del país; son vistas como el reflejo no solo del conflicto, sino de la impunidad normalizada.

Acotar los textos periodísticos únicamente a los homicidios de mujeres por razones de género podría ser la causa de que *frames* como el de interés económico, por ejemplo, no fueran identificados; sin embargo, aunque en términos generales tiene poca presencia en los diarios, se identificó que la cobertura periodística del feminicidio, en general, tampoco atribuye este *frame* al fenómeno.

11. El tono neutro, vinculado no solo al feminicidio, también a diversos actores, pone de manifiesto la posición en la que prefieren mantenerse los diarios: es decir, al margen de lo que ocurre respecto al fenómeno.

El estudio demuestra que el tono que caracteriza el *frame* del feminicidio es el neutro o ambiguo en términos generales. Esto supone, como se indicó en el Capítulo 5, “Resultados”, que las/los periodistas de los diferentes diarios se apegan a la información; esto implica que dichos periodistas prefieren mantenerse al margen frente al fenómeno. Sin embargo, esto no se replica en los tonos asociados a los actores. Tonos que no solo asignan las/los periodistas a los actores, también los asignan otras fuentes. Por ejemplo, con mucha frecuencia las asociaciones civiles suelen referirse con un tono negativo a las procuradurías/fiscalías de justicia. El tono negativo vinculado a dichas procuradurías/fiscalías se hace patente en los diarios *El Universal*, *La Jornada*, *El Financiero* y *El Economista*.

Capítulo 7. Conclusiones

En definitiva, el feminicidio no es una plaga, no es una enfermedad, no son asesinatos cuantificables de mujeres, no es terrorismo y no es genocidio. El feminicidio tiene como finalidad visibilizar la violencia contra las mujeres, y se efectúa cuando las condiciones socioculturales e históricas generan prácticas que toleran la violación a los derechos humanos: salud, integridad, libertad, dignidad y vida de las mujeres. Los homicidios de mujeres por razones de género ocurren en un contexto de discriminación en las estructuras institucionales, los procesos legales, las políticas, las prácticas y las ideologías personales de las/los servidores públicos hacia las mujeres. Estos homicidios son el detonante que visibiliza la falta de perspectiva de género en las instituciones para cometer estos crímenes con impunidad. A diferencia de otras violencias contra las mujeres, el feminicidio se distingue por su carácter estructural; por lo tanto, constituye un conflicto sociocultural y político. Por ello, cuando el Estado no atiende la violencia en general y en particular contra las mujeres se convierte en violencia institucional y es esto lo que también tiene que constar en los textos periodísticos que están relacionados con el feminicidio.

Durante los últimos cuatro años se ha analizado la cobertura del feminicidio en la prensa mexicana. En esta investigación, a partir de la selección y aplicación de los métodos de análisis, del marco teórico, del contexto sociocultural de México y de los resultados obtenidos, se desprenden las siguientes conclusiones:

La primera conclusión es conceptual y está centrada en el uso generalizado del término “feminicidio”. Más que una conclusión se trata de una corroboración. A lo largo del documento se puso de manifiesto que los asesinatos y homicidios de mujeres vinculados con la violencia de género, la misoginia, el sexismo y el machismo en ningún caso podrían ser considerados como sinónimos de “feminicidio”, pues este término evoca al nombre del fenómeno, del contexto y de una realidad situada en países como México. En términos generales, estos homicidios de mujeres por razones de género representan uno de los engranajes centrales del fenómeno. Lagarde (2008) ya había incidido en esta cuestión y por ello esta investigación retoma este matiz conceptual.

Se han planteado diversos puntos sobre los que conviene detenerse por un momento. El primero está relacionado con los géneros periodísticos. En el análisis de esta investigación se identificó que, sobre todos los géneros, el estilo noticia se empleó para informar sobre el feminicidio. En efecto, se trata de una estructura completa, pero se ha constatado, y no solo en esta investigación, que no aporta elementos que doten al lector de herramientas para comprender el fenómeno. Por ello, apostar por los géneros interpretativos contribuirá a mejorar la cobertura periodística del feminicidio. Respecto a los géneros de opinión destaca *El Economista*, que, si bien no es un diario que dé

cobertura periodística a los homicidios de mujeres por razones de género, las columnas y los artículos de opinión que publicó destacan por el dominio interpretativo del fenómeno, así como por el uso natural de los términos.

El segundo punto es el uso de los términos vinculados al feminicidio, pues se constató que, por regla general, las/los periodistas no los utilizan. Mientras que las/los periodistas no utilicen el lenguaje adecuado y no sean capaces de identificar conductas machistas, la cobertura del feminicidio estará incompleta.

Y el tercer punto está relacionado con los actores y también con las fuentes de los textos periodísticos. Quizás este sea uno de los elementos positivos que destacan en la cobertura periodística del feminicidio, pues se constató que hay una gran diversidad y que con mayor frecuencia se les da voz a diversas asociaciones civiles.

El peso ideológico de los diarios está presente en sus secciones, en los ejes temáticos que cada uno prefirió para la cobertura del feminicidio, en los géneros periodísticos y en la presencia de las fuentes y actores. Los casos más significativos están representados por *La Jornada* y *El Economista*, pues han posicionado la cobertura periodística del feminicidio desde un enfoque de carácter social.

Analizar la cobertura del feminicidio luego de la primera década desde la publicación de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia suponía que, en el momento en el que el término feminicidio se convierte en un término jurídico y administrativo y con su aplicación política y judicial, la violencia contra las mujeres comenzaría a revertirse; sin embargo, ha pasado lo contrario en cuanto al aumento de homicidios de mujeres por razones de género. Y el análisis de la cobertura periodística, luego de hacer diversas comparativas con otros estudios, y como se identificó ha supuesto cambios cualitativos en el tratamiento de la información, sobre todo con el uso de las fuentes.

Respecto a la metodología, la complementariedad del análisis de contenido (*agenda setting* y *frame analysis*) favoreció al retrato del objeto de estudio y dio mayor profundidad de la que se conseguiría con uno solo de estos métodos. En cuanto a la metodología utilizada en esta investigación, se consideró que la combinación de estas técnicas utilizadas ha contribuido positivamente a la consecución de los objetivos generales y específicos de esta investigación.

Así, por ejemplo, el análisis de *frames* ha detectado que el *frame* de responsabilidad (y, por lo tanto, la atribución de responsabilidad y la propuesta de soluciones) son una constante en la cobertura periodística del feminicidio. Ahora bien, es gracias al análisis de la agenda periodística y, en específico, a la identificación de los actores, que se ha podido sistematizar en qué sujetos recae la responsabilidad o quiénes han contribuido a la promoción de soluciones para atender y prevenir la violencia feminicida.

En definitiva, los medios de comunicación, y en particular el periodismo mexicano, han de tratar el feminicidio como un fenómeno del que deben desprenderse valores y actitudes estereotipados. El feminicidio como asunto público requiere para su atención y erradicación la necesaria implicación de los medios de comunicación, pero también la de las instituciones y de la sociedad en general.

A modo de cierre se proponen las siguientes consideraciones para la mejora de la cobertura periodística del feminicidio en la prensa mexicana:

1. El uso del término “feminicidio” evoca al fenómeno de la violencia contra las mujeres por razones de género, así como a la impunidad. Es correcto el uso de los términos: violencia contra las mujeres; violencia de género; violencia machista; y violencia feminicida. El término “feminicidio” no es sinónimo de “homicidio” o “asesinato de mujeres”. Y en ningún caso se empleará en plural: “feminicidios”.
2. Tratar el feminicidio como violación de los derechos humanos, que atenta de manera directa contra la libertad y la dignidad de las personas, y como una conducta antijurídica e intolerable que debe ser investigada, sancionada y prevenida.
3. Evitar la espectacularización y el morbo tanto en el tema como en el contenido. En ningún caso se publicarán justificaciones o motivos que desvíen la atención del fenómeno: feminicidio.
4. Proteger a las víctimas; significa proteger el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen de la víctima, también significa evitar utilizar todo tipo de información privada y personal innecesaria, como lugares de trabajo, ubicación de sus domicilios, centros educativos adscritos, gustos y afinidades de las víctimas... que no aportan información útil para la comprensión del fenómeno. Sobre el agresor, se responsabilizará siempre a alguien, porque las mujeres no “mueren”: son asesinadas. El nombre de los agresores será publicado una vez que las procuradurías/fiscalías lo determinen. Y en ningún caso se emplearán diminutivos o seudónimos para nombrar tanto a la víctima como al agresor.
5. Diversificar y priorizar las fuentes de los textos periodísticos, seleccionando, sobre todo, a aquellas cualificadas capaces de proporcionar diversas dimensiones del fenómeno.
6. Proporcionar siempre información sobre recursos públicos de atención y prevención de la violencia, como teléfonos de emergencia gratuitos, centros de acogida, información jurídica, centros especializados de atención, así como cualquier otro tipo de información. Sirva como ejemplo la guía “Si sufres violencia en tiempos de COVID-19, tienes derecho a obtener una orden de protección para salvaguardar tu integridad y tu vida” sistematizada por el Observatorio Ciudadano Nacional del

Feminicidio en la que se explican los pasos y los aspectos a considerar ante un escenario de violencia. Anexo 2.

7. Proporcionar información sobre las acciones gubernamentales sobre el feminicidio, con el fin de que las/los lectores estén informados sobre políticas públicas, alertas de género, reformas de ley y demás acciones políticas y jurídicas; esto permitirá que las/los lectores sitúen al feminicidio como un fenómeno. Este tipo de contenidos lanza un aviso a los agresores, respecto a la violencia que ejercen sobre las mujeres, pero su publicación también permite respaldar las acciones de las instituciones para atender, prevenir y erradicar este tipo de violencia.

8. Mantener el feminicidio en la agenda, abordándolo desde una perspectiva global; lo cual permitirá denunciar la violencia ejercida hacia las mujeres y con ello su erradicación.

Estas consideraciones reclaman también el involucramiento de la ciudadanía sobre el coste social, así como el rechazo de todo acto violento que atente contra la vida y la integridad de las mujeres. Y contribuye a tratar el feminicidio como un fenómeno en todos sus aspectos, con el fin de transmitir un claro rechazo a la violencia y ayudar a resolver el fenómeno del feminicidio.

* * *

Futuras investigaciones

Esta investigación ha abierto nuevas líneas de continuidad. En primer lugar, a la luz de los resultados obtenidos se busca profundizar en la perspectiva de las/los periodistas a partir de entrevistas y encuestas que permitan identificar si existen factores que condicionan la ética periodística en la cobertura del feminicidio (la precariedad, la persecución, la inseguridad, etc.).

En segundo lugar, profundizar en cómo es la formación académica en el abordaje del feminicidio y de otros fenómenos similares.

Y en tercer lugar, profundizar en diversos elementos conceptuales del feminicidio. Aspectos diferenciadores entre los homicidios de mujeres por razones de género, de los homicidios de mujeres caracterizados por el aspecto sexual en los que no existe un vínculo entre la víctima y el agresor.

Estas líneas futuras de investigación dan muestra que queda un largo camino por recorrer y que la investigación aquí presentada representa el inicio de nuevas oportunidades para seguir profundizando en el tema, pues se trata de un campo de estudio de mucha resistencia que inevitablemente seguirá dando de qué hablar.

Referencias bibliográficas

- Abela, Jaime Andréu. "Las técnicas de análisis de contenido: una revisión actualizada". Granada: Universidad de Granada, Centro de Estudios Andaluces (2002).
- Alsina, Miquel Rodrigo. *La construcción de la noticia*. Vol. 34. Barcelona: Paidós, 1989.
- Andrade, Eva Salgado. "Una nueva tipología para analizar la prensa en México". *Revista latinoamericana de estudios del discurso* 5.2 (2016): 107-125.
- Angélico, Rocío, Violeta, Dikenstein, Sabrina Fischberg y Florencia, Maffeo. "El feminicidio y la violencia de género en la prensa argentina: un análisis de voces, relatos y actores". *Universitas humanística* 78.78 (2014).
- Angélico, Rocío y Florencia, Maffeo. "Debates en torno al feminicidio. Relatos, actores y voces en la prensa gráfica". En *X Jornadas de Sociología*. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, 2013.
- APM. Ver Asociación de la Prensa en Madrid. 2015. "Decálogo para el tratamiento informativo de la violencia machista". https://www.apmadrid.es/wp-content/uploads/images/stories/Decalogo_Tratamiento_InformativoViolenciaMachista.pdf. (Consultada el 24 de noviembre de 2020).
- Arbaoui, Bouchra, Knut De Swert y Wouter Van der Brug. "Sensationalism in news coverage: A comparative study in 14 television systems". *Communication Research* 47.2 (2020): 299-320.
- Armañanzas, Emiliana Sodupe y Javier, Díaz-Noci. *Periodismo y argumentación: géneros de opinión*. Bilbao: Universidad del País Vasco. 1996.
- Atencio, Graciela. "Feminicidio. El asesinato de mujeres por ser mujeres". *Madrid: Catarata* (2015).
- Bardin, Laurence. *Análisis de Contenido*. Vol. 89: Ediciones Akal, 1986.
- Basdogan, Merve, Zulfukar Ozdogan y Lesa Huber. "How Ageist and Sexist Framing Is Used in Turkish Media To Normalize Femicide: A Content Analysis." *International Journal of Communication* 15 (2021): 1-26
- Bateson, Gregory. *Steps to an ecology of mind: collected essays in anthropology, psychiatry, evolution and epistemology*. University of Chicago Press, 1972.
- Berelson Bernard. *Content analysis in communication research*. Facsimile, Nueva York: Hafner, 1984.
- *Content analysis in communication research*. 1952.

- Berganza-Conde, María Rosa. "La construcción mediática de la violencia contra las mujeres desde la Teoría del Enfoque" *Comunicación y Sociedad*. 2003, Volumen XVI, núm. 2. Pamplona. <https://dadun.unav.edu/handle/10171/8046>.
- Bergman, Marcelo, Elena, Azaola, Ana Laura Magaloni y L. Negrete. "Delincuencia, marginalidad y desempeño institucional: Resultados de la encuesta a población en reclusión en tres entidades de la república mexicana: Distrito Federal, Morelos y Estado de México". *Centro de Investigación y Docencia Económicas CIDE*, Ciudad de México: 2003.
- Bernal-Triviño, Ana. *Hacia una comunicación feminista: cómo informar e informarse sobre violencia machista*. Editorial UOC, 2019.
- Berns, Nancy. *Framing the victim: Domestic violence, media, and social problems*. Routledge, 2017.
- Bonavitta, Paola y Jimena, de Garay Hernández. "La construcción de las mujeres en los medios mexicanos y argentinos: Estereotipos, violencia y sexismo". En *II Jornadas del Centro Interdisciplinario de Investigaciones en Género, 28, 29 y 30 de septiembre de 2011*. Centro Interdisciplinario de Investigaciones en Género, La Plata, Argentina. 2011.
- Brodie, Nechama. "Ideal Victims and Familiar Strangers: Non-Intimate Femicide in South African News Media." *African Journalism Studies* (2021): 1-18.
- Bullock, Cathy Ferrand y Jason Cubert. "Coverage of domestic violence fatalities by newspapers in Washington State". *Journal of Interpersonal Violence* 17.5. (2002): 475-499.
- Bullock, Cathy Ferrand. "Images of Violence: Utah Newspaper Coverage of Domestic Violence Fatalities". En *Western Social Science Association annual conference, Salt Lake City, Utah, April 2004*. Utah State University. 2004.
- Caputi, Jane y Diana Russell. "Femicide: Speaking the unspeakable". *The World of Women* 1.2. (1990). Vol. 1, núm. 2, 34-37.
- Caputi, Jane. "Femicide: Sexist Terrorism against Women". En *Femicide: The politics of woman killing*. 1992. Cords. Jill Radford y Diana Russell, 13-21. New York: Twayne Publishers.
- *The age of sex crime*. Popular Press, 1987.
- Carcedo Cabañas, Ana y Monserrat Sagot Rodríguez. "Femicidio en Costa Rica: balance mortal". *Medicina Legal de Costa Rica* 19.1 (2002): 05-16.
- *Femicidio en Costa Rica 1990-1999*. Colección Teórica 1. 2000.
- CEDAW. Ver Asamblea General ONU. 1979. "Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer". (Consultada el 1 de febrero de 2020).

- Chaher, Sandra y Sandra Santoro. "Las palabras tienen sexo: introducción a un periodismo con perspectiva de género". *Artemisa Comunicación* Buenos Aires: 2007.
- Chiang, César Mejía. "Géneros y estilos de redacción en la prensa. Desarrollo y variantes taxonómicas". *Correspondencias & Análisis 2* (2012): 201-217.
- CIDH. Ver Corte Interamericana de Derechos Humanos. 2007. "Acceso a la justicia para las mujeres víctimas de violencia en las Américas". Doc 68: 1-154. (Consultada el 21 de marzo de 2021).
- CIDH. Ver Corte Interamericana de Derechos Humanos. 2014. "Caso Espinoza González vs. Perú. Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 20". (Consultada el 27 de septiembre de 2020).
- CIDH. Ver Corte Interamericana de Derechos Humanos. 2009. "Caso González y otras ("Campo algodnero") vs. México, excepción preliminar, fondo, reparaciones y costas, sentencia del 16 de noviembre de 2009". <https://www.corteidh.or.cr/>. (Consultada el 7 de mayo de 2020).
- CNPP. Ver Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. 2014. Código Nacional de Procedimientos Penales (CNPP) Diario Oficial de la Federación, México. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CNPP_190221.pdf. (Consultada 25 de agosto de 2021).
- CPFM. Ver Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. 1931. Código Penal Federal. Poder Ejecutivo Federal. Estados Unidos Mexicanos. Secretaría de Gobernación, 1931. México. Última reforma DOF 24-01-2020. (Consultada el 7 de enero de 2021).
- Cohen, Bernard Cecil. *The Press and Foreign Policy*. Institute of Governmental Studies University of California, Berkeley. 1963.
- CPEUM. Ver Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión 1917. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM). Diario Oficial de la Federación, México. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf_mov/Constitucion_Politica.pdf. (Consultada el 27 de enero de 2021).
- Convención de Belém Do Pará. Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, 1994.
- Corry, John. *A satirical view of London at the commencement of the nineteenth century*. Kearsley, 1801.
- Cruz Rojas, Paola Andrea, Estefanía, Caldas León y Diana Catalina, Arias Orozco. "Análisis de contenido acerca de las noticias sobre feminicidio en el periódico Q'HUBO". *Fundación Universitaria Los Libertadores* (2020).

- D'Argemir, Dolors Comas. "La violencia sobre las mujeres en la agenda política, en la sociedad y en los medios de comunicación". *Ankulegi. Revista de Antropología Social* 15 (2011): 175-190.
- Danés, Guerrero Sofia. La representación del feminicidio en la prensa regional. Tesis de Maestría en Estudios Humanísticos con especialidad en Comunicación y Medios Digitales, Tecnológico de Monterrey, México, 2017.
- De Vreese, Claes Holger. "News framing: Theory and typology". *Information Design Journal & Document design* 13.1 (2005).
- *Framing Europe: television news and European integration*. Amsterdam (2003). Aksant.
- Declaración de Beijing. "Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la mujer". (1995).
<http://www.un.org/womenwatch/daw/beijing/pdf/Beijing%20full%20report%20S.pdf>.
 (Consultada el 26 de noviembre de 2020).
- Declaración del Milenio. Resolución aprobada por la Asamblea General, Naciones Unidas (2000). Nueva York.
- Del Rey Morató, Javier. "Estatuto epistemológico de la redacción periodística". *Revista de Ciencias de la Información* 5 (1988): 113-122.
- Del Río Reynaga, Julio. *Teoría y práctica de los géneros periodísticos informativos*. Editorial Diana. México: (1991).
- Diezhandino Nieto, María Pilar, Ester Montiel Jiménez y José Miguel Marinas Herreras. "Periodismo y poder. Políticos, periodistas y ciudadanos voluntariamente desinformados". *Textual & Visual Media* 1. Madrid: (2007).
- Edo, Concha. "El lenguaje y los géneros periodísticos en la narrativa digital". *Jornalismo Digital de Terceira Geração* (2007): 7-23.
- ENDIREH. *Ver Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH)*, del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). México, 2016. (Consultada el 30 de octubre de 2020).
- Entman, Robert. "Framing US coverage of international news: Contrasts in narratives of the KAL and Iran Air incidents". *Journal of communication* 41.4 (1991): 6-27.
- "Framing: Towards clarification of a fractured paradigm." *McQuail's reader in mass communication theory* (1993): 390-397.
- Escribano González, María Isabel. "Encuadres de la violencia de género en la prensa escrita y digital, nacional y regional. La Verdad, La Opinión, El Mundo y El País desde la teoría del Framing (2005-2010)". Tesis doctoral, Universidad de Murcia, 2014.

- Esparza, Araceli. "Toward a Feminist Theory of Justice for the Disappeared: Ana Castillo's Creative Writing and the Case of Sister Dianna Ortiz". *Feminist Formations* (2013): 1-32.
- Fagoaga, Concha. "Comunicando violencia contra las mujeres". *Estudios sobre el mensaje periodístico* 1 (1994): 67-90.
- Fernández Díaz, Natalia. *La violencia sexual y su representación en la prensa*. Anthropos Editorial: 1-255. 2003.
- Fundación Iberoamericana para el Desarrollo. "El femigenocidio, ¿de qué se trata?". 8 de marzo de 2012. Fundación Iberoamericana para el Desarrollo, FIDE. <http://www.fundacionfide.org/comunicacion/noticias/archivo/81564.html>. (Consultada el 22 de octubre de 2020).
- Francescutti, Luis Pablo. "El tiempo de los titulares. Un análisis verbal de la titulación en la prensa española durante el periodo 1980/2005". *Estudios sobre el mensaje periodístico* 15.1 (2009): 243-259.
- Freire, Daniela Aguilar y Claudia Rodríguez-Hidalgo. "El femicidio en la prensa ecuatoriana: análisis de contenido de los diarios El Universo y El Comercio". *Estudios sobre el mensaje periodístico* 24.1 (2018): 13-32.
- Friedan, Betty. *La mística de la feminidad*. Ediciones Cátedra, 1963 (edición 2017).
- Gallur, Santiago Santorum y Berta, García Orosa. "El uso de las fuentes como estrategia de producción informativa en una agencia de noticias de género: El caso de CIMAC". *Estudios sobre el mensaje periodístico* 25 (2019): 1421-1443.
- Gallur Santiago Santorum. "CIMAC y la cobertura del feminicidio de Ciudad Juárez, 1999-2009". *Contribuciones a las Ciencias Sociales*. Ciudad Juárez: Universidad Autónoma de Ciudad Juárez 2013-05 (2013).
- García, Miguel Aviuth Mejía, Claudia Helena Beltrán Romero y Vanessa de Jesús Marroquín Escalante. "Calidad periodística en el tratamiento de la violencia de género contra las mujeres: el caso de Caracol Noticias". *Encuentros* 17.01 (2019): 34-53.
- Gargurevich, Juan. *Géneros periodísticos*. Editorial Belén. 1982.
- Gillespie Lane Kirkland, Tara Richards, Eugena Givens y Dwayne Smith. "Framing deadly domestic violence: Why the media's spin matters in newspaper coverage of femicide". *Violence against women* 19.2 (2013): 222-245.
- Goffman, Erving. *The sociology of risk and gambling reader*. Routledge, 2006.
- Gómez-Lugo, Fanny. "Resumen de los aspectos más importantes de la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos Campo Algodonero vs México". 2015.
- Gomis, Llorenç. "Gèneres literaris i gèneres periodístics". Barcelona: *Periodística: revista acadèmica* (1989): 13-199.

- González Rodríguez, Sergio. *Huesos en el desierto*. Barcelona: Anagrama. 2002.
- Gutiérrez Vidrio, Silvia. "Discurso periodístico: una propuesta analítica". *Comunicación y Sociedad* 14 (2010): 169-198.
- Guyot, Jacques. "¿La televisión contra la información?". *Communication & Society* 6.1-2 (1993): 59-69.
- Herreros, Mariano Cebrián. *Géneros informativos audiovisuales*. Ilce, 1996.
- Holsti, Ole. *Content Analysis for the Social Sciences and Humanities*. Massachusetts: Addison-Wesley. 1969.
- Hughes, Sallie y Claudia Mellado. "Protest and accountability without the press: The press, politicians, and civil society in Chile". *The International Journal of Press/Politics* 21.1 (2016): 48-67.
- Igartua Perosanz, Juan José y María Luisa Humanes. *Teoría e investigación en comunicación social*. Madrid: Síntesis, 2004a.
- "El método científico aplicado a la investigación en comunicación social". *Journal of health communication* 8.6 (2004b): 513-528.
- IGI. Ver Índice Global de Impunidad. Fundación Universidad de las Américas, Puebla, "Escalas de impunidad en el mundo. Índice Global de Impunidad 2020 (IGI-2020)". (México, UDLAP) (2020): 1-236. (Consultada el 11 de junio de 2021).
- IC. Ver Impunidad Cero. "La impunidad administrativa en México. La ineficiencia del sistema que genera impunidad". México (2020). (Consultada el 19 de julio de 2021).
- INEGI. Ver Instituto Nacional de Estadística y Geografía. "Comunicado de prensa núm. 568/20". México. (2020). (Consultada el 12 de enero de 2021).
- INEGI. Ver Instituto Nacional de Estadística y Geografía. "Mujeres y hombres en México 2019" México. (2019). (Consultada el 31 de enero de 2021).
- Iyengar, Shanto. *Is anyone responsible? How television frames political issues*. Estados Unidos: University of Chicago Press. 1994.
- Jerez Novara, Ariel, Víctor Francisco Sampedro Blanco y Alejandro Baer. "Medios de comunicación, consumo informativo y actitudes políticas en España. Una aproximación preliminar". *Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS)*, 2000.
- Vílchez, Teresa Jiménez. "Por unos medios de comunicación sensibilizados contra la violencia de género." *Medios de comunicación y violencia contra las mujeres*. Instituto Andaluz de la Mujer, 2003.
- Kim, Sei-Hill, Dietram, Scheufele y James, Shanahan. "Agenda-setting, priming, framing and second-levels in local politics". *Journalism and Mass Communication Quarterly* 79.1 (2002): 7-25.

- Kiousis, Spiro y Arlana Shields. "Intercandidate agenda-setting in presidential elections: Issue and attribute agendas in the 2004 campaign". *Public Relations Review* (2008) 34.4: 325-330.
- Kiousis, Spiro. "Agenda-setting and attitudes: exploring the impact of media salience on perceived salience and public attitude strength of us presidential candidates from 1984 to 2004". *Journalism Studies* 12.3: 359-374. (2011).
- Klapper, Joseph. *The Effects of Mass Communication*. New York: The Free Press. 1960.
- Kosík, Karel. *Dialéctica de lo concreto: estudio sobre los problemas del hombre y el mundo*. México, DF: Grijalbo. 1967.
- Kovach Bill y Tom Rosenstiel. *Los elementos del periodismo*. Santillana Ediciones, Madrid, 2003.
- Krippendorff, Klaus. *Metodología de análisis de contenido, teoría y práctica*. México. Paidós. 1997.
- Lagarde de los Ríos, Marcela. "Feminicidio, el último peldaño de la agresión". *Mujeres en Red*. 16 (2005).
- *Feminicidio: una perspectiva global*. Vol. 7. UNAM, 2006.
- "Antropología, feminismo y política: violencia feminicida y derechos humanos de las mujeres". En *Retos teóricos y nuevas prácticas*. Editado por Bullen, Margaret y Carmen Díez (Coords.). Ankulegi, Antropologia Elkartea, San Sebastián, 2008.
- "El derecho humano de las mujeres a una vida libre de violencia". En *Mujeres, globalización y derechos humanos*. Editado por Maquieira, Virginia. 477-525. Madrid, Cátedra. 2010
- "Prefacio: claves feministas en torno al feminicidio. Construcción teórica, política y jurídica". En *Feminicidio en América Latina, Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades (ceiich)-unam/Red de Investigadoras por la Vida y la Libertad de las Mujeres (Diversidad Feminista)*. Editado por Rosa-Linda Fregoso (Coord.). 11-41. México, 2011.
- *El feminismo en mi vida: hitos, claves y utopías*. Instituto de las Mujeres del Distrito Federal, 2012.
- Lagos Lira, Claudia. El feminicidio según la prensa chilena: otra forma de violencia contra las mujeres. Tesis de licenciatura, Universidad de Chile, Facultad de Ciencias Sociales, 2008a.
- "Una tipología del feminicidio según la prensa chilena: Manifestación de la violencia de género". *F@ro: Revista Teórica del Departamento de Ciencias de la Comunicación* 8 (2008b).
- Lamas, Marta. "El género. La construcción cultural de la diferencia sexual". *Programa Universitario de Estudios de Género y Miguel Ángel Porrúa*. México. 1996a.

- “La perspectiva de género”. *Revista de Educación y Cultura de la Sección 47* núm. 8 (1996b): 216-229.
- Landwerlin, Gerardo Meil. “Cambio familiar y maltrato conyugal a la mujer”. *Revista Internacional de Sociología* 62.37 (2004): 7-27.
- Laurent, Claire, Michael Platzer y Maria Idomir. “Femicide: A global issue that demands action”. *Academic Council on the United Nations System*, 2013.
- Lawson, Chappell. *Building the fourth state*. University of California Press, 2002.
- Lecuona, Guillermo Zepeda. *Crimen sin castigo: Procuración de justicia penal y ministerio público en México*. Fondo de Cultura Económica, 2014.
- Lemkin, Raphael. *Axis rule in occupied Europe: Laws of occupation, analysis of government, proposals for redress*. The Lawbook Exchange, Ltd., 2005.
- Lerner, Gerda y Mónica Tusell. *La creación del patriarcado*. Barcelona: Crítica, 1990.
- LGAMVLV. Ver Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. 2007. Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV) Diario Oficial de la Federación, México. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/209278/Ley_General_de_Acceso_de_las_Mujeres_a_una_Vida_Libre_de_Violencia.pdf. (Consultada 1 de febrero de 2021).
- Lippmann, Walter. *Opinión pública*. Cuadernos de Langre, 93. Madrid. 2003.
- LNCTP. Ver Línea Nacional Contra la Trata de Personas (LNCTP) administrada por el Consejo Ciudadano MX. “Informe semestral de los reportes recibidos en la Ciudad de México: 2021”. <https://www.consejociudadanomx.org/media/attachments/2021/10/05/reporte2.pdf>. (2021). (Consultada el 5 de junio de 2021).
- LOFGR. Ver Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. 2018. Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República. https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5546647&fecha=14/12/2018. (Consultada el 9 de julio de 2021).
- López Triana, Stefanny. Eres mía y no serás de nadie más: discursos en torno a los feminicidios en el periódico El Tiempo 2010-2016. Tesis Máster, Universidad Nacional de Colombia, 2017.
- López-Aranguren, Eduardo. “El análisis de contenido”. En *El análisis de la realidad social métodos y técnicas de investigación*. Editado por García Ferrando, Manuel, Francisco Ricardo, Alvira Martín, Luis Enrique, Alonso Benito y Modesto, Escobar Mercado (Coord.), 365-396. Alianza, 1986.
- Mandel Siegfried. *Periodismo moderno*. México, Ed. Letras. 1965.

- Marhía, Natasha. *Just Representation?: Press Reporting and the Reality of Rape*. Eaves, 2008.
- Marín, Flora, José Ignacio Armentia Vizúete y José Caminos. "El tratamiento informativo de las víctimas de violencia de género en Euskadi: Deia, El Correo, El País y Gara (2002-2009)". *Comunicación y Sociedad* 24.2 (2011): 435-466.
- Martínez Albertos, José Luis. "Periodismo. Géneros". En *Obra colectiva Gran Enciclopedia Rial*, Madrid, 1974, Tomo XVIII.
- *Curso General de Redacción Periodística*. 5 Edición. Thomson Editores, Madrid, 1991.
- Martini, Stella. "El sensacionalismo y la falacia de la objetividad, reflexiones acerca de la noticia sobre el delito en la prensa argentina". *Avatares de la Comunicación y la Cultura* 12 (2016), <https://publicaciones.sociales.uba.ar/index.php/avatares/article/view/4861>
- Matud, María Pilar, Carmen, Rodríguez-Wangüemert e Inmaculada, Espinosa. "Representación de mujeres y hombres en la prensa española (*Portrayal of women and men in the Spanish press*)". *Revista Latina de Comunicación Social* 72 (2017): 765-782. <http://nuevaepoca.revistalatinacs.org/index.php/revista/article/view/686>.
- MCCI. *Ver Mexicanos contra la Corrupción y la Impunidad*. "Feminicidas libres". <https://contra.lacorrupcion.mx/feminicidas-libres/> (México) (2020). (Consultada el 9 de enero de 2021).
- MCCI. *Ver Mexicanos contra la Corrupción y la Impunidad*. "Las muertas que no se ven". (2020). <https://contralacorrupcion.mx/feminicidas-libres/#history1> (Consultada el 22 de julio de 2021).
- McCombs, Maxwell y Donald, Shaw. *The agenda-setting function of mass media*. Oxford University Press. *Public Opinion Quarterly* 36.2 (1972)
- McCombs, Maxwell y Salma, Ghanem. "The convergence of agenda setting and framing". En *Framing public life*. Routledge, 2001. 83-98.
- McCombs, Maxwell. *Estableciendo la agenda setting the agenda: el impacto de los medios en la opinión pública y en el conocimiento*. Grupo Planeta (GBS), 2006.
- Meil Landwerlin. "Cambio familiar y maltrato conyugal hacia la mujer". *Revista Internacional de Sociología*, 37, 7-27 (2004).
- Menéndez Menéndez, María Isabel. "Retos periodísticos ante la violencia de género: El caso de la prensa local en España". *Comunicación y sociedad* 22 (2014): 53-77.
- Merca2.0. *Ver Departamento de Investigación de Merca 2.0*. "Estudio Anual de Periódicos 2016". México: Merca2.0. <http://www.merca20.com/> (2017) (Consultada, 16 de septiembre de 2020).

- México Evalúa. *De procuradurías a fiscalías: observatorio de la transición 2021*. MacArthur Foundation. 2021.
- *Índice de inseguridad ciudadana y violencia*. México: México Evalúa. Centro de Análisis de Políticas Públicas 2010.
- Meyers, Marian. "News of battering". *Journal of Communication* 44.2 (1994): 47-63.
- *News coverage of violence against women: Engendering blame*. Thousand Oaks, CA. Sage Publications, Incorporated. 1996.
- Millet, Kate. *Política sexual*. Cátedra, Madrid, 1995.
- Monárrez Fragoso, Julia Estela. "Feminicidio sexual serial en Ciudad Juárez: 1993-2001". En *Debate Feminista*, 25 (2002): 279-305. <http://www.jstor.org/stable/42624702>
- "La cultura del feminicidio en Ciudad Juárez, 1993-1999". México. *Colegio de la Frontera Norte* 12.23. (2000): 87-117.
- "Las víctimas del feminicidio juareense: mercancías sexualmente fetichizadas". Fermentum. *Revista Venezolana de Sociología y Antropología* 16.46 (2006): 429-445.
- "Trama de una injusticia: feminicidio sexual sistémico en Ciudad Juárez". México, *Colegio de la Frontera Norte* (2009).
- "El inventario del feminicidio juareense". *Mujer Salud* 4, (2008): 30-43.
- Morán Torres, Esteban. *Géneros del periodismo de opinión: crítica, comentario, columna, editorial*. Pamplona: EUNSA, 1988.
- Morelli, M. y P. Rey. "La violencia hacia las mujeres en los medios de comunicación. Hallazgos del Observatorio de Medios-2010". *Equipo Latinoamericano de Justicia y Género* (ELA). Los derechos de las mujeres en la mira (2011): 19-43.
- Moreno, Benítez Damián. "De "violencia doméstica" a "terrorismo machista": el uso argumentativo de las denominaciones en la prensa." *Discurso & Sociedad* 4.4 (2010): 893-917.
- Nájera, Leonardo. "Manifestaciones de la noticia cultural en dos diarios nacionales: Análisis del discurso de notas informativas publicadas en La Jornada y Milenio Diario". Tesis de licenciatura, Universidad Nacional Autónoma de México, 2007.
- Naranjo, Vladimir. "La impunidad como fuente de inseguridad". En *Inseguridad e impunidad en Colombia. Ciclo de seminarios Colombia Tercer Milenio*. Bogotá: Partido Conservador Colombiano, 1997.
- Neuman, Russell, Marion, Just y Ann, Crigler. *Common knowledge: News and the construction of political meaning*. University of Chicago Press, 1992.
- Núñez, Luis. *Introducción al periodismo escrito*. Barcelona: Ariel, 1995.

- ONU Mujeres, Ver ONU Mujeres, SEGOB, INMUJERES. “La violencia feminicida en México, aproximaciones y tendencias 1985-2017”. Recuperado de: <http://mexico.unwomen.org/es/digiteca/publicaciones/2017/12/violencia-feminicida> (2019). (Consultada el 2 de marzo de 2021).
- Pardo Abril, Neyla Graciela. *Discurso, impunidad y prensa*. Universidad Nacional de Colombia, 2007.
- Parratt Fernández, Sonia. *Géneros periodísticos en prensa*. Vol. 49. Ciespal, 2008.
- Pascale, Adrián Alberto. “El tratamiento mediático de la violencia contra la mujer en Argentina. Un análisis del framing del caso Taddei en los diarios Clarín y La Nación (2010-2016)”. Tesis de Máster, Universidad Autónoma de Barcelona, Universitat de Girona, Universitat Pompeu Fabra y Universitat Oberta de Catalunya, 2016.
- Pasquier, Dominique. “Vingt ans de recherches sur la télévision: une sociologie post lazarsfeldienne?”. *Sociologie du travail*: (1994) 63-84.
- Penalva, Clemente y Miguel Ángel Mateo. “Análisis narrativo y guerra. La cobertura del diario *El País* sobre el conflicto de Kosovo”. *Revista Internacional de Sociología* 58.26 (2000): 187-210.
- Perulero, Marisol Alcocer. “Prostitutas, infieles y drogadictas. Juicios y prejuicios de género en la Prensa sobre las víctimas de feminicidio: el caso de Guerrero, México”. *Antipoda. Revista de Antropología y Arqueología* 20 (2014): 97-118.
- Plataforma de Acción de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, Beijing. Ver “Declaration and Platform for Action Fourth World Conference on Women”. <https://beijing20.unwomen.org/es/about>. (1995). (Consultada el 8 de marzo de 2021).
- PNMI. Ver Padrón Nacional de Medios Impresos. “Consulta de medios”. <https://pnmi.segob.gob.mx/reporte>. (Consultada el 19 de mayo de 2021).
- Ver Padrón Nacional de Medios Impresos de la Secretaría de Gobernación (SEGOB). “Herramienta de consulta”. <https://pnmi.segob.gob.mx/reporte> (Consultada el 8 de enero de 2021).
- Pussetto, Lucas. “Sistema financiero y crecimiento económico: Un misterio sin resolver”. *Palermo Business Review* 1.1 (2008): 47-60.
- Quinet, Kenna. “Prostitutes as victims of serial homicide: Trends and case characteristics, 1970-2009”. *Homicide Studies* 15.1 (2011): 74-100.
- Radford, Jill y Diana Russell. “Femicide: The politics of woman killing”. *Twayne Publishers*, 1992.
- Raigada, José Luis Piñuel. “Epistemología, metodología y técnicas del análisis de contenido”. *Sociolinguistic Studies* 3.1 (2002): 1-42.

- Rajs, María Soledad Rojas. "La violencia contra las mujeres en las noticias en México: el tratamiento acrítico y dispar de un grave problema social". *Acta Sociológica* 65 (2014): 37-64.
- Reese, Stephen D. "The framing project: A bridging model for media research revisited". *Journal of Communication* 57.1 (2007): 148-154.
- Richards, Tara, Lane, Kirkland Gillespie y Dwayne, Smith. "An examination of the media portrayal of femicide-suicides: An exploratory frame analysis". *Feminist Criminology* 9.1 (2014): 24-44.
- "Exploring news coverage of femicide: Does reporting the news add insult to injury?". *Feminist Criminology* 6.3 (2011): 178-202.
- Robinson, Nehemiah. *La Convención sobre genocidio*. Editorial Bibliográfica Omeba, Buenos Aires, 1960.
- Rodríguez Cárcela, Rosa María. "Del crimen pasional a la violencia de género: Evolución y tratamiento periodístico". *Ámbitos. Revista Internacional de Comunicación*, 17, 171-188. (2008).
- "Las fuentes informativas en el periodismo de sucesos. Análisis en la prensa escrita". *Correspondencias & Análisis* 6 (2016): 197-218.
- Rodríguez Díaz, Raquel. *Teoría de la Agenda-Setting: aplicación a la enseñanza universitaria*. Observatorio Europeo de Tendencias Sociales, 2004.
- Rodríguez Jiménez, Víctor. *Manual de Redacción*. Madrid: Thomson Paraninfo, 1991.
- Rovetto, Florencia Laura y Lucía Anahí Figueroa. "La fuente de las desigualdades en las redacciones periodísticas. Voces feministas contra la discriminación y la violencia de género en los medios". Hachetepé. *Revista Científica de Educación y Comunicación* 18 (2019): 61-78.
- Rubinstein, Claudia Vallejo. "Representación de la violencia contra las mujeres en la prensa española (El País/El Mundo) desde una perspectiva crítica de género" (2005). Tesis doctoral, Universidad Pompeu Fabra, 2005.
- Russell, Diana y Harmes, Roberta. *Feminicidio: una perspectiva global*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, 2006.
- Russell, Diana y Nicole Van de Ven. *Crimes against women: proceedings of the International Tribunal*. Editorial Frog in the Well, 1976.
- Russell, Diana y Roberta, Harmes. *Femicide in global perspective*. New York: Teachers College Press, 2001.
- Russell, Diana. "Femicide: Politicizing the killing of females". *Strengthening Understanding of Femicide* 27 (2008).
- Saccomano, Celeste. "The causes of femicide in Latin America". *Institut Barcelona d'Estudis Internacionals (IBEI)*, 2015.

- Sádaba-Garraza, Teresa. "Origen, aplicación y límites de la "teoría del encuadre" (*framing*) en comunicación". *Comunicación y sociedad*. Vol. XIV, núm. 2. (2001): 143-175.
- Salaverría-Aliaga, Ramón y Rafael, Cores. "Géneros periodísticos en los cibermedios hispanos". En *Cibermedios. El impacto de internet en los medios de comunicación*. Editado por Salaverría-Aliaga, Ramón (Coord.), 145-185. España, Sevilla. Comunicación Social Ediciones y Publicaciones, 2005.
- Salazar Rebolledo, María Grisel y Paulina de la Garza Castro. "La cobertura periodística de los feminicidios en México. Heterogeneidad y variación". *Revista mexicana de opinión pública* 29 (2020): 111-125.
- Salvatierra, Karime Suri. "Feminicidio. La política del asesinato de las mujeres". *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*. Vol. XLIX, núm. 200. (2007): 169-171.
- Santamaría Suárez. "Estado actual de la investigación sobre la teoría de los géneros periodísticos". *Estudios sobre el mensaje periodístico* núm. 1. (1994): 37- 56.
- Scheufele, Dietram A. "Agenda-setting, priming, and framing revisited: Another look at cognitive effects of political communication". *Mass communication & Society* 3.2-3 (2000): 297-316.
- Sciortino, María Silvana y Luciana Analía Guerra. "Un abordaje del feminicidio desde la convergencia entre teoría y activismo". *Revista Venezolana de Estudios de la Mujer* (2009): 14.32: 99-124.
- Segato, Rita Laura. Femi-geno-cidio como crimen en el fuero internacional de los Derechos Humanos: el derecho a nombrar el sufrimiento en el derecho. Feminicidio en América Latina. México, DF. *Centro de Investigaciones de Ciencias Sociales y Humanidades* (2011): 245-248.
- "Femigenocidio y feminicidio: una propuesta de tipificación". En *Feminismos Poscoloniales y descoloniales: otras epistemologías* durante el II Encuentro Mesoamericano de Estudios de Género y Feminismos, 4-6 mayo de 2011, Ciudad de Guatemala. *Revista Herramienta* 49, 2012.
- "Las nuevas formas de la guerra y el cuerpo de las mujeres". *Sociedade e Estado* 29 2. (2014): 341-371.
- "Territorio, soberanía y crímenes de segundo Estado: la escritura en el cuerpo de las mujeres asesinadas en Ciudad Juárez" *Série Antropologia* 362. (2004).
- "Feminicidio y femicidio: conceptualización y apropiación". En *Feminicidio: un fenómeno global de Lima a Madrid*, Heinrich Böll Stiftung-Unión Europea, Bruselas. Editado por Jiménez, Patricia y Katherine, Ronderos (Coord). Unión Europea, Bruselas, 2010.
- "Las estructuras elementales de la violencia: contrato y status en la etiología de la violencia". En *Curso de Verano sobre Violencia de Género en la Universidad*

- Complutense de Madrid. Série Antropología* 334. España: Universidad Complutense de Madrid, 2003.
- “*Que és un feminicídio: notas para un debate emergente*”. *Serie Antropología* 401, (2006).
- Semetko, Holli, y Patti, Valkenburg. “Framing European politics: A content analysis of press and television news”. *Journal of communication* 50.2 (2000): 93-109.
- Serra Rosario, Cristóbal. "Los derechos de la víctima en el proceso vs. medios de comunicación. Un ejemplo en la información sobre delitos de violencia contra la mujer." *Revista Española de Derecho Constitucional* (2015): 199-230.
- SESNSP. Ver Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. “Información sobre violencia contra las mujeres. Incidencia delictiva y llamadas de emergencia 911”. México, Centro Nacional de Información. (2021) (Consultada el 28 de febrero de 2021).
- Shaw, Eugene. “The agenda-setting hypothesis reconsidered: Interpersonal factors”. *Gazette. Leiden, Netherlands*. 23.4 (1977): 230-240.
- Shoemaker, Pamela y Stephen Reese. *Mediating the message. Theories of Influences on Mass Media Content*. New York: White Plains, Longman, 1996.
- Soto Cecilia, Alejandra Ananías y Karen Denisse, Vergara Sánchez. “Tratamiento informativo del feminicidio en los medios de comunicación digitales chilenos en marzo de 2016: Una aproximación al horizonte actual desde la perspectiva de género”. *Comunicación y Medios* 34 (2016): 52-69.
- Tankard Jr., James W. The empirical approach to the study of media framing. En *Framing public life*. Editado por Reese, Stephen, Oscar Gandy, August Grant. 111-121. Routledge, 2001.
- Tapia Neira, María Soledad. “La muerte de mujeres debido a la violencia de género: un estudio exploratorio sobre el modo en que es abordada, a través del tiempo, esta información en las noticias del diario *La Cuarta*”. Tesis de licenciatura, Universidad de Chile, 2010.
- Taylor, Rae. “Slain and slandered: A content analysis of the portrayal of femicide in crime news”. *Homicide Studies* 13.1 (2009): 21-49.
- Tiscareño-García, Elizabeth y Óscar-Mario Miranda-Villanueva. “Víctimas y victimarios de feminicidio en el lenguaje de la prensa escrita mexicana”. *Comunicar: Revista Científica de Comunicación y Educación* 28.63 (2020): 51-60.
- Tuchman, Gaye. *Making news: A study in the construction of reality*. New York: Free Press, 1978.
- UNESCO. Ver Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. “Informe Mundial sobre la Condición de la Mujer en los Medios de Comunicación”. México. (2015). (Consultada el 8 de agosto de 2021).

- Arroyo Vargas, Roxana. "Acceso a la justicia para las mujeres... el laberinto androcéntrico del derecho". *Revista IIDH/Instituto Interamericano de Derechos Humanos* 53 (2011): 35-62.
- Vázquez Camacho, Santiago José. "El "Caso Campo Algodonero" ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos". *Anuario Mexicano de Derecho Internacional* 11 (2011): 515-559.
- Villegas Taborga, Sandra. "Televisión, ética y violencia contra la mujer". *Tinkazos* 18.38 (2015): 91-108.
- Villegas, Érika Areli. "La redefinición editorial de los medios de comunicación mexicanos después de 2000. El caso de la cobertura de la Marcha Zapatista". *Comunicación y sociedad* 5 (2006): 35-57.
- Vives-Cases, Carmen, Jordi Torrubiano-Domínguez y Carlos Álvarez-Dardet. "The effect of television news items on intimate partner violence murders". *The European Journal of Public Health* 19.6 (2009): 592-596.
- Washington Valdez, Diana. *Cosecha de mujeres: safari en el desierto mexicano*. Mexico-City: Océano, 2005.
- Weaver, David, Maxwell, McCombs y Donald, Shaw. Agenda-setting research: Issues, attributes, and influences. En *Handbook of Political Communication Research*. Editado por L. Kaid (Ed.) 257-280. Mahwah, NJ: Erlbaum, 2004.
- Widyono, Monique. "Conceptualizing Femicide". En *Strengthening understanding of femicide. Using research to galvanize action and accountability*. Editado por Washington, DC: Program for Appropriate Technology in Health (PATH), InterCambios, Medical Research Council of South Africa (MRC), and World Health Organisation (WHO). 7-25. Estados Unidos, 2008.
- Wimmer, Roger, y Joseph, Dominick. *La investigación científica de los medios de comunicación: una introducción a sus métodos*. Bosh Casa Editorial, 1996.
- Zorrilla Barroso, José Manuel. "El titular de la noticia: estudio de los titulares informativos en los diarios de difusión nacional". Tesis doctoral, Universidad Complutense de Madrid, 1996.
- Zurbano-Berenguer, Belén. "El uso del concepto 'violencia de género' en la prensa diaria de tirada nacional en España". En *II Congreso Internacional Latina de Comunicación Social. La Comunicación Social, en estado crítico. Entre el mercado y la comunicación para la libertad*. 30. La Laguna, Tenerife. Sociedad Latina de Comunicación Social, SLCS, 2010.

Anexos

Anexo 1. Circunstancias del feminicidio en los códigos penales de cada entidad federativa.

En el reportaje identificaron que en las diferentes entidades federativas además de las 7 circunstancias de la Tabla 2, han añadido otras. Las únicas entidades federativas que no incluyen las 7 circunstancias en sus propios códigos penales son Campeche (CAMP) y Michoacán (MICH).

Circunstancias del feminicidio en los códigos penales de cada entidad federativa.

El Código Penal Federal contempla siete circunstancias de feminicidio. Treinta estados del país han incluido todas las circunstancias en sus legislaciones.																					Circunstancias de <i>feminicidios</i> según el Código Penal Federal:
Código Penal	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	
FEDERAL	■	■	■	■	■	■	■														1 Los signos de violencia sexual.
AGS	■	■	■	■	■	■	■					■	■								2 Las lesiones o mutilaciones.
BC	■	■	■	■	■	■	■														3 Los antecedentes de violencia.
BCS	■	■	■	■	■	■	■	■													4 Que haya existido una relación entre la víctima y el victimario.
CAMP	■	■	■		■	■	■														5 Las amenazas o agresiones previas al asesinato.
CHIS	■	■	■	■	■	■	■														6 Que la víctima haya sido incomunicada.
CHIH	■	■	■	■	■	■	■	■				■									7 Que el cuerpo haya sido expuesto en un lugar público.
COAH	■	■	■	■	■	■	■														Algunos estados han agregado otras circunstancias:
COL	■	■	■	■	■	■	■	■		■											8 Que el cuerpo de la víctima haya sido enterrado u ocultado.
CDMX	■	■	■	■	■	■	■														9 Que se haya encontrado en un estado de indefensión. Ya sea por la dificultad de comunicación para recibir auxilio, por razón de la distancia a un lugar habitado o porque exista algún impedimento físico o material.
DGO	■	■	■	■	■	■	■		■												
EDOMEX	■	■	■	■	■	■	■			■											
GTO	■	■	■	■	■	■	■					■					■				10 Como resultado de violencia de género.
GRO	■	■	■	■	■	■	■														

Anexo 2. “Si sufres violencia en tiempos de COVID-19, tienes derecho a obtener una orden de protección para salvaguardar tu integridad y tu vida”. Guía del Observatorio Ciudadano Nacional del Femicidio (www.observatoriofemicidiomexico.org).



Si sufres violencia en tiempos de COVID-19, tienes derecho a obtener una **ORDEN DE PROTECCIÓN** para salvaguardar tu integridad y tu vida.
¡Nosotras te informamos cómo!



¿Qué es una orden de protección?

Son medidas de protección que se aplican de manera urgente para garantizar la vida, integridad y seguridad de las mujeres víctimas de violencia¹.

¿Qué tipo de órdenes de protección puede solicitar una mujer en situación de riesgo?



¹ Fundamento legal Artículos 27 al 34 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

#DistanciaSeguraSinViolencias



Campaña financiada por el Fondo Canadá de Iniciativas Locales y la Unión Europea. Su contenido no necesariamente refleja los puntos de vista de las financiadoras.

Fuente: Observatorio Ciudadano Nacional del Femicidio (www.observatoriofemicidiomexico.org) (OCNF 2020). (1/3)

ADENTRO ○ AFUERA ¡No estás sola!



¡Por una
nueva normalidad
sin violencias!

¿Ante quién se solicita una orden de protección?

Puede ser solicitada
ante el **Ministerio
Público, Poder Judicial
o Centro de Justicia
para las Mujeres**

B

No se requieren pruebas para acreditar el hecho de violencia, basta con el dicho de la víctima.

A

Se debe elegir la institución más cercana a la víctima.

C

Pueden llegar a pedir como pruebas la identificación oficial, actas de nacimiento o matrimonio, denuncias previas, testigos, mensajes, etc. En ningún caso, la falta de estas pruebas debe ser una condicionante o pueden justificar el que no se otorgue una orden de protección.

D

La víctima puede solicitar directamente una orden de protección y para hacerlo, puede ir sola o acompañada. También puede ser solicitada por terceras personas, en cuyo caso, posteriormente deberá ser ratificada por la víctima.

Toma en cuenta que:

DH

El Ministerio Público en ciertas ocasiones, puede solicitar que la víctima presente una denuncia para otorgar una orden de protección. **Esto es violatorio de derechos humanos**, pues pone en riesgo a la víctima. En todo caso, antes de presentar la denuncia, se debe otorgar la orden de protección. Si la víctima no quiere denunciar en ese momento, no se le puede obligar



El Poder Judicial en algunos casos, podrá decir a las víctimas que no pueden otorgar órdenes de protección. Ante ello, puedes hacer valer el artículo 27 de la **Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia**, que establece la obligación de las autoridades de proteger a las mujeres víctimas de violencia.

#DistanciaSeguraySinViolencias



Campana financiada por el Fondo Canadá de Iniciativas Locales y la Unión Europea. Su contenido no necesariamente refleja los puntos de vista de las financiadoras.

Fuente: Observatorio Ciudadano Nacional del Femicidio
(www.observatoriofemicidiomexico.org) (OCNF 2020). (2/3)

ADENTRO • AFUERA ¡No estás sola!



iPor una
nueva normalidad
sin violencias!

PASOS para solicitar ante la autoridad una orden de protección:

- 1 Se deben de **otorgar de inmediato**, aunque posteriormente se solicite que sean ratificadas por un juez.
- 2 Se hará una **entrevista a la víctima** o a quien solicite la orden, quien deberá manifestar los hechos de violencia, los datos de él o los agresores y los antecedentes de violencia en su caso.
- 3 Pueden realizar una **evaluación de riesgo**, que servirá para determinar el tipo de medidas que se otorgarán a la víctima.
Nota: No debe ser una condicionante para el otorgamiento o no de la orden. En todos los casos, deben otorgarse, aunque sea cautelarmente.
- 4 La autoridad debe **emitir un documento** en el que conste el otorgamiento de órdenes de protección para la víctima.
- 5 La orden u órdenes de protección deberán **ser notificadas personalmente al agresor** para garantizar su cumplimiento. **NO se puede pedir a la víctima que notifique al agresor**, debe hacerlo la autoridad competente, que puede ser una instancia de seguridad pública, de procuración de justicia o del juzgado que otorgue la orden de protección.

En caso de que la víctima no cuente con una red de apoyo, cuando considere que su vida o la de sus hijos peligra o requiera un refugio, tiene derecho a que se le canalice a un refugio estatal o privado.

Para más información
sobre los refugios llama
a la Red Nacional de Refugios:

Zona Metropolitana
55 52 43 64 32

Línea nacional
80 08 22 44 60

Descarga el formato, llénalo con la información requerida, imprímelo y preséntalo ante la autoridad para la obtención de una orden de protección en: www.observatoriofemicidiomexico.org

#DistanciaSeguraSinViolencias



Campaña financiada por el Fondo Canadá de Iniciativas Locales y la Unión Europea. Su contenido no necesariamente refleja los puntos de vista de las financiadoras.

Fuente: Observatorio Ciudadano Nacional del Femicidio
(www.observatoriofemicidiomexico.org) (OCNF 2020). (3/3)

Ninguna persona merece que le arrebaten la vida, morir en situaciones semejantes, ni la muerte. No se trata solo del trabajo o del sentido del deber. El respeto de la vida, el amor al prójimo y la esperanza de hacer de este mundo un lugar más justo hacen que esto sea mucho más que un trabajo y nos da una razón para dedicar nuestras vidas a este campo.

En memoria de aquellas mujeres que han sido asesinadas por el machismo y también en aquellas y aquellos periodistas que han sido asesinados ejerciendo su trabajo.

Cómo citar:

CHICAGO Sánchez-Meza, Metzeri. “Análisis de la cobertura periodística del feminicidio en la prensa mexicana durante el año 2017”. Tesis doctoral, Universidad Pompeu Fabra, 2021.

APA Sánchez-Meza, Metzeri (2021). *Análisis de la cobertura periodística del feminicidio en la prensa mexicana durante el año 2017*. (Tesis doctoral, Universidad Pompeu Fabra).

